



BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

AÑO XXXVIII

23 de mayo de 2019

Número 98

Sumario

I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

ORDEN IIU/524/2019, de 6 de mayo, por la que se modifica la Orden IIU/1132/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020. 13121

II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2019, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales de puestos ofertados en el concurso de traslados de ámbito estatal para funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de esta Dirección General de 30 de octubre de 2018. 13123

b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Binéfar, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local. 13202

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Binéfar, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de dos plazas de oficial de la policía local. 13208

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ORDEN EIE/525/2019, de 25 de abril, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación de Línea Aérea de Alta Tensión 220 kV SET Monforte - Set Segura I en los términos municipales de Loscos, Monforte de Moyuela, Blesa y Huesa del Común (Teruel), promovido por la mercantil "Fuerzas Energéticas del Sur de Europa VII, S.L.". (Expediente número: TE-AT0037/18). 13214



ORDEN EIE/526/2019, de 25 de abril, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación Parque Eólico “Monlora V”, de 30 MW, ubicada en Las Pedrosas, promovido por la mercantil “Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XVII, SL”. Expediente G-EO-Z-046/2017. 13222

ORDEN EIE/527/2019, de 26 de abril, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de 24 de abril de 2019, por el que se declara como inversión de interés autonómico el “Proyecto Integral de Arcillas para Usos Cerámicos” a desarrollar en las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Cuencas Mineras y Maestrazgo, en la provincia de Teruel, formulado por la mercantil “Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa (SAMCA)”. 13226

ORDEN EIE/528/2019, de 29 de abril, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación “LAAT 132 kV SET Aliagar - SET Peñaflor” ubicada en San Mateo de Gállego, Villamayor de Gállego y Zaragoza, promovido por la mercantil “Alectoris Energía Sostenible 4 S.L”. Expediente AT 038/2018. 13232

ORDEN EIE/529/2019, de 21 de mayo, por la que se determinan los servicios mínimos de la empresa pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), durante la jornada de huelga convocada para el día 24 de mayo de 2019. 13236

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2019, del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de equipos a presión, categoría de operadores industriales de calderas..... 13240

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2019, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el programa formativo sobre “Comunicación eficaz para la Dirección Pública”, correspondiente al Plan de Formación del año 2019, (Código ZA-0240/2019)..... 13243

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE
ORDEN ECD/530/2019, de 30 de abril, por la que se convocan subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en la modalidad de Talleres Profesionales, iniciados en el año 2018, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020..... 13246

ORDEN ECD/531/2019, de 2 de mayo, por la que se convoca el programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”, para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar en el curso 2019/2020. 13259

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización por cambio de titularidad del Centro Privado de Educación Infantil “Planeta Imaginario” de Zaragoza..... 13261

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización por cambio de titularidad del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Bajo Aragón” de Zaragoza. 13262

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización por cambio de titularidad del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Santa María del Pilar” de Zaragoza..... 13263

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2019, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se convoca a los centros docentes de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para solicitar la autorización para impartir segunda lengua extranjera en 5.º y 6.º de Educación Primaria a partir del curso 2019/2020..... 13264



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2019, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se decide someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria el proyecto de planta de valorización de residuos no peligrosos y peligrosos, promovido por Pascual Sánchez Hornas, S.L en Avenida Florences Gili, 1, del término municipal de Tamarite de Litera (Huesca). Número de Expte: INAGA 500301/01/2018/10273..... 13268

ACUERDOS de la Comisión Técnica de Calificación de Teruel, adoptados en sesión de 10 de abril de 2019..... 13276

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TERUEL

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, relativo a juicio ordinario número 400/2017. 13289

V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se publica la formalización del contrato de servicio de transporte escolar de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial promovido por el Servicio Provincial de Zaragoza, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte. 13290

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/530/2019, de 30 de abril, por la que se convocan subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en la modalidad de Talleres Profesionales, iniciados en el año 2018, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020. 13292

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se someten a información pública los proyectos de orden por las que se establecen los siguientes currículos: Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Técnico en Mantenimiento Aeromecánico de aviones con motor de turbina. 13293

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico”, organizado por Watch-Out Sanigestión, S.L., a celebrar en Aínsa (Huesca)..... 13294

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso de bienestar animal en núcleos zoológicos”, que se celebrará en Zaragoza, organizado por Centro Técnico Veterinario., conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal. 13296

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso de bienestar animal en explotaciones ganaderas”, que se celebrará en Sena (Huesca), organizado por Iniciativa y Conocimiento para la Formación S.L., conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal. 13298

csv: BOA20190523



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto de roturaciones en la concentración parcelaria de Monreal de Ariza (Zaragoza), promovido por Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad; Subdirección de Agricultura y Ganadería. Expediente INAGA 500201/01/2019/3886. 13300

ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto de vivienda unifamiliar aislada en el polígono 15, parcelas 67, 68, 69 y 71, término municipal de Calaceite (Teruel). Expediente INAGA 500201/01B/2019/3062. 13301

AYUNTAMIENTO DE FABARA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Fabara, relativo a solicitud de licencia ambiental para instalación de comercio al por mayor de ataúdes y artículos funerarios. 13302

AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS

EXTRACTO de la Resolución de Alcaldía número 139, de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba la convocatoria de las ayudas de promoción de la infancia y la juventud del municipio curso 2018-2019 - ayudas de estudios y de asitencia a guardería del Ayuntamiento de Figueruelas. 13303

COOPERATIVA PLAN DE VIVIENDAS SOCIALES UTRILLAS

ANUNCIO de la Cooperativa Plan de Viviendas Sociales Utrillas, relativo a la disolución y liquidación de dicha sociedad. 13304



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y UNIVERSIDAD

ORDEN IIU/524/2019, de 6 de mayo, por la que se modifica la Orden IIU/1132/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020.

La Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud del artículo 73 del Estatuto de Autonomía, tiene atribuida la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, que, en todo caso, incluye la promoción y apoyo al estudio, y la garantía de la calidad del sistema educativo. Asimismo el artículo 79 del citado Estatuto de Autonomía atribuye a la Comunidad Autónoma el ejercicio de la actividad de fomento, a cuyos efectos podrá otorgar subvenciones con cargo a fondos propios, regulando o, en su caso, desarrollando los objetivos y requisitos de otorgamiento y gestionando su tramitación y concesión.

En desarrollo de las citadas competencias, la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón en su artículo 27 dispone que sin perjuicio de las competencias del Estado, el Gobierno de Aragón articulará una política en materia de ayudas y becas al estudio y a la investigación, para garantizar que nadie que cumpla las condiciones para cursar estudios universitarios con aprovechamiento quede excluido de ello por razones económicas.

Mediante el Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, se modificó la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignaron competencias a los Departamentos. El artículo décimo del antedicho Decreto creó el Departamento de Innovación, Investigación y Universidad, atribuyéndole las competencias en materia de investigación, innovación, nuevas tecnologías, administración electrónica y universidad.

Al amparo de dicho Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón y del Decreto 108/2015, de 7 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, se aprobó el Decreto 319/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad. En dicho Decreto se le atribuye la competencia relativa a la promoción y fomento y el ejercicio de las competencias en materia de enseñanza universitaria.

De acuerdo con este marco competencial y al amparo de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, cuyo artículo 11 dispone que las bases reguladoras constituyen la normativa que establece y desarrolla el régimen jurídico de las subvenciones, correspondiendo al titular de cada Departamento la aprobación de las mismas, previo informe preceptivo de la Intervención General y de la Dirección General de Servicios Jurídicos, se adoptó la Orden IIU/1132/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020.

Estas ayudas se incluyen en el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020 (aprobado por la Comisión europea el 17 de diciembre de 2015 (C (2015)9697 final), en la Prioridad de Inversión 10.2 destinada a la "Mejora de la calidad, la eficacia y la accesibilidad de la educación superior y ciclos equivalentes con el fin de mejorar la participación y el nivel de instrucción, especialmente para los grupos desfavorecidos", y en el Objetivo específico OE 10.2.1 "Aumentar el número de alumnos de postgrado o titulados universitarios que obtienen formación en el ámbito de la I+D+i, fomentando el desarrollo de actividades en red con centros tecnológicos, de investigación y empresas, con énfasis en la participación de mujeres".

Una vez efectuadas y ejecutadas tres convocatorias al amparo del marco jurídico descrito, la experiencia adquirida en la gestión de esta línea de subvención aconseja la eliminación del requisito de no participación en programas de movilidad nacional o internacional, previsto en el artículo 5.1 de las citadas bases, puesto que supone un freno a la internacionalización del Sistema Universitario de Aragón y su eliminación no colisiona con la finalidad de la ayuda.



En la tramitación del procedimiento de elaboración de esta Orden, el contenido de las bases reguladoras se ha sometido a los informes preceptivos de la Intervención General y de la Dirección General de Servicios Jurídicos, emitidos en aplicación del artículo 11 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 319/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón y al amparo de la facultad otorgada en el artículo 11 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, dispongo:

Artículo único. *Modificación de la Orden IIU/1132/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020.*

Se suprime el párrafo d) del artículo 5.1 de la Orden IIU/1132/2016, de 8 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la realización de estudios de Máster Universitario Estratégico del Sistema Universitario de Aragón en el marco del programa operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020.

Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Orden.

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

Esta Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 6 de mayo de 2019.

**La Consejera de Innovación, Investigación
y Universidad,
PILAR ALEGRÍA CONTINENTE**



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2019, del Director General de Personal y Formación del Profesorado, por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales de puestos ofertados en el concurso de traslados de ámbito estatal para funcionarios docentes pertenecientes al Cuerpo de Maestros, convocado por Resolución de esta Dirección General de 30 de octubre de 2018.

De conformidad con lo dispuesto en la base vigesimoquinta de la Resolución de 30 de octubre de 2018, "Boletín Oficial de Aragón", número 211, de 31 de octubre, por la que se anuncia convocatoria de concurso de traslados de ámbito estatal para la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Maestros, vacantes en Centros Públicos docentes dependientes del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Aragón, y una vez transcurrido el plazo concedido para alegaciones a la adjudicación provisional y para desistir de la participación en el concurso, establecido en la Resolución de 20 de marzo de 2019, por la que se ordena la exposición de la adjudicación provisional de destinos de la citada convocatoria, y conforme a lo dispuesto en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el que se le atribuyen las competencias en materia de personal, resuelvo:

Primero.— Elevar a definitivas las vacantes anunciadas con carácter provisional por la Resolución de fecha 1 de marzo pasado, una vez incorporadas las modificaciones que se indican en el anexo I de esta Resolución, en el que se publican los centros que por distintos motivos han experimentado modificaciones en el número de puestos vacantes.

Segundo.— Elevar a definitivas las adjudicaciones provisionales del concurso de traslados realizadas por Resolución del Director General de Personal y Formación del Profesorado de fecha 20 de marzo de 2019, en la forma que se expresa en el anexo II, en el que se insertan los destinos definitivos otorgados a los participantes.

En dichas adjudicaciones se han tenido en cuenta las rectificaciones motivadas por la estimación de reclamaciones a la Resolución provisional que figuran en el anexo III, así como los desistimientos de participación en el concurso de traslados de los maestros relacionados en el anexo IV.

Las vacantes que constan en la Resolución definitiva son aquellas que se corresponden con puestos de trabajo que se encuentran previstos en la planificación escolar o no se encuentran afectados por algún proyecto educativo.

Tercero.— Dar publicidad a las alegaciones interpuestas contra las adjudicaciones provisionales con la Resolución recaída en ellos en el anexo III, en el que constan por Orden alfabético los Maestros afectados y la estimación o desestimación de sus reclamaciones.

Cuarto.— Dar publicidad a los desistimientos admitidos a la participación en el concurso, que figuran en el anexo IV, causando baja en la convocatoria.

Quinto.— Dar publicidad a las exclusiones de la participación en el concurso, que se relacionan en el anexo V, causando baja en la convocatoria.

Sexto.— Posesión y Cese: Los destinos adjudicados por esta Resolución, de conformidad con lo que dispone la base vigésima sexta de la convocatoria, son irrenunciables.

La toma de posesión del nuevo destino tendrá lugar el día 1 de septiembre de 2019 y el cese en el de procedencia el último día de agosto.

Las diligencias de cese y toma de posesión serán expedidas por los/as Directores/as de los Servicios Provinciales correspondientes.

Séptimo.— Anulación de destinos: Quedan sin efecto los destinos adjudicados cuando, tras la publicación de la presente Resolución se verifique que el docente no cumple los requisitos exigidos para la participación o no tenga los méritos suficientes para obtener el puesto,



así como los erróneamente adjudicados, sin que el hecho de aparecer en el anexo correspondiente de esta Resolución, e incluso el que se lleve a efecto la toma de posesión, prejuzgue el cumplimiento de las exigencias de la convocatoria.

Octavo.— En los casos en que en la presente convocatoria se hubiesen provisto vacantes o resultas indebidas, a quienes resulten afectados se les considerará como procedentes de puesto suprimido, siéndoles de aplicación cuantos preceptos del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, aludan a los Maestros que se encuentran en tal situación.

Noveno.— El profesorado procedente de la situación de excedencia voluntaria, que por el presente concurso obtengan destino definitivo y por cualquier causa no tomen posesión del mismo, continuará en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, no pudiendo volver a solicitar el reingreso hasta transcurridos dos años desde el 1 de septiembre de 2019.

Todas las referencias al profesorado y a situaciones para las que en esta Resolución se utiliza la forma del masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 20 de mayo de 2019.

**El Director General de Personal
y Formación del Profesorado,
TOMÁS GUAJARDO CUERVO**

ANEXO I MODIFICACIÓN DE VACANTES

CENTRO CÓDIGO	LOCALIDAD /PROVINCIA	DONDE DICE			DEBE DECIR		
		ESP.	TIPO	VAC.	ESP.	TIPO	VAC.
CEIP ASUNCIÓN PAÑART MONTANER 22000071	AINSA HUESCA	38	0	0	38	0	1
CEIP PEDRO I 22004906	BARBASTRO HUESCA	33	0	0	33	0	1
CEIP ALCORAZ 22002569	HUESCA HUESCA	38 37	0 0	0 0	38 37	0 0	2 1
CEIP EL PARQUE 22004633	HUESCA HUESCA	36	0	0	36	0	1
CEIP NTRA. SRA. DEL PILAR 44002152	MONREAL DEL CAMPO TERUEL	34	0	0	34	0	2
CRA PÓRTICO DE ARAGÓN 44004781	RUBIELOS DE MORA TERUEL	37	1	0	37	1	1
CRA TURIA 44004628	SAN BLAS TERUEL	38	0	2	38	0	3
IES MATARRAÑA 44004598	VALDERROBRES TERUEL	60	0	0	60	0	1
CEIP PILAR BAYONA 50019299	CUARTE DE HUERVA ZARAGOZA	35	0	1	35	0	0
CRA FABARA-NONASPE DOS AGUAS 50011343	FABARA ZARAGOZA	31	0	2	31	0	3
CRA VICÓRT-ISUELA 50011367	FRASNO (EL) ZARAGOZA	32	1	0	32	1	1
CPI MARÍA DOMÍNGUEZ 50002329	GALLUR ZARAGOZA	31	0	1	31	0	0
CRA LUIS BUÑUEL 50011240	PINSORO ZARAGOZA	34	0	1	34	0	0
CEIP SUBPRADEL 50004430	SOBRADIEL ZARAGOZA	38	0	1	38	0	0
CEIP ANTONIO BELTRÁN MARTÍNEZ 50011562	ZARAGOZA ZARAGOZA	31 34 35 38	0 0 0 0	1 2 1 3	31 34 35 38	0 0 0 0	0 0 0 0
CPI ARCOSUR 50019548	ZARAGOZA ZARAGOZA	38	0	2	38	0	1
CEIP CATALINA DE ARAGÓN 50018817	ZARAGOZA ZARAGOZA	31	0	1	31	0	0
CEIP JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO 50006001	ZARAGOZA ZARAGOZA	38	0	0	38	0	1
CEIP LUIS VIVES 50006050	ZARAGOZA ZARAGOZA	31	0	0	31	0	1
CEIP MARCOS FRECHÍN 50006074	ZARAGOZA ZARAGOZA	38	0	1	38	0	2
CEIP MARGARITA SALAS (ELISEO GODOY) 50008381	ZARAGOZA ZARAGOZA	38 36	0 0	0 0	38 36	0 0	2 1
CEIP PARQUE GOYA 50017072	ZARAGOZA ZARAGOZA	31	0	1	31	0	0
IES PEDRO DE LUNA 50008289	ZARAGOZA ZARAGOZA	27	0	0	27	0	1
CEIP RECARTE Y ORNAT 50005914	ZARAGOZA ZARAGOZA	32	0	0	32	0	1



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 1 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
ABADIAS PEÑA, ANA BELEN	****0628	6,9996	0,0000	3,5000	1,1666	6,0000	0,0500	17,7162		
Origen:	22001243	Esp: 032	ALTO ARA - CL SANTA CRUZ S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	BROTO		HUESCA					
Destino:	22005731	Esp: 032	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe:	0	Itinerante:	BIESCAS		HUESCA					
ABELLANAS SANCHEZ, M. DEL CARMEN	****6991	16,9998	0,0000	2,0000	3,1666	6,1000	0,0000	28,2664		
Origen:	50005902	Esp: 032	ANDRÉS MANJÓN - CL. DELICIAS, 90							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50018817	Esp: 038	CATALINA DE ARAGÓN - CL. LA FRAGUA, S/N							
Bilingüe:	2	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ACON BUENO, SARA	****2313	16,9998	0,0000	5,0000	5,0000	6,0000	0,1000	33,0998		
Origen:	50003735	Esp: 038	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6							
Bilingüe:	0	Itinerante:	PEDROLA		ZARAGOZA					
Destino:	50019019	Esp: 037	JULIO VERNE - CL. ÍÑIGO MANUEL MARÍN SANCHO, 20							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ADELL POLO, ALMUDENA	****4238	43,3332	0,0000	8,0000	5,8332	6,0000	0,2500	63,4164		
Origen:	44002191	Esp: 031	COMARCA CUENCAS MINERAS - CL. BALMES, 7							
Bilingüe:	0	Itinerante:	MONTALBAN		TERUEL					
Destino:	44004793	Esp: 031	DE ALBARRACÍN - CAMI. DE GEA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ALBARRACIN		TERUEL					
ADEVA GOMEZ, URSULA	****9988	6,9996	0,0000	10,0000	0,6666	6,0000	0,0000	23,6662		
Origen:	50011197	Esp: 034	CERRO DE SANTA CRUZ - CTRA. DE ATEA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	USED		ZARAGOZA					
Destino:	19003620	Esp: 034	CRA EL RINCON DE CASTILLA - PZ. DON PEDRO		GOMEZ FERNANDEZ, S/N					
Bilingüe:	0	Itinerante:	VILLEL DE MESA		GUADALAJARA					
AGUILAR PAESA, MARIA	****8474	4,6664	0,0000	2,0000	1,1666	6,0000	0,0500	13,8830		
Origen:	50011409	Esp: 032	LA SABINA - AVDA. ZARAGOZA, 23							
Bilingüe:	0	Itinerante:	VILAFRANCA DE EBRO		ZARAGOZA					
Destino:	50019299	Esp: 099	CUARTE III - CL. FRANCIA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	CUARTE DE HUERVA		ZARAGOZA					
AGUILAR RODRIGUEZ, MARTA	****6255	4,6664	0,0000	3,0000	1,1666	6,0000	0,0000	14,8330		
Origen:	50000370	Esp: 031	NERTÓBRIGA - CARRA LA HILERA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50018258	Esp: 031	MARIE CURIE - CL. MOLINO DE LAS ARMAS, 57							
Bilingüe:	2	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
AINA ADELANTADO, SARA	****3702	6,9996	0,0000	0,0000	1,1666	6,0000	0,0000	14,1662		
Origen:	44004148	Esp: 036	GLORIA FUERTES - CL. FUENTE BAJA, 28							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ANDORRA		TERUEL					
Destino:	50010387	Esp: 036	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
AISA HERRANZ, MIGUEL	****9426	6,9996	0,0000	3,0000	1,1666	6,0000	0,0000	17,1662		
Origen:	50011136	Esp: 034	EL ENEBRO - CL. SAN ROQUE, 24							
Bilingüe:	0	Itinerante:	SABIÑAN		ZARAGOZA					
Destino:	50006025	Esp: 034	JOSÉ MARÍA MIR - CL. DUQUESA VILLAHERMOSA, 58							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 2 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
AISA IRACHE, SARA	****8113	39,3332	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,0500	53,3832		
Origen:	50011379	Esp: 031	LA HUECHA - PZA. ARAGÓN, 12							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MAGALLON		ZARAGOZA					
Destino:	50002329	Esp: 031	MARÍA DOMÍNGUEZ - CL. MIGUEL SERVET, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	GALLUR		ZARAGOZA					
ALASTRUEY LECINA, VANESA	****1189	71,3332	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,1000	85,4332		
Origen:	22006101	Esp: 060	MONTES NEGROS - CL. ESCUELAS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	GRAÑEN		HUESCA					
Destino:	22010323	Esp: 038	PIRINEOS-PYRÉNÉES - CL. CORONA DE ARAGÓN, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
ALBARRAN GISMERA, SOCORRO	****0346	159,3332	0,0000	7,0000	14,2496	6,4000	0,2000	187,1828		
Origen:	44004665	Esp: 024	SALVADOR VICTORIA - CL. MARÍA MOLINER, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MONREAL DEL CAMPO		TERUEL					
Destino:	44004124	Esp: 074	ISABEL DE SEGURA - PZA. SANTA TERESA, 8							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TERUEL		TERUEL					
ALBERO GRACIA, SILVIA	****8380	4,6664	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0500	10,7164		
Origen:	50011203	Esp: 031	L' ALBARDÍN - CL. EXTRAMUROS, 55-57							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AZUARA		ZARAGOZA					
Destino:	50004053	Esp: 031	ALFREDO MUIÑOS - CL. ESCUELAS NUEVAS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	REMOLINOS		ZARAGOZA					
ALBERO RUIZ, LUIS	****4701	4,6664	0,0000	5,0000	2,9166	6,0000	0,1000	18,6830		
Origen:	44004811	Esp: 034	DEL MEZQUÍN - CL. MAYOR ALTA, 69							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CASTELSERAS		TERUEL					
Destino:	50011331	Esp: 034	MARÍA MOLINER - CL. CRISTINA ALBERDI, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BURGO DE EBRO (EL)		ZARAGOZA					
ALBERTOS PEREZ, LAURA	****7579	69,3332	0,0000	4,0000	5,6666	6,0000	0,1000	85,0998		
Origen:	50010181	Esp: 034	HISPANIDAD - CL. OCÉANO ATLÁNTICO, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50019548	Esp: 034	ARCOSUR - AV. DEL CIERZO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ALCAIDE MARTINEZ, ALFONSO	****2466	59,3332	0,0000	4,0000	5,0000	6,0000	0,1000	74,4332		
Origen:	50017898	Esp: 038	REINO DE ARAGÓN - CL.PARCELA, 50, POLÍGONO, 7							
Bilingüe: 2		Itinerante:	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50011434	Esp: 076	DE FUENTES DE EBRO - P.º DEL JUSTICIA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FUENTES DE EBRO		ZARAGOZA					
ALCAINE ZAZURCA, CRISTINA	****3702	37,3332	0,0000	8,0000	5,0000	6,0000	0,1000	56,4332		
Origen:	50004004	Esp: 099	LOS ALBARES - CL. ROSALÍA DE CASTRO, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50019551	Esp: 099	VALDESPARTERA III - CL. EL JEQUE BLANCO							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ALCUBIERRE PUERTOLAS, ANA CRUZ	****0247	4,6664	0,0000	9,5000	1,0000	6,0000	0,0000	21,1664		
Origen:	44000121	Esp: 035	ROMÁN GARCÍA - CL. RONDA GÁRATE S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALBALATE DEL ARZOBISPO		TERUEL					
Destino:	50002275	Esp: 035	LUIS GARCÍA SÁINZ - CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FUENTES DE EBRO		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 3 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
ALDA CATALAN, MIRIAM	****8371	45,3332	0,0000	7,0000	5,0000	7,7000	1,1500	66,1832		
Origen:	50018283	Esp: 036	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CUARTE DE HUERVA		ZARAGOZA					
Destino:	50018121	Esp: 036	OCTAVUS - CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9							
Bilingüe: 0		Itinerante:	UTEBO		ZARAGOZA					
ALEGRE BERNAD, SARA	****6337	39,3332	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	45,3332		
Origen:	22001887	Esp: 036	SAN JOSÉ DE CALASANZ - AVDA. DEPORTES, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FRAGA		HUESCA					
Destino:	50002275	Esp: 036	LUIS GARCÍA SÁINZ - CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FUENTES DE EBRO		ZARAGOZA					
ALEGRE BERNUES, BEGOÑA CONSUEL	****2240	4,6664	0,0000	4,0000	1,1666	6,0000	0,2000	16,0330		
Origen:	22005789	Esp: 033	RÍO ARAGÓN - CL MOSÉN JOSÉ PARDO ASO, 17							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SANTA CILIA		HUESCA					
Destino:	22003847	Esp: 038	PUENTE SARDAS - CL. DERECHOS HUMANOS, 3							
Bilingüe: 1		Itinerante:	SABIÑANIGO		HUESCA					
ALEJANDRE SAINZ DE LA MAZA, PATRICIA	****1161	6,9996	0,0000	5,0000	1,1666	6,3000	0,0500	19,5162		
Origen:	44003259	Esp: 037	ARBOLEDA - CAMI. CAPUCHINOS, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TERUEL		TERUEL					
Destino:	50019548	Esp: 031	ARCOSUR - AV. DEL CIERZO, S/N							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ALFARO ARMENGOT, ANA ISABEL	****8289	59,3332	0,0000	7,0000	5,0000	6,0000	0,7000	78,0332		
Origen:	50005276	Esp: 038	PINTOR PRADILLA - CL. PIRINEOS, 10							
Bilingüe: 0		Itinerante:	VILLANUEVA DE GALLEGO		ZARAGOZA					
Destino:	50017874	Esp: 036	EL ESPARTIDERO - CL. DIECISÉIS DE JULIO, 46 (Bº STA. ISAB							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ALHAJA LARRAGA, ROSA BEATRIZ	****7485	63,3332	0,0000	7,0000	12,5000	6,0000	0,2000	89,0332		
Origen:	50010481	Esp: 034	CORTES DE ARAGÓN - CL. VALERO JULIAN RIPOL URBANO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50008371	Esp: 034	CÉSAR AUGUSTO - CL. PEDRO III EL GRANDE, 5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ALHAMBRA BORJA, PABLO	****6617	6,9996	0,0000	0,0000	2,9166	6,0000	0,3000	16,2162		
Origen:	44004495	Esp: 035	SIERRA DE ALBARRACÍN - CL. MAGDALENA, 32							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TRAMACASTILLA		TERUEL					
Destino:	13004870	Esp: 035	GLORIA FUERTES - CL. DOCTOR JESUS GONZALEZ MERLO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALCAZAR DE SAN JUAN		CIUDAD REAL					
ALMAJANO ALONSO, NATALIA	****7836	55,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,8000	67,1332		
Origen:	50000618	Esp: 031	VIRGEN DE LA PEANA - PZA. DEL MESÓN, 8							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ATECA		ZARAGOZA					
Destino:	42000048	Esp: 031	SOR MARIA DE JESUS - PLAZA CASTEJÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AGREDA		SORIA					
ALMUDI ARTAL, ALMUDENA	****8735	59,6664	0,0000	1,0000	5,0000	3,8000	0,2000	69,6664		
Origen:	50010387	Esp: 036	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50006025	Esp: 036	JOSÉ MARÍA MIR - CL. DUQUESA VILLAHERMOSA, 58							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 4 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
ALMUDI MIRANDA, ANTONIO	****5890	4,6664	0,0000	3,0000	1,1666	6,0000	1,9700	16,8030		
Origen:	50000126	Esp: 032	ARAGÓN - AVDA. DE LA JAREA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALAGON		ZARAGOZA					
Destino:	50005999	Esp: 099	JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS - CL. EL NOTICIERO, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ALONSO MARIN, ADRIANA	****0387	6,9996	0,0000	10,0000	2,6666	4,1000	0,0000	23,7662		
Origen:	44004768	Esp: 035	I DE MARTÍN DEL RÍO - CL. BAJA, 37							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MARTIN DEL RIO		TERUEL					
Destino:	50017448	Esp: 035	GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MUELA (LA)		ZARAGOZA					
ALONSO OLIVAN, ALBA MARIA	****5984	4,6664	0,0000	5,0000	0,0000	6,2000	0,0000	15,8664		
Origen:	50008666	Esp: 037	AUGUSTA BÍLBILIS - CL. ARAGÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALATAYUD		ZARAGOZA					
Destino:	50010387	Esp: 037	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ALVAREZ GOMEZ, Mª TERESA	****3152	4,6664	0,0000	6,0000	2,9166	6,0000	0,0000	19,5830		
Origen:	44004801	Esp: 034	BAJO MARTÍN - AVDA. DE LA ESTACIÓN, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PUEBLA DE HIJAR (LA)		TERUEL					
Destino:	50006207	Esp: 034	CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL - CL. JOSÉ GALIAY, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ALVAREZ MARTINEZ, JOSE	****1727	41,9996	0,0000	1,0000	18,4996	6,1000	0,0000	67,5992		
Origen:	22001243	Esp: 034	I ALTO ARA - CL SANTA CRUZ S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BROTO		HUESCA					
Destino:	22003835	Esp: 038	MONTECORONA - CL. CIUDAD DE BILLÈRE, 18							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SABIÑANIGO		HUESCA					
ALVAREZ ROYO, YOLANDA	****3754	4,6664	0,0000	9,0000	1,1666	6,0000	0,2500	21,0830		
Origen:	50011379	Esp: 032	LA HUECHA - PZA. ARAGÓN, 12							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MAGALLON		ZARAGOZA					
Destino:	50019551	Esp: 099	VALDESPARTERA III - CL. EL JEQUE BLANCO							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ALVARO ANTON, DIEGO	****0777	30,6664	0,0000	6,0000	5,0000	6,1000	1,4000	49,1664		
Origen:	44003107	Esp: 038	MIGUEL VALLÉS - RAMBLA DE SAN JULIÁN, 57							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TERUEL		TERUEL					
Destino:	50005926	Esp: 032	CÁNDIDO DOMINGO - CL. SOBRARBE, 8							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
AMORES ARRIAGA, M.BELEN	****7148	103,3332	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,1000	116,4332		
Origen:	50009749	Esp: 031	LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50019597	Esp: 031	PARQUE VENECIA - AV. DE LA POLICIA LOCAL, S/N							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ANDOLZ SOLCHAGA, ELENA	****4671	4,6664	0,0000	0,0000	1,1666	2,3200	0,0000	8,1530		
Origen:	50004326	Esp: 031	DANIEL FEDERIO - AVDA. ESCUELAS, 1-3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SASTAGO		ZARAGOZA					
Destino:	50004053	Esp: 031	ALFREDO MUIÑOS - CL. ESCUELAS NUEVAS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	REMOLINOS		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 5 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
ANDREU ELIAS, SARA	****2549	23,3332	0,0000	3,0000	4,1666	6,0000	0,1000	36,5998		
Origen:	50017451	Esp: 031	GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	EPILA		ZARAGOZA					
Destino:	50005677	Esp: 031	JUAN PABLO BONET - CL. RÍO GÁLLEGO, 42							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MOVERA		ZARAGOZA					
ANTON JIMENEZ, TERESA	****1833	91,3332	0,0000	7,0000	5,0000	7,0000	0,1000	110,4332		
Origen:	50017451	Esp: 031	PARQUE EUROPA - CL.TENERIFE, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	UTEBO		ZARAGOZA					
Destino:	42002719	Esp: 031	LAS PEDRIZAS - C/ RETÓGENES, S/N.							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SORIA		SORIA					
AÑOTO FANTOVA, ANA	****6092	4,6664	0,0000	8,0000	1,1666	4,4300	0,0000	18,2630		
Origen:	50011410	Esp: 034	LOS BAÑALES - AVDA. GENERAL CARLOS DE CASTRO, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SADABA		ZARAGOZA					
Destino:	22005731	Esp: 034	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BIESCAS		HUESCA					
ARA BARA, ABRAHAM	****1122	39,6664	0,0000	0,0000	15,6665	6,0000	0,0000	61,3329		
Origen:	22005731	Esp: 034	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BIESCAS		HUESCA					
Destino:	22005731	Esp: 034	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BIESCAS		HUESCA					
ARA BENTUE, JAVIER	****5135	59,3332	0,0000	3,0000	13,3332	8,1000	0,0000	83,7664		
Origen:	50008587	Esp: 038	ODÓN DE BUEN - CL. JORGE LUNA, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZUERA		ZARAGOZA					
Destino:	22002569	Esp: 038	ALCORAZ - CL. BINÉFAR, 5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
ARAGUAS ULOGO, GISLENE	****7906	4,6664	0,0000	3,0000	0,1666	6,0000	0,1000	13,9330		
Origen:	50010764	Esp: 033	ALEJO LORÉN ALBAREDA - CL. GLORIETA FEDERICO GARCÍA LORCA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CASPE		ZARAGOZA					
Destino:	22004906	Esp: 033	PEDRO I - CL. LUIS BUÑUEL, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BARBASTRO		HUESCA					
ARANDA BLASCO, M.LOURDES	****4894	35,3332	0,0000	10,0000	5,0000	7,0000	0,8500	58,1832		
Origen:	50001702	Esp: 031	PEDRO SÁNCHEZ CIRUELO - CL. BARRANCO DE LUZBEL, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	DAROCA		ZARAGOZA					
Destino:	44003120	Esp: 036	LAS ANEJAS - CTRA. ALCAÑIZ, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TERUEL		TERUEL					
ARANDA RASAL, MANUEL	****9424	6,9996	0,0000	10,0000	0,0000	6,0000	0,0000	22,9996		
Origen:	44004148	Esp: 037	GLORIA FUERTES - CL. FUENTE BAJA, 28							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ANDORRA		TERUEL					
Destino:	50009580	Esp: 037	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ARCEGA GALVETE, SARA	****5566	6,9996	0,0000	0,0000	1,0000	6,0000	0,0500	14,0496		
Origen:	50011291	Esp: 035	LAS VIÑAS - CL. AFUERAS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FUENDEJALON		ZARAGOZA					
Destino:	50002937	Esp: 035	MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MALLEN		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 6 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
AREJULA ESPADA, SERGIO	****8417	4,6664	0,0000	4,0000	1,1666	6,0000	0,0500	15,8830		
Origen:	44000121	Esp: 034	ROMÁN GARCÍA - CL. RONDA GÁRATE S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALBALATE DEL ARZOBISPO		TERUEL					
Destino:	50000126	Esp: 034	ARAGÓN - AVDA. DE LA JAREA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALAGON		ZARAGOZA					
ARESTE JORGE, CRISTINA	****2986	55,3332	0,0000	5,0000	5,0000	6,0000	1,1000	72,4332		
Origen:	50017448	Esp: 031	GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MUELA (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50018246	Esp: 031	VALDESPARTERA - CL. VOLVER A EMPEZAR 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ARIÑO PEREZ, MARIA JOSE	****1719	77,3332	0,0000	0,0000	7,5000	6,0000	0,5000	91,3332		
Origen:	50009373	Esp: 038	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50005975	Esp: 032	GASCÓN Y MARÍN - PZA. DE LOS SITIOS, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ARMENGOL BISBAL, VANESA	****6622	41,6664	0,0000	10,0000	8,9162	6,0000	0,5000	67,0826		
Origen:	22005704	Esp: 031	BAJA RIBAGORZA - BARRIO BAJO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CAPELLA		HUESCA					
Destino:	22004906	Esp: 031	PEDRO I - CL. LUIS BUÑUEL, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BARBASTRO		HUESCA					
ARREGUI DE SAN BALDOMERO, MARIA DOLOF	****9425	129,3332	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,5000	155,8332		
Origen:	50005598	Esp: 031	JULIÁN NIETO TAPIA - CAMI. DEL PILÓN, 150							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50017710	Esp: 031	MONTECANAL - CL. TOMÁS DE LEZAÚN, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ARRIBAS GOMEZ, LORENA PILAR	****2088	4,6664	0,0000	8,0000	1,0000	6,0000	0,1000	19,7664		
Origen:	50011291	Esp: 032	LAS VIÑAS - CL. AFUERAS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FUENDEJALON		ZARAGOZA					
Destino:	50017862	Esp: 099	AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ARROYO MURILLO, DIEGO	****3179	20,9998	0,0000	5,0000	5,0000	8,7000	6,6000	46,2998		
Origen:	50017904	Esp: 038	GALO PONTE - CL. HUESCA, 33							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SAN MATEO DE GALLEGO		ZARAGOZA					
Destino:	50009531	Esp: 038	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ARROYO VALDIVIA, ALICIA	****182H	55,3332	0,0000	3,0000	5,0000	4,2000	0,2500	67,7832		
Origen:	08055907	Esp: 031 V	MIQUEL MARTÍ I POL -							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PLA (EL)		BARCELONA					
Destino:	22003586	Esp: 031	CINCA-CINQUETA - CL. ALTA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PLAN		HUESCA					
ARTAL GARETA, JOSEFA	****5759	43,6664	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,0000	57,6664		
Origen:	50009385	Esp: 031	ZALFONADA - CL. ISLAS CANARIAS, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50009373	Esp: 031	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 7 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
ARTIAGA BUENO, JOSE MARIA	****0016	67,3332	0,0000	0,0000	13,6666	6,0000	2,6500	89,6498		
Origen:	50018271	Esp: 035	ROSALES DEL CANAL - CL. SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 21		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50005550	Esp: 038	RICARDO MUR - CL. GALICIA, 2		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	CASETAS		ZARAGOZA					
ARTIEDA NAVARRO, SHEILA	****8183	39,3332	0,0000	3,0000	0,0000	6,0000	0,0000	48,3332		
Origen:	5001830	Esp: 060	I REYES CATÓLICOS - CL. MARIANO ALASTUEY, 26		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	EJE DE LOS CABALLEROS		ZARAGOZA					
Destino:	50009208	Esp: 036	TORRE RAMONA - CL. BATALLA DE LEPANTO, 40		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ASCASO MARTIN, BEATRIZ	****5843	39,3332	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,0000	52,3332		
Origen:	50004053	Esp: 038	ALFREDO MUIÑOS - CL. ESCUELAS NUEVAS, S/N		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	REMOLINOS		ZARAGOZA					
Destino:	50000126	Esp: 038	ARAGÓN - AVDA. DE LA JAREA, S/N		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALAGON		ZARAGOZA					
ASEGUINOLAZA AZCARGORTA, MAITENA	****258C	20,9998	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,1000	27,0998		
Origen:	31000005	Esp: 098 V	ZONA PAMPLONA - 0		NAVARRA					
Bilingüe: 0		Itinerante:			NAVARRA					
Destino:	22005731	Esp: 037	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4		HUESCA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	BIESCAS		HUESCA					
ASENSIO LATORRE, DAVID	****1830	63,3332	0,0000	2,0000	20,0000	6,0000	0,5000	91,8332		
Origen:	44004628	Esp: 032	TURIA - CL. LA IGLESIA, S/N		TERUEL					
Bilingüe: 0		Itinerante:	SAN BLAS		TERUEL					
Destino:	44004628	Esp: 038	TURIA - CL. LA IGLESIA, S/N		TERUEL					
Bilingüe: 0		Itinerante:	SAN BLAS		TERUEL					
AURIA SANZ, PILAR	****1321	97,6664	0,0000	3,0000	4,1666	6,0000	0,4000	111,2330		
Origen:	50010387	Esp: 036	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50008381	Esp: 036	ELISEO GODOY BELTRÁN - CL. ASÍN Y PALACIOS, 19		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
AZAGRA CRUCES, JOSE LUIS	****0999	69,3332	0,0000	0,0000	14,3332	9,0000	0,3000	92,9664		
Origen:	22004104	Esp: 038	LA LAGUNA - PZA. MAYORAL ANTONIO SUSÍN, 3-4		HUESCA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	SARIÑENA		HUESCA					
Destino:	22005200	Esp: 038	PEDRO J. RUBIO - CL. LOS OLIVOS, 2		HUESCA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
AZARA ARRUEBO, M-LUCIA	****2051	53,3332	0,0000	7,0000	5,0000	7,0000	0,2000	72,5332		
Origen:	50009749	Esp: 038	LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18		ZARAGOZA					
Bilingüe: 1		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50009452	Esp: 036	MARÍA MOLINER - CAMI. DE MIRAFLORES, 10		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
BALAGUERÓ ZURITA, ESTELA	****199B	32,6664	0,0000	10,0000	5,0000	9,0000	1,4000	58,0664		
Origen:	25008789	Esp: 032 V	MONT-ROIG -		LERIDA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	BALAGUER		LERIDA					
Destino:	22004271	Esp: 032	SAN MIGUEL - CL. LA COLOMINA, S/N		HUESCA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	TAMARITE DE LITERA		HUESCA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 8 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
BALDUZ DE URETA, PATRICIA	****8193	55,3332	0,0000	3,0000	2,0000	6,0000	0,0000	66,3332		
Origen:	50017448	Esp: 031	GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MUELA (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50008952	Esp: 031	RAMÓN Y CAJAL - CL. RAMÓN Y CAJAL, 53							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CUARTE DE HUERVA		ZARAGOZA					
BAÑOS PUYUELO, MARIA ISABEL	****587K	28,6664	0,0000	0,0000	5,0000	3,4000	0,0000	37,0664		
Origen:	08022768	Esp: 038 V	HEROIS DEL BRUC -							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PIERA		BARCELONA					
Destino:	50009531	Esp: 038	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
BARCHINO CARRERA, CRISTINA	****0733	89,6664	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,0000	115,6664		
Origen:	22005674	Esp: 034	I LA LLITERA - CL. GRANERO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	ALBELDA		HUESCA					
Destino:	22010839	Esp: 038	MONZÓN III - AVDA. DEL PUEYO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MONZON		HUESCA					
BARCOS AZNAREZ, BEATRIZ	****1244	51,3332	0,0000	3,0000	4,1666	6,0000	0,0000	64,4998		
Origen:	50019317	Esp: 038	FLORIÁN REY - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50009580	Esp: 036	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
BARON ZAMBORAIN, MIRIAM	****9257	6,9996	0,0000	5,0000	2,9166	6,0000	0,0500	20,9662		
Origen:	50004478	Esp: 034	I ISIDORO GIL DE JAZ - PZA. DE LA VILLA, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	SOS DEL REY CATOLICO		ZARAGOZA					
Destino:	22005731	Esp: 034	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	BIASCAS		HUESCA					
BARRAGUER CATALAN, JAVIER	****5265	4,6664	0,0000	10,0000	0,0000	7,2000	0,1000	21,9664		
Origen:	50004053	Esp: 034	ALFREDO MUIÑOS - CL. ESCUELAS NUEVAS, S/N							
Bilingüe: 2		Itinerante:	REMOLINOS		ZARAGOZA					
Destino:	50018817	Esp: 034	CATALINA DE ARAGÓN - CL. LA FRAGUA, S/N							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
BARRAL CUBERO, ANA MARIA	****586C	95,3332	0,0000	0,0000	5,0000	9,0000	0,7500	110,0832		
Origen:	16002321	Esp: 032	CEIP DUQUE DE RIANSAIRES - AV. REINA SOFIA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TARANCON		CUENCA					
Destino:	50010171	Esp: 038	HERMANOS MARX - CL. ANTÓN GARCÍA ABRIL, 39							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
BARREU RIVAS, ANA ISABEL	****9916	65,6664	0,0000	4,0000	5,0000	6,0000	0,5500	81,2164		
Origen:	22005856	Esp: 034	LA SABINA - CL. CANAL DE MONEGROS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ROBRES		HUESCA					
Destino:	22004633	Esp: 038	EL PARQUE - CL. VALENTÍN CARDERERA, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
BARROSO SOSA, ANTONIO RAFAEL	****4592	47,3332	0,0000	1,0000	5,0000	4,8000	2,5000	60,6332		
Origen:	04601865	Esp: 038	C.E.I.P. Federico Garcia Lorca - Federico Garcia Lorca, s/n							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FUENTE (LA)		ALMERÍA					
Destino:	22004633	Esp: 038	EL PARQUE - CL. VALENTÍN CARDERERA, 6							
Bilingüe: 2		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 9 de 68

COMUNIDAD AUTÓNOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
BARTOLOME ESTACHO, SARA	****1455	6,9996	0,0000	5,0000	1,1666	6,0000	0,0000	19,1662		
Origen:	50005291	Esp: 032	I SAN BLAS - AVDA. ZARAGOZA, 29							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	VILLANUEVA DE HUERVA		ZARAGOZA					
Destino:	50019548	Esp: 099	ARCOSUR - AV. DEL CIERZO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
BAZAN FRAGO, ANA MARIA	****0234	41,6664	0,0000	0,0000	13,1662	6,0000	0,0000	60,8326		
Origen:	50011203	Esp: 034	L' ALBARDÍN - CL. EXTRAMUROS, 55-57							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AZUARA		ZARAGOZA					
Destino:	50005276	Esp: 034	PINTOR PRADILLA - CL. PIRINEOS, 10							
Bilingüe: 0		Itinerante:	VILLANUEVA DE GALLEGO		ZARAGOZA					
BENEDI VELA, RUBEN	****8932	6,9996	0,0000	10,0000	1,1666	6,0000	0,0000	24,1662		
Origen:	50011203	Esp: 032	L' ALBARDÍN - CL. EXTRAMUROS, 55-57							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AZUARA		ZARAGOZA					
Destino:	50006025	Esp: 034	JOSÉ MARÍA MIR - CL. DUQUESA VILLAHERMOSA, 58							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
BENITO ALMAZAN, CRISTINA	****1854	71,3332	0,0000	8,0000	5,0000	6,1000	0,1500	90,5832		
Origen:	50011318	Esp: 031	PUERTA DE ARAGÓN - CL. PILAR, 12							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ARIZA		ZARAGOZA					
Destino:	42003451	Esp: 038	INFANTES DE LARA - C/ SANTA TERESA DE JESÚS, 13							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SORIA		SORIA					
BERBEGAL GERONA, EVA MARIA	****5390	79,3332	0,0000	0,0000	8,0000	6,0000	0,1000	93,4332		
Origen:	50005276	Esp: 034	PINTOR PRADILLA - CL. PIRINEOS, 10							
Bilingüe: 0		Itinerante:	VILLANUEVA DE GALLEGO		ZARAGOZA					
Destino:	50019551	Esp: 034	VALDESPARTERA III - CL. EL JEQUE BLANCO							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
BERDALA GIL, MAR	****7195	14,6664	0,0000	6,5000	9,0000	6,8000	0,0000	36,9664		
Origen:	50017898	Esp: 035	REINO DE ARAGÓN - CL.PARCELA, 50, POLÍGONO, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	26008177	Esp: 038	EL ARCO - MANUEL DE FALLA S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	LOGROÑO		LA RIOJA					
BERGES CALVO, RAUL	****0718	4,6664	0,0000	7,0000	1,1666	6,0000	0,0000	18,8330		
Origen:	50011355	Esp: 034	DEL EBRO - CL. BUEN SUCESO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	GELSA		ZARAGOZA					
Destino:	50006037	Esp: 034	LA JOTA - CL. BALBINO ORENSANZ, 3-5							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
BERGES IBAÑEZ, LORENA	****9331	39,3332	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,5000	52,8332		
Origen:	50011410	Esp: 032	LOS BAÑALES - AVDA. GENERAL CARLOS DE CASTRO, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SADABA		ZARAGOZA					
Destino:	50008678	Esp: 038	RECTOR MAMÉS ESPERABÉ - P.º CONSTITUCIÓN, 136							
Bilingüe: 2		Itinerante:	EJEÁ DE LOS CABALLEROS		ZARAGOZA					
BERGUA BORJA, CARLOS ESTEBAN	****7664	6,9996	0,0000	8,0000	1,1666	6,0000	0,0000	22,1662		
Origen:	22005731	Esp: 038	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BIESCAS		HUESCA					
Destino:	22005868	Esp: 038	MONEGROS-HOYA - P.º COMENGE, 42							
Bilingüe: 0		Itinerante:	LALUEZA		HUESCA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 10 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
BERNA MONTORIO, ROSA	****3450	59,3332	0,0000	0,0000	7,5830	6,0000	0,0000	72,9162		
Origen:	50009531	Esp: 035	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
Destino:	50018271	Esp: 035	ROSALES DEL CANAL - CL. SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 21							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
BERNABE LOPEZ, AURORA BLANCA	****9591	6,9996	0,0000	5,0000	1,0000	6,0000	0,0000	18,9996		
Origen:	22003835	Esp: 037	MONTECORONA - CL. CIUDAD DE BILLÈRE, 18				HUESCA			
Bilingüe:	0	Itinerante:	SABIÑANIGO			HUESCA				
Destino:	39002450	Esp: 037	JOSE MARIA PEREDA - C/ REYES CATÓLICOS Nº 64							
Bilingüe:	0	Itinerante:	CORRALES (LOS)			CANTABRIA				
BERNAUS SALTIVERI, NURIA ANTONIA	****5616	65,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	65,0000		
Origen:	22005716	Esp: 038	ESTADILLA-FONZ - AVDA. DE LAS SIERRAS, 1				HUESCA			
Bilingüe:	0	Itinerante:	FONZ			HUESCA				
Destino:	25001084	Esp: 038 V	JOAQUIM PALACÍN -				LERIDA			
Bilingüe:	0	Itinerante:	BELLVIS			LERIDA				
BESCOS BASURTE, LUIS	****1132	129,3332	0,0000	0,0000	12,0830	6,0000	0,7500	148,1662		
Origen:	50017680	Esp: 034	RAMÓN Y CAJAL - CL. RAMÓN Y CAJAL, 60				ZARAGOZA			
Bilingüe:	0	Itinerante:	PINA DE EBRO			ZARAGOZA				
Destino:	50018830	Esp: 034	VADORREY-LES ALLÈES - CL. ALFONSO ZAPATER CERDÁN, S/N							
Bilingüe:	1	Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
BETETA MARTI, MYRIAN	****3181	4,6664	0,0000	3,5000	1,1666	5,6700	0,1000	15,1030		
Origen:	50011392	Esp: 032	LA CEPA - CTRA. DE ALADRÉN, S/N				ZARAGOZA			
Bilingüe:	0	Itinerante:	PANIZA			ZARAGOZA				
Destino:	50019551	Esp: 099	VALDESPARTERA III - CL. EL JEQUE BLANCO							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
BLANC INGLES, M. MANUELA	****9382	91,3332	0,0000	2,0000	5,8332	6,0000	0,5000	105,6664		
Origen:	44004811	Esp: 032	DEL MEZQUÍN - CL. MAYOR ALTA, 69				TERUEL			
Bilingüe:	0	Itinerante:	CASTELSERAS			TERUEL				
Destino:	44000246	Esp: 032	EMILIO DÍAZ - CL. RONDA DE CASPE, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ALCAÑIZ			TERUEL				
BLANC INGLES, PAULA	****6387	37,3332	0,0000	9,0000	3,5000	6,0000	0,0000	55,8332		
Origen:	44004811	Esp: 032	DEL MEZQUÍN - CL. MAYOR ALTA, 69				TERUEL			
Bilingüe:	0	Itinerante:	CASTELSERAS			TERUEL				
Destino:	44004811	Esp: 032	DEL MEZQUÍN - CL. MAYOR ALTA, 69							
Bilingüe:	0	Itinerante:	CASTELSERAS			TERUEL				
BLASCO ALFARO, ELENA	****9069	4,9996	0,0000	10,0000	1,4166	6,0000	0,0000	22,4162		
Origen:	44004483	Esp: 032	JAVALAMBRE - CL. INGENIERO PIQUERAS, 1				TERUEL			
Bilingüe:	0	Itinerante:	MANZANERA			TERUEL				
Destino:	44003259	Esp: 037	ARBOLEDA - CAMI. CAPUCHINOS, 6							
Bilingüe:	0	Itinerante:	TERUEL			TERUEL				
BLASCO CASORRAN, SILVIA	****1762	73,6664	0,0000	3,0000	3,4166	7,5000	0,3500	87,9330		
Origen:	44004148	Esp: 036	GLORIA FUERTES - CL. FUENTE BAJA, 28				TERUEL			
Bilingüe:	0	Itinerante:	ANDORRA			TERUEL				
Destino:	44004148	Esp: 034	GLORIA FUERTES - CL. FUENTE BAJA, 28							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ANDORRA			TERUEL				



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 11 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
BLASCO ESPI, ANA	****6446	65,6664	0,0000	3,0000	5,0000	6,6000	0,5000	80,7664		
Origen:	50010387	Esp: 036	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50010193	Esp: 036	PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
BLASCO GUILLEN, AITOR MIGUEL	****7768	4,6664	0,0000	9,0000	1,1666	6,0000	0,2000	21,0330		
Origen:	44000121	Esp: 038	ROMÁN GARCÍA - CL. RONDA GÁRATE S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ALBALATE DEL ARZOBISPO		TERUEL					
Destino:	31001501	Esp: 038	C.P.E.I.P. TERESA BERTRÁN DE LIS -							
Bilingüe:	0	Itinerante:	CADREITA		NAVARRA					
BORRUEL LARA, DEMETRIA	****092L	225,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,5000	236,8332		
Origen:	08024017	Esp: 036 V	Miquel Carreras - c. Balaguer, 46							
Bilingüe:	0	Itinerante:	SABADELL		BARCELONA					
Destino:	22002302	Esp: 036	JUAN XXIII - CL. FRAGA, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
BOTIAS REINA, VERONICA	****6449	47,3332	0,0000	6,5000	5,0000	6,0000	0,0000	64,8332		
Origen:	22005731	Esp: 038	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe:	0	Itinerante:	BIESCAS		HUESCA					
Destino:	22003835	Esp: 038	MONTECORONA - CL. CIUDAD DE BILLÈRE, 18							
Bilingüe:	0	Itinerante:	SABIÑANIGO		HUESCA					
BRAVO CALVO, LAURA PILAR	****264P	24,9998	0,0000	5,0000	5,0000	6,0000	0,3500	41,3498		
Origen:	31001638	Esp: 038	C.P.E.I.P. OTERO DE NAVASCUÉS -							
Bilingüe:	2	Itinerante:	CINTRUENIGO		NAVARRA					
Destino:	50019019	Esp: 032	JULIO VERNE - CL. ÍÑIGO MANUEL MARÍN SANCHO, 20							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
BROTO ALONSO, ALBA	****2328	4,6664	0,0000	0,0000	0,1666	6,4000	0,0500	11,2830		
Origen:	22001875	Esp: 036	MIGUEL SERVET - PZA. VALENCIA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	FRAGA		HUESCA					
Destino:	50003735	Esp: 036	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6							
Bilingüe:	0	Itinerante:	PEDROLA		ZARAGOZA					
BUIL SIN, VERONICA	****7801	4,6664	0,0000	8,0000	1,1666	6,2000	0,0000	20,0330		
Origen:	50000370	Esp: 031	NERTÓBRIGA - CARRA LA HILERA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50017448	Esp: 031	GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2							
Bilingüe:	0	Itinerante:	MUELA (LA)		ZARAGOZA					
BURBANO ELIZONDO, FRANCISCO-JAVI	****9922	4,6664	0,0000	6,0000	1,0000	6,5000	0,0000	18,1664		
Origen:	50017655	Esp: 034	EL POMILLO - CL. DEMETRIO GALÁN BERGUA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	AINZON		ZARAGOZA					
Destino:	50009531	Esp: 034	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
CABANILLAS CLARAMONTE, BEATRIZ	****5701	4,9996	0,0000	4,0000	2,9166	6,1000	0,0000	18,0162		
Origen:	44004771	Esp: 036	DE MUNIESA - PZA. ARAGÓN, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	MUNIESA		TERUEL					
Destino:	50011537	Esp: 036	RINCÓN DE GOYA - CL. RINCÓN DE GOYA, 4							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 12 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
CABAÑAS BECERRIL, ELENA	****9325	39,9996	0,0000	5,0000	5,0000	5,8000	0,0000	55,7996		
Origen:	22005731	Esp: 032	I ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	BIESCAS		HUESCA					
Destino:	28001848	Esp: 038	PRINCIPE DON FELIPE - Calle de José Antonio 48							
Bilingüe: 2		Itinerante:	BOADILLA DEL MONTE		MADRID					
CABELLO TRASOBARES, INMACULADA	****5695	4,6664	0,0000	7,0000	1,1666	6,1000	0,0500	18,9830		
Origen:	50011379	Esp: 034	LA HUECHA - PZA. ARAGÓN, 12							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MAGALLON		ZARAGOZA					
Destino:	50009373	Esp: 034	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
CABETAS LORENZ, CRISTINA	****6563	23,3332	0,0000	2,0000	4,1666	6,0000	0,0500	35,5498		
Origen:	50000722	Esp: 031	BELIA - CL. EL FERIAL, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BELCHITE		ZARAGOZA					
Destino:	50006207	Esp: 031	CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL - CL. JOSÉ GALIAY, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
CABRERO MONTES, ESTHER	****2601	55,3332	0,0000	1,0000	3,1666	6,0000	0,0500	65,5498		
Origen:	22003847	Esp: 037	I PUENTE SARDAS - CL. DERECHOS HUMANOS, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	SABIÑANIGO		HUESCA					
Destino:	22002569	Esp: 037	ALCORAZ - CL. BINÉFAR, 5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
CAJAL HERNANDEZ, VIRGINIA	****9567	4,6664	0,0000	3,0000	0,0000	5,8600	0,0000	13,5264		
Origen:	50011151	Esp: 031	TRES RIBERAS - CL. DOCTOR GARCÍA SANCHO, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MALUENDA		ZARAGOZA					
Destino:	50002007	Esp: 031	GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	EPILA		ZARAGOZA					
CALIZ CASANOVA, CARLOS	****8688	4,6664	0,0000	8,0000	0,4166	6,0000	0,0000	19,0830		
Origen:	50000904	Esp: 034	DIPUTACIÓN PROVINCIAL - CL. CAYO VELA, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BREA DE ARAGON		ZARAGOZA					
Destino:	22002119	Esp: 031	SANTIAGO APOSTOL - CL. ESCUELAS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	GRAÑEN		HUESCA					
CALVO CHAUVPELL, SILVIA	****6708	39,3332	0,0000	1,0000	5,0000	6,0000	0,0000	51,3332		
Origen:	22005716	Esp: 032	ESTADILLA-FONZ - AVDA. DE LAS SIERRAS, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FONZ		HUESCA					
Destino:	22003215	Esp: 038	JOAQUÍN COSTA - AVDA. GOYA, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MONZON		HUESCA					
CALVO HERNANDEZ, LUNA	****5515	47,3332	0,0000	4,0000	5,0000	6,0000	0,2000	62,5332		
Origen:	50006207	Esp: 031	CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL - CL. JOSÉ GALIAY, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	44000465	Esp: 031	JUAN RAMÓN ALEGRE - CL. SAN ISIDRO LABRADOR, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ANDORRA		TERUEL					
CAMPO FIDALGO, AINHOA DEL	****2425	63,3332	0,0000	0,0000	20,0000	8,7000	0,2000	92,2332		
Origen:	50009208	Esp: 034	TORRE RAMONA - CL. BATALLA DE LEPANTO, 40							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50019299	Esp: 038	CUARTE III - CL. FRANCIA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CUARTE DE HUERVA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 13 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
CAMPO LAMPLE, MARIA TERESA	****9145	69,3332	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,1000	95,4332		
Origen:	22005856	Esp: 038	LA SABINA - CL. CANAL DE MONEGROS, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ROBRES		HUESCA					
Destino:	22002569	Esp: 032	ALCORAZ - CL. BINÉFAR, 5							
Bilingüe:	0	Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
CAMPOY ARRUEGO, EDUARDO	****4700	6,9996	0,0000	3,0000	2,9166	8,1000	0,0000	21,0162		
Origen:	22005704	Esp: 034	BAJA RIBAGORZA - BARRIO BAJO, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	CAPELLA		HUESCA					
Destino:	22005820	Esp: 034	ARCO IRIS - CL. MONZÓN, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	CONCHEL		HUESCA					
CANALES BETRAN, PILAR	****5526	4,6664	0,0000	5,0000	2,9166	6,0000	0,0000	18,5830		
Origen:	50011343	Esp: 038	FABARA-NONASPE DOS AGUAS - AVDA. LA JOTA ARAGONESA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	FABARA		ZARAGOZA					
Destino:	22000251	Esp: 038	JOSÉ MANUEL BLECUA - AVDA. AUTONOMÍA DE ARAGÓN, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ALCOLEA DE CINCA		HUESCA					
CANELA PINTOR, M. CARMÉ	****663Q	128,8332	0,0000	0,0000	19,2496	1,2000	0,0000	149,2828		
Origen:	08059354	Esp: 032 V	LES ROQUES BLAVES -							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ESPARREGUERA		BARCELONA					
Destino:	50010843	Esp: 074	EXEA - PZA. DE GOYA, 7							
Bilingüe:	0	Itinerante:	EJEA DE LOS CABALLEROS		ZARAGOZA					
CAPILLA LASHERAS, JOSE LUIS	****6214	26,6664	0,0000	4,0000	5,0000	6,0000	1,8016	43,4680		
Origen:	50011227	Esp: 034	BÉCQUER - CL. SERAFÍN VILLARROYA LAHOZ, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	NOVALLAS		ZARAGOZA					
Destino:	50017072	Esp: 034	PARQUE GOYA - CL. EL COLOSO, 5							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
CARRERA MARCEN, MONTSERRAT	****5068	56,6664	0,0000	3,0000	5,0000	8,5000	0,2000	73,3664		
Origen:	50009580	Esp: 037	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50008587	Esp: 036	ODÓN DE BUEN - CL. JORGE LUNA, 15							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZUERA		ZARAGOZA					
CARVAJAL MORALA, M. TERESA	****6957	6,9996	0,0000	7,0000	1,1666	6,0000	0,0500	21,2162		
Origen:	50019408	Esp: 036	SEGEDA - CL. ARAGÓN, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	CALATAYUD		ZARAGOZA					
Destino:	50017916	Esp: 036	SAN ROQUE - AVDA. ZARAGOZA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	MARIA DE HUERVA		ZARAGOZA					
CASADO RODERA, PATRICIA	****4340	53,3332	0,0000	0,0000	13,0000	3,5500	1,3500	71,2332		
Origen:	50002512	Esp: 032	RAMÓN Y CAJAL - PZA. DE ESPAÑA, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	JOYOSA (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	24010077	Esp: 099	TREPALIO - EDUARDO PASTRANA, 30-42							
Bilingüe:	0	Itinerante:	TROBAJO DEL CAMINO		LEÓN					
CASAS SIERRA, MARCOS	****3753	23,3332	0,0000	2,0000	0,0000	6,0000	0,0000	31,3332		
Origen:	28031351	Esp: 032	PABLO PICASSO - Calle de Ángel Luis de la Herrán 35							
Bilingüe:	2	Itinerante:	MADRID		MADRID					
Destino:	22005731	Esp: 032	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe:	0	Itinerante:	BIESCAS		HUESCA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 14 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
CASO BURBANO, BARBARA	****3212	45,3332	0,0000	1,0000	20,0000	6,0000	0,0000	72,3332		
Origen:	50018817	Esp: 038	CATALINA DE ARAGÓN - CL. LA FRAGUA, S/N							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50006153	Esp: 032	SAN JOSÉ DE CALASANZ - CL. EDUARDO SALVADOR HERNANZ, 43							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
CASTAN ROMEO, JUAN PABLO	****1214	4,6664	0,0000	8,0000	2,9166	7,3000	0,0000	22,8830		
Origen:	50009531	Esp: 034	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	22000585	Esp: 034	RAMÓN Y CAJAL - CL. PROGRESO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	AYERBE		HUESCA					
CASTEJON GARCIA, LAURA	****0490	6,9996	0,0000	2,0000	1,1666	6,0000	0,0000	16,1662		
Origen:	50011367	Esp: 032	VICORT-ISUELA - AVDA. BARDAJÍ, 42							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FRASNO (EL)		ZARAGOZA					
Destino:	50008368	Esp: 031	DOCTOR AZÚA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
CASTEL PAULES, MARIA	****7943	4,6664	0,0000	4,5000	1,1666	6,0000	2,5000	18,8330		
Origen:	50011240	Esp: 035	LUIS BUÑUEL - CL. CORNETA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PINSORO		ZARAGOZA					
Destino:	22000585	Esp: 035	RAMÓN Y CAJAL - CL. PROGRESO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	AYERBE		HUESCA					
CENTELLES GASCÓN, MARIA MÓNICA	****602W	28,6664	0,0000	0,0000	5,0000	9,0000	1,0000	43,6664		
Origen:	08030315	Esp: 038 V	JOAN XXIII -							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TERRASSA		BARCELONA					
Destino:	50018121	Esp: 034	OCTAVUS - CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9							
Bilingüe: 0		Itinerante:	UTEBO		ZARAGOZA					
CEPERUELO LOP, SARA	****0686	43,3332	0,0000	1,0000	20,0000	6,0000	0,0000	70,3332		
Origen:	44002061	Esp: 031	VALERO SERRANO - CL. ESCUELAS, 9							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MAS DE LAS MATAS		TERUEL					
Destino:	44000829	Esp: 031	VIRGEN DEL PILAR - AVDA. DE TERUEL S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALANDA		TERUEL					
CETINA SAURAS, MARIA	****2313	4,6664	0,0000	9,0000	1,6662	6,0000	0,0000	21,3326		
Origen:	44004801	Esp: 038	BAJO MARTÍN - AVDA. DE LA ESTACIÓN, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PUEBLA DE HIJAR (LA)		TERUEL					
Destino:	22004104	Esp: 034	LA LAGUNA - PZA. MAYORAL ANTONIO SUSÍN, 3-4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SARIÑENA		HUESCA					
CHOPO SOROLLA, MERITXELL	****278P	30,9996	0,0000	0,0000	2,4998	5,5000	0,0000	38,9994		
Origen:	43011029	Esp: 036 V	EBRE - 0							
Bilingüe: 0		Itinerante:	RIBA-ROJA D'EBRE		TARRAGONA					
Destino:	22001887	Esp: 036	SAN JOSÉ DE CALASANZ - AVDA. DEPORTES, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FRAGA		HUESCA					
CLARIANA SEBASTIAN, LOURDES	****9367	39,3332	0,0000	10,0000	4,0000	6,0000	0,0000	59,3332		
Origen:	50006025	Esp: 036	JOSÉ MARÍA MIR - CL. DUQUESA VILLAHERMOSA, 58							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50006232	Esp: 036	JUAN XXIII - CL. JUAN XXIII, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 15 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
CLAVERIA HERNANDEZ, ELENA	****0276	6,9996	0,0000	4,0000	2,9166	6,0000	0,0500	19,9662		
Origen:	50019408	Esp: 036	SEGEDA - CL. ARAGÓN, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	CALATAYUD		ZARAGOZA					
Destino:	50010387	Esp: 036	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
CLAVERO TRAPERO, GEMMA	****0208	4,6664	0,0000	3,0000	1,1666	6,2000	0,0000	15,0330		
Origen:	50011410	Esp: 035	LOS BAÑALES - AVDA. GENERAL CARLOS DE CASTRO, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	SADABA		ZARAGOZA					
Destino:	50011239	Esp: 038	ÍNSULA BARATARIA - CL SAN AGUSTÍN, 6							
Bilingüe:	0	Itinerante:	LUCENI		ZARAGOZA					
CLEMENTE MONEVA, PILAR	****2869	16,9998	0,0000	6,0000	5,0000	6,0000	0,0000	33,9998		
Origen:	50017448	Esp: 032	GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2							
Bilingüe:	0	Itinerante:	MUELA (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50018271	Esp: 099	ROSALES DEL CANAL - CL. SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE, 21							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
COLOMA JUSTES, JORGE	****5070	59,3332	0,0000	4,0000	18,3332	8,0000	0,5000	90,1664		
Origen:	50008587	Esp: 038	ODÓN DE BUEN - CL. JORGE LUNA, 15							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZUERA		ZARAGOZA					
Destino:	22002569	Esp: 038	ALCORAZ - CL. BINÉFAR, 5							
Bilingüe:	0	Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
CORDOVA MATUTE, BEATRIZ	****5838	8,9998	0,0000	2,0000	2,1666	5,7000	1,9000	20,7664		
Origen:	41004915	Esp: 033	C.E.PR. Buenavista - Río Piedras, s/n. San Jerónimo							
Bilingüe:	0	Itinerante:	SEVILLA		SEVILLA					
Destino:	50009749	Esp: 033	LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
CORTES GARCIA, MARIA ISABEL	****3902	23,3332	0,0000	3,0000	2,0000	6,0000	0,6000	34,9332		
Origen:	26000464	Esp: 036	AURELIO PRUDENCIO - CTRA.MURILLO,S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	CALAHORRA		LA RIOJA					
Destino:	50006220	Esp: 036	HILARIÓN GIMENO - CL. PEDRO ARNAL CAVERO, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
CORTES MONTAÑES, TERESA	****9097	55,6664	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,3500	70,0164		
Origen:	50004004	Esp: 038	LOS ALBARES - CL. ROSALÍA DE CASTRO, 2							
Bilingüe:	0	Itinerante:	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50008368	Esp: 038	DOCTOR AZÚA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
COSCONERA SAMPIETRO, CAROL	****723R	30,9996	0,0000	4,0000	5,0000	6,0000	0,2500	46,2496		
Origen:	08022321	Esp: 031 V	CASTELL D'ÒDENA -							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ODENA		BARCELONA					
Destino:	22004840	Esp: 038	ARAGÓN - CL. CALVARIO, 13							
Bilingüe:	0	Itinerante:	MONZON		HUESCA					
COSTA SERRANO, ANA	****5505	4,6664	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,1000	10,7664		
Origen:	44004771	Esp: 038	DE MUNIESA - PZA. ARAGÓN, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	MUNIESA		TERUEL					
Destino:	44005001	Esp: 074	CUENCA MINERA - CL. MANUELA CIRUJEDA, EDIFICIO ITACA							
Bilingüe:	0	Itinerante:	MONTALBAN		TERUEL					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 16 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
CRESPO COTAINA, MARIA AMPARO	****9604	163,6664	0,0000	0,0000	20,0000	7,4000	0,5000	191,5664		
Origen:	50010387	Esp: 037	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA	ZARAGOZA						
Destino:	50010481	Esp: 037	CORTES DE ARAGÓN - CL. VALERO JULIAN RIPOL URBANO, 4							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA	ZARAGOZA						
CRUZ TRULLEN, TALIA EVA	****5565	63,3332	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,2000	77,5332		
Origen:	50009531	Esp: 036	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA	ZARAGOZA						
Destino:	50009531	Esp: 031	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA	ZARAGOZA						
DE JUAN CEBOLLADA, ANA	****3033	63,3332	0,0000	2,5000	5,0000	6,0000	0,2500	77,0832		
Origen:	50010181	Esp: 035	HISPANIDAD - CL. OCÉANO ATLÁNTICO, 15							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA	ZARAGOZA						
Destino:	50005550	Esp: 038	RICARDO MUR - CL. GALICIA, 2							
Bilingüe:	0	Itinerante:	CASETAS	ZARAGOZA						
DELGADO GUILLEN, LAURA	****5059	6,9996	0,0000	2,0000	1,1666	6,0000	0,0000	16,1662		
Origen:	22005686	Esp: 032	MONTESNEGROS - CL. LAS AFUERAS, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	PEÑALBA	HUESCA						
Destino:	50006037	Esp: 032	LA JOTA - CL. BALBINO ORENSANZ, 3-5							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA	ZARAGOZA						
DIARTE BANDRES, ANA VICTORIA	****7398	39,3332	0,0000	0,0000	6,2496	6,0000	0,0000	51,5828		
Origen:	50004031	Esp: 031	FERNANDO EL CATÓLICO - CL. DON QUINTÍN DEBÓN, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	QUINTO	ZARAGOZA						
Destino:	50017916	Esp: 031	SAN ROQUE - AVDA. ZARAGOZA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA						
DIAZ BEORLEGUI, NEREA	****9978	39,3332	0,0000	0,0000	2,0000	6,0000	0,0000	47,3332		
Origen:	50010284	Esp: 060	COMUNIDAD DE DAROCA - CL. BARRANCO DE LUZBEL, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	DAROCA	ZARAGOZA						
Destino:	50001349	Esp: 060	JOAQUÍN COSTA - AVDA. DEL EJÉRCITO, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	CARIÑENA	ZARAGOZA						
DIAZ CALVO, MINERVA	****6881	87,3332	0,0000	4,0000	5,0000	6,0000	0,1000	102,4332		
Origen:	22005741	Esp: 034	EL TRÉBOL - CL. JOAQUÍN COSTA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	BINACED	HUESCA						
Destino:	22000731	Esp: 035	LA MERCED - CL. BEATO FLORENTINO ASENSIO, S/N							
Bilingüe:	2	Itinerante:	BARBASTRO	HUESCA						
DIAZ LOPEZ, ELVIRA	****8951	71,3332	0,0000	1,0000	5,0000	6,0000	0,7000	84,0332		
Origen:	44004239	Esp: 060	PEDRO LAÍN ENTRALGO - CL. BAJADA DE SAN ANTONIO, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	HIJAR	TERUEL						
Destino:	50009580	Esp: 036	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA	ZARAGOZA						
DOMINGUEZ JIMENO, MARIA DEL CAR	****1340	87,3332	0,0000	4,0000	5,0000	6,0000	0,1000	102,4332		
Origen:	50006165	Esp: 032	TÍO JORGE - CL. VALLE DE ZURIZA, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA	ZARAGOZA						
Destino:	50006165	Esp: 033	TÍO JORGE - CL. VALLE DE ZURIZA, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA	ZARAGOZA						



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 17 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
DONES ALAYETO, JOSE LUIS	****182W	24,9998	0,0000	6,0000	5,0000	6,0000	0,2500	42,2498		
Origen:	31013513	Esp: 038	C.P.E.I.P. HUERTAS MAYORES - TUDELA		NAVARRA					
Bilingüe: 2		Itinerante:								
Destino:	50008356	Esp: 038	CESÁREO ALIERTA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4		ZARAGOZA					
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA							
DONOSO ORTIZ, SANDRA	****8314	4,6664	0,0000	9,0000	1,1666	6,0000	0,0000	20,8330		
Origen:	50018246	Esp: 033	VALDESPARTERA - CL. VOLVER A EMPEZAR 7		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA							
Destino:	06004246	Esp: 038	C.P. AMALIA DE SAJONIA - JUAN ANDUJAR S/N		BADAJOZ					
Bilingüe: 0		Itinerante:	SANTA AMALIA							
DUESO DENCAUSA, EVA	****7445	111,6664	0,0000	5,0000	20,0000	6,0000	0,0000	142,6664		
Origen:	22001243	Esp: 035	ALTO ARA - CL SANTA CRUZ S/N		HUESCA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	BROTO							
Destino:	22004839	Esp: 035	MONTE OROEL - AVDA. JUAN XXIII, 48		HUESCA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	JACA							
ECHEVERRIA GASCON, MARIA ISABEL	****9089	67,3332	0,0000	2,0000	4,5000	6,0000	0,0000	79,8332		
Origen:	22005686	Esp: 032	MONTESNEGROS - CL. LAS AFUERAS, S/N		HUESCA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	PEÑALBA							
Destino:	50017916	Esp: 032	SAN ROQUE - AVDA. ZARAGOZA, S/N		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	MARIA DE HUERVA							
EGEA GONZALVO, SILVIA	****2402	4,6664	0,0000	0,0000	1,1666	5,1300	0,0000	10,9630		
Origen:	50017655	Esp: 032	EL POMILLO - CL. DEMETRIO GALÁN BERGUA, S/N		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	AINZON							
Destino:	50018283	Esp: 099	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	CUARTE DE HUERVA							
ELUARD VELLO, LETICIA	****8519	4,6664	0,0000	8,0000	1,1666	6,1000	0,1000	20,0330		
Origen:	50001064	Esp: 033	BALTASAR GRACIÁN - CTRA. DE VALENCIA, S/N		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALATAYUD							
Destino:	44002152	Esp: 033	NTRA. SRA. DEL PILAR - CL. ALFONSO I EL BATALLADOR, 1		TERUEL					
Bilingüe: 0		Itinerante:	MONREAL DEL CAMPO							
EMBID DIESTE, BELEN MARIA	****2106	75,3332	0,0000	10,0000	5,6666	9,0000	0,7500	100,7498		
Origen:	50011801	Esp: 099	JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS - PZA. PEDRO SAPUTO, 7		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA							
Destino:	50006220	Esp: 099	HILARIÓN GIMENO - CL. PEDRO ARNAL CAVERO, 1		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA							
ENAMORADO LAJUSTICIA, RAQUEL	****7688	59,3332	0,0000	9,0000	5,0000	6,0000	0,8500	80,1832		
Origen:	50017862	Esp: 099	AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA							
Destino:	50019287	Esp: 099	ZARAGOZA SUR - CL. ANTONIO VIVALDI, 7		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA							
EROLES GARGALLO, OLGA	****0148	4,6664	0,0000	8,0000	1,0000	6,0000	0,0500	19,7164		
Origen:	22001887	Esp: 099	SAN JOSÉ DE CALASANZ - AVDA. DEPORTES, 4		HUESCA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	FRAGA							
Destino:	50019287	Esp: 031	ZARAGOZA SUR - CL. ANTONIO VIVALDI, 7		ZARAGOZA					
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA							



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 18 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
ESCALADA ARCE, M. ALEJANDRA	****8449	59,3332	0,0000	3,0000	20,0000	6,0000	0,0000	88,3332		
Origen:	50018283	Esp: 031	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CUARTE DE HUERVA		ZARAGOZA					
Destino:	50019287	Esp: 038	ZARAGOZA SUR - CL. ANTONIO VIVALDI, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ESCRIHUELA GINER, LUISA	****2984	69,3332	0,0000	1,5000	5,0000	6,0000	0,1000	81,9332		
Origen:	50000126	Esp: 038	ARAGÓN - AVDA. DE LA JAREA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALAGON		ZARAGOZA					
Destino:	50008381	Esp: 038	ELISEO GODOY BELTRÁN - CL. ASÍN Y PALACIOS, 19							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ESPADA BIELSA, IRENE	****3328	8,6664	0,0000	8,0000	0,0000	6,1000	0,7000	23,4664		
Origen:	35000197	Esp: 035	CEIP LA DESTILA - Calle Eugenio Dor's , 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ARRECIFE		LAS PALMAS					
Destino:	44004707	Esp: 031	SOMONTANO-BAJO ARAGÓN - CL. FONDUS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MATA DE LOS OLMOS (LA)		TERUEL					
ESPAÑOL CEREZA, ISABEL	****3918	29,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,1000	0,0000	40,4332		
Origen:	22001358	Esp: 038	CERBÍN - PZA. CABOVILA, 5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CAMPO		HUESCA					
Destino:	22005704	Esp: 031	BAJA RIBAGORZA - BARRIO BAJO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CAPELLA		HUESCA					
ESPINOSA ALMANSA, PAMELA	****9239	6,9996	0,0000	2,0000	1,1666	6,0000	0,0000	16,1662		
Origen:	50011215	Esp: 032	MONLORA - PZA. AUTONOMÍA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ERLA		ZARAGOZA					
Destino:	50005768	Esp: 032	GUILLERMO FATÁS - CL. LA IGLESIA, 61							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ESTALAYO ARELLANO, LORENA	****1437	20,9996	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,1000	35,0996		
Origen:	50005963	Esp: 034	FERNANDO EL CATÓLICO - CL SAN VICENTE FERRER, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50010478	Esp: 034	CIUDAD DE ZARAGOZA - CL. ESCULTOR PALAO, 17							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ESTAPE SANS, MONTSERRAT	****9013	22,9996	0,0000	3,0000	5,4166	6,5000	0,0000	37,9162		
Origen:	22005157	Esp: 036	LA ALEGRÍA - CL. CINCA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MONZON		HUESCA					
Destino:	22005716	Esp: 038	ESTADILLA-FONZ - AVDA. DE LAS SIERRAS, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FONZ		HUESCA					
ESTEBAN AGUT, PALOMA	****7325	6,9996	0,0000	10,0000	1,0000	6,0000	1,0000	24,9996		
Origen:	22005686	Esp: 034	I MONTESNEGROS - CL. LAS AFUERAS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PEÑALBA		HUESCA					
Destino:	50017448	Esp: 034	GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MUELA (LA)		ZARAGOZA					
ESTEBAN SEBASTIAN, VALENTIN	****2850	69,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	80,3332		
Origen:	50003851	Esp: 032	MIGUEL ARTIGAS - P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PINSEQUE		ZARAGOZA					
Destino:	50010181	Esp: 038	HISPANIDAD - CL. OCÉANO ATLÁNTICO, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 19 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
ESTERAS URIONDO, AMAYA	****3148	51,3332	0,0000	7,0000	8,1662	6,0000	0,0500	72,5494		
Origen:	50002007	Esp: 038	GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	EPILA			ZARAGOZA				
Destino: 50008381		Esp: 038	ELISEO GODOY BELTRÁN - CL. ASÍN Y PALACIOS, 19							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA				ZARAGOZA			
EZPELETA GAZULLA, MARIA CARMEN	****3679	113,3332	0,0000	0,0000	1,0000	6,0000	0,0500	120,3832		
Origen:	50006037	Esp: 032	LA JOTA - CL. BALBINO ORENSANZ, 3-5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
Destino: 50010302		Esp: 060	FRANCISCO GRANDE COVIÁN - CL. TOMÁS HIGUERA, 60							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA				ZARAGOZA			
EZQUERRA ABADIAS, SARA	****8241	61,6664	0,0000	0,0000	1,1666	6,0000	0,0000	68,8330		
Origen:	22000056	Esp: 037	VERO-ALCANADRE - AVDA. DE SANTIAGO FONCILLAS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ADAHUESCA			HUESCA				
Destino: 22005200		Esp: 037	PEDRO J. RUBIO - CL. LOS OLIVOS, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	HUESCA				HUESCA			
FELEZ BLASCO, ANA	****1768	55,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	1,1500	67,4832		
Origen:	50017448	Esp: 031	GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MUELA (LA)			ZARAGOZA				
Destino: 50009531		Esp: 031	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA				ZARAGOZA			
FERNANDEZ ALVIRA, M. ALEJANDRA	****1564	71,3332	0,0000	6,0000	5,0000	6,0000	0,3375	88,6707		
Origen:	44004719	Esp: 032	PALMIRA PLÁ - CL. BASILIO MUÑOZ, 20-29							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CEDRILLAS			TERUEL				
Destino: 44003272		Esp: 038	ENSANCHE - CL. JOSÉ TORÁN, 5							
Bilingüe: 2		Itinerante:	TERUEL				TERUEL			
FERNANDEZ FERRERAS, SILVIA	****2210	24,9996	0,0000	0,0000	5,0000	4,7000	0,0000	34,6996		
Origen:	22003835	Esp: 034	MONTECORONA - CL. CIUDAD DE BILLÈRE, 18							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SABIÑANIGO			HUESCA				
Destino: 22002156		Esp: 034	JOAQUÍN COSTA - CL. ANGEL SAMBLANCAT, 10							
Bilingüe: 0		Itinerante:	GRAUS				HUESCA			
FERNANDEZ NAVASA, CARMEN FELISA	****7525	4,6664	0,0000	3,0000	1,1666	6,0000	0,1500	14,9830		
Origen:	50008587	Esp: 033	ODÓN DE BUEN - CL. JORGE LUNA, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZUERA			ZARAGOZA				
Destino: 50002329		Esp: 038	MARÍA DOMÍNGUEZ - CL. MIGUEL SERVET, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	GALLUR				ZARAGOZA			
FERNANDEZ ROYO, IRACHE RITA	****7888	4,6664	0,0000	10,0000	1,0000	6,0000	1,2500	22,9164		
Origen:	50000850	Esp: 038	CAMPO DE BORJA - CL. RAMÓN Y CAJAL, 2							
Bilingüe: 2		Itinerante:	BORJA			ZARAGOZA				
Destino: 31002011		Esp: 038	C.P.E.I.P. SAN MIGUEL -							
Bilingüe: 2		Itinerante:	NOAIN				NAVARRA			
FERNANDEZ VAZQUEZ, TERESA	****4933	16,9998	0,0000	4,5000	7,0830	6,0000	0,0000	34,5828		
Origen:	50005550	Esp: 035	RICARDO MUR - CL. GALICIA, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CASETAS			ZARAGOZA				
Destino: 50010181		Esp: 035	HISPANIDAD - CL. OCÉANO ATLÁNTICO, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA				ZARAGOZA			



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 20 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
FERREIRA GIMENO, MARIA CARMEN	****3336	39,3332	0,0000	5,0000	2,5000	6,0000	0,0500	52,8832		
Origen:	50005331	Esp: 032	FERNANDO EL CATÓLICO - CAMI. DE LA ESTACIÓN, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	VILLARREAL DE HUERVA			ZARAGOZA				
Destino: 43011492		Esp: 032 V	LA CANALETA -			TARRAGONA				
Bilingüe: 0		Itinerante:	VILA-SECA							
FERRER ESCUELA, MARIA PILAR	****7031	75,3332	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,4000	88,7332		
Origen:	50009397	Esp: 099	TENERÍAS - CL.COSO, 214							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
Destino: 50019597		Esp: 032	PARQUE VENECIA - AV. DE LA POLICIA LOCAL, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA							
FERRER MAGALLON, INMACULADA	****8670	87,3332	0,0000	1,0000	5,0000	6,0000	0,0000	99,3332		
Origen:	44000829	Esp: 031	VIRGEN DEL PILAR - AVDA. DE TERUEL S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALANDA			TERUEL				
Destino: 44000829		Esp: 038	VIRGEN DEL PILAR - AVDA. DE TERUEL S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALANDA			TERUEL				
FILLOLA BAYO, SABINA	****7378	4,6664	0,0000	5,0000	1,1666	6,2600	0,0000	17,0930		
Origen:	50001222	Esp: 032	DOMINGO JIMÉNEZ BELTRÁN - Pº. BRUNO SOLANO, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALATORAO			ZARAGOZA				
Destino: 50019551		Esp: 099	VALDESPARTERA III - CL. EL JEQUE BLANCO							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
FRESNEDA IBAÑEZ, VANESA	****6009	57,6664	0,0000	0,0000	5,0000	6,1000	1,5000	70,2664		
Origen:	50002007	Esp: 031	GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	EPILA			ZARAGOZA				
Destino: 50019615		Esp: 031	SOLEDAD PUÉRTOLAS - CL LA LISTA DE SCHINDLER, 13							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
FUENTES RODRIGUEZ, M.JESUS	****1512	67,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,1000	78,4332		
Origen:	50018283	Esp: 031	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CUARTE DE HUERVA			ZARAGOZA				
Destino: 50008952		Esp: 031	RAMÓN Y CAJAL - CL. RAMÓN Y CAJAL, 53							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CUARTE DE HUERVA			ZARAGOZA				
FUERTES CASTILLO, ANA MARIA	****2353	99,3332	0,0000	6,0000	5,0000	6,0000	0,0000	116,3332		
Origen:	12000571	Esp: 032 V	CEIP L'HEREU - CL CONSTITUCIÓ 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BORRIOL			CASTELLÓN				
Destino: 44003120		Esp: 099	LAS ANEJAS - CTRA. ALCAÑIZ, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TERUEL			TERUEL				
FUSTERO MAGALLON, MARIA	****2534	29,3332	0,0000	1,0000	7,1666	6,0000	0,0400	43,5398		
Origen:	44005131	Esp: 038	ALGARS - CL. JARDÍN DE LA CORONA DE ARAGÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CRETAS			TERUEL				
Destino: 50011380		Esp: 038	ORBA - CL. JOSÉ ANTONIO, 24							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MUEL			ZARAGOZA				
GALDAMEZ PASCUAL, RAUL	****9998	8,9998	0,0000	3,0000	2,1666	4,5000	0,5000	19,1664		
Origen:	28028945	Esp: 032	JUAN RAMON JIMENEZ - Calle Juan Ramón Jiménez 8							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TORREJON DE ARDOZ			MADRID				
Destino: 50006049		Esp: 034	JULIÁN SANZ IBÁÑEZ - CL. LEOPOLDO ROMEO, 24							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 21 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
GALLINAT CASTILLON, MONICA	****2168	4,6664	0,0000	0,0000	1,0000	6,0000	0,0000	11,6664		
Origen:	22000706	Esp: 037	I FRANCISCO GALIAY SARAÑANA - CL. BARRIO NUEVO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	BALLOBAR		HUESCA					
Destino:	22005832	Esp: 037	ALBEOS - CL. ESCUELAS, 28							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	BELVER DE CINCA		HUESCA					
GAMEN CASTELLANO, TANIA	****2517	55,3332	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,0000	68,3332		
Origen:	50004545	Esp: 035	JOAQUÍN COSTA - AVDA. NAVARRA, 21							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TARAZONA		ZARAGOZA					
Destino:	31006855	Esp: 038	C.P.E.I.P. MONTE SAN JULIÁN - TUDELA							
Bilingüe: 0		Itinerante:			NAVARRA					
GAMON PLANA, ANA	****1602	107,3332	0,0000	3,0000	9,0000	6,0000	0,0000	125,3332		
Origen:	50009452	Esp: 099	MARÍA MOLINER - CAMI. DE MIRAFLORES, 10							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50009580	Esp: 038	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GARCÉS PIAZUELO, IRIS ELIZABETH	****1289	75,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,7000	87,0332		
Origen:	50005653	Esp: 031	MAESTRO DON PEDRO ORÓS - PZA. MAYOR, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MOVERA		ZARAGOZA					
Destino:	50018830	Esp: 031	VADORREY-LES ALLÉES - CL. ALFONSO ZAPATER CERDÁN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GARCÉS RODRIGO, DIEGO	****539M	81,6664	0,0000	3,0000	5,0000	3,4000	0,0000	93,0664		
Origen:	08030662	Esp: 038 V	SERRALAVELLA - ULLASTRELL							
Bilingüe: 0		Itinerante:			BARCELONA					
Destino:	50017862	Esp: 038	AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GARCÍA FERNÁNDEZ, DAVID	****4729	6,9996	0,0000	5,0000	1,4166	6,1000	0,0000	19,5162		
Origen:	50011367	Esp: 038	VICORT-ISUELA - AVDA. BARDAJÍ, 42							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FRASNO (EL)		ZARAGOZA					
Destino:	50017448	Esp: 038	GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MUELA (LA)		ZARAGOZA					
GARCÍA GARCÍA, M. TERESA	****0833	87,3332	0,0000	8,0000	5,0000	6,0000	0,1000	106,4332		
Origen:	50000722	Esp: 035	BELIA - CL. EL FERIAL, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BELCHITE		ZARAGOZA					
Destino:	50000722	Esp: 038	BELIA - CL. EL FERIAL, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BELCHITE		ZARAGOZA					
GARCÍA LOPEZ, SARA	****8303	51,6664	0,0000	4,0000	4,1666	6,0000	0,0000	65,8330		
Origen:	44004483	Esp: 035	I JAVALAMBRE - CL. INGENIERO PIQUERAS, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	MANZANERA		TERUEL					
Destino:	46017213	Esp: 038 V	VICENTE GAOS - PZ POETA VICENTE GAOS 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	VALENCIA		VALENCIA					
GARCÍA MALLO, MARÍA LOURDES	****5018	67,3332	0,0000	1,0000	20,0000	6,0000	0,5000	94,8332		
Origen:	22002119	Esp: 031	SANTIAGO APÓSTOL - CL. ESCUELAS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	GRAÑEN		HUESCA					
Destino:	22002341	Esp: 031	SANCHO RAMÍREZ - CL. TORRE MENDOZA, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 22 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
GARCIA MORALES, MARIA	****2028	16,9998	0,0000	1,0000	12,6662	6,0000	0,0000	36,6660		
Origen:	50005011	Esp: 099	MIGUEL ARTAZOS TAMÉ - AVDA. ZARAGOZA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	UTEBO		ZARAGOZA					
Destino: 50018246		Esp: 038	VALDESPARTERA - CL. VOLVER A EMPEZAR 7							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GARCÍA MUÑOZ, JUAN VALENTÍN	****8751	235,3332	0,0000	3,0000	10,0000	6,0000	0,6000	254,9332		
Origen:	38006204	Esp: 026	IES TOMÁS DE IRIARTE - Calle Diego de Almagro, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SANTA CRUZ DE TENERIFE		SANTA CRUZ DE TENE					
Destino: 44003223		Esp: 021	SEGUNDO DE CHOMÓN - CL. PABLO MONGUIÓ, 48							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TERUEL		TERUEL					
GARCIA NAVAL, ROSA	****3123	151,3332	0,0000	0,0000	3,0000	6,0000	0,1000	160,4332		
Origen:	50011847	Esp: 031	JOSEFA AMAR Y BORBÓN - C/ JULIO GARCÍA CONDOY, 50							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino: 30010929		Esp: 031	CE INF-PRI MEDITERRÁNEO - REINA SOFIA, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AGUILAS		MURCIA					
GARCIA NAVIO, SARA	****9440	16,9998	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,0000	29,9998		
Origen:	50005550	Esp: 032	RICARDO MUR - CL. GALICIA, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CASETAS		ZARAGOZA					
Destino: 50017862		Esp: 099	AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GARCIA NUEZ, REBECA	****4133	6,9996	0,0000	8,0000	1,1666	6,2000	0,0500	22,4162		
Origen:	44004720	Esp: 036	ARIÑO-ALLOZA - CL. TERUEL, 10							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ARIÑO		TERUEL					
Destino: 50006050		Esp: 031	LUIS VIVES - CL. JENARO CHECA, 25							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GARCIA RAMOS, LORETO	****974T	20,9998	0,0000	5,0000	3,0000	7,0000	0,5000	36,4998		
Origen:	31001845	Esp: 031	C.P.E.I.P. CERRO DE LA CRUZ -							
Bilingüe: 2		Itinerante:	CORTES		NAVARRA					
Destino: 50006153		Esp: 031	SAN JOSÉ DE CALASANZ - CL. EDUARDO SALVADOR HERNAZ, 43							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GARCIA RUBIO, JUAN ALBERTO	****4176	75,3332	0,0000	2,0000	4,0000	6,0000	0,6000	87,9332		
Origen:	50011239	Esp: 034	ÍNSULA BARATARIA - CL SAN AGUSTÍN, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	LUCENI		ZARAGOZA					
Destino: 07007644		Esp: 034 V	CEIP MESTRE LLUÍS ANDREU - AVINGUDA DE PORTO-SALÉ, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SANT FRANCESC DE FORMENTERA		ILLES BALEARS					
GARCIA SAN JUAN, MARIA	****0580	4,6664	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	10,6664		
Origen:	50017679	Esp: 036	PABLO LUNA - AVDA. ARAGÓN, 19							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALHAMA DE ARAGON		ZARAGOZA					
Destino: 50011227		Esp: 036	BÉCQUER - CL. SERAFÍN VILLARROYA LAHOZ, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	NOVALLAS		ZARAGOZA					
GARCIA SANCHEZ, ALICIA MARIA	****8968	127,3332	0,0000	10,0000	9,5830	7,0000	0,2000	154,1162		
Origen:	50017072	Esp: 034	PARQUE GOYA - CL. EL COLOSO, 5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino: 50009211		Esp: 060	FÉLIX DE AZARA - CL. RAMIRO I DE ARAGÓN, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 23 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
GARCIA SANCHEZ, EMILIO JOSE	****8659	111,3332	0,0000	1,0000	20,0000	6,0000	0,5000	138,8332		
Origen:	50000722	Esp: 038	BELIA - CL. EL FERIAL, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BELCHITE		ZARAGOZA					
Destino: 46000699		Esp: 038 V	AUSIÁS MARCH - AV VICENTE VIDAL 54							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALZIRA		VALENCIA					
GARCIA TEJERO, CHORCHE	****5428	4,6664	0,0000	8,0000	1,1666	6,0000	0,0000	19,8330		
Origen:	22000071	Esp: 032	ASUNCIÓN PAÑART MONTANER - CL. CORTES DE ARAGÓN, 1-3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AINSA		HUESCA					
Destino: 50005011		Esp: 099	MIGUEL ARTAZOS TAMÉ - AVDA. ZARAGOZA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	UTEBO		ZARAGOZA					
GARCIA VENTURA, ANA	****2523	6,9996	0,0000	3,0000	1,1666	6,0000	0,0000	17,1662		
Origen:	50003504	Esp: 032	SAN NICASIO - CAMI. DE MALLÉN, 40							
Bilingüe: 0		Itinerante:	NOVILLAS		ZARAGOZA					
Destino: 50019548		Esp: 099	ARCOSUR - AV. DEL CIERZO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GARIN LUENGO, SARA	****5787	32,9998	0,0000	7,5000	5,0000	6,0000	0,7000	52,1998		
Origen:	50008356	Esp: 032	CESÁREO ALIERTA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino: 50008356		Esp: 036	CESÁREO ALIERTA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GARIN VALLVERDU, MARIA PILAR	****9055	6,9996	0,0000	2,0000	1,1666	2,0900	0,0000	12,2562		
Origen:	50002433	Esp: 032	SAN JORGE - CL. REVÉS, 43							
Bilingüe: 0		Itinerante:	HERRERA DE LOS NAVARROS		ZARAGOZA					
Destino: 50005744		Esp: 032	ANDRÉS OLIVÁN - CL. ALEJANDRO PALOMAR, 21							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SAN JUAN DE MOZARRIFAR		ZARAGOZA					
GARRETA LLEDOS, ALBA	****2057	49,6664	0,0000	5,0000	5,0000	6,0000	0,1000	65,7664		
Origen:	22005674	Esp: 038	LA LLITERA - CL. GRANERO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALBELDA		HUESCA					
Destino: 22004271		Esp: 038	SAN MIGUEL - CL. LA COLOMINA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TAMARITE DE LITERA		HUESCA					
GARRIDO VALENZUELA, MARTA	****4599	67,3332	0,0000	5,5000	4,1666	6,0000	2,7000	85,6998		
Origen:	50006074	Esp: 035	MARCOS FRECHÍN - CL. DOCTOR IRANZO, 25							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino: 50009580		Esp: 036	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GARRIGA LECUNA, IÑIGO	****4691	16,9998	0,0000	4,0000	7,9166	6,0000	0,0500	34,9664		
Origen:	50002512	Esp: 034	RAMÓN Y CAJAL - PZA. DE ESPAÑA, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	JOYOSA (LA)		ZARAGOZA					
Destino: 50010181		Esp: 034	HISPANIDAD - CL. OCÉANO ATLÁNTICO, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GASCA GOMEZ, MARIA ESTER	****1980	71,3332	0,0000	0,0000	5,8332	6,5000	0,1500	83,8164		
Origen:	50011677	Esp: 060	VALLE DEL HUECHA - AVDA. DE LA LIBERTAD, 25							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MALLEN		ZARAGOZA					
Destino: 50019500		Esp: 060	EL PICARRAL - CL TENIENTE ORTIZ DE ZÁRATE, 26							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 24 de 68

COMUNIDAD AUTÓNOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
GASCON PUERTO, MARIA CARMEN	****4011	89,3332	0,0000	4,0000	20,0000	7,3000	0,2000	120,8332		
Origen:	50018143	Esp: 033	LUCIEN BRIET - CM JUSLIBOL, 57							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50018143	Esp: 037	LUCIEN BRIET - CM JUSLIBOL, 57							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GASCON SANVICENTE, SONIA	****7671	4,6664	0,0000	8,0000	2,9166	6,0000	0,0000	21,5830		
Origen:	50002007	Esp: 038	GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	EPILA		ZARAGOZA					
Destino:	50002512	Esp: 034	RAMÓN Y CAJAL - PZA. DE ESPAÑA, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	JOYOSA (LA)		ZARAGOZA					
GASCON SEBASTIAN, LAURA	****3429	4,6664	0,0000	6,0000	1,0000	6,0000	0,0000	17,6664		
Origen:	50008666	Esp: 036	AUGUSTA BÍLBILIS - CL. ARAGÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALATAYUD		ZARAGOZA					
Destino:	50017904	Esp: 036	GALO PONTE - CL. HUESCA, 33							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SAN MATEO DE GALLEGO		ZARAGOZA					
GAY VILLARROYA, MARIA ISABEL	****2841	73,6664	0,0000	0,0000	12,9163	6,0000	0,0000	92,5827		
Origen:	44005131	Esp: 031	ALGARS - CL. JARDÍN DE LA CORONA DE ARAGÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CRETAS		TERUEL					
Destino:	44005062	Esp: 031	MATARRANYA - AVDA. DE ARAGÓN, 2-4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALACEITE		TERUEL					
GIL GARCIA, SUSANA	****9061	4,9996	0,0000	3,0000	1,1666	6,0000	0,0000	15,1662		
Origen:	22003586	Esp: 034	CINCA-CINQUETA - CL. ALTA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PLAN		HUESCA					
Destino:	22005789	Esp: 031	RÍO ARAGÓN - CL MOSÉN JOSÉ PARDO ASO, 17							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SANTA CILIA		HUESCA					
GIL NAVARRO, AZUCENA	****5692	4,6664	0,0000	6,5000	0,0000	6,0000	0,0000	17,1664		
Origen:	44000799	Esp: 035	RICARDO MALLÉN - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALAMOCHA		TERUEL					
Destino:	50005707	Esp: 035	FLORENCIO JARDIEL - CL. FRANCISCO GRACIA, 18							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PEÑAFLORES		ZARAGOZA					
GIL ZUARA, PATRICIA	****1425	57,6664	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	68,6664		
Origen:	50011173	Esp: 038	EL MIRADOR - PLAZA MAYOR, 16							
Bilingüe: 2		Itinerante:	VILLALENGUA		ZARAGOZA					
Destino:	50011306	Esp: 038	MATEO VALERO - CTRA. DE LONGARES, 58							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALFAMEN		ZARAGOZA					
GILABERTE LORDAN, ESTHER	****0607	39,3332	0,0000	1,0000	2,0000	6,0000	0,0000	48,3332		
Origen:	22005704	Esp: 036	BAJA RIBAGORZA - BARRIO BAJO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CAPELLA		HUESCA					
Destino:	22000809	Esp: 060	HERMANOS ARGENSOLA - AVDA. DEL CINCA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BARBASTRO		HUESCA					
GIMENO ARILLA, SERGIO	****8097	51,3332	0,0000	5,0000	18,1662	6,0000	0,0000	80,4994		
Origen:	50019317	Esp: 038	FLORIÁN REY - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50006025	Esp: 038	JOSÉ MARÍA MIR - CL. DUQUESA VILLAHERMOSA, 58							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 25 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
GINES ORTA, MA. TERESA	****1242	58,8326	0,0000	1,0000	20,0000	6,0000	0,2500	86,0826		
Origen:	50006128	Esp: 038	SAN BRAULIO - CL. PANTANO DE YESA, 10							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50006013	Esp: 038	JOAQUÍN COSTA - P.º MARÍA AGUSTÍN, 41							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GINES SANCHEZ, LAURA	****3379	4,6664	0,0000	6,0000	1,1666	6,1000	0,0000	17,9330		
Origen:	44003715	Esp: 037	VICENTE FERRER RAMOS - AVDA. MADRID, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	VALDEROBRES		TERUEL					
Destino:	50006013	Esp: 034	JOAQUÍN COSTA - P.º MARÍA AGUSTÍN, 41							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GIRAL LACUEVA, PABLO	****2120	4,6664	0,0000	6,0000	1,2916	6,0000	0,0000	17,9580		
Origen:	50002457	Esp: 034	BENEDICTO XIII - AVDA. SAN BABIL, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ILLUECA		ZARAGOZA					
Destino:	50005999	Esp: 034	JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS - CL. EL NOTICIERO, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GISTAIN SALAMERO, ANTONIO	****0311	141,6664	0,0000	3,0000	20,0000	6,0000	0,5000	171,1664		
Origen:	22000056	Esp: 034	VERO-ALCANADRE - AVDA. .DE SANTIAGO FONCILLAS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ADAHUESCA		HUESCA					
Destino:	22005480	Esp: 074	CINCA MEDIO - PZA. STO. DOMINGO, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MONZON		HUESCA					
GOICOECHEA DE DIEGO, BEATRIZ	****3537	20,9998	0,0000	1,0000	5,0000	6,0000	0,0000	32,9998		
Origen:	50003735	Esp: 038	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PEDROLA		ZARAGOZA					
Destino:	50005677	Esp: 038	JUAN PABLO BONET - CL. RÍO GÁLLEGO, 42							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MOVERA		ZARAGOZA					
GOMEZ BOSQUE, SILVIA JOSEFIN	****7158	6,9996	0,0000	10,0000	4,6666	6,0000	0,0000	27,6662		
Origen:	22005340	Esp: 038	VALLE DEL GUARGA - CL.SAN FRANCISCO DE ASÍS S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AINETO		HUESCA					
Destino:	22005844	Esp: 038	VIOLADA MONEGROS - CL. JOSÉ MARÍA PELEATO, 18							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TARDIENTA		HUESCA					
GOMEZ DE LA DEDICACION, PALOMA	****5345	6,9996	0,0000	7,0000	1,6662	6,0000	0,0500	21,7158		
Origen:	44004771	Esp: 035	DE MUNIESA - PZA. ARAGÓN, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MUNIESA		TERUEL					
Destino:	50006074	Esp: 035	MARCOS FRECHÍN - CL. DOCTOR IRANZO, 25							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GOMEZ FUENTES, BEATRIZ	****6225	89,3332	0,0000	6,0000	3,1666	5,6600	0,0000	104,1598		
Origen:	50008587	Esp: 036	ODÓN DE BUEN - CL. JORGE LUNA, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZUERA		ZARAGOZA					
Destino:	22010323	Esp: 036	PIRINEOS-PYRÉNÉES - CL. CORONA DE ARAGÓN, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
GOMEZ JULIAN, CRISTOBAL	****6852	43,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	54,3332		
Origen:	50002275	Esp: 034	LUIS GARCÍA SÁINZ - CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FUENTES DE EBRO		ZARAGOZA					
Destino:	50005677	Esp: 034	JUAN PABLO BONET - CL. RÍO GÁLLEGO, 42							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MOVERA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 26 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
GONZALEZ CANOVAS, ANA MARIA	****1782	4,6664	0,0000	7,0000	1,1666	6,0000	0,2000	19,0330		
Origen:	30018849	Esp: 033	CE INF-PRI AVILESES - C/ MIGUEL DE CERVANTES, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	JERONIMOS Y AVILESES		MURCIA					
Destino:	22003847	Esp: 033	PUENTE SARDAS - CL. DERECHOS HUMANOS, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	SABIÑANIGO		HUESCA					
GONZALEZ FABRE, ROSA ABEL	****3281	105,3332	0,0000	3,0000	5,0000	7,1000	0,6500	121,0832		
Origen:	50017710	Esp: 031	MONTECANAL - CL. TOMÁS DE LEZAÚN, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50019551	Esp: 038	VALDESPARTERA III - CL. EL JEQUE BLANCO							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GONZALEZ GARCIA, CARMEN	****2029	71,3332	0,0000	4,0000	5,0000	6,2000	0,6000	87,1332		
Origen:	50018246	Esp: 031	VALDESPARTERA - CL. VOLVER A EMPEZAR 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50019551	Esp: 031	VALDESPARTERA III - CL. EL JEQUE BLANCO							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GONZALEZ TEJERO, M. BELEN	****8594	59,3332	0,0000	8,0000	10,8332	6,0000	0,0500	84,2164		
Origen:	50006219	Esp: 036	EMILIO MORENO CALVETE - P.º CALANDA, 13							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50009373	Esp: 037	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GONZALO MALLEN, OSCAR	****4760	4,6664	0,0000	5,0000	1,1666	6,0000	0,2000	17,0330		
Origen:	50017898	Esp: 038	REINO DE ARAGÓN - CL.PARCELA, 50, POLÍGONO, 7							
Bilingüe: 2		Itinerante:	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50005653	Esp: 038	MAESTRO DON PEDRO ORÓS - PZA. MAYOR, 7							
Bilingüe: 2		Itinerante:	MOVERA		ZARAGOZA					
GONZALVO ABENIA, M JESUS	****2399	113,3332	0,0000	10,0000	1,0000	6,0000	0,1000	130,4332		
Origen:	50006025	Esp: 034	JOSÉ MARÍA MIR - CL. DUQUESA VILLAHERMOSA, 58							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50006025	Esp: 038	JOSÉ MARÍA MIR - CL. DUQUESA VILLAHERMOSA, 58							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
GOTOR GARCIA, RAQUEL	****1455	31,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	42,3332		
Origen:	50011124	Esp: 038	DE LUMPIAQUE - CL. MUNTADAS, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	LUMPIAQUE		ZARAGOZA					
Destino:	50004004	Esp: 038	LOS ALBARES - CL. ROSALÍA DE CASTRO, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)		ZARAGOZA					
GRACIA FANLO, FERNANDO	****1320	16,9998	0,0000	3,0000	6,3332	6,0000	1,0500	33,3830		
Origen:	22005844	Esp: 036	I VIOLADA MONEGROS - CL. JOSÉ MARÍA PELEATO, 18							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	TARDIENTA		HUESCA					
Destino:	22005856	Esp: 034	LA SABINA - CL. CANAL DE MONEGROS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ROBRES		HUESCA					
GRACIA GALVEZ, VERONICA	****6712	4,9996	0,0000	5,0000	0,1666	6,0000	0,0000	16,1662		
Origen:	50010764	Esp: 037	ALEJO LORÉN ALBAREDA - CL. GLORIETA FEDERICO GARCÍA LORCA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CASPE		ZARAGOZA					
Destino:	50019317	Esp: 036	FLORIÁN REY - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		ZARAGOZA					



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 27 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
A - DESTINO DEFINITIVO									
GRACIA LOPEZ, ANA CRISTINA	****1505	41,6664	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,1000	52,7664	
Origen: 22005698	Esp: 032	A REDOLADA - CL. BALMES, 16							
Bilingüe: 0	Itinerante:	PERALTA DE ALCOFEA			HUESCA				
Destino: 22010323	Esp: 032	PIRINEOS-PYRÉNÉES - CL. CORONA DE ARAGÓN, 2							
Bilingüe: 0	Itinerante:	HUESCA			HUESCA				
GRACIA VAL, MARIA ASUNCION	****0446	51,3332	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,2000	65,5332	
Origen: 50002937	Esp: 038	MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N							
Bilingüe: 0	Itinerante:	MALLÉN			ZARAGOZA				
Destino: 50004545	Esp: 038	JOAQUÍN COSTA - AVDA. NAVARRA, 21							
Bilingüe: 0	Itinerante:	TARAZONA			ZARAGOZA				
GRANADOS LAHUERTA, LAURA MERCEDES	****8818	16,9998	0,0000	0,0000	3,4998	6,0000	0,0500	26,5496	
Origen: 50017916	Esp: 032	SAN ROQUE - AVDA. ZARAGOZA, S/N							
Bilingüe: 0	Itinerante:	MARIA DE HUERVA			ZARAGOZA				
Destino: 50011422	Esp: 032	BAJO GÁLLEGO - AVDA. ZARAGOZA, 84							
Bilingüe: 0	Itinerante:	LECIÑENA			ZARAGOZA				
GRINÓN EGEA, ARTURO	****7040	4,6664	0,0000	6,0000	1,1666	6,0000	0,2000	18,0330	
Origen: 50002457	Esp: 032	BENEDICTO XIII - AVDA. SAN BABIL, S/N							
Bilingüe: 0	Itinerante:	ILLUECA			ZARAGOZA				
Destino: 50018283	Esp: 038	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N							
Bilingüe: 2	Itinerante:	CUARTE DE HUERVA			ZARAGOZA				
GUERRAS GUTIERREZ, MERCEDES	****6777	55,3332	0,0000	0,0000	12,9166	6,0000	0,0000	74,2498	
Origen: 50010193	Esp: 036	I PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N							
Bilingüe: 0	Itinerante: I	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
Destino: 50010193	Esp: 038	PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N							
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
GUERRERO LOPEZ, ELISABET	****6558	59,3332	0,0000	6,0000	15,6662	6,0000	0,5000	87,4994	
Origen: 44005074	Esp: 034	I CUNA DEL JILOCA - CL. ESPAÑA, 10							
Bilingüe: 0	Itinerante: I	SANTA EULALIA			TERUEL				
Destino: 44004306	Esp: 034	LA FUENFRESCA - CL. LOS TILOS, 1							
Bilingüe: 0	Itinerante:	TERUEL			TERUEL				
GUIRADO BARTULOS, RAQUEL	****5342	6,6664	0,0000	10,0000	1,0000	6,0000	0,0000	23,6664	
Origen: 22001437	Esp: 034	LOS ARAÑONES - PZA. DE LAS ESCUELAS S/N							
Bilingüe: 1	Itinerante:	CANFRANC-ESTACION			HUESCA				
Destino: 22001243	Esp: 034	ALTO ARA - CL SANTA CRUZ S/N							
Bilingüe: 0	Itinerante: I	BROTO			HUESCA				
GUISADO RODRIGUEZ, INMACULADA	****6986	6,9996	0,0000	5,0000	1,1666	6,0000	0,0000	19,1662	
Origen: 50005291	Esp: 031	SAN BLAS - AVDA. ZARAGOZA, 29							
Bilingüe: 0	Itinerante:	VILLANUEVA DE HUERVA			ZARAGOZA				
Destino: 50011422	Esp: 031	BAJO GÁLLEGO - AVDA. ZARAGOZA, 84							
Bilingüe: 0	Itinerante:	LECIÑENA			ZARAGOZA				
HERMOSILLA GARCIA, AMELIA	****6738	125,3332	0,0000	6,0000	20,0000	6,0000	0,0000	157,3332	
Origen: 50006049	Esp: 034	JULIÁN SANZ IBÁÑEZ - CL. LEOPOLDO ROMEO, 24							
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
Destino: 50005422	Esp: 038	ÁNGEL ESCORIAZA - CL. JUAN DE LAS VIÑAS, 8							
Bilingüe: 0	Itinerante:	CARTUJA BAJA			ZARAGOZA				



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 28 de 68

COMUNIDAD AUTÓNOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
HERNANDEZ BRAVO, GLORIA	****0519	117,3332	0,0000	0,0000	1,0000	6,1000	0,1500	124,5832		
Origen:	50010399	Esp: 036	RÍO EBRO - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50019551	Esp: 036	VALDESPARTERA III - CL. EL JEQUE BLANCO							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
HERNANDEZ MARINA, M. ESPERANZA	****7049	57,6664	0,0000	5,0000	20,0000	6,0000	0,2500	88,9164		
Origen:	50011161	Esp: 031	RÍO RIBOTA - AVDA. CONSTITUCIÓN, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ANIÑON		ZARAGOZA					
Destino:	42003451	Esp: 038	INFANTES DE LARA - C/ SANTA TERESA DE JESÚS, 13							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SORIA		SORIA					
HERNANDEZ MARTIN, M. CONCEPCION	****1596	133,3332	0,0000	3,0000	16,6666	6,0000	0,0000	158,9998		
Origen:	22005731	Esp: 034	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BIESCAS		HUESCA					
Destino:	19008162	Esp: 034	CEIP EL COTO - AV. BRUSELAS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	COTO (EL)		GUADALAJARA					
HERNANDEZ MARTIN, NURIA	****4703	6,9996	0,0000	0,0000	0,1666	6,0000	0,0000	13,1662		
Origen:	22005731	Esp: 037	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BIESCAS		HUESCA					
Destino:	44004616	Esp: 037	MAESTRAZGO GÚDAR - CL. EL VALL, 16							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MOSQUERUELA		TERUEL					
HERNANDEZ SANTON, Mª CARMEN	****7297	51,3332	0,0000	5,0000	14,6662	6,0000	0,2000	77,1994		
Origen:	50019317	Esp: 038	FLORIÁN REY - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50009580	Esp: 038	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
HERNANDEZ TOBAJAS, SARA	****7995	43,3332	0,0000	3,0000	14,2496	6,0000	0,1000	66,6828		
Origen:	50002329	Esp: 038	MARÍA DOMÍNGUEZ - CL. MIGUEL SERVET, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	GALLUR		ZARAGOZA					
Destino:	50001763	Esp: 036	CERVANTES - P.º DE LA CONSTITUCIÓN, 38							
Bilingüe: 0		Itinerante:	EJE DE LOS CABALLEROS		ZARAGOZA					
HERNANDO LAURENTI, PATRICIA	****5040	39,3332	0,0000	5,0000	5,0000	6,0000	0,1000	55,4332		
Origen:	50000126	Esp: 031	ARAGÓN - AVDA. DE LA JAREA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALAGON		ZARAGOZA					
Destino:	50017862	Esp: 031	AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
HERNANDO SERRANO, RUTH MARIA	****6893	55,6664	0,0000	5,0000	5,0000	6,0000	0,8000	72,4664		
Origen:	50004004	Esp: 038	LOS ALBARES - CL. ROSALÍA DE CASTRO, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50009580	Esp: 038	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
HERRERO GARCIA, ALBERTO	****1877	4,6664	0,0000	8,0000	1,0000	6,2000	0,4000	20,2664		
Origen:	44004616	Esp: 034	MAESTRAZGO GÚDAR - CL. EL VALL, 16							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MOSQUERUELA		TERUEL					
Destino:	44004690	Esp: 034	ALTO MAESTRAZGO - AVDA. MAESTRAZGO, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CANTAVIEJA		TERUEL					



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 29 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
HINOJOSA MARCO, LUISA-MARIA	****2033	6,9996	0,0000	8,0000	1,1666	6,0000	0,0500	22,2162		
Origen: 44004148 Esp: 036		GLORIA FUERTES - CL. FUENTE BAJA, 28								
Bilingüe: 0 Itinerante:		ANDORRA			TERUEL					
Destino: 50008952 Esp: 036		RAMÓN Y CAJAL - CL. RAMÓN Y CAJAL, 53								
Bilingüe: 0 Itinerante:		CUARTE DE HUERVA			ZARAGOZA					
IBAÑEZ ESPELETA, MARTA	****1109	4,6664	0,0000	5,0000	1,0000	6,0000	0,0500	16,7164		
Origen: 50000904 Esp: 031		DIPUTACIÓN PROVINCIAL - CL. CAYO VELA, 7								
Bilingüe: 0 Itinerante:		BREA DE ARAGON			ZARAGOZA					
Destino: 50017655 Esp: 031		EL POMILLO - CL. DEMETRIO GALÁN BERGUA, S/N								
Bilingüe: 0 Itinerante:		AINZON			ZARAGOZA					
IBÁÑEZ GUTIÉRREZ, ANDREA	****8341	8,6664	0,0000	5,0000	1,1666	6,2000	1,0000	22,0330		
Origen: 38015400 Esp: 036		CEIP Parque La Reina - Calle Infanta Cristina, - Cho li, 5								
Bilingüe: 0 Itinerante:		GALLETAS (LAS)			SANTA CRUZ DE TENE					
Destino: 50017369 Esp: 036		ANGEL RIVIÈRE - CL. JOSÉ GALIAY, 4								
Bilingüe: 0 Itinerante:		ZARAGOZA			ZARAGOZA					
IGLESIAS GARGALLO, HONORIO	****9720	4,6664	0,0000	3,0000	1,8747	6,0000	0,0000	15,5411		
Origen: 44004847 Esp: 074		I DE ALCORISA - CL. FUENTE NUEVA, 24								
Bilingüe: 0 Itinerante:		ALCORISA			TERUEL					
Destino: 44001378 Esp: 038		ANTONIO GARGALLO MOYA - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 3								
Bilingüe: 0 Itinerante:		ESCUCHA			TERUEL					
IZAGUERRI ARTIAGA, BERTA	****9016	6,9996	0,0000	3,0000	1,1666	6,0000	0,0000	17,1662		
Origen: 50011291 Esp: 032		LAS VIÑAS - CL. AFUERAS, S/N								
Bilingüe: 0 Itinerante:		FUENDEJALON			ZARAGOZA					
Destino: 50009944 Esp: 034		MONSALUD - CL. MARIANELA GARCÍA VILLAS, 1								
Bilingüe: 0 Itinerante:		ZARAGOZA			ZARAGOZA					
IZUEL MONTAÑES, MARTA	****6732	4,6664	0,0000	6,0000	1,6662	6,0000	0,0000	18,3326		
Origen: 50011801 Esp: 099		JOSÉ ANTONIO LABORDETA SUBÍAS - PZA. PEDRO SAPUTO, 7								
Bilingüe: 0 Itinerante:		ZARAGOZA			ZARAGOZA					
Destino: 50001763 Esp: 099		CERVANTES - P.º DE LA CONSTITUCIÓN, 38								
Bilingüe: 0 Itinerante:		EJEA DE LOS CABALLEROS			ZARAGOZA					
JABAL ALLUE, MARIA JOSE	****4221	103,3332	0,0000	3,0000	2,5000	6,0000	0,6000	115,4332		
Origen: 50010399 Esp: 031		RÍO EBRO - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 5								
Bilingüe: 0 Itinerante:		ZARAGOZA			ZARAGOZA					
Destino: 50008368 Esp: 031		DOCTOR AZÚA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4								
Bilingüe: 0 Itinerante:		ZARAGOZA			ZARAGOZA					
JACA CIUDAD, LAURA	****1318	4,6664	0,0000	5,0000	1,1666	6,1000	0,0500	16,9830		
Origen: 50000370 Esp: 034		NERTÓBRIGA - CARRA LA HILERA, S/N								
Bilingüe: 0 Itinerante:		ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)			ZARAGOZA					
Destino: 50006074 Esp: 034		MARCOS FRECHÍN - CL. DOCTOR IRANZO, 25								
Bilingüe: 0 Itinerante:		ZARAGOZA			ZARAGOZA					
JAVIERRE ALCINA, MONICA	****7958	16,9998	0,0000	7,0000	5,3332	6,0000	0,2000	35,5330		
Origen: 50004031 Esp: 037		I FERNANDO EL CATÓLICO - CL. DON QUINTÍN DEBÓN, 1								
Bilingüe: 0 Itinerante:		QUINTO			ZARAGOZA					
Destino: 50011537 Esp: 037		RINCÓN DE GOYA - CL. RINCÓN DE GOYA, 4								
Bilingüe: 0 Itinerante:		ZARAGOZA			ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 30 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
JIMENEZ LUCHA, FCA. BLANCA	****9160	109,6664	0,0000	0,0000	15,0000	6,0000	0,5000	131,1664		
Origen:	22005731	Esp: 034	I ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	BIESCAS		HUESCA					
Destino:	22004839	Esp: 038	MONTE OROEL - AVDA. JUAN XXIII, 48							
Bilingüe: 0		Itinerante:	JACA		HUESCA					
JIMENEZ SOTO, LEYRE	****9806	16,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	1,0000	28,9998		
Origen:	22000071	Esp: 034	ASUNCIÓN PAÑART MONTANER - CL. CORTES DE ARAGÓN, 1-3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AINSA		HUESCA					
Destino:	22005789	Esp: 034	RÍO ARAGÓN - CL MOSÉN JOSÉ PARDO ASO, 17							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	SANTA CILIA		HUESCA					
JIMENEZ UTIEL, MIRIAM	****0080	4,6664	0,0000	6,0000	1,1666	6,0000	0,0000	17,8330		
Origen:	50002007	Esp: 032	GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	EPILA		ZARAGOZA					
Destino:	50006037	Esp: 032	LA JOTA - CL. BALBINO ORENSANZ, 3-5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
JUAN MORERA, RAQUEL	****3776	4,6664	0,0000	5,5000	1,1666	4,5300	0,1500	16,0130		
Origen:	50011379	Esp: 032	LA HUECHA - PZA. ARAGÓN, 12							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MAGALLON		ZARAGOZA					
Destino:	50019287	Esp: 035	ZARAGOZA SUR - CL. ANTONIO VIVALDI, 7							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
JUBERIAS ROYO, M. PILAR	****8323	91,3332	0,0000	7,0000	20,0000	6,1000	0,1000	124,5332		
Origen:	28033886	Esp: 035	HENARES - Calle de la Ciudad de París 24							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MEJORADA DEL CAMPO		MADRID					
Destino:	50004004	Esp: 035	LOS ALBARES - CL. ROSALÍA DE CASTRO, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)		ZARAGOZA					
JUDEZ PARDOS, JOSE IGNACIO	****2975	53,3332	0,0000	0,0000	18,1662	6,0000	0,0000	77,4994		
Origen:	50011306	Esp: 038	MATEO VALERO - CTRA. DE LONGARES, 58							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALFAMEN		ZARAGOZA					
Destino:	50019081	Esp: 038	SAN JORGE - CL. EL TAMBOR DE HOJALATA, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
JUNZA LAHUERTA, SUSANA MARIA	****0281	6,9996	0,0000	0,0000	2,9166	6,0000	0,0000	15,9162		
Origen:	44004689	Esp: 035	I GOYA - PZA. ESCUELAS, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	CAMINREAL		TERUEL					
Destino:	50000722	Esp: 035	BELIA - CL. EL FERIAL, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BELCHITE		ZARAGOZA					
LACASA MIÑANA, MONICA	****6111	4,6664	0,0000	10,0000	1,1666	6,3000	0,1500	22,2830		
Origen:	50002032	Esp: 031	SAN JAVIER - CL. PLANO DE SAN JAVIER, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ESCATRON		ZARAGOZA					
Destino:	50000291	Esp: 031	BRIANDA DE LUNA - CL. LA PORTAZA, 50							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALFAJARIN		ZARAGOZA					
LACRUZ BORRAS, IGNACIO JAVIER	****7319	39,3332	0,0000	6,0000	3,0000	7,0000	0,4500	55,7832		
Origen:	44000325	Esp: 099	EL JUSTICIA DE ARAGÓN - CL. SAN PASCUAL 22							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALCORISA		TERUEL					
Destino:	44002942	Esp: 032	DE SARRIÓN - CL. TENOR JUAN GARCÍA, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SARRION		TERUEL					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 31 de 68

COMUNIDAD AUTÓNOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
LAINZ PUERTOLAS, NOELIA	****1002	6,9996	0,0000	5,0000	1,1666	6,0000	0,0000	19,1662		
Origen:	44004781	Esp: 038	PÓRTICO DE ARAGÓN - CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	RUBIELOS DE MORA		TERUEL					
Destino: 44002942		Esp: 037	DE SARRIÓN - CL. TENOR JUAN GARCÍA, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SARRION		TERUEL					
LANUZA FUENTES, MARIA ISABEL	****9183	4,6664	0,0000	5,0000	1,1666	4,5000	0,0000	15,3330		
Origen:	22003586	Esp: 032	CINCA-CINQUETA - CL. ALTA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PLAN		HUESCA					
Destino: 22000071		Esp: 032	ASUNCIÓN PAÑART MONTANER - CL. CORTES DE ARAGÓN, 1-3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AINSA		HUESCA					
LAPORTA ABAD, IRENE	****3200	4,6664	0,0000	10,0000	1,1666	6,0000	0,0000	21,8330		
Origen:	50000370	Esp: 032	NERTÓBRIGA - CARRA LA HILERA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		ZARAGOZA					
Destino: 28050446		Esp: 032	LA ENCINA - Calle Ramón y Cajal 3							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ROZAS DE MADRID (LAS)		MADRID					
LARROSA MUR, MARIA PAZ	****8473	55,3332	0,0000	1,0000	5,0000	6,0000	0,5500	67,8832		
Origen:	22002156	Esp: 038	JOAQUÍN COSTA - CL. ANGEL SAMBLANCAT, 10							
Bilingüe: 2		Itinerante:	GRAUS		HUESCA					
Destino: 22000721		Esp: 038	ALTO ARAGÓN - AVDA. DEL CINCA, S/N							
Bilingüe: 2		Itinerante:	BARBASTRO		HUESCA					
LARROYA SOROLLA, MARTA BEATRIZ	****5234	20,6664	0,0000	5,5000	1,1666	6,0000	0,2000	33,5330		
Origen:	22010876	Esp: 038	MARÍA MOLINER - CL. VALLE DE PINETA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FRAGA		HUESCA					
Destino: 22010876		Esp: 031	MARÍA MOLINER - CL. VALLE DE PINETA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FRAGA		HUESCA					
LASCORZ MANTECON, PATRICIA	****8890	69,3332	0,0000	3,0000	7,0830	6,0000	0,0000	85,4162		
Origen:	50005677	Esp: 034	JUAN PABLO BONET - CL. RÍO GÁLLEGO, 42							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MOVERA		ZARAGOZA					
Destino: 50018258		Esp: 034	MARIE CURIE - CL. MOLINO DE LAS ARMAS, 57							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
LASCURAIN SIERRA, MARTA	****2587	37,3332	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,1500	51,4832		
Origen:	50000291	Esp: 031	BRIANDA DE LUNA - CL. LA PORTAZA, 50							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALFAJARIN		ZARAGOZA					
Destino: 50018283		Esp: 031	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CUARTE DE HUERVA		ZARAGOZA					
LASIERRA BRAVO, EVA	****9362	6,9996	0,0000	5,0000	1,1666	6,0000	0,0000	19,1662		
Origen:	22005157	Esp: 036	LA ALEGRÍA - CL. CINCA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MONZON		HUESCA					
Destino: 50008587		Esp: 036	ODÓN DE BUEN - CL. JORGE LUNA, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZUERA		ZARAGOZA					
LATORRE MARTIN, MARIA DEL MAR	****8804	24,9998	0,0000	1,0000	2,1666	6,0000	0,0000	34,1664		
Origen:	50008952	Esp: 038	RAMÓN Y CAJAL - CL. RAMÓN Y CAJAL, 53							
Bilingüe: 2		Itinerante:	CUARTE DE HUERVA		ZARAGOZA					
Destino: 50019299		Esp: 099	CUARTE III - CL. FRANCIA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CUARTE DE HUERVA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 32 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
LAVILLA ROS, LAURA	****1292	39,3332	0,0000	1,0000	5,0000	6,0000	0,0000	51,3332		
Origen:	50010764	Esp: 032	ALEJO LORÉN ALBAREDA - CL. GLORIETA FEDERICO GARCÍA LORCA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	CASPE ZARAGOZA							
Destino:	50011321	Esp: 032	L' ALBADA - CTRA. GENERAL, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	BUJARALOEZ ZARAGOZA							
LAZARO AGUILERA, CARLOS	****9590	103,3332	0,0000	0,0000	20,0000	6,3000	0,1700	129,8032		
Origen:	50011151	Esp: 034	I TRES RIBERAS - CL. DOCTOR GARCÍA SANCHO, 7							
Bilingüe:	0	Itinerante:	MALUENDA ZARAGOZA							
Destino:	50001076	Esp: 034	FRANCISCO DE GOYA - CL. SANTANDER-MEDITERRÁNEO, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	CALATAYUD ZARAGOZA							
LAZARO CEBRIAN, NURIA	****1304	167,3332	0,0000	0,0000	2,0000	6,0000	0,0000	175,3332		
Origen:	50010399	Esp: 037	RÍO EBRO - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 5							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA							
Destino:	50010481	Esp: 037	CORTES DE ARAGÓN - CL. VALERO JULIAN RIPOL URBANO, 4							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA							
LEON CERRO, RAQUEL	****7520	6,9996	0,0000	3,0000	1,1666	6,0000	0,1500	17,3162		
Origen:	50019408	Esp: 036	SEGEDA - CL. ARAGÓN, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	CALATAYUD ZARAGOZA							
Destino:	50011124	Esp: 036	DE LUMPIAQUE - CL. MUNTADAS, 3							
Bilingüe:	0	Itinerante:	LUMPIAQUE ZARAGOZA							
LEON IZQUIERDO, BEATRIZ	****3066	4,6664	0,0000	10,0000	1,0000	6,0000	0,8000	22,4664		
Origen:	44001378	Esp: 036	ANTONIO GARGALLO MOYA - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 3							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ESCUCHA TERUEL							
Destino:	50019299	Esp: 036	CUARTE III - CL. FRANCIA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	CUARTE DE HUERVA ZARAGOZA							
LEONAR DIEZ, SARA M.	****6052	53,3332	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,0000	79,3332		
Origen:	50003735	Esp: 038	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6							
Bilingüe:	0	Itinerante:	PEDROLA ZARAGOZA							
Destino:	50000126	Esp: 038	ARAGÓN - AVDA. DE LA JAREA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ALAGON ZARAGOZA							
LEZCANO LASCUEVAS, NURIA	****1082	41,3332	0,0000	9,0000	5,0000	6,0000	0,2500	61,5832		
Origen:	50009397	Esp: 034	TENERÍAS - CL. COSO, 214							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA							
Destino:	50010399	Esp: 036	RÍO EBRO - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 5							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA							
LILLO SERNA, MONICA	****8601	12,6664	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,0000	26,6664		
Origen:	50006153	Esp: 031	SAN JOSÉ DE CALASANZ - CL. EDUARDO SALVADOR HERNAZ, 43							
Bilingüe:	2	Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA							
Destino:	50019287	Esp: 031	ZARAGOZA SUR - CL. ANTONIO VIVALDI, 7							
Bilingüe:	2	Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA							
LLOMBART SANCHO, BEATRIZ	****9473	23,3332	0,0000	9,0000	4,1666	6,0000	0,0500	42,5498		
Origen:	44004801	Esp: 031	BAJO MARTÍN - AVDA. DE LA ESTACIÓN, 2							
Bilingüe:	0	Itinerante:	PUEBLA DE HIJAR (LA) TERUEL							
Destino:	44004471	Esp: 031	REGALLO - CL. RONDA MIRAFLORES, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	PUIGMORENO TERUEL							



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 33 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
LLORENTE ALONSO, LORENA	****1843	4,6664	0,0000	10,0000	1,1666	6,0000	0,0500	21,8830		
Origen:	50000618	Esp: 034	VIRGEN DE LA PEANA - PZA. DEL MESÓN, 8							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ATECA		ZARAGOZA					
Destino:	19008745	Esp: 034	LA ESPIGA - CL. RAFA NADAL, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AZUQUECA DE HENARES		GUADALAJARA					
LLUCH ROMERO, RUBEN	****040L	75,3332	0,0000	0,0000	8,1666	6,2000	0,0000	89,6998		
Origen:	31001614	Esp: 038	C.P.E.I.P. DOS DE MAYO -							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CASTEJON		NAVARRA					
Destino:	50008356	Esp: 032	CESÁREO ALIERTA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
LLURDA BETORZ, ROBERT	****114Z	93,3332	0,0000	1,5000	5,0000	6,0000	0,0000	105,8332		
Origen:	25000341	Esp: 035 V	ANTÒNIA SIMÓ ARNÓ -							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALMACELLES		LERIDA					
Destino:	22004271	Esp: 038	SAN MIGUEL - CL. LA COLOMINA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TAMARITE DE LITERA		HUESCA					
LOBERA BEGUE, MARIA JOSE	****1660	134,6660	0,0000	3,0000	20,0000	6,1000	0,1500	163,9160		
Origen:	50006220	Esp: 099	HILARIÓN GIMENO - CL. PEDRO ARNAL CAVERO, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50006311	Esp: 038	BASILIO PARAÍSO - CL. SUPERVÍA, 29							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
LOMA BIELSA, PILAR	****6186	51,3332	0,0000	3,0000	9,0000	9,0000	11,2900	83,6232		
Origen:	44003272	Esp: 036	ENSANCHE - CL. JOSÉ TORÁN, 5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TERUEL		TERUEL					
Destino:	44002541	Esp: 036	TERUEL UNO - CL. FRONTÓN, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PERALES DEL ALFAMBRA		TERUEL					
LOPEZ ANCHELARGUES, SARA	****1970	67,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	78,3332		
Origen:	50005677	Esp: 038	JUAN PABLO BONET - CL. RÍO GÁLLEGO, 42							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MOVERA		ZARAGOZA					
Destino:	50009580	Esp: 032	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
LOPEZ BIELSA, JOSE LUIS	****6274	113,6664	0,0000	0,0000	15,9166	8,8000	0,0000	138,3830		
Origen:	22005820	Esp: 034	ARCO IRIS - CL. MONZÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CONCHEL		HUESCA					
Destino:	22000731	Esp: 038	LA MERCED - CL. BEATO FLORENTINO ASENSIO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BARBASTRO		HUESCA					
LOPEZ CANTIN, IRIS	****6390	4,6664	0,0000	7,0000	1,1666	6,0000	0,0000	18,8330		
Origen:	44001706	Esp: 032	LUIS TURÓN - CL. EXTRAMUROS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	HIJAR		TERUEL					
Destino:	50006281	Esp: 031	TOMÁS ALVIRA - CL. PASAJE CIGÜEÑAS, 3							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
LOPEZ GARCIA, M. ANGELES	****7392	83,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	1,0000	95,3332		
Origen:	42002562	Esp: 038	DE PRACTICAS NUMANCIA - RONDA ELOY SANZ VILLA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SORIA		SORIA					
Destino:	44002942	Esp: 038	DE SARRIÓN - CL. TENOR JUAN GARCÍA, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SARRION		TERUEL					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 34 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
LOPEZ ISLA, NURIA	****4775	4,6664	0,0000	0,0000	1,1666	6,0000	0,0000	11,8330		
Origen:	50011151	Esp: 032	TRES RIBERAS - CL. DOCTOR GARCÍA SANCHO, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MALUENDA		ZARAGOZA					
Destino:	50004004	Esp: 099	LOS ALBARES - CL. ROSALÍA DE CASTRO, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)		ZARAGOZA					
LOPEZ LATRE, ROBERTO JOSE	****0006	4,6664	0,0000	5,0000	0,0000	6,0000	0,0000	15,6664		
Origen:	44000325	Esp: 036	EL JUSTICIA DE ARAGÓN - CL. SAN PASCUAL 22							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALCORISA		TERUEL					
Destino:	44000829	Esp: 036	VIRGEN DEL PILAR - AVDA. DE TERUEL S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALANDA		TERUEL					
LOPEZ LOPEZ, SANDRA	****8411	23,3330	0,0000	3,0000	4,1666	6,0000	0,1000	36,5996		
Origen:	22005844	Esp: 038	VIOLADA MONEGROS - CL. JOSÉ MARÍA PELEATO, 18							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TARDIENTA		HUESCA					
Destino:	22005200	Esp: 037	PEDRO J. RUBIO - CL. LOS OLIVOS, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
LOPEZ REQUENA, ALMUDENA	****9741	6,9996	0,0000	3,0000	1,1666	6,0000	0,0500	17,2162		
Origen:	22001875	Esp: 037	MIGUEL SERVET - PZA. VALENCIA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FRAGA		HUESCA					
Destino:	50011331	Esp: 037	MARÍA MOLINER - CL. CRISTINA ALBERDI, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BURGO DE EBRO (EL)		ZARAGOZA					
LOPEZ RODRIGUEZ, ANA MARIA	****9616	4,6664	0,0000	6,0000	1,0000	6,0000	0,0000	17,6664		
Origen:	50000904	Esp: 031	DIPUTACIÓN PROVINCIAL - CL. CAYO VELA, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BREA DE ARAGON		ZARAGOZA					
Destino:	50003735	Esp: 031	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PEDROLA		ZARAGOZA					
LORENTE PEREZ, M CARMEN	****8129	117,3332	0,0000	3,0000	12,5000	6,0000	0,0000	138,8332		
Origen:	50003851	Esp: 038	MIGUEL ARTIGAS - P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PINSEQUE		ZARAGOZA					
Destino:	50010867	Esp: 076	MIGUEL HERNÁNDEZ - CL. SAN MIGUEL, 20							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CASETAS		ZARAGOZA					
LORENZO HERNANDEZ, MARIA ANGELES	****8181	185,4998	0,0000	0,0000	15,5000	0,0000	0,0000	200,9998		
Origen:	50009373	Esp: 038	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	42002562	Esp: 038	DE PRACTICAS NUMANCIA - RONDA ELOY SANZ VILLA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SORIA		SORIA					
LOSCOS PABLO, NURIA	****8360	6,9996	0,0000	8,0000	4,6666	6,0000	1,6000	27,2662		
Origen:	50004946	Esp: 032	DE UNDUÉS DE LERDA - CL PRADO 1-3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	UNDUES DE LERDA		ZARAGOZA					
Destino:	31004305	Esp: 031	C.P.E.I.P. ITURRAMA -							
Bilingüe: 2		Itinerante:	PAMPLONA/IRUÑA		NAVARRA					
LOSILLA PASCUAL, ANDREA	****1782	14,6664	0,0000	6,0000	5,8332	6,0000	0,0000	32,4996		
Origen:	50008368	Esp: 031	DOCTOR AZÚA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50005914	Esp: 032	RECARTE Y ORNAT - CL. SAN JUAN BOSCO, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 35 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
LOSTAL CASTAN, LAURA	****6352	4,6664	0,0000	1,0000	1,1666	6,0000	0,0000	12,8330		
Origen:	44004628	Esp: 035	TURIA - CL. LA IGLESIA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SAN BLAS		TERUEL					
Destino:	50011215	Esp: 035	MONLORA - PZA. AUTONOMÍA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ERLA		ZARAGOZA					
LOSTAO PISA, M. ISABEL	****3301	69,3332	0,0000	3,0000	15,0000	6,0000	0,0000	93,3332		
Origen:	50009592	Esp: 060	GALLICUM - CAMI. DE SAN JUAN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZUERA		ZARAGOZA					
Destino:	50005793	Esp: 060	ÍTACA - AVDA. DE LOS ESTUDIANTES, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
LUCIO ROMANO, SONIA	****9525	6,9996	0,0000	4,0000	1,1666	6,0000	0,0000	18,1662		
Origen:	50000850	Esp: 036	CAMPO DE BORJA - CL. RAMÓN Y CAJAL, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BORJA		ZARAGOZA					
Destino:	50011537	Esp: 036	RINCÓN DE GOYA - CL. RINCÓN DE GOYA, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
LUIS HERRANZ, M. DE LA PEÑA	****5330	4,6664	0,0000	3,5000	1,0000	6,0000	0,0000	15,1664		
Origen:	44001378	Esp: 035	ANTONIO GARGALLO MOYA - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ESCUCHA		TERUEL					
Destino:	50003735	Esp: 031	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PEDROLA		ZARAGOZA					
MACHIN LIZONDO, MARIA ROSA	****3626	29,3332	0,0000	6,0000	5,0000	6,0000	0,0000	46,3332		
Origen:	44000799	Esp: 032	RICARDO MALLÉN - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALAMOCHA		TERUEL					
Destino:	44004689	Esp: 032	GOYA - PZA. ESCUELAS, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CAMINREAL		TERUEL					
MAGAÑA BALLESTER, ANA-M.	****761M	28,6664	0,0000	3,0000	5,0000	4,8000	0,5000	41,9664		
Origen:	25003755	Esp: 031 V	RIBAGORÇANA -							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PONT DE SUERT (EL)		LERIDA					
Destino:	22005674	Esp: 038	LA LLITERA - CL. GRANERO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALBELDA		HUESCA					
MAIRAL GIL, SILVIA	****9589	20,9998	0,0000	8,0000	9,0000	6,0000	0,0000	43,9998		
Origen:	50005744	Esp: 032	ANDRÉS OLIVÁN - CL. ALEJANDRO PALOMAR, 21							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SAN JUAN DE MOZARRIFAR		ZARAGOZA					
Destino:	50006165	Esp: 032	TÍO JORGE - CL. VALLE DE ZURIZA, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
MAIRAL PEREZ, CESAR JULIAN	****5007	4,6664	0,0000	2,0000	1,1666	6,1000	0,1000	14,0330		
Origen:	50011331	Esp: 032	MARÍA MOLINER - CL. CRISTINA ALBERDI, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BURGO DE EBRO (EL)		ZARAGOZA					
Destino:	50008587	Esp: 038	ODÓN DE BUEN - CL. JORGE LUNA, 15							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZUERA		ZARAGOZA					
MALLADA GRACIA, CELIA	****2128	4,6664	0,0000	3,0000	1,1666	6,0000	0,0000	14,8330		
Origen:	50011151	Esp: 031	TRES RIBERAS - CL. DOCTOR GARCÍA SANCHO, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MALUENDA		ZARAGOZA					
Destino:	50017448	Esp: 031	GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MUELA (LA)		ZARAGOZA					



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 36 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
MALLEN MARTIN, ELENA MARIA	****4540	6,9996	0,0000	3,0000	0,0000	4,2000	0,0500	14,2496		
Origen:	22004104	Esp: 036	I LA LAGUNA - PZA. MAYORAL ANTONIO SUSÍN, 3-4							
Bilingüe:	0	Itinerante:	I SARIÑENA			HUESCA				
Destino:	50009592	Esp: 060	GALLICUM - CAMI. DE SAN JUAN, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZUERA			ZARAGOZA				
MANERO VALLES, MARIA BELEN	****8540	16,9996	0,0000	6,0000	3,1666	6,0000	0,0000	32,1662		
Origen:	50006128	Esp: 031	SAN BRAULIO - CL. PANTANO DE YESA, 10							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
Destino:	26001262	Esp: 031	JUAN YAGÜE - FRANCIA, 1							
Bilingüe:	0	Itinerante:	LOGROÑO			LA RIOJA				
MARCEN MURILLO, M.ISABEL	****6809	57,4998	0,0000	0,0000	5,0000	4,1000	0,0000	66,5998		
Origen:	50017862	Esp: 038	AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
Destino:	50017904	Esp: 038	GALO PONTE - CL. HUESCA, 33							
Bilingüe:	0	Itinerante:	SAN MATEO DE GALLEGO			ZARAGOZA				
MARCO GARROTE, ANA	****7643	6,9996	0,0000	5,0000	1,0000	6,0000	0,0500	19,0496		
Origen:	44002541	Esp: 032	TERUEL UNO - CL. FRONTÓN, 6							
Bilingüe:	0	Itinerante:	PERALES DEL ALFAMBRA			TERUEL				
Destino:	44002541	Esp: 032	TERUEL UNO - CL. FRONTÓN, 6							
Bilingüe:	0	Itinerante:	PERALES DEL ALFAMBRA			TERUEL				
MARIN ESCORIHUELA, MARIA CARMEN	****7743	55,6664	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,2000	68,8664		
Origen:	50003851	Esp: 038	MIGUEL ARTIGAS - P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	PINSEQUE			ZARAGOZA				
Destino:	50009373	Esp: 038	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
MARQUES ABADIA, JULIA	****1482	4,6664	0,0000	10,0000	2,9166	6,0000	0,0500	23,6330		
Origen:	50004326	Esp: 032	DANIEL FEDERIO - AVDA. ESCUELAS, 1-3							
Bilingüe:	0	Itinerante:	SASTAGO			ZARAGOZA				
Destino:	28006123	Esp: 031	RAMIRO DE MAEZTU - CALLE de Serrano 127							
Bilingüe:	0	Itinerante:	MADRID			MADRID				
MARQUILLES FERRER, DALIA	****3277	38,6664	0,0000	0,0000	5,0000	3,8000	0,2000	47,6664		
Origen:	22004271	Esp: 038	SAN MIGUEL - CL. LA COLOMINA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	TAMARITE DE LITERA			HUESCA				
Destino:	22004271	Esp: 031	SAN MIGUEL - CL. LA COLOMINA, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	TAMARITE DE LITERA			HUESCA				
MARTIN HERNANDEZ, MARIA CARMEN	****1585	4,6664	0,0000	8,0000	1,1666	6,0000	0,0000	19,8330		
Origen:	50002457	Esp: 038	BENEDICTO XIII - AVDA. SAN BABIL, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	ILLUECA			ZARAGOZA				
Destino:	50017448	Esp: 038	GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2							
Bilingüe:	0	Itinerante:	MUELA (LA)			ZARAGOZA				
MARTIN NUEZ, ELENA VANESA	****3609	6,9996	0,0000	1,0000	3,1666	6,0000	0,0000	17,1662		
Origen:	50011367	Esp: 035	VICORT-ISUELA - AVDA. BARDAJÍ, 42							
Bilingüe:	0	Itinerante:	FRASNO (EL)			ZARAGOZA				
Destino:	50003851	Esp: 035	MIGUEL ARTIGAS - P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N							
Bilingüe:	0	Itinerante:	PINSEQUE			ZARAGOZA				



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 37 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
MARTIN PRIETO, FRANCISCO IVAN	****3329	75,3332	0,0000	3,0000	20,0000	6,0000	0,0000	104,3332		
Origen:	50011392	Esp: 038	LA CEPA - CTRA. DE ALADRÉN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PANIZA		ZARAGOZA					
Destino:	50005422	Esp: 034	ÁNGEL ESCORIAZA - CL. JUAN DE LAS VIÑAS, 8							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CARTUJA BAJA		ZARAGOZA					
MARTIN ROMERA, PALOMA	****5543	79,3332	0,0000	3,5000	5,0000	6,5000	0,0000	94,3332		
Origen:	50009749	Esp: 038	LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50010481	Esp: 032	CORTES DE ARAGÓN - CL. VALERO JULIAN RIPOL URBANO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
MARTIN TOME, DAVID	****0867	75,6664	0,0000	5,0000	0,0000	3,8000	0,3000	84,7664		
Origen:	50011537	Esp: 036	RINCÓN DE GOYA - CL. RINCÓN DE GOYA, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50006207	Esp: 038	CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL - CL. JOSÉ GALIAY, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
MARTINEZ CUARTERO, MARIA BELEN	****0877	16,9998	0,0000	8,0000	7,6662	6,0000	0,0000	38,6660		
Origen:	50009373	Esp: 034	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50009208	Esp: 034	TORRE RAMONA - CL. BATALLA DE LEPANTO, 40							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
MARTINEZ EGEA, ANA	****2009	20,9998	0,0000	6,0000	5,0000	6,0000	0,6500	38,6498		
Origen:	50009397	Esp: 099	TENERÍAS - CL.COSO, 214							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	28006068	Esp: 032	PINAR DEL REY - Avda de San Luis 23							
Bilingüe: 2		Itinerante:	MADRID		MADRID					
MARTINEZ FERNANDEZ, ISABEL	****1522	16,6664	0,0000	2,0000	1,0000	6,0000	0,5000	26,1664		
Origen:	26003507	Esp: 060	IES GONZALO DE BERCEO - PASEO FLORIDA, 25							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALFARO		LA RIOJA					
Destino:	50009531	Esp: 036	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
MARTINEZ FRAGUAS, SILVIA	****6736	4,6664	0,0000	5,0000	1,1666	6,0000	1,9000	18,7330		
Origen:	50017655	Esp: 031	EL POMILLO - CL. DEMETRIO GALÁN BERGUA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AINZON		ZARAGOZA					
Destino:	50002937	Esp: 031	MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MALLEN		ZARAGOZA					
MARTINEZ GRACIA, RAUL	****3449	6,9996	0,0000	8,0000	4,6666	6,0000	0,0000	25,6662		
Origen:	22003343	Esp: 034	SAN GREGORIO - CL. SAN GREGORIO, 55							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ONTIÑENA		HUESCA					
Destino:	22002843	Esp: 034	MONEGROS NORTE - AVDA. ZARAGOZA-MONZÓN, 60							
Bilingüe: 0		Itinerante:	LANAJA		HUESCA					
MARTINEZ IGLESIAS, MIRELLA	****6648	43,3332	0,0000	1,0000	4,1666	6,0000	0,0000	54,4998		
Origen:	50019317	Esp: 038	FLORIÁN REY - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50018131	Esp: 037	JEAN PIAGET - ANDADOR JEAN PIAGET, 4-6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 38 de 68

COMUNIDAD AUTÓNOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
MARTINEZ JIMENEZ, SONIA	****0305	4,6664	0,0000	5,0000	1,1666	6,0000	0,0000	16,8330		
Origen:	50004326	Esp: 038	DANIEL FEDERIO - AVDA. ESCUELAS, 1-3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SASTAGO			ZARAGOZA				
Destino:	50001301	Esp: 038	SANTO CRISTO DE SANTIAGO - CL. SAINT PIERRE D' OLÉRON, 12							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CARIÑENA			ZARAGOZA				
MARTINEZ LAHOZ, SHEILA	****8479	43,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,1500	54,4832		
Origen:	50002007	Esp: 038	GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	EPILA			ZARAGOZA				
Destino:	50009373	Esp: 038	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
MARTINEZ LARDIES, PATRICIA	****0497	4,6664	0,0000	7,0000	1,0000	6,0000	0,0500	18,7164		
Origen:	50018246	Esp: 034	VALDESPARTERA - CL. VOLVER A EMPEZAR 7							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
Destino:	22005844	Esp: 038	VIOLADA MONEGROS - CL. JOSÉ MARÍA PELEATO, 18							
Bilingüe: 2		Itinerante:	TARDIENTA			HUESCA				
MARTÍNEZ OLIVA, MELISA	****419D	16,6664	0,0000	10,0000	2,1666	6,0000	0,7500	35,5830		
Origen:	43010773	Esp: 036 V	CONSOL FERRÉ -							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AMPOSTA			TARRAGONA				
Destino:	44004483	Esp: 031	JAVALAMBRE - CL. INGENIERO PIQUERAS, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MANZANERA			TERUEL				
MARTINEZ RUEDA, ESTHER	****8532	20,9998	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	4,5000	39,4998		
Origen:	50009373	Esp: 032	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
Destino:	50008371	Esp: 032	CÉSAR AUGUSTO - CL. PEDRO III EL GRANDE, 5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
MARTINEZ RUEDA, SARA	****8533	4,6664	0,0000	10,0000	0,0000	6,0000	1,8400	22,5064		
Origen:	44000799	Esp: 032	RICARDO MALLÉN - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALAMOCHA			TERUEL				
Destino:	50005975	Esp: 031	GASCÓN Y MARÍN - PZA. DE LOS SITIOS, 4							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
MARTINEZ TAMBO, CARLOS	****2690	4,6664	0,0000	3,0000	1,2083	6,0000	0,0000	14,8747		
Origen:	50011227	Esp: 034	BÉCQUER - CL. SERAFÍN VILLARROYA LAHOZ, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	NOVALLAS			ZARAGOZA				
Destino:	50017680	Esp: 034	RAMÓN Y CAJAL - CL. RAMÓN Y CAJAL, 60							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PINA DE EBRO			ZARAGOZA				
MASCARAY OLIVERA, BEATRIZ	****9014	149,3332	0,0000	3,0000	20,0000	6,0000	0,1000	178,4332		
Origen:	50005653	Esp: 038	MAESTRO DON PEDRO ORÓS - PZA. MAYOR, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MOVERA			ZARAGOZA				
Destino:	50009580	Esp: 038	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
MAYAYO MASIAS, MARIA ESTHER	****4130	43,3332	0,0000	4,0000	19,6662	6,0000	0,0000	72,9994		
Origen:	50018830	Esp: 031	VADORREY-LES ALLÉES - CL. ALFONSO ZAPATER CERDÁN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				
Destino:	50010144	Esp: 060	PABLO SERRANO - CL. BATALLA DE LEPANTO, 30							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA			ZARAGOZA				



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 39 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
MEDRANO LABORDA, PATRICIA	****9251	16,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	27,9998		
Origen:	50002329	Esp: 038	MARÍA DOMÍNGUEZ - CL. MIGUEL SERVET, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	GALLUR		ZARAGOZA					
Destino: 50003851		Esp: 038	MIGUEL ARTIGAS - P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PINSEQUE		ZARAGOZA					
MENA RUIZ, Mª ISABEL	****4508	57,3332	0,0000	0,0000	9,0000	6,1000	0,3000	72,7332		
Origen:	50011513	Esp: 060	TUBALCAÍN - AVDA. LA PAZ, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TARAZONA		ZARAGOZA					
Destino: 42000048		Esp: 036	SOR MARIA DE JESUS - PLAZA CASTEJÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AGREDA		SORIA					
MERCADAL ALEGRIA, SILVIA	****0449	39,3332	0,0000	0,0000	5,6249	6,0000	0,0000	50,9581		
Origen:	50003735	Esp: 031	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PEDROLA		ZARAGOZA					
Destino: 50018283		Esp: 031	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CUARTE DE HUERVA		ZARAGOZA					
MILLAN CORTES, DAVID	****2944	71,3332	0,0000	1,0000	5,0000	6,0000	0,0000	83,3332		
Origen:	44004707	Esp: 032	SOMONTANO-BAJO ARAGÓN - CL. FONDUS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MATA DE LOS OLMOS (LA)		TERUEL					
Destino: 44004768		Esp: 032	DE MARTÍN DEL RÍO - CL. BAJA, 37							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MARTIN DEL RIO		TERUEL					
MILLAN RUBIO, MARINA	****4547	4,6664	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	10,6664		
Origen:	22002156	Esp: 036	JOAQUÍN COSTA - CL. ANGEL SAMBLANCAT, 10							
Bilingüe: 0		Itinerante:	GRAUS		HUESCA					
Destino: 22005856		Esp: 036	LA SABINA - CL. CANAL DE MONEGROS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ROBRES		HUESCA					
MINA JIMENEZ, JUAN	****3420	53,3332	0,0000	4,0000	10,8332	6,2000	0,1500	74,5164		
Origen:	50006219	Esp: 034	EMILIO MORENO CALVETE - P.º CALANDA, 13							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino: 50009580		Esp: 038	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
MIRO SANZ, ALICIA	****5602	43,3332	0,0000	3,0000	10,8332	6,0000	0,5000	63,6664		
Origen:	50011409	Esp: 038	LA SABINA - AVDA. ZARAGOZA, 23							
Bilingüe: 0		Itinerante:	VILLAFRANCA DE EBRO		ZARAGOZA					
Destino: 50019597		Esp: 036	PARQUE VENECIA - AV. DE LA POLICIA LOCAL, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
MODREGO RUBIO, M. CARMEN	****9406	59,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,5000	70,8332		
Origen:	50017451	Esp: 031	PARQUE EUROPA - CL. TENERIFE, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	UTEBO		ZARAGOZA					
Destino: 50005598		Esp: 031	JULIÁN NIETO TAPIA - CAMI. DEL PILÓN, 150							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
MONFORTE MARIN, MARIA PILAR	****4517	6,9996	0,0000	5,0000	2,1662	6,1000	0,0000	20,2658		
Origen:	50000369	Esp: 034	ARZOBISPO DOMÉNECH - CL. SAN NICOLÁS DE TOLENTINO, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALMONACID DE LA SIERRA		ZARAGOZA					
Destino: 50000370		Esp: 034	NERTÓBRIGA - CARRA LA HILERA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 40 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
MONROY PEREZ, ANA CRISTINA	****3789	4,6664	0,0000	8,0000	1,1666	6,0000	0,0500	19,8830		
Origen:	50004703	Esp: 036	ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CONGET, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TAUSTE ZARAGOZA							
Destino: 50009944		Esp: 037	MONSALUD - CL. MARIANELA GARCÍA VILLAS, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA							
MONTES GONZALEZ, FERNANDO	****0559	63,3332	0,0000	3,0000	12,0830	6,0000	0,1000	84,5162		
Origen:	50017862	Esp: 099	AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA							
Destino: 50009348		Esp: 060	AVEMPACE - CL. ISLAS CANARIAS, 5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA							
MONTESINOS GINES, SARA	****7039	41,3332	0,0000	6,0000	20,0000	6,0000	0,3000	73,6332		
Origen:	50005331	Esp: 031	FERNANDO EL CATÓLICO - CAMI. DE LA ESTACIÓN, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	VILLARREAL DE HUERVA ZARAGOZA							
Destino: 44003272		Esp: 036	ENSANCHE - CL. JOSÉ TORÁN, 5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TERUEL TERUEL							
MONTOYA SOBRINO, FELISA MARIA	****7576	61,3332	0,0000	4,0000	5,0000	7,0000	0,1000	77,4332		
Origen:	50017874	Esp: 038	EL ESPARTIDERO - CL. DIECISÉIS DE JULIO, 46 (Bº STA. ISAB							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA							
Destino: 50009749		Esp: 038	LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18							
Bilingüe: 1		Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA							
MORAZ GARCIA, ROBERTO	****7464	63,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,4000	74,7332		
Origen:	50005550	Esp: 038	RICARDO MUR - CL. GALICIA, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CASETAS ZARAGOZA							
Destino: 50005677		Esp: 038	JUAN PABLO BONET - CL. RÍO GÁLLEGO, 42							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MOVEVA ZARAGOZA							
MORENO GUSTRAN, RAQUEL	****5314	4,6664	0,0000	3,0000	1,0000	6,0000	0,0000	14,6664		
Origen:	44000121	Esp: 031	ROMÁN GARCÍA - CL. RONDA GÁRATE S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALBALATE DEL ARZOBISPO TERUEL							
Destino: 50003735		Esp: 031	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PEDROLA ZARAGOZA							
MORENO SANCHEZ, ROSARIO	****8083	63,3332	0,0000	5,0000	1,0000	6,0000	0,0000	75,3332		
Origen:	50001064	Esp: 037	I BALTASAR GRACIÁN - CTRA. DE VALENCIA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALATAYUD ZARAGOZA							
Destino: 30000973		Esp: 037	OBISPOS GARCIA RODENAS - PASEO DE LA MURTA, N°26							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BULLAS MURCIA							
MORENO SOLANA, M PURIFICACION	****9334	59,3332	0,0000	0,0000	5,0000	8,3000	0,1500	72,7832		
Origen:	50005631	Esp: 035	HERMANOS ARGENSOLA - CL. ESCUELAS, 23							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MONTAÑANA ZARAGOZA							
Destino: 50019597		Esp: 035	PARQUE VENECIA - AV. DE LA POLICIA LOCAL, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA							
MORON ORERO, BERTA	****1292	4,6664	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	10,6664		
Origen:	44003636	Esp: 036	VILLA DE UTRILLAS - CL. PABLO GARGALLO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	UTRILLAS TERUEL							
Destino: 50018131		Esp: 036	JEAN PIAGET - ANDADOR JEAN PIAGET, 4-6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA							



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 41 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
MOTA AGUILERA, RAQUEL	****1409	4,6664	0,0000	0,0000	1,1666	5,6000	0,0000	11,4330		
Origen:	22000071	Esp: 033	I ASUNCIÓN PAÑART MONTANER - CL. CORTES DE ARAGÓN, 1-3							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	AINSA		HUESCA					
Destino:	22005789	Esp: 033	RÍO ARAGÓN - CL MOSÉN JOSÉ PARDO ASO, 17							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	SANTA CILIA		HUESCA					
MOTA VILLALBA, NOELIA	****2884	25,3332	0,0000	3,0000	4,1666	5,2000	0,0000	37,6998		
Origen:	28005556	Esp: 036	MARIA SORIANO - Avda de la Peseta 30							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MADRID		MADRID					
Destino:	50010181	Esp: 036	HISPANIDAD - CL. OCÉANO ATLÁNTICO, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
MUÑOZ HERNANDO, ELISA	****7412	4,6664	0,0000	7,0000	0,0000	6,0000	0,0000	17,6664		
Origen:	44004665	Esp: 060	SALVADOR VICTORIA - CL. MARÍA MOLINER, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MONREAL DEL CAMPO		TERUEL					
Destino:	50010387	Esp: 036	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
MUÑOZ HERNANDO, VICTOR	****0766	4,6664	0,0000	6,0000	1,1666	6,0000	0,0250	17,8580		
Origen:	50018817	Esp: 034	CATALINA DE ARAGÓN - CL. LA FRAGUA, S/N							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50019019	Esp: 034	JULIO VERNE - CL. ÍÑIGO MANUEL MARÍN SANCHO, 20							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
MUÑOZ MORER, BEATRIZ	****8347	4,6664	0,0000	4,0000	1,1666	6,0000	0,0000	15,8330		
Origen:	44005104	Esp: 060	VALLE DEL GUADALOPE - P.º ALCANIZ, 27							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALANDA		TERUEL					
Destino:	50009592	Esp: 060	GALLICUM - CAMI. DE SAN JUAN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZUERA		ZARAGOZA					
MUR LONGAN, MARIA	****5160	4,6664	0,0000	5,0000	1,0000	0,2000	0,0000	10,8664		
Origen:	22005832	Esp: 034	ALBEOS - CL. ESCUELAS, 28							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BELVER DE CINCA		HUESCA					
Destino:	22010839	Esp: 036	MONZÓN III - AVDA. DEL PUEYO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MONZON		HUESCA					
MURCIANO PERAL, MARIA ELENA	****8540	57,6664	0,0000	1,0000	5,6666	6,1000	0,1500	70,5830		
Origen:	44004677	Esp: 032	PABLO ANTONIO CRESPO - CL. TRAS DE LA IGLESIA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALIAGA		TERUEL					
Destino:	44004628	Esp: 032	TURIA - CL. LA IGLESIA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SAN BLAS		TERUEL					
MURILLO ALMUZARA, RAQUEL	****7621	4,6664	0,0000	10,0000	1,1666	6,0000	0,0000	21,8330		
Origen:	50002937	Esp: 032	MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MALLEN		ZARAGOZA					
Destino:	50008356	Esp: 031	CESÁREO ALIERTA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
MURILLO ESCANERO, DANIEL	****6622	63,3332	0,0000	5,0000	10,0000	6,3000	0,1000	84,7332		
Origen:	50011422	Esp: 032	BAJO GÁLLEGO - AVDA. ZARAGOZA, 84							
Bilingüe: 0		Itinerante:	LECIÑENA		ZARAGOZA					
Destino:	50011422	Esp: 034	BAJO GÁLLEGO - AVDA. ZARAGOZA, 84							
Bilingüe: 0		Itinerante:	LECIÑENA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 42 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
NASARRE MIARNAU, ESTHER	****5617	4,6664	0,0000	5,0000	1,1666	6,0000	0,0000	16,8330		
Origen:	22005807	Esp: 038	RIBERA DEL CINCA - CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TORRENTE DE CINCA		HUESCA					
Destino:	22005716	Esp: 038	ESTADILLA-FONZ - AVDA. DE LAS SIERRAS, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FONZ		HUESCA					
NAVALES PINOS, SARA	****2848	4,6664	0,0000	5,0000	0,0000	6,0000	0,0000	15,6664		
Origen:	50000850	Esp: 037	CAMPO DE BORJA - CL. RAMÓN Y CAJAL, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BORJA		ZARAGOZA					
Destino:	50010387	Esp: 036	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
NAVARRO LAFUENTE, ANA ISABEL	****2485	45,6664	0,0000	0,0000	9,3332	6,0000	0,6000	61,5996		
Origen:	44004689	Esp: 037	GOYA - PZA. ESCUELAS, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CAMINREAL		TERUEL					
Destino:	44000799	Esp: 037	RICARDO MALLÉN - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALAMOCHA		TERUEL					
NAVARRO LARDIES, BEATRIZ	****1347	57,3332	0,0000	3,0000	20,0000	6,5000	0,0000	86,8332		
Origen:	50005677	Esp: 038	JUAN PABLO BONET - CL. RÍO GÁLLEGO, 42							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MOVERA		ZARAGOZA					
Destino:	50017862	Esp: 038	AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
NAVARRO RODES, MARIA LINA	****3840	163,3332	0,0000	0,0000	0,0000	4,8000	0,2500	168,3832		
Origen:	22005807	Esp: 038	RIBERA DEL CINCA - CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TORRENTE DE CINCA		HUESCA					
Destino:	22006034	Esp: 074	BAJO CINCA - CL. AIRETAS, 17							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FRAGA		HUESCA					
NAVARRO SANCHEZ, ANDREA	****5977	4,6664	0,0000	3,0000	0,0000	6,0000	0,0000	13,6664		
Origen:	44002191	Esp: 036	COMARCA CUENCAS MINERAS - CL. BALMES, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MONTALBAN		TERUEL					
Destino:	50010387	Esp: 036	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
NAVARRO VAL, LAURA	****0172	59,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,9000	0,1000	71,3332		
Origen:	50017916	Esp: 031	SAN ROQUE - AVDA. ZARAGOZA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MARIA DE HUERVA		ZARAGOZA					
Destino:	50019548	Esp: 031	ARCOSUR - AV. DEL CIERZO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
NAVIO BALTASAR, MARIA JESUS	****0433	4,6664	0,0000	7,0000	0,0000	3,7100	0,0500	15,4264		
Origen:	50004612	Esp: 032	MONCAYO - AVDA. LA PAZ, 10							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TARAZONA		ZARAGOZA					
Destino:	50018121	Esp: 099	OCTAVUS - CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9							
Bilingüe: 0		Itinerante:	UTEBO		ZARAGOZA					
NIETO VELILLAS, ESTHER	****1053	69,6664	0,0000	4,0000	1,0000	6,0000	0,0000	80,6664		
Origen:	50018428	Esp: 060	TORRE DE LOS ESPEJOS - AVDA. PUERTO RICO, 9-11							
Bilingüe: 0		Itinerante:	UTEBO		ZARAGOZA					
Destino:	50011550	Esp: 060	RAMÓN Y CAJAL - CL. RAMÓN PIGNATELLI, 102							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 43 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
NINE APARICIO, BLANCA	****9281	131,3332	0,0000	10,0000	20,0000	6,0000	0,5000	167,8332		
Origen:	44002942	Esp: 032	DE SARRIÓN - CL. TENOR JUAN GARCÍA, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SARRION		TERUEL					
Destino:	44004124	Esp: 076	ISABEL DE SEGURA - PZA. SANTA TERESA, 8							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TERUEL		TERUEL					
NOTIVOLI COARASA, ISABEL	****1909	4,6664	0,0000	0,0000	1,0000	6,1000	0,0500	11,8164		
Origen:	50011197	Esp: 032	CERRO DE SANTA CRUZ - CTRA. DE ATEA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	USED		ZARAGOZA					
Destino:	44000799	Esp: 032	RICARDO MALLÉN - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALAMOCHA		TERUEL					
NOTIVOLI RODRIGO, FERNANDO	****8521	6,9996	0,0000	2,0000	0,0000	6,0000	0,0000	14,9996		
Origen:	44003259	Esp: 037	ARBOLEDA - CAMI. CAPUCHINOS, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TERUEL		TERUEL					
Destino:	50000291	Esp: 037	BRIANDA DE LUNA - CL. LA PORTAZA, 50							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALFAJARIN		ZARAGOZA					
NUÑEZ NAVARRO, SASKIA	****245P	23,6664	0,0000	5,0000	2,1666	6,0000	0,1000	36,9330		
Origen:	19003875	Esp: 060	IES CLARA CAMPOAMOR - CL. DON QUIJOTE, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	YUNQUERA DE HENARES		GUADALAJARA					
Destino:	50005926	Esp: 036	CÁNDIDO DOMINGO - CL. SOBRARBE, 8							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
NUÑEZ RUANO, IRENE	****0629	6,9996	0,0000	2,0000	1,1666	6,0000	0,0000	16,1662		
Origen:	50011379	Esp: 032	LA HUECHA - PZA. ARAGÓN, 12							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MAGALLON		ZARAGOZA					
Destino:	50008368	Esp: 038	DOCTOR AZÚA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
OBON ABAD, SILVIA	****0952	39,3332	0,0000	4,0000	18,1662	6,0000	0,0000	67,4994		
Origen:	50003735	Esp: 031	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PEDROLA		ZARAGOZA					
Destino:	50005598	Esp: 031	JULIÁN NIETO TAPIA - CAMI. DEL PILÓN, 150							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
OLIVAN LAFUENTE, BERTA	****5070	39,3332	0,0000	9,0000	8,8330	6,0000	0,0000	63,1662		
Origen:	22004104	Esp: 032	LA LAGUNA - PZA. MAYORAL ANTONIO SUSÍN, 3-4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SARIÑENA		HUESCA					
Destino:	22004633	Esp: 038	EL PARQUE - CL. VALENTÍN CARDERERA, 6							
Bilingüe: 2		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
OLIVEROS ORTIN, JUDIT	****389R	24,9998	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,2500	39,2498		
Origen:	31005346	Esp: 038	C.P.E.I.P. LUIS GIL -							
Bilingüe: 2		Itinerante:	SANGÜESA		NAVARRA					
Destino:	44000325	Esp: 038	EL JUSTICIA DE ARAGÓN - CL. SAN PASCUAL 22							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ALCORISA		TERUEL					
ORDOÑEZ GARCES, ROSA CARMEN	****7219	59,3332	0,0000	0,0000	7,0830	6,0000	0,2000	72,6162		
Origen:	50009531	Esp: 031	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50019597	Esp: 031	PARQUE VENECIA - AV. DE LA POLICIA LOCAL, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 44 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
OROS MEDRANO, LUIS IGNACIO	****0168	27,3332	0,0000	1,0000	14,4162	6,1000	0,0500	48,8994		
Origen:	50011021	Esp: 074	EL PÓSITO - PZA. CARMEN VIEJO, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TARAZONA		ZARAGOZA					
Destino:	50009373	Esp: 038	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ORTIZ FERNANDEZ, ALICIA	****9880	49,3332	0,0000	6,0000	1,0000	7,0000	0,1000	63,4332		
Origen:	50009543	Esp: 060	BENJAMÍN JARNÉS - CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FUENTES DE EBRO		ZARAGOZA					
Destino:	50010481	Esp: 036	CORTES DE ARAGÓN - CL. VALERO JULIAN RIPOL URBANO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ORTIZ HERNANDEZ, M. ARANZAZU	****9105	61,3332	0,0000	2,0000	7,5000	6,0000	0,2500	77,0832		
Origen:	50006153	Esp: 032	SAN JOSÉ DE CALASANZ - CL. EDUARDO SALVADOR HERNANZ, 43							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50006025	Esp: 032	JOSÉ MARÍA MIR - CL. DUQUESA VILLAHERMOSA, 58							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ORTIZ MADINAVEITIA, MARIA LOURDES	****4461	31,3332	0,0000	5,0000	7,9166	6,0000	0,0000	50,2498		
Origen:	22005731	Esp: 038	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BIESCAS		HUESCA					
Destino:	22003835	Esp: 037	MONTECORONA - CL. CIUDAD DE BILLÈRE, 18							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SABIÑANIGO		HUESCA					
OTAL PUYAL, ANA MARIA	****6486	16,9998	0,0000	1,0000	8,4162	6,0000	0,2000	32,6160		
Origen:	22001875	Esp: 038	MIGUEL SERVET - PZA. VALENCIA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FRAGA		HUESCA					
Destino:	22004104	Esp: 038	LA LAGUNA - PZA. MAYORAL ANTONIO SUSIN, 3-4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SARIÑENA		HUESCA					
PAJUELO GARCIA, ANTONIO	****6761	29,6664	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	40,6664		
Origen:	44004616	Esp: 038	MAESTRAZGO GÚDAR - CL. EL VALL, 16							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MOSQUERUELA		TERUEL					
Destino:	22005731	Esp: 038	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BIESCAS		HUESCA					
PALACIO YUS, SILVIA	****5464	4,6664	0,0000	8,0000	1,1666	6,0000	0,0500	19,8830		
Origen:	50002457	Esp: 031	BENEDICTO XIII - AVDA. SAN BABIL, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ILLUECA		ZARAGOZA					
Destino:	50000126	Esp: 031	ARAGÓN - AVDA. DE LA JAREA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALAGON		ZARAGOZA					
PALENZUELA GUTIERREZ, ANA ISABEL	****5414	95,3332	0,0000	3,0000	20,0000	6,4000	0,4500	125,1832		
Origen:	50009531	Esp: 099	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50017710	Esp: 099	MONTECANAL - CL. TOMÁS DE LEZAÚN, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
PALOS RELANCIO, MARIA DE ARCOS	****2380	6,9996	0,0000	10,0000	0,0000	6,0000	0,0500	23,0496		
Origen:	50019408	Esp: 037	SEGEDA - CL. ARAGÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALATAYUD		ZARAGOZA					
Destino:	50006001	Esp: 037	JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO - AVDA. DE LA ALMOZARA, 58							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 45 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
PAMPLIEGA ESPAÑOL, PATRICIA ELENA	****7702	6,9996	0,0000	3,0000	1,0000	6,1000	0,0000	17,0996		
Origen: 50000369 Esp: 031		ARZOBISPO DOMÉNECH - CL. SAN NICOLÁS DE TOLENTINO, 2								
Bilingüe: 0	Itinerante:	ALMONACID DE LA SIERRA ZARAGOZA								
Destino: 50017667 Esp: 031		DIEGO ESCOLANO - AVDA. VALENCIA, S/N								
Bilingüe: 0	Itinerante:	LONGARES ZARAGOZA								
PARDO DIAZ, CECILIA	****4128	75,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	86,3332		
Origen: 50005677 Esp: 031		JUAN PABLO BONET - CL. RÍO GÁLLEGO, 42								
Bilingüe: 0	Itinerante:	MOVERA ZARAGOZA								
Destino: 50009749 Esp: 031		LA ESTRELLA - CL. PEDRO LÁZARO, 18								
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA								
PARDOS MARTIN, MARIA ELENA	****2426	6,9996	0,0000	10,0000	0,1666	6,0000	0,0000	23,1662		
Origen: 50011291 Esp: 031		LAS VIÑAS - CL. AFUERAS, S/N								
Bilingüe: 0	Itinerante:	FUENDEJALON ZARAGOZA								
Destino: 50009531 Esp: 031		RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3								
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA								
PARDOS MARTINEZ, BEATRIZ	****1995	6,9996	0,0000	8,0000	1,1666	6,0000	0,0000	22,1662		
Origen: 50011367 Esp: 034		VICORT-ISUELA - AVDA. BARDAJÍ, 42								
Bilingüe: 0	Itinerante:	FRASNO (EL) ZARAGOZA								
Destino: 50006050 Esp: 034		LUIS VIVES - CL. JENARO CHECA, 25								
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA								
PAULES PALACIN, CRISTINA	****9493	59,3332	0,0000	6,0000	5,0000	6,0000	0,6000	76,9332		
Origen: 50018143 Esp: 038		LUCIEN BRIET - CM JUSTIBOL, 57								
Bilingüe: 1	Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA								
Destino: 22010323 Esp: 033		PIRINEOS-PYRÉNÉES - CL. CORONA DE ARAGÓN, 2								
Bilingüe: 0	Itinerante:	HUESCA HUESCA								
PEDREGOSA ALCALDE, PURIFICACION	****3472	155,3332	0,0000	3,0000	20,0000	7,3000	1,1000	186,7332		
Origen: 23601205 Esp: 035		C.E.I.P. Marqueses de Linares - Marqueses de Linares, s/n								
Bilingüe: 0	Itinerante:	LINARES JAÉN								
Destino: 50009178 Esp: 060		PABLO GARGALLO - CAMI. MIRAFLORES, 13								
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA								
PELLICENA FLETA, EUSEBIO	****1616	51,3332	0,0000	1,0000	5,0000	6,0000	1,3000	64,6332		
Origen: 50004703 Esp: 038		ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CONGET, S/N								
Bilingüe: 0	Itinerante:	TAUSTE ZARAGOZA								
Destino: 50017874 Esp: 038		EL ESPARTIDERO - CL. DIECISÉIS DE JULIO, 46 (Bº STA. ISAB								
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA								
PEÑA MARTINEZ, SARA	****3903	39,3332	0,0000	1,0000	8,9998	6,0000	0,1000	55,4330		
Origen: 50002329 Esp: 032		MARÍA DOMÍNGUEZ - CL. MIGUEL SERVET, S/N								
Bilingüe: 0	Itinerante:	GALLUR ZARAGOZA								
Destino: 50018261 Esp: 032		MIRALBUENO - CL. ENRIQUE VAL, 20								
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA								
PEREZ LOPEZ, CRISTINA	****685C	4,6664	0,0000	8,0000	0,0000	6,0000	1,0000	19,6664		
Origen: 31000008 Esp: 098		ZONA TUDELA - 0								
Bilingüe: 0	Itinerante:	NAVARRA								
Destino: 50006128 Esp: 037		SAN BRAULIO - CL. PANTANO DE YESA, 10								
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA ZARAGOZA								



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 46 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
Perez Marin, Begoña	****4221	68,6664	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,0000	94,6664		
Origen:	50008356	Esp: 038	VADORREY-LES ALLÉES - CL. ALFONSO ZAPATER CERDÁN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50004004	Esp: 038	LOS ALBARES - CL. ROSALÍA DE CASTRO, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)		ZARAGOZA					
Perez Ruiz, Alicia	****1700	77,3332	0,0000	10,0000	12,9166	6,7000	0,1000	107,0498		
Origen:	50008356	Esp: 038	CESÁREO ALIERTA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50008356	Esp: 032	CESÁREO ALIERTA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Perez Santaolalla, Emma	****2328	43,6664	0,0000	5,0000	5,0000	6,0000	0,4000	60,0664		
Origen:	50005011	Esp: 038	MIGUEL ARTAZOS TAMÉ - AVDA. ZARAGOZA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	UTEBO		ZARAGOZA					
Destino:	09001001	Esp: 038	VENERABLES - PARQUE DEL DOCTOR VARA, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BURGOS		BURGOS					
Perez Sanz, Beatriz	****0751	59,3332	0,0000	0,0000	5,0000	2,7000	0,5000	67,5332		
Origen:	50005999	Esp: 035	JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS - CL. EL NOTICIERO, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50009531	Esp: 035	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Perez Val, Silvia	****6739	19,3330	0,0000	2,0000	3,1666	6,0000	0,0500	30,5496		
Origen:	50005963	Esp: 099	FERNANDO EL CATÓLICO - CL SAN VICENTE FERRER, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50009944	Esp: 032	MONSALUD - CL. MARIANELA GARCÍA VILLAS, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Peruga Millera, Marta Pilar	****2800	4,6664	0,0000	4,5000	0,0000	6,0000	0,0000	15,1664		
Origen:	22004840	Esp: 035	ARAGÓN - CL. CALVARIO, 13							
Bilingüe: 2		Itinerante:	MONZON		HUESCA					
Destino:	50009397	Esp: 035	TENERÍAS - CL.COSO, 214							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Pla Frances, Sara	****2284	25,6664	0,0000	3,0000	7,6662	6,0000	0,0000	42,3326		
Origen:	50011203	Esp: 034	L' ALBARDÍN - CL. EXTRAMUROS, 55-57							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AZUARA		ZARAGOZA					
Destino:	50011288	Esp: 034	CASTILLO QADRIT - CL. MIGUEL SERVET, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CADRETE		ZARAGOZA					
Polo Allueva, Maria	****9547	39,3332	0,0000	3,0000	20,0000	6,0000	0,0500	68,3832		
Origen:	50011355	Esp: 032	DEL EBRO - CL. BUEN SUCESO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	GELSA		ZARAGOZA					
Destino:	50019287	Esp: 099	ZARAGOZA SUR - CL. ANTONIO VIVALDI, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Pomar Toa, Esther	****1544	6,9996	0,0000	3,0000	1,1666	6,0000	0,0000	17,1662		
Origen:	22005731	Esp: 031	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BIESCAS		HUESCA					
Destino:	22004104	Esp: 031	LA LAGUNA - PZA. MAYORAL ANTONIO SUSIN, 3-4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SARIÑENA		HUESCA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 47 de 68

COMUNIDAD AUTÓNOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
PONCE MORENO, JOSE ANTONIO	****2832	27,6664	0,0000	5,0000	4,1666	6,8000	0,4000	44,0330		
Origen:	50000370	Esp: 038	NERTÓBRIGA - CARRA LA HILERA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50018143	Esp: 036	LUCIEN BRIET - CM JUSLIBOL, 57							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
PONS RODRIGUEZ, ANTONIO JAVIER	****5740	16,6664	0,0000	0,0000	0,0000	6,0000	0,0000	22,6664		
Origen:	22010876	Esp: 032	MARÍA MOLINER - CL. VALLE DE PINETA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FRAGA		HUESCA					
Destino:	22005807	Esp: 032	RIBERA DEL CINCA - CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TORRENTE DE CINCA		HUESCA					
PONS RODRIGUEZ, M.LUISA	****7712	29,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	40,3332		
Origen:	22005807	Esp: 032	RIBERA DEL CINCA - CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TORRENTE DE CINCA		HUESCA					
Destino:	22005807	Esp: 038	RIBERA DEL CINCA - CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TORRENTE DE CINCA		HUESCA					
PORTERO SANTABARBARA, ANA MARIA	****9380	85,3332	0,0000	7,0000	18,3332	6,0000	0,3500	117,0164		
Origen:	50008368	Esp: 032	DOCTOR AZÚA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50008356	Esp: 036	CESÁREO ALIERTA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
PRADO IBAÑEZ, SANDRA	****3319	4,6664	0,0000	6,0000	0,0000	6,1000	0,0000	16,7664		
Origen:	50011161	Esp: 035	RÍO RIBOTA - AVDA. CONSTITUCIÓN, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ANIÑON		ZARAGOZA					
Destino:	50002007	Esp: 036	GASPAR REMIRO - CL. RONDA DIPUTACIÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	EPILA		ZARAGOZA					
PUCH ROS, LAURA MARIA	****1837	41,6664	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,6000	53,2664		
Origen:	44004707	Esp: 038	SOMANTANO-BAJO ARAGÓN - CL. FONDUS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MATA DE LOS OLMOS (LA)		TERUEL					
Destino:	44000465	Esp: 038	JUAN RAMÓN ALEGRE - CL. SAN ISIDRO LABRADOR, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ANDORRA		TERUEL					
PUEYO ANCHUELA, SONIA	****3180	4,6664	0,0000	7,5000	1,1666	6,0000	0,5000	19,8330		
Origen:	50008666	Esp: 035	AUGUSTA BÍLBILIS - CL. ARAGÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALATAYUD		ZARAGOZA					
Destino:	50005999	Esp: 035	JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS - CL. EL NOTICIERO, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
PUEYO BUENO, M. TERESA	****4246	73,3332	0,0000	1,5000	5,0000	6,0000	1,2000	87,0332		
Origen:	22002341	Esp: 031	SANCHO RAMÍREZ - CL. TORRE MENDOZA, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
Destino:	22002569	Esp: 031	ALCORAZ - CL. BINÉFAR, 5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
PUEYO LOSILLA, M. LUISA	****7301	71,3332	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,1000	85,4332		
Origen:	22005856	Esp: 036	LA SABINA - CL. CANAL DE MONEGROS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ROBRES		HUESCA					
Destino:	22002569	Esp: 036	ALCORAZ - CL. BINÉFAR, 5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 48 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
PUEYO MURILLO, MARTA	****0215	21,3332	0,0000	1,0000	5,6666	6,0000	0,0000	33,9998		
Origen:	22000706	Esp: 038	FRANCISCO GALIAY SARAÑANA - CL. BARRIO NUEVO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BALLOBAR		HUESCA					
Destino:	22000706	Esp: 031	FRANCISCO GALIAY SARAÑANA - CL. BARRIO NUEVO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BALLOBAR		HUESCA					
QUERO SANZ, ANA CRISTINA	****1049	35,3332	0,0000	0,0000	4,1666	6,0000	0,0000	45,4998		
Origen:	44000799	Esp: 037	RICARDO MALLÉN - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALAMOCHA		TERUEL					
Destino:	50006049	Esp: 037	JULIÁN SANZ IBÁÑEZ - CL. LEOPOLDO ROMEO, 24							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
RABANETE MARCONELL, ANA	****8308	4,6664	0,0000	10,0000	0,0000	6,0000	0,2000	20,8664		
Origen:	44002191	Esp: 038	COMARCA CUENCAS MINERAS - CL. BALMES, 7							
Bilingüe: 2		Itinerante:	MONTALBAN		TERUEL					
Destino:	44004793	Esp: 031	DE ALBARRACÍN - CAMI. DE GEA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALBARRACIN		TERUEL					
RAMOS ROPERO, VANESA	****039T	4,6664	0,0000	0,0000	1,0000	6,0000	0,2500	11,9164		
Origen:	31005759	Esp: 036	C.P.E.E. TORRE MONREAL -							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TUDELA		NAVARRA					
Destino:	50010387	Esp: 036	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
REBENAUQUE FALCON, M PILAR	****7399	123,3332	0,0000	0,0000	9,0000	6,9000	0,8500	140,0832		
Origen:	50009531	Esp: 038	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50009580	Esp: 038	MIRAFLORES - PARQUE MIRAFLORES, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
REBENAUQUE RAMON, JUAN FRANCISCO	****5474	6,9996	0,0000	3,0000	1,1666	6,0000	0,5500	17,7162		
Origen:	50011215	Esp: 035	MONLORA - PZA. AUTONOMÍA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ERLA		ZARAGOZA					
Destino:	22005731	Esp: 038	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BIESCAS		HUESCA					
RECIO VILLALBA, ALEJANDRO	****3130	18,6664	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	18,6664		
Origen:	50005768	Esp: 032	GUILLERMO FATÁS - CL. LA IGLESIA, 61							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	35004002	Esp: 032	CEIP TAGOROR - Calle Manuel Becerra, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	VECINDARIO		LAS PALMAS					
REIGOSA YORK, MARTA	****3851	6,6664	0,0000	5,0000	0,1666	9,0000	0,1000	20,9330		
Origen:	44004148	Esp: 036	GLORIA FUERTES - CL. FUENTE BAJA, 28							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ANDORRA		TERUEL					
Destino:	50018283	Esp: 036	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CUARTE DE HUERVA		ZARAGOZA					
REMACHA JIMENEZ, VIOLETA	****8483	4,6664	0,0000	10,0000	1,1666	6,0000	0,1500	21,9830		
Origen:	50002275	Esp: 032	LUIS GARCÍA SÁINZ - CL. AGUSTINA DE ARAGÓN, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FUENTES DE EBRO		ZARAGOZA					
Destino:	50005999	Esp: 099	JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS - CL. EL NOTICIERO, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 49 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
REMON CASAÑA, JOSEFA	****1033	91,3332	0,0000	0,0000	20,0000	6,1000	0,6500	118,0832		
Origen:	50010181	Esp: 038	HISPANIDAD - CL. OCÉANO ATLÁNTICO, 15							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50005999	Esp: 038	JERÓNIMO BLANCAS Y TOMÁS - CL. EL NOTICIERO, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
REPOLLES FILLOLA, M. PILAR	****9360	43,3332	0,0000	3,0000	5,0000	9,0000	0,1000	60,4332		
Origen:	50006281	Esp: 031	TOMÁS ALVIRA - CL. PASAJE CIGÜEÑAS, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50009403	Esp: 031	LAS FUENTES - CL. DOCTOR IRANZO, 65							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
REYES SANCHEZ, DAVID IGNACIO	****4032	4,6664	0,0000	3,0000	1,0000	6,0000	0,0000	14,6664		
Origen:	50019317	Esp: 035	FLORIÁN REY - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50011847	Esp: 038	JOSEFA AMAR Y BORBÓN - C/ JULIO GARCÍA CONDOY, 50							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
RIOS VICENTE, ROSA MARIA	****9725	49,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	1,1500	61,4832		
Origen:	50017904	Esp: 038	GALO PONTE - CL. HUESCA, 33							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SAN MATEO DE GALLEGO		ZARAGOZA					
Destino:	50009531	Esp: 038	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
RODRIGO GASCA, MARIA	****1132	69,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0500	80,3832		
Origen:	50008952	Esp: 031	RAMÓN Y CAJAL - CL. RAMÓN Y CAJAL, 53							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CUARTE DE HUERVA		ZARAGOZA					
Destino:	50019615	Esp: 031	SOLEDAD PUÉRTOLAS - CL LA LISTA DE SCHINDLER, 13							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
RODRIGUEZ ALBALA, HECTOR	****1688	4,6664	0,0000	3,0000	1,1666	6,0000	0,0000	14,8330		
Origen:	50003981	Esp: 031	JOAQUÍN COSTA - CL. JOAQUÍN COSTA, 73							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PRADILLA DE EBRO		ZARAGOZA					
Destino:	50004077	Esp: 031	MAESTRO MONREAL - CL. DOÑA CLARA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	RICLA		ZARAGOZA					
RODRIGUEZ BELTRAN, MARIA REMEDIOS	****3903	55,6664	0,0000	0,0000	5,0000	6,1000	1,4000	68,1664		
Origen:	50005963	Esp: 036	FERNANDO EL CATÓLICO - CL SAN VICENTE FERRER, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50009531	Esp: 038	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
RODRIGUEZ ROMAN, SARA ESTER	****9372	85,3332	0,0000	0,0000	5,0000	8,0000	2,5000	100,8332		
Origen:	04002118	Esp: 038	C.E.I.P. Alarcón Fernández de Arellano - Andalucía, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PALOMARES		ALMERÍA					
Destino:	50010193	Esp: 038	PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
RODRIGUEZ SAEZ, ISMAEL	****2104	79,3332	0,0000	3,0000	11,3332	6,0000	0,0000	99,6664		
Origen:	50001349	Esp: 060	JOAQUÍN COSTA - AVDA. DEL EJÉRCITO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CARIÑENA		ZARAGOZA					
Destino:	50009348	Esp: 060	AVEMPACE - CL. ISLAS CANARIAS, 5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 50 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
RODRIGUEZ VAZQUEZ, MARIA SHEILA	****9465	4,6664	0,0000	3,0000	0,1666	6,0000	0,0000	13,8330		
Origen:	50011136	Esp: 031	EL ENEBRO - CL. SAN ROQUE, 24							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SABIÑAN		ZARAGOZA					
Destino:	50011409	Esp: 031	LA SABINA - AVDA. ZARAGOZA, 23							
Bilingüe: 0		Itinerante:	VILLAFRANCA DE EBRO		ZARAGOZA					
ROIG FERRANDO, ARANTXA	****2746	18,9998	0,0000	2,0000	5,0000	7,0000	0,1000	33,0998		
Origen:	12002750	Esp: 031 V	DON BLASCO DE ALAGÓN - CL ESCOLES S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	VILLAFRANCA DEL CID		CASTELLÓN					
Destino:	44004616	Esp: 038	MAESTRAZGO GÚDAR - CL. EL VALL, 16							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MOSQUERUELA		TERUEL					
ROJO DE PRADO, SERGIO	****8479	105,6664	0,0000	0,0000	11,0830	6,1000	0,5000	123,3494		
Origen:	44005131	Esp: 034	ALGARS - CL. JARDÍN DE LA CORONA DE ARAGÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CRETAS		TERUEL					
Destino:	22005561	Esp: 074	ALTO GÁLLEGO - CL. PEDRO SESÉ, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SABIÑANIGO		HUESCA					
ROMEA SAGARRA, MILAGROS	****8429	23,3332	0,0000	0,0000	5,1662	6,0000	0,0000	34,4994		
Origen:	50003206	Esp: 031	LUCAS ARRIBAS - CAMI. BALDÍO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MORATA DE JALON		ZARAGOZA					
Destino:	50005653	Esp: 031	MAESTRO DON PEDRO ORÓS - PZA. MAYOR, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MOVERA		ZARAGOZA					
ROMERO ARENZANA, MARIA PILAR	****9055	59,3332	0,0000	7,0000	5,0000	6,0000	0,5000	77,8332		
Origen:	50017667	Esp: 035	DIEGO ESCOLANO - AVDA. VALENCIA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	LONGARES		ZARAGOZA					
Destino:	50019551	Esp: 035	VALDESPARTERA III - CL. EL JEQUE BLANCO							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
ROMERO BARBANCHO, VANESSA	****2121	55,3332	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,0000	69,3332		
Origen:	50011318	Esp: 031	PUERTA DE ARAGÓN - CL. PILAR, 12							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ARIZA		ZARAGOZA					
Destino:	42003712	Esp: 031	ARCOS DE JALON - CALLE SINTEX OBRADOR, S/N.							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ARCOS DE JALON		SORIA					
ROYO GOMEZ, M. ELENA	****4852	24,9998	0,0000	0,0000	10,4166	6,0000	0,2000	41,6164		
Origen:	50002937	Esp: 034	MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MALLEN		ZARAGOZA					
Destino:	50000850	Esp: 038	CAMPO DE BORJA - CL. RAMÓN Y CAJAL, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BORJA		ZARAGOZA					
ROYO MOYA, ALBERTO	****0628	219,3332	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	1,0000	246,3332		
Origen:	50017448	Esp: 038	GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MUELA (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50010867	Esp: 074	MIGUEL HERNÁNDEZ - CL. SAN MIGUEL, 20							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CASETAS		ZARAGOZA					
ROYO PEREZ, MARIA DEL MAR	****4035	85,3332	0,0000	0,0000	20,0000	6,0000	0,0000	111,3332		
Origen:	50006207	Esp: 034	CALIXTO ARIÑO-HILARIO VAL - CL. JOSÉ GALIAY, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50006232	Esp: 038	JUAN XXIII - CL. JUAN XXIII, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 51 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
ROYO PORTOLES, ELISA	****8207	4,6664	0,0000	7,0000	1,1666	6,0000	0,0500	18,8830		
Origen:	50009397	Esp: 038	TENERÍAS - CL.COSO, 214							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino: 50011847		Esp: 038	JOSEFA AMAR Y BORBÓN - C/ JULIO GARCÍA CONDOY, 50							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
RUBERT BRUN, ALEXANDRA BEAT	****2386	39,3332	0,0000	6,0000	5,0000	9,0000	0,1000	59,4332		
Origen:	22000585	Esp: 033	RAMÓN Y CAJAL - CL. PROGRESO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AYERBE		HUESCA					
Destino: 22010323		Esp: 031	PIRINEOS-PYRÉNÉES - CL. CORONA DE ARAGÓN, 2							
Bilingüe: 1		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
RUBIO AZUARA, MARIA PILAR	****1204	71,3332	0,0000	0,0000	14,3332	6,0000	0,0500	91,7164		
Origen:	44001378	Esp: 038	ANTONIO GARGALLO MOYA - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ESCUCHA		TERUEL					
Destino: 44004628		Esp: 038	TURIA - CL. LA IGLESIA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SAN BLAS		TERUEL					
RUBIO GREGORIO, JAVIER	****3267	71,3332	0,0000	0,0000	20,0000	6,3000	0,0000	97,6332		
Origen:	50011318	Esp: 035	PUERTA DE ARAGÓN - CL. PILAR, 12							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ARIZA		ZARAGOZA					
Destino: 50011318		Esp: 035	PUERTA DE ARAGÓN - CL. PILAR, 12							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ARIZA		ZARAGOZA					
RUBIO HERNANDEZ, ENRIQUE	****2631	6,9996	0,0000	6,0000	1,1666	3,3000	0,4000	17,8662		
Origen:	50011203	Esp: 032	L' ALBARDÍN - CL. EXTRAMUROS, 55-57							
Bilingüe: 0		Itinerante:	AZUARA		ZARAGOZA					
Destino: 50008368		Esp: 032	DOCTOR AZÚA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
RUBIO NAVARRO, ROSA	****4355	163,3332	0,0000	5,5000	15,8332	6,0000	0,6000	191,2664		
Origen:	44002942	Esp: 035	DE SARRIÓN - CL. TENOR JUAN GARCÍA, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SARRION		TERUEL					
Destino: 44002221		Esp: 038	SAN MIGUEL - AVDA. IBÁÑEZ MARTÍN, 13							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MORA DE RUBIELOS		TERUEL					
RUIZ AGUILERA, MARIA ISABEL	****578C	28,6664	0,0000	2,0000	15,3333	7,0000	1,0000	53,9997		
Origen:	08054368	Esp: 036 V	CA N'ORIOI -							
Bilingüe: 0		Itinerante:	RUBI		BARCELONA					
Destino: 50019408		Esp: 036	SEGEDA - CL. ARAGÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALATAYUD		ZARAGOZA					
RUIZ PALACIN, EVA	****7238	27,3332	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,6000	40,9332		
Origen:	50011291	Esp: 032	LAS VIÑAS - CL. AFUERAS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FUENDEJALON		ZARAGOZA					
Destino: 50010193		Esp: 032	PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
RUIZ PEREZ DE PIPAON, BEGOÑA	****7003	32,9998	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,0000	46,9998		
Origen:	50009531	Esp: 099	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino: 50009452		Esp: 099	MARÍA MOLINER - CAMI. DE MIRAFLORES, 10							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 52 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
SACRISTAN PEREZ, M. DEL PILAR	****8336	53,3332	0,0000	3,0000	0,0000	6,3000	0,0500	62,6832		
Origen:	50005276	Esp: 036	I PINTOR PRADILLA - CL. PIRINEOS, 10							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	VILLANUEVA DE GALLEGO		ZARAGOZA					
Destino:	50018428	Esp: 060	TORRE DE LOS ESPEJOS - AVDA. PUERTO RICO, 9-11							
Bilingüe: 0		Itinerante:	UTEBO		ZARAGOZA					
SAEZ ALONSO, TERESA	****8320	4,6664	0,0000	7,0000	1,1666	6,0000	0,1500	18,9830		
Origen:	50000722	Esp: 032	BELIA - CL. EL FERIAL, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BELCHITE		ZARAGOZA					
Destino:	50009944	Esp: 032	MONSALUD - CL. MARIANELA GARCÍA VILLAS, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
SAGASTE BERICAT, MATILDE	****2984	21,3332	0,0000	0,0000	16,6664	6,1000	0,0000	44,0996		
Origen:	50004478	Esp: 031	ISIDORO GIL DE JAZ - PZA. DE LA VILLA, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SOS DEL REY CATOLICO		ZARAGOZA					
Destino:	50004703	Esp: 031	ALFONSO I EL BATALLADOR - AVDA. OBISPO JOSÉ MARÍA CONGET, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TAUSTE		ZARAGOZA					
SAGÜILLO ROMERO, CLARA AURORA	****0376	4,6664	0,0000	10,0000	0,0000	5,3000	0,0000	19,9664		
Origen:	22003586	Esp: 036	I CINCA-CINQUETA - CL. ALTA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	PLAN		HUESCA					
Destino:	22005881	Esp: 036	ALTA RIBAGORZA - AVDA. DE LUCHÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	BENASQUE		HUESCA					
SALANOVA MUÑOZ, MINERVA	****3585	23,3332	0,0000	10,0000	0,1666	6,0000	0,4000	39,8998		
Origen:	26001122	Esp: 037	EDUARDO GONZALEZ GALLARZA - AVDA. SAN MARCIAL 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	LARDERO		LA RIOJA					
Destino:	50019251	Esp: 037	VAL DE LA ATALAYA - CL. RÍO JALÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MARIA DE HUERVA		ZARAGOZA					
SALCEDO MORENO, MARIA DOLORES	****178J	69,3332	0,0000	5,0000	5,0000	7,6000	0,0000	86,9332		
Origen:	45000451	Esp: 038	CEIP NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO - CL. NUEVA, 19							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CAMARENILLA		TOLEDO					
Destino:	44003272	Esp: 036	ENSANCHE - CL. JOSÉ TORÁN, 5							
Bilingüe: 0		Itinerante:	TERUEL		TERUEL					
SALVADOR EZQUERRA, BALDESCA	****8169	59,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	70,3332		
Origen:	50009403	Esp: 031	LAS FUENTES - CL. DOCTOR IRANZO, 65							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50019597	Esp: 031	PARQUE VENECIA - AV. DE LA POLICIA LOCAL, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
SAMPIETRO BARRABES, MARIA	****2321	39,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0500	50,3832		
Origen:	22005790	Esp: 034	RIBAGORZA ORIENTAL - CL. SAN JOSÉ DE CALASANZ, 13							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BENABARRE		HUESCA					
Destino:	22000056	Esp: 034	VERO-ALCANADRE - AVDA. .DE SANTIAGO FONCILLAS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	ADAHUESCA		HUESCA					
SAN JOSE GUTIERREZ, M. LUISA	****8861	41,3332	0,0000	6,0000	5,0000	6,0000	0,0500	58,3832		
Origen:	50010478	Esp: 034	CIUDAD DE ZARAGOZA - CL. ESCULTOR PALAO, 17							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	47003246	Esp: 038	GABRIEL Y GALAN - PSO.DEL CAUCE,71.PILARICA							
Bilingüe: 0		Itinerante:	VALLADOLID		VALLADOLID					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 53 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
SANCHEZ ARREGUI, EVA	****1656	61,6664	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,1500	72,8164		
Origen:	50018131	Esp: 036	JEAN PIAGET - ANDADOR JEAN PIAGET, 4-6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50009385	Esp: 036	ZALFONADA - CL. ISLAS CANARIAS, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
SANCHEZ BEGUERIA, SILVIA	****7203	4,6664	0,0000	5,0000	1,1666	6,0000	0,0000	16,8330		
Origen:	50002457	Esp: 038	BENEDICTO XIII - AVDA. SAN BABIL, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ILLUECA		ZARAGOZA					
Destino:	50003851	Esp: 038	MIGUEL ARTIGAS - P.º DE LOS ESTUDIANTES, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PINSEQUE		ZARAGOZA					
SANCHEZ GARCIA, INMACULADA	****3599	23,3332	0,0000	0,0000	4,1666	6,0000	0,0500	33,5498		
Origen:	50011379	Esp: 031	LA HUECHA - PZA. ARAGÓN, 12							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MAGALLON		ZARAGOZA					
Destino:	50002937	Esp: 031	MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MALLEN		ZARAGOZA					
SANCHEZ HERNANDEZ, IRENE	****0735	4,6664	0,0000	4,0000	1,1666	6,0000	0,0000	15,8330		
Origen:	50011331	Esp: 032	MARÍA MOLINER - CL. CRISTINA ALBERDI, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BURGO DE EBRO (EL)		ZARAGOZA					
Destino:	28063763	Esp: 032	PINAR DE SAN JOSE - CALLE Patrimonio de la Humanidad 39							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MADRID		MADRID					
SANCHEZ IBAÑEZ, ANA ISABEL	****5588	59,3332	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,5000	72,8332		
Origen:	50019731	Esp: 032	DE FIGUERUELAS - PS. LA NEVERÍA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FIGUERUELAS		ZARAGOZA					
Destino:	50011239	Esp: 032	ÍNSULA BARATARIA - CL SAN AGUSTÍN, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	LUCENI		ZARAGOZA					
SANCHEZ JULVE, JOSE IGNACIO	****9461	4,6664	0,0000	0,0000	4,6666	6,3000	0,1540	15,7870		
Origen:	44004707	Esp: 038	SOMONTANO-BAJO ARAGÓN - CL. FONDUS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MATA DE LOS OLMOS (LA)		TERUEL					
Destino:	44004781	Esp: 038	PÓRTICO DE ARAGÓN - CL. PINTOR SALVADOR VICTORIA, 6							
Bilingüe: 0		Itinerante:	RUBIELOS DE MORA		TERUEL					
SANCHEZ MAGALLON, BEATRIZ	****4847	18,9996	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	29,9996		
Origen:	50002937	Esp: 036	MANLIA - CL. MIRAFLORES, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MALLEN		ZARAGOZA					
Destino:	50011677	Esp: 060	VALLE DEL HUECHA - AVDA. DE LA LIBERTAD, 25							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MALLEN		ZARAGOZA					
SANCHEZ MARBAN, ESTHER	****5944	8,9998	0,0000	3,0000	2,1666	1,3000	0,0000	15,4664		
Origen:	28066090	Esp: 032	WINSTON CHURCHILL - Avda de la Gran Vía del Este 5							
Bilingüe: 2		Itinerante:	MADRID		MADRID					
Destino:	22001875	Esp: 032	MIGUEL SERVET - PZA. VALENCIA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	FRAGA		HUESCA					
SANCHEZ MARTINEZ, MIGUEL	****8812	73,3332	0,0000	4,0000	20,0000	6,0000	0,0000	103,3332		
Origen:	50009592	Esp: 060	GALLICUM - CAMI. DE SAN JUAN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZUERA		ZARAGOZA					
Destino:	50010144	Esp: 060	PABLO SERRANO - CL. BATALLA DE LEPANTO, 30							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 54 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
SANCHEZ MENA, FRANCISCO JAVI	****4171	4,6664	0,0000	5,0000	1,1666	6,0000	2,0000	18,8330		
Origen: 22004271 Esp: 035	SAN MIGUEL - CL. LA COLOMINA, S/N									
Bilingüe: 0	Itinerante:	TAMARITE DE LITERA	HUESCA							
Destino: 41601681 Esp: 035	Segundo Centenario - Ruiz Ramos, s/n									
Bilingüe: 0	Itinerante:	MONTELLANO	SEVILLA							
SANCHO SAHUN, CARMEN MARIA	****0419	4,6664	0,0000	6,0000	0,1666	6,0000	0,0000	16,8330		
Origen: 50011227 Esp: 036	I BÉCQUER - CL. SERAFÍN VILLARROYA LAHOZ, S/N									
Bilingüe: 0	Itinerante:	NOVALLAS	ZARAGOZA							
Destino: 50008770 Esp: 060	RÍO ARBA - AVDA. DEL PILAR, S/N									
Bilingüe: 0	Itinerante:	TAUSTE	ZARAGOZA							
SANCHO SERRANO, OLAYA	****9216	6,9996	0,0000	6,0000	1,0000	4,9600	0,0000	18,9596		
Origen: 50011392 Esp: 032	LA CEPÁ - CTRA. DE ALADRÉN, S/N									
Bilingüe: 0	Itinerante:	PANIZA	ZARAGOZA							
Destino: 50005744 Esp: 032	ANDRÉS OLIVÁN - CL. ALEJANDRO PALOMAR, 21									
Bilingüe: 0	Itinerante:	SAN JUAN DE MOZARRIFAR	ZARAGOZA							
SANTAMARIA MENDEZ, ANA CRISTINA	****4093	119,3332	0,0000	6,0000	20,0000	6,3000	0,1500	151,7832		
Origen: 50010821 Esp: 076	I RICARDO SOLA ALMAU - CL. LAS MONJAS, 27									
Bilingüe: 0	Itinerante:	CARIÑENA	ZARAGOZA							
Destino: 50019251 Esp: 032	VAL DE LA ATALAYA - CL. RÍO JALÓN, S/N									
Bilingüe: 0	Itinerante:	MARIA DE HUERVA	ZARAGOZA							
SANTIAGO GARCIA, MARI CARMEN	****2391	16,9998	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,3000	30,2998		
Origen: 50018283 Esp: 099	FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N									
Bilingüe: 0	Itinerante:	CUARTE DE HUERVA	ZARAGOZA							
Destino: 50019548 Esp: 099	ARCOSUR - AV. DEL CIERZO, S/N									
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA	ZARAGOZA							
SANTOLARIA ESCAR, ANA	****3055	61,6664	0,0000	9,0000	2,0000	6,0000	0,5500	79,2164		
Origen: 22005868 Esp: 038	MONEGROS-HOYA - P.º COMENGE, 42									
Bilingüe: 0	Itinerante:	LALUEZA	HUESCA							
Destino: 22010323 Esp: 037	PIRINEOS-PYRÉNÉES - CL. CORONA DE ARAGÓN, 2									
Bilingüe: 0	Itinerante:	HUESCA	HUESCA							
SANTOS CRUZ, JOSE MARIA	****3942	59,3332	0,0000	6,0000	12,7496	6,0000	0,1000	84,1828		
Origen: 44005074 Esp: 037	I CUNA DEL JILOCA - CL. ESPAÑA, 10									
Bilingüe: 0	Itinerante:	SANTA EULALIA	TERUEL							
Destino: 22005789 Esp: 036	RÍO ARAGÓN - CL MOSÉN JOSÉ PARDO ASO, 17									
Bilingüe: 0	Itinerante:	SANTA CILIA	HUESCA							
SANTOS GRIMA, YOLANDA	****9177	41,6664	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,2000	52,8664		
Origen: 50002329 Esp: 031	MARÍA DOMÍNGUEZ - CL. MIGUEL SERVET, S/N									
Bilingüe: 0	Itinerante:	GALLUR	ZARAGOZA							
Destino: 50009944 Esp: 038	MONSALUD - CL. MARIANELA GARCÍA VILLAS, 1									
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA	ZARAGOZA							
SANTOS LISO, VANESA	****6799	4,6664	0,0000	5,0000	1,1666	6,0000	0,0000	16,8330		
Origen: 22005807 Esp: 036	I RIBERA DEL CINCA - CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N									
Bilingüe: 0	Itinerante:	TORRENTE DE CINCA	HUESCA							
Destino: 50010387 Esp: 036	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1									
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA	ZARAGOZA							



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 55 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
A - DESTINO DEFINITIVO									
SANZ BALDELLOU, MARIA JESUS CR	****2656	75,6664	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	86,6664	
Origen: 22005157 Esp: 036 LA ALEGRÍA - CL. CINCA, S/N	Bilingüe: 0	Itinerante: MONZON			HUESCA				
Destino: 22004840 Esp: 036 ARAGÓN - CL. CALVARIO, 13	Bilingüe: 0	Itinerante: MONZON			HUESCA				
SANZ PARICIO, DAVID	****0152	75,3332	0,0000	10,0000	20,0000	9,0000	0,0000	114,3332	
Origen: 50005641 Esp: 036 FERNÁNDEZ VIZARRA - CL. GASPAR DE PEX, 3	Bilingüe: 0	Itinerante: MONZALBARBA			ZARAGOZA				
Destino: 50006438 Esp: 036 LA ALMOZARA - CL. BONN, 7	Bilingüe: 0	Itinerante: ZARAGOZA			ZARAGOZA				
SANZ SECORUN, PILAR	****1258	6,9996	0,0000	0,0000	4,6666	6,0000	0,0000	17,6662	
Origen: 50011185 Esp: 035 MESA-PIEDRA-ALTO CAMPILLO - CL. PUERTA DE LA ALDEA, S/N	Bilingüe: 0	Itinerante: IBDES			ZARAGOZA				
Destino: 50019317 Esp: 035 FLORIÁN REY - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14	Bilingüe: 0	Itinerante: ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)			ZARAGOZA				
SARASA CALVO, RAQUEL VALENTI	****9147	69,3332	0,0000	3,0000	5,0000	6,3000	0,9500	84,5832	
Origen: 22004104 Esp: 031 LA LAGUNA - PZA. MAYORAL ANTONIO SUSÍN, 3-4	Bilingüe: 0	Itinerante: SARIÑENA			HUESCA				
Destino: 22005200 Esp: 031 PEDRO J. RUBIO - CL. LOS OLIVOS, 2	Bilingüe: 0	Itinerante: HUESCA			HUESCA				
SARDINO TRASOBARES, ISRAEL	****5859	20,9998	0,0000	1,0000	5,0000	3,7800	0,1500	30,9298	
Origen: 50018283 Esp: 099 FORO ROMANO - FORO ROMANO S/N	Bilingüe: 0	Itinerante: CUARTE DE HUERVA			ZARAGOZA				
Destino: 50019081 Esp: 099 SAN JORGE - CL. EL TAMBOR DE HOJALATA, 6	Bilingüe: 0	Itinerante: ZARAGOZA			ZARAGOZA				
SATUE LOPEZ, YOLANDA	****5826	59,3332	0,0000	2,0000	5,0000	6,1000	0,2000	72,6332	
Origen: 22004104 Esp: 034 LA LAGUNA - PZA. MAYORAL ANTONIO SUSÍN, 3-4	Bilingüe: 0	Itinerante: SARIÑENA			HUESCA				
Destino: 22004104 Esp: 038 LA LAGUNA - PZA. MAYORAL ANTONIO SUSÍN, 3-4	Bilingüe: 0	Itinerante: SARIÑENA			HUESCA				
SATUE SAHUN, MARTA	****4308	4,6664	0,0000	6,0000	1,1666	6,0000	0,0000	17,8330	
Origen: 22001358 Esp: 034 CERBÍN - PZA. CABOVILA, 5	Bilingüe: 0	Itinerante: CAMPO			HUESCA				
Destino: 22004271 Esp: 034 SAN MIGUEL - CL. LA COLOMINA, S/N	Bilingüe: 0	Itinerante: TAMARITE DE LITERA			HUESCA				
SEGURA GIMENO, M. PILAR	****2724	43,3332	0,0000	3,0000	1,0000	6,0000	0,0000	53,3332	
Origen: 50011124 Esp: 036 DE LUMPIAQUE - CL. MUNTADAS, 3	Bilingüe: 0	Itinerante: LUMPIAQUE			ZARAGOZA				
Destino: 50009944 Esp: 036 MONSALUD - CL. MARIANELA GARCÍA VILLAS, 1	Bilingüe: 0	Itinerante: ZARAGOZA			ZARAGOZA				
SENZ DE VIU, MARIA CARMEN	****9661	71,6664	0,0000	0,0000	0,0000	5,7000	0,6000	77,9664	
Origen: 22001243 Esp: 031 ALTO ARA - CL SANTA CRUZ S/N	Bilingüe: 0	Itinerante: BROTO			HUESCA				
Destino: 22000071 Esp: 038 ASUNCIÓN PAÑART MONTANER - CL. CORTES DE ARAGÓN, 1-3	Bilingüe: 0	Itinerante: AINSA			HUESCA				



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 56 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
SERRANO CANTO, MARIA ELENA	****3066	41,3332	0,0000	3,0000	3,0000	5,8100	0,0250	53,1682		
Origen:	50005550	Esp: 038	RICARDO MUR - CL. GALICIA, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CASETAS		ZARAGOZA					
Destino:	50009531	Esp: 038	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
SERRANO HERRERO, SANDRA	****3497	25,3332	0,0000	8,0000	3,1666	6,0000	0,0000	42,4998		
Origen:	50000126	Esp: 032	ARAGÓN - AVDA. DE LA JAREA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ALAGON		ZARAGOZA					
Destino:	50009373	Esp: 032	JOSÉ CAMÓN AZNAR - AVDA. DE NAVARRA, 141		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
SERRANO SALVO, CARMEN	****084F	24,6664	0,0000	0,0000	3,6666	6,0000	0,1000	34,4330		
Origen:	31001845	Esp: 031	C.P.E.I.P. CERRO DE LA CRUZ -							
Bilingüe: 2		Itinerante:	CORTES		NAVARRA					
Destino:	50019615	Esp: 031	SOLEDAD PUÉRTOLAS - CL LA LISTA DE SCHINDLER, 13		ZARAGOZA					
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
SESE SANZ, JOSE LUIS	****5364	153,3332	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,0000	167,3332		
Origen:	50009592	Esp: 025	GALLICUM - CAMI. DE SAN JUAN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZUERA		ZARAGOZA					
Destino:	50009993	Esp: 076	CONCEPCIÓN ARENAL - CL. SANTO DOMINGUITO DE VAL, 10		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
SILLES ANDRADA, OLGA	****8816	4,6664	0,0000	10,0000	1,0000	6,0000	0,0000	21,6664		
Origen:	50000904	Esp: 032	DIPUTACIÓN PROVINCIAL - CL. CAYO VELA, 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BREA DE ARAGON		ZARAGOZA					
Destino:	50019287	Esp: 099	ZARAGOZA SUR - CL. ANTONIO VIVALDI, 7		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
SIMON GARCIA, MARIA	****4019	47,3332	0,0000	9,0000	5,0000	6,0000	0,1000	67,4332		
Origen:	50017898	Esp: 038	REINO DE ARAGÓN - CL.PARCELA, 50, POLÍGONO, 7							
Bilingüe: 2		Itinerante:	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)		ZARAGOZA					
Destino:	50017862	Esp: 099	AGUSTINA DE ARAGÓN - CL. EUGENIO LUCAS, 14		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
SINUES GARCES, CLARA	****4054	4,6664	0,0000	7,0000	1,1666	6,0000	0,0000	18,8330		
Origen:	50011355	Esp: 032	DEL EBRO - CL. BUEN SUCESO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	GELSA		ZARAGOZA					
Destino:	50010481	Esp: 031	CORTES DE ARAGÓN - CL. VALERO JULIAN RIPOL URBANO, 4		ZARAGOZA					
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
SOLA PEREZ, ANA ISABEL	****4084	71,3332	0,0000	9,0000	17,5830	5,4100	4,0400	107,3662		
Origen:	50018258	Esp: 034	MARIE CURIE - CL. MOLINO DE LAS ARMAS, 57							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50019597	Esp: 034	PARQUE VENECIA - AV. DE LA POLICIA LOCAL, S/N		ZARAGOZA					
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
SORIANO ARGUDO, MIGUEL ANGEL	****6892	71,3332	0,0000	9,0000	9,6666	6,0000	1,4000	97,3998		
Origen:	44004616	Esp: 032	MAESTRAZGO GÚDAR - CL. EL VALL, 16							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MOSQUERUELA		TERUEL					
Destino:	44004306	Esp: 032	LA FUENFRESCA - CL. LOS TILOS, 1		TERUEL					
Bilingüe: 0		Itinerante:	TERUEL		TERUEL					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 57 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
SOROLLA MIRÓ, M.JOSÉ	****263Q	44,9996	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,2500	56,2496		
Origen:	25006744	Esp: 036	V	Esperança - c. Juneda,2						
Bilingüe:	0	Itinerante:		LLEIDA		LERIDA				
Destino:	22010876	Esp: 038		MARÍA MOLINER - CL. VALLE DE PINETA, S/N						
Bilingüe:	0	Itinerante:		FRAGA		HUESCA				
SORRIBAS RUIZ, SONIA	****5179	6,9996	0,0000	3,0000	1,1666	6,0000	0,0000	17,1662		
Origen:	22005686	Esp: 031		MONTESNEGROS - CL. LAS AFUERAS, S/N						
Bilingüe:	0	Itinerante:		PEÑALBA		HUESCA				
Destino:	50017448	Esp: 031		GIL TARÍN - CAMI. DE LAS BANQUERAS, 2						
Bilingüe:	0	Itinerante:		MUELA (LA)		ZARAGOZA				
SUBIRON VALERO, YOLANDA	****1169	115,3332	0,0000	0,0000	13,1662	6,0000	0,4000	134,8994		
Origen:	50010481	Esp: 034		CORTES DE ARAGÓN - CL. VALERO JULIAN RIPOL URBANO, 4						
Bilingüe:	0	Itinerante:		ZARAGOZA		ZARAGOZA				
Destino:	50010481	Esp: 038		CORTES DE ARAGÓN - CL. VALERO JULIAN RIPOL URBANO, 4						
Bilingüe:	0	Itinerante:		ZARAGOZA		ZARAGOZA				
SUELVES PUEYO, FERNANDO ESTEB	****0437	6,9996	0,0000	3,0000	1,1666	6,0000	0,0000	17,1662		
Origen:	22004891	Esp: 061		BIELLO ARAGÓN - CL. DERECHOS HUMANOS, 5						
Bilingüe:	0	Itinerante:		SABIÑANIGO		HUESCA				
Destino:	22002351	Esp: 036		SAN VICENTE - PZA. DE SAN VICENTE, 1						
Bilingüe:	0	Itinerante:		HUESCA		HUESCA				
TEJEL DIEZ, ESTHER	****2893	4,6664	0,0000	8,0000	0,0000	6,0000	0,6500	19,3164		
Origen:	22001875	Esp: 036		MIGUEL SERVET - PZA. VALENCIA, S/N						
Bilingüe:	0	Itinerante:		FRAGA		HUESCA				
Destino:	50010387	Esp: 036		ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1						
Bilingüe:	0	Itinerante:		ZARAGOZA		ZARAGOZA				
TELLADO LOPEZ, FLOR MARIA	****8636	69,3332	0,0000	0,0000	15,0000	6,0000	0,1500	90,4832		
Origen:	50017874	Esp: 036		EL ESPARTIDERO - CL. DIECISÉIS DE JULIO, 46 (Bº STA. ISAB						
Bilingüe:	0	Itinerante:		ZARAGOZA		ZARAGOZA				
Destino:	50010193	Esp: 036		PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N						
Bilingüe:	0	Itinerante:		ZARAGOZA		ZARAGOZA				
TELLEZ GIRALDO, LARA	****9484	55,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	1,7500	68,0832		
Origen:	26002977	Esp: 031		ANGEL OLIVAN - PZA. ERAS						
Bilingüe:	0	Itinerante:		CALAHORRA		LA RIOJA				
Destino:	50019019	Esp: 031		JULIO VERNE - CL. ÍNIGO MANUEL MARÍN SANCHO, 20						
Bilingüe:	0	Itinerante:		ZARAGOZA		ZARAGOZA				
TELLO HERRERA, INMACULADA	****187S	47,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,2000	58,5332		
Origen:	31001614	Esp: 031		C.P.E.I.P. DOS DE MAYO -						
Bilingüe:	0	Itinerante:		CASTEJON		NAVARRA				
Destino:	50018246	Esp: 031		VALDESPARTERA - CL. VOLVER A EMPEZAR 7						
Bilingüe:	0	Itinerante:		ZARAGOZA		ZARAGOZA				
TENA BELMONTE, ABEL	****9292	71,3332	0,0000	10,0000	14,9580	6,2000	3,3600	105,8512		
Origen:	44004793	Esp: 031		DE ALBARRACÍN - CAMI. DE GEA, S/N						
Bilingüe:	0	Itinerante:		ALBARRACIN		TERUEL				
Destino:	44004306	Esp: 038		LA FUENFRESCA - CL. LOS TILOS, 1						
Bilingüe:	0	Itinerante:		TERUEL		TERUEL				



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 58 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
TIRADO CALAVIA, M.ROSARIO	****0061	54,6664	0,0000	1,0000	4,0000	6,0000	0,0000	65,6664		
Origen:	50011847	Esp: 031	JOSEFA AMAR Y BORBÓN - C/ JULIO GARCÍA CONDOY, 50							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	22000056	Esp: 031	VERO-ALCANADRE - AVDA. DE SANTIAGO FONCILLAS, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ADAHUESCA		HUESCA					
TOBAR MENDEZ, M. BETEL	****0825	103,3332	0,0000	6,0000	20,0000	6,0000	0,1500	135,4832		
Origen:	50005926	Esp: 036	CÁNDIDO DOMINGO - CL. SOBRARBE, 8							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50008460	Esp: 060	LUIS BUÑUEL - CL. SIERRA DE VICOR, 20							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
TOLOSA PUYAL, MARÍA PILAR	****2776	45,3332	0,0000	7,0000	5,0000	6,0000	0,4000	63,7332		
Origen:	35009425	Esp: 031	CEIP PLAYA HONDA - Calle San Borondón, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SAN BARTOLOME		LAS PALMAS					
Destino:	22003835	Esp: 031	MONTECORONA - CL. CIUDAD DE BILLÈRE, 18							
Bilingüe: 0		Itinerante:	SABIÑANIGO		HUESCA					
TOMAS DEL RIO, NATALIA	****0529	16,9998	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,1000	30,0998		
Origen:	50008368	Esp: 038	DOCTOR AZÚA - CL. PEDRO III EL GRANDE, 4							
Bilingüe: 2		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50008381	Esp: 032	ELISEO GODOY BELTRÁN - CL. ASÍN Y PALACIOS, 19							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
TOMAS JIMENEZ, MARIA BEATRIZ	****4352	19,3330	0,0000	1,0000	2,0000	6,1000	0,3000	28,7330		
Origen:	50001301	Esp: 038	SANTO CRISTO DE SANTIAGO - CL. SAINT PIERRE D' OLÈRON, 12							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CARIÑENA		ZARAGOZA					
Destino:	50006050	Esp: 037	LUIS VIVES - CL. JENARO CHECA, 25							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
TORCAL FLORES, M. CARMEN	****6270	6,9996	0,0000	1,5000	1,0000	6,2000	0,0500	15,7496		
Origen:	50011148	Esp: 035	ARANDA-ISUELA - CL. CONVENTO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	GOTOR		ZARAGOZA					
Destino:	50008666	Esp: 035	AUGUSTA BÍLBILIS - CL. ARAGÓN, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALATAYUD		ZARAGOZA					
TORO NASARRE, ALFREDO	****8644	53,3332	0,0000	3,0000	20,0000	9,8000	0,4500	86,5832		
Origen:	22002302	Esp: 036	JUAN XXIII - CL. FRAGA, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
Destino:	22005200	Esp: 038	PEDRO J. RUBIO - CL. LOS OLIVOS, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante:	HUESCA		HUESCA					
TORRENTE IRANZO, JORGE	****2709	4,6664	0,0000	6,0000	1,1666	6,0000	0,0000	17,8330		
Origen:	50019299	Esp: 099	CUARTE III - CL. FRANCIA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CUARTE DE HUERVA		ZARAGOZA					
Destino:	50019548	Esp: 099	ARCOSUR - AV. DEL CIERZO, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
TORRES ESCALONA, ANA PILAR	****8243	177,3332	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,6000	191,9332		
Origen:	50005598	Esp: 031	JULIÁN NIETO TAPIA - CAMI. DEL PILÓN, 150							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50010478	Esp: 031	CIUDAD DE ZARAGOZA - CL. ESCULTOR PALAO, 17							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 59 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA		ANEXO II							Total	N.Lista
Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6			
A - DESTINO DEFINITIVO										
TORRES FERNANDEZ, VANESA	****0183	59,3332	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,1500	73,4832		
Origen:	50017904	Esp: 036	I GALO PONTE - CL. HUESCA, 33							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	SAN MATEO DE GALLEGO		ZARAGOZA					
Destino:	50018246	Esp: 036	VALDESPARTERA - CL. VOLVER A EMPEZAR 7							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
TORTAJADA LORENTE, GEMA	****8095	6,9996	0,0000	6,0000	1,1666	6,0000	0,1000	20,2662		
Origen:	44004689	Esp: 032	GOYA - PZA. ESCUELAS, 3							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CAMINREAL		TERUEL					
Destino:	44000799	Esp: 032	RICARDO MALLÉN - AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN, 1							
Bilingüe: 0		Itinerante:	CALAMOCHA		TERUEL					
TRASOBARES FERNANDEZ DE HEREDIA, MAR	****5504	4,6664	0,0000	1,0000	0,0000	6,0000	0,0000	11,6664		
Origen:	44004801	Esp: 037	I BAJO MARTÍN - AVDA. DE LA ESTACIÓN, 2							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	PUEBLA DE HIJAR (LA)		TERUEL					
Destino:	50011306	Esp: 037	MATEO VALERO - CTRA. DE LONGARES, 58							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	ALFAMEN		ZARAGOZA					
USAN SARRIA, VICTOR	****1820	4,6664	0,0000	3,0000	1,1666	6,1000	0,0000	14,9330		
Origen:	50011240	Esp: 032	LUIS BUÑUEL - CL. CORNETA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	PINSORO		ZARAGOZA					
Destino:	50001763	Esp: 099	CERVANTES - P.º DE LA CONSTITUCIÓN, 38							
Bilingüe: 0		Itinerante:	EJEA DE LOS CABALLEROS		ZARAGOZA					
UTRILLAS TORRES, MARIA JESUS	****5801	127,3332	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,1000	140,4332		
Origen:	50006074	Esp: 034	MARCOS FRECHÍN - CL. DOCTOR IRANZO, 25							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
Destino:	50006074	Esp: 038	MARCOS FRECHÍN - CL. DOCTOR IRANZO, 25							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
VAL CALVO, DAVID	****9184	16,9998	0,0000	6,0000	3,0000	6,0000	0,0000	31,9998		
Origen:	22001243	Esp: 038	ALTO ARA - CL SANTA CRUZ S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BROTO		HUESCA					
Destino:	22005731	Esp: 038	ALTO GÁLLEGO - PZA. AYUNTAMIENTO, 4							
Bilingüe: 0		Itinerante:	BIESCAS		HUESCA					
VAL SALAS, LAURA	****1154	4,6664	0,0000	2,0000	0,1666	3,7600	0,0000	10,5930		
Origen:	50003048	Esp: 032	MARÍA QUINTANA - CTRA. DE FRAGA, S/N							
Bilingüe: 0		Itinerante:	MEQUINENZA		ZARAGOZA					
Destino:	50009397	Esp: 099	TENERÍAS - CL.COSO, 214							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					
VALENZUELA FUERTES, ROSA NATIVIDAD	****5017	87,3332	0,0000	0,0000	4,0000	6,0000	0,1500	97,4832		
Origen:	50001763	Esp: 036	CERVANTES - P.º DE LA CONSTITUCIÓN, 38							
Bilingüe: 0		Itinerante:	EJEA DE LOS CABALLEROS		ZARAGOZA					
Destino:	50001830	Esp: 060	REYES CATÓLICOS - CL. MARIANO ALASTUEY, 26							
Bilingüe: 0		Itinerante: I	EJEA DE LOS CABALLEROS		ZARAGOZA					
VALIENTE SANZ, PILAR	****1419	59,3332	0,0000	9,0000	5,0000	6,0000	0,9000	80,2332		
Origen:	50005276	Esp: 038	PINTOR PRADILLA - CL. PIRINEOS, 10							
Bilingüe: 0		Itinerante:	VILLANUEVA DE GALLEGO		ZARAGOZA					
Destino:	50019500	Esp: 060	EL PICARRAL - CL TENIENTE ORTIZ DE ZÁRATE, 26							
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA					



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 60 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
A - DESTINO DEFINITIVO									
VALLES GRACIA, ANGELES ROSA	****5766	115,3332	0,0000	1,5000	5,0000	6,1000	0,0000	127,9332	
Origen: 50009397 Esp: 035	TENERÍAS - CL.COSO, 214								
Bilingüe: 0 Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA						
Destino: 50006074 Esp: 038	MARCOS FRECHÍN - CL. DOCTOR IRANZO, 25								
Bilingüe: 0 Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA						
VALLES PERALTA, MARIA TERESA	****0340	27,3332	0,0000	4,0000	1,0000	6,0000	0,1000	38,4332	
Origen: 22004888 Esp: 060	BAJO CINCA - CL. RÍO CINCA, S/N								
Bilingüe: 0 Itinerante:	FRAGA		HUESCA						
Destino: 22001887 Esp: 036	SAN JOSÉ DE CALASANZ - AVDA. DEPORTES, 4								
Bilingüe: 0 Itinerante:	FRAGA		HUESCA						
VALLES URRIZA, MARIA TERESA	****5053	4,6664	0,0000	9,0000	1,1666	6,0000	0,0500	20,8830	
Origen: 50008587 Esp: 038	ODÓN DE BUEN - CL. JORGE LUNA, 15								
Bilingüe: 2 Itinerante:	ZUERA		ZARAGOZA						
Destino: 39001366 Esp: 038	JUAN DE HERRERA - LA MIES, S/N								
Bilingüe: 0 Itinerante:	MALIAÑO		CANTABRIA						
VELA ESTELLA, SILVIA	****2225	6,9996	0,0000	8,0000	1,1666	6,0000	0,0000	22,1662	
Origen: 44004148 Esp: 036	GLORIA FUERTES - CL. FUENTE BAJA, 28								
Bilingüe: 0 Itinerante:	ANDORRA		TERUEL						
Destino: 50010399 Esp: 037	RÍO EBRO - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 5								
Bilingüe: 0 Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA						
VELASCO GUILLEN, EVA MARIA	****8301	23,3332	0,0000	9,0000	5,4162	6,3000	0,5000	44,5494	
Origen: 22003586 Esp: 031	CINCA-CINQUETA - CL. ALTA, S/N								
Bilingüe: 0 Itinerante:	PLAN		HUESCA						
Destino: 22000071 Esp: 037	ASUNCIÓN PAÑART MONTANER - CL. CORTES DE ARAGÓN, 1-3								
Bilingüe: 0 Itinerante:	AINSA		HUESCA						
VENTURA LABORDA, ROSA	****0610	4,9996	0,0000	10,0000	0,1666	6,0000	0,0500	21,2162	
Origen: 50002457 Esp: 036	BENEDICTO XIII - AVDA. SAN BABIL, S/N								
Bilingüe: 0 Itinerante:	ILLUECA		ZARAGOZA						
Destino: 50005276 Esp: 036	PINTOR PRADILLA - CL. PIRINEOS, 10								
Bilingüe: 0 Itinerante:	VILLANUEVA DE GALLEG0		ZARAGOZA						
VERA CUCHÍ, CAROLINA	****058A	75,3332	0,0000	3,0000	10,0000	3,5000	0,7500	92,5832	
Origen: 25000195 Esp: 031 V	COMTES DE TORREGROSSA -								
Bilingüe: 0 Itinerante:	ALCARRAS		LERIDA						
Destino: 22001887 Esp: 031	SAN JOSÉ DE CALASANZ - AVDA. DEPORTES, 4								
Bilingüe: 0 Itinerante:	FRAGA		HUESCA						
VERDES PINEDO, AMANDA	****9574	4,6664	0,0000	8,0000	1,0000	6,0000	0,0000	19,6664	
Origen: 50019317 Esp: 035	FLORIÁN REY - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14								
Bilingüe: 0 Itinerante:	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)		ZARAGOZA						
Destino: 50017898 Esp: 035	REINO DE ARAGÓN - CL.PARCELA, 50, POLÍGONO, 7								
Bilingüe: 0 Itinerante:	PUEBLA DE ALFINDEN (LA)		ZARAGOZA						
VICENT CONCA, ANA	****9182	4,6664	0,0000	7,5000	1,1666	6,0000	0,0000	19,3330	
Origen: 50010764 Esp: 031	ALEJO LORÉN ALBAREDA - CL. GLORIETA FEDERICO GARCÍA LORCA, S/N								
Bilingüe: 0 Itinerante:	CASPE		ZARAGOZA						
Destino: 50009944 Esp: 031	MONSALUD - CL. MARIANELA GARCÍA VILLAS, 1								
Bilingüe: 0 Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA						



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 61 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
A - DESTINO DEFINITIVO									
VICENTE CORDOBA, LAURA	****9000	6,9996	0,0000	1,0000	1,1666	6,0000	0,1000	15,2662	
Origen:	44004148	Esp: 036	GLORIA FUERTES - CL. FUENTE BAJA, 28						
Bilingüe: 0		Itinerante:	ANDORRA		TERUEL				
Destino:	50018131	Esp: 036	JEAN PIAGET - ANDADOR JEAN PIAGET, 4-6						
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA				
VICENTE DE LA TORRE, VERONICA	****4570	23,3330	0,0000	3,0000	5,0000	6,0000	0,3000	37,6330	
Origen:	50018131	Esp: 037	JEAN PIAGET - ANDADOR JEAN PIAGET, 4-6						
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA				
Destino:	28006044	Esp: 037	PARQUE ALUCHE - CALLE de Quero 47						
Bilingüe: 0		Itinerante:	MADRID		MADRID				
VICENTE LORENTE, ALBA	****0100	43,3332	0,0000	2,0000	5,0000	6,0000	0,0500	56,3832	
Origen:	50009531	Esp: 099	RAMÓN SÁINZ DE VARANDA - CL. NTRA. SRA. DE LA OLIVA, 3						
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA				
Destino:	50009452	Esp: 099	MARÍA MOLINER - CAMI. DE MIRAFLORES, 10						
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA				
VIECO NERIN, SARA	****7259	24,9998	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,0000	35,9998	
Origen:	22005844	Esp: 038	VIOLADA MONEGROS - CL. JOSÉ MARÍA PELEATO, 18						
Bilingüe: 0		Itinerante:	TARDIENTA		HUESCA				
Destino:	22005856	Esp: 038	LA SABINA - CL. CANAL DE MONEGROS, S/N						
Bilingüe: 0		Itinerante:	ROBRES		HUESCA				
VILLAGRASA ASENSIO, DOLORES	****2330	73,3332	0,0000	4,0000	5,0000	6,0000	0,7000	89,0332	
Origen:	50018246	Esp: 031	VALDESPARTERA - CL. VOLVER A EMPEZAR 7						
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA				
Destino:	50019615	Esp: 031	SOLEDAD PUÉRTOLAS - CL LA LISTA DE SCHINDLER, 13						
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA				
YUSTE IBAÑEZ, YOLANDA	****8077	55,6664	0,0000	0,0000	5,0000	6,2000	0,0000	66,8664	
Origen:	50010387	Esp: 036	ALBORADA - ANDADOR PILAR CUARTERO MOLINERO, 1						
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA				
Destino:	50006025	Esp: 036	JOSÉ MARÍA MIR - CL. DUQUESA VILLAHERMOSA, 58						
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA				
ZUECO PERISE, JUAN	****8643	73,3332	0,0000	0,0000	10,8332	6,0000	0,0000	90,1664	
Origen:	50018121	Esp: 034	OCTAVUS - CL. PABLO RUIZ PICASSO, 9						
Bilingüe: 0		Itinerante:	UTEBO		ZARAGOZA				
Destino:	50010481	Esp: 034	CORTES DE ARAGÓN - CL. VALERO JULIAN RIPOL URBANO, 4						
Bilingüe: 0		Itinerante:	ZARAGOZA		ZARAGOZA				



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 62 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
--------------------	--------	---	---	---	---	---	---	-------	---------

B - EXCEDENTE VOLUNTARIO

ARRESEIGOR ASTIBIA, AINARA	****4402	10,0000	0,0000	1,5000	0,0000	6,0000	0,0000	17,5000	
----------------------------	----------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	--

Origen:

Esp:

Bilingüe:

Itinerante:

Destino: 22004906

Esp: 035

PEDRO I - CL. LUIS BUÑUEL, 7

HUESCA

Bilingüe: 0

Itinerante:

BARBASTRO

HUESCA



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 63 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
E - SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO									
ARNALDA MARIN, SORAYA	****9602	75,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,5500	86,8832	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							ZARAGOZA	
Destino: 50019615	Esp: 031	SOLEDAD PUÉRTOLAS - CL LA LISTA DE SCHINDLER, 13							
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA						ZARAGOZA	
AVILA BARQUILLA, ANDRES JESUS	****5264	56,9992	0,0000	3,0000	5,4166	6,0000	0,0000	71,4158	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							ZARAGOZA	
Destino: 50019081	Esp: 036	SAN JORGE - CL. EL TAMBOR DE HOJALATA, 6							
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA						ZARAGOZA	
CABALLERO GONGORA, SONIA	****9706	39,3332	0,0000	4,0000	5,0000	6,0000	0,0000	54,3332	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							ZARAGOZA	
Destino: 50019548	Esp: 031	ARCOSUR - AV. DEL CIERZO, S/N							
Bilingüe: 2	Itinerante:	ZARAGOZA						ZARAGOZA	
GOMEZ MERIZ, M. JOSE	****2768	71,3332	0,0000	10,0000	9,5830	6,0000	0,5000	97,4162	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							HUESCA	
Destino: 22004633	Esp: 036	EL PARQUE - CL. VALENTÍN CARDERERA, 6							
Bilingüe: 0	Itinerante:	HUESCA						HUESCA	
ISASI VIZOSO, MARIA SIRA	****0338	39,3332	0,0000	0,0000	2,1666	6,0000	0,0000	47,4998	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							ZARAGOZA	
Destino: 50011409	Esp: 038	LA SABINA - AVDA. ZARAGOZA, 23							
Bilingüe: 0	Itinerante:	VILLAFRANCA DE EBRO						ZARAGOZA	
JORDAN COSCULLUELA, MARIA JESUS	****6885	55,3332	0,0000	0,0000	4,0830	6,0000	0,0000	65,4162	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							HUESCA	
Destino: 22003215	Esp: 038	JOAQUÍN COSTA - AVDA. GOYA, 2							
Bilingüe: 0	Itinerante:	MONZON						HUESCA	
JOSA CHAMORRO, NATALIA	****9477	55,3332	0,0000	0,0000	3,1666	3,0200	0,0000	61,5198	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							ZARAGOZA	
Destino: 50010193	Esp: 032	PUERTA DE SANCHO - CL. BATALLA DE ARAPILES, S/N							
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA						ZARAGOZA	
LONGAS CUESTA, MARTA PILAR	****7174	59,3332	0,0000	4,0000	0,0000	6,4000	0,1000	69,8332	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							ZARAGOZA	
Destino: 50011380	Esp: 036	ORBA - CL. JOSÉ ANTONIO, 24							
Bilingüe: 0	Itinerante:	MUEL						ZARAGOZA	
MAQUEDA GRACIA, DAVID	****3749	73,3332	0,0000	1,0000	13,6666	6,6500	0,0000	94,6498	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							ZARAGOZA	
Destino: 50009403	Esp: 032	LAS FUENTES - CL. DOCTOR IRANZO, 65							
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA						ZARAGOZA	



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 64 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
E - SUPRESIÓN O MODIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO									
MORENO JORDANA, TERESA	****1016	109,3332	0,0000	1,5000	10,1666	6,0000	0,0000	126,9998	
Origen:									
Bilingüe:									
Destino: 22005200	Esp: 038				HUESCA				
Bilingüe: 0	Itinerante:	PEDRO J. RUBIO - CL. LOS OLIVOS, 2			HUESCA				
		HUESCA							
PEREZ ANCA, SUSANA	****1565	59,3332	0,0000	0,0000	5,0000	6,0000	0,6000	70,9332	
Origen:									
Bilingüe:									
Destino: 22005728	Esp: 038				ZARAGOZA				
Bilingüe: 0	Itinerante:	MONTEARAGÓN - CTRA DE HUESCA , S/N			HUESCA				
		CHIMILLAS							
RIOS MOLINER, EVA	****2103	103,3332	0,0000	6,0000	5,0000	6,0000	0,1000	120,4332	
Origen:									
Bilingüe:									
Destino: 50011239	Esp: 036				ZARAGOZA				
Bilingüe: 0	Itinerante:	ÍNSULA BARATARIA - CL SAN AGUSTÍN, 6			ZARAGOZA				
		LUCENI							
SANZ SUBIAS, M.VICTORIA	****7508	71,3332	0,0000	5,0000	2,0000	6,0000	0,0500	84,3832	
Origen:									
Bilingüe:									
Destino: 50005641	Esp: 036				ZARAGOZA				
Bilingüe: 0	Itinerante:	FERNÁNDEZ VIZARRA - CL. GASPAR DE PEX, 3			ZARAGOZA				
		MONZALBARBA							
SORIANO SANCHEZ, M. TERESA	****5150	55,3332	0,0000	7,0000	5,0000	6,0000	0,1000	73,4332	
Origen:									
Bilingüe:									
Destino: 44004628	Esp: 038				TERUEL				
Bilingüe: 0	Itinerante:	TURIA - CL. LA IGLESIA, S/N			TERUEL				
		SAN BLAS							
VALLE , ELODIE	****800B	15,3332	0,0000	4,0000	3,2496	6,0000	0,0500	28,6328	
Origen:									
Bilingüe:									
Destino: 50019019	Esp: 033				ZARAGOZA				
Bilingüe: 0	Itinerante:	JULIO VERNE - CL. ÍÑIGO MANUEL MARÍN SANCHO, 20			ZARAGOZA				
		ZARAGOZA							
VAZQUEZ ESPÍNEIRA, CAROLINA	****0393	107,3332	0,0000	1,5000	11,5000	6,0000	0,3000	126,6332	
Origen:									
Bilingüe:									
Destino: 50006001	Esp: 038				ZARAGOZA				
Bilingüe: 0	Itinerante:	JERÓNIMO ZURITA Y CASTRO - AVDA. DE LA ALMOZARA, 58			ZARAGOZA				
		ZARAGOZA							
VILLANUEVA BAENA, MARIA CARMEN	****1745	93,3332	0,0000	8,0000	5,0000	6,0000	1,1000	113,4332	
Origen:									
Bilingüe:									
Destino: 50019548	Esp: 038				ZARAGOZA				
Bilingüe: 0	Itinerante:	ARCOSUR - AV. DEL CIERZO, S/N			ZARAGOZA				
		ZARAGOZA							



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 65 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
F - REINGRESO CON DESTINO PROVISIONAL									
MARQUES VALERO, ESPERANZA	****2843	7,9992	0,0000	0,0000	2,0000	6,0000	0,0000	15,9992	
Origen:									
Bilingüe:									
Destino: 50005550	Esp: 032	RICARDO MUR - CL. GALICIA, 2			ZARAGOZA				
Bilingüe: 0	Itinerante:	CASETAS			ZARAGOZA				
SANCHEZ ESCANDELL, CRISTINA	****7423	8,6664	0,0000	8,0000	2,2496	6,0000	0,1000	25,0160	
Origen:									
Bilingüe:									
Destino: 33009380	Esp: 032	C.P. "PADRE GALO" - FERIA, S/N			HUESCA				
Bilingüe: 0	Itinerante:	LUARCA			ASTURIAS				



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 66 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
--------------------	--------	---	---	---	---	---	---	-------	---------

I - CAUSAS ANÁLOGAS QUE HAYAN IMPLICADO LA PÉRDIDA DEL PUESTO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑABAN CON CARÁCTER DEFINITIVO

LORENZO GARCIA, MARIA	****4184	77,3332	0,0000	8,0000	7,0830	6,0000	0,0500	98,4662	
-----------------------	----------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	--

Origen:

Bilingüe:	Esp:	Itinerante:	ZARAGOZA
Destino: 38011121	Esp: 038	CEIP EL CHAPATAL - Calle Unamuno, - El Chapatal, S/N	
Bilingüe: 0	Itinerante:	SANTA CRUZ DE TENERIFE	SANTA CRUZ DE TENE

RIO LOBATO, INMACULADA DEL	****2288	73,3332	0,0000	9,5000	3,9160	6,3000	0,0000	93,0492	
----------------------------	----------	---------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	--

Origen:

Bilingüe:	Esp:	Itinerante:	ZARAGOZA
Destino: 39019115	Esp: 038	CABO MAYOR - C/ LA PEREDA, Nº 24	
Bilingüe: 0	Itinerante:	SANTANDER	CANTABRIA



CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 67 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
J - FUNCIONARIO DE CARRERA QUE NO HA OBTENIDO SU PRIMER DESTINO DEFINITIVO									
ABADIAS CARRASQUER, TANIA	****6282	4,6664	0,0000	8,0000	1,0000	6,0000	0,0000	19,6664	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							HUESCA	
Destino: 22005807	Esp: 038	RIBERA DEL CINCA - CL. ARRABAL DEL NORTE, S/N							
Bilingüe: 0	Itinerante:	TORRENTE DE CINCA						HUESCA	
AGUILAR MOREO, SARA	****4966	4,6664	0,0000	0,0000	1,0000	5,0400	0,0500	10,7564	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							ZARAGOZA	
Destino: 50003735	Esp: 038	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6							
Bilingüe: 0	Itinerante:	PEDROLA						ZARAGOZA	
ANDRES LOPEZ, M. JESUS	****6302	4,6664	0,0000	0,0000	1,1666	6,0000	0,0000	11,8330	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							TERUEL	
Destino: 44004938	Esp: 074	JILOCA - CL. ENMEDIO, 24; BAJO							
Bilingüe: 0	Itinerante: I	CALAMOCHA						TERUEL	
BERNAD BOILLOS, MARTA	****3451	4,6664	0,0000	4,0000	1,1666	5,2400	0,0000	15,0730	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							ZARAGOZA	
Destino: 50009208	Esp: 033	TORRE RAMONA - CL. BATALLA DE LEPANTO, 40							
Bilingüe: 0	Itinerante:	ZARAGOZA						ZARAGOZA	
DIAZ CALVO, SONIA MANUELA	****6661	4,6664	0,0000	0,0000	1,6662	6,0000	0,0000	12,3326	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							HUESCA	
Destino: 22000706	Esp: 038	FRANCISCO GALIAY SARAÑANA - CL. BARRIO NUEVO, S/N							
Bilingüe: 0	Itinerante:	BALLOBAR						HUESCA	
FERNANDEZ ORTUBIA, CARLOTA	****1933	4,6664	0,0000	3,0000	1,1666	1,3500	0,0500	10,2330	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							ZARAGOZA	
Destino: 50011239	Esp: 031	ÍNSULA BARATARIA - CL SAN AGUSTÍN, 6							
Bilingüe: 0	Itinerante:	LUCENI						ZARAGOZA	
MACIPE CANALES, LORENA	****2837	4,6664	0,0000	0,0000	1,1666	6,0000	0,0000	11,8330	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							ZARAGOZA	
Destino: 50019317	Esp: 038	FLORIÁN REY - AVDA. LAVIAGA CASTILLO, 14							
Bilingüe: 0	Itinerante:	ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)						ZARAGOZA	
MARTINEZ GARCIA, JULIA	****2865	4,9996	0,0000	0,0000	1,1666	6,0000	0,0000	12,1662	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							ZARAGOZA	
Destino: 50003735	Esp: 038	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6							
Bilingüe: 0	Itinerante:	PEDROLA						ZARAGOZA	
MIANA MARTINEZ, NOELIA	****2733	4,9996	0,0000	0,0000	0,1666	0,0000	0,0000	5,1662	
Origen:	Esp:								
Bilingüe:	Itinerante:							ZARAGOZA	
Destino: 50003735	Esp: 038	CERVANTES - CL. PROGRESO, 6							
Bilingüe: 0	Itinerante:	PEDROLA						ZARAGOZA	



Departamento de Educación,
Cultura y Deporte

CONCURSO DE TRASLADOS DE MAESTROS CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 30-OCTUBRE-2018

RELACION ALFABETICA DEFINITIVA DE MAESTROS QUE HAN OBTENIDO PLAZA

Página 68 de 68

COMUNIDAD AUTONOMA

ANEXO II

Apellidos y nombre	D.N.I.	1	2	3	4	5	6	Total	N.Lista
J - FUNCIONARIO DE CARRERA QUE NO HA OBTENIDO SU PRIMER DESTINO DEFINITIVO									
UTRERA RUIZ, SORAYA MARIA	****1599	0,6664	0,0000	0,0000	0,1666	6,0000	0,0000	6,8330	
Origen: Bilingüe: Destino: 50003735 Bilingüe: 0									
Esp: Itinerante: Esp: 038 Itinerante:									
CERVANTES - CL. PROGRESO, 6 PEDROLA									
ZARAGOZA ZARAGOZA									
VILLAFRANCA RAMON, ROSA M.	****7132	6,9996	0,0000	0,0000	1,1666	6,0000	0,0500	14,2162	
Origen: Bilingüe: Destino: 22001358 Bilingüe: 0									
Esp: Itinerante: Esp: 038 Itinerante:									
CERBÍN - PZA. CABOVILA, 5 CAMPO									
HUESCA HUESCA									
VILLAR SAAVEDRA, CLARA	****0144	4,9996	0,0000	0,0000	1,1666	6,0000	0,0000	12,1662	
Origen: Bilingüe: Destino: 50003735 Bilingüe: 0									
Esp: Itinerante: Esp: 038 Itinerante:									
CERVANTES - CL. PROGRESO, 6 PEDROLA									
ZARAGOZA ZARAGOZA									



ANEXO III

Relación alfabética de reclamaciones ESTIMADAS Y DESESTIMADAS a la adjudicación provisional del concurso de traslados del Cuerpo de Maestros - curso 2018/2019

APELLIDOS Y NOMBRE	ESTIMADA/ DESESTIMADA	MOTIVO
ARANDA BLASCO,LOURDES	ESTIMADA	6.1.-Revisada la documentación aportada, se comprueba que se estimó en su momento la reclamación presentada con fecha de 5 de febrero de 2019, asignándole 0,1000 puntos en el apartado 6.1. Se comprueba que tal puntuación no se refleja en la adjudicación provisional del concurso de traslados, por lo que se debe asignar 0,1000 puntos por este apartado, pasando de 0,3000 a 0,4000 puntos.
ARRIBAS GÓMEZ, LORENA PILAR	ESTIMADA	3.2.1.-Revisada la documentación aportada, se comprueba que no se estimó en su momento la reclamación por el título presentado (Graduada en Magisterio en Educación Infantil) ya que se consideraba como el de acceso al Cuerpo. Ahora se comprueba que es distinto al de acceso (Maestra, especialidad de Lengua Extranjera), por lo tanto se considera una titulación de grado y se debe puntuar con 5,000 puntos, pasando la puntuación en este apartado de 0 a 5,000 puntos
BARON ZAMBORAIN, MIRIAM	ESTIMADA	1.1.3.- Se le añade 2,3332 pto.
BARTOLOMÉ ESTACHO,SARA	ESTIMADA	3.2.1.-Revisada la documentación aportada, se comprueba que no se estimó en su momento la reclamación por el título presentado (Graduada en Educación Primaria) ya que se consideraba como el de acceso al Cuerpo. Ahora se comprueba que es distinto al de acceso(Maestra, especialidad de Lengua Extranjera), por lo tanto se considera una titulación de grado y se debe puntuar con 5,000 puntos, pasando la puntuación en este apartado de 0 a 5,000 puntos.
BLASCO ROIG, MARIA JOSÉ	ESTIMADA	1.1.3.-Observado error en la baremación de este apartado, se valora desde 01.09.2014: 8,3332 puntos
CALOMARDE BERGES, CRISTINA	ESTIMADA	1.1.3.-Observado error en la baremación de este apartado, se valora desde 01.09.2010: 16,3332 puntos
CLAVERÍA HERNÁNDEZ, ELENA	ESTIMADA	3.2.2.-Revisada la documentación aportada, se comprueba que no se estimó en su momento la reclamación por el título presentado (Maestra, especialidad de Audición y Lenguaje) ya que se consideraba como el de acceso al Cuerpo. Ahora se comprueba que es distinto al de acceso (Maestra, especialidad de Educación Especial), por lo tanto se considera una segunda especialidad y se debe puntuar con 3,000 puntos, pasando la puntuación en este apartado de 0 a 3,000 puntos.



GARCÍA SANCHEZ, EMILIO JOSÉ	ESTIMADA	Se le graba en la aplicación el Certificat de Capacitació en Valenciano para peticiones vernáculas.
JIMÉNEZ MORENO, INMACULADA	ESTIMADA	3.2.2.- Revisada la documentación aportada, se comprueba que no se estimó en su momento la reclamación por el título presentado (Maestra, especialidad de Educación Infantil) ya que se consideraba como el de acceso al Cuerpo. Ahora se comprueba que es distinto al de acceso (Maestra, especialidad de Educación Primaria), por lo tanto se considera una segunda especialidad y se debe puntuar con 3,000 puntos, pasando la puntuación en este apartado 3.2.2 de 0 a 3,000 puntos.
LEON CERRO, RAQUEL	ESTIMADA	6.1.- Revisada la documentación aportada, se comprueba que no se estimó en su momento la reclamación porque no se aportaba certificado de la editorial. Ahora se comprueba que el certificado aportado por la editorial de la revista donde está publicado el artículo cumple los requisitos y se debe puntuar con 0,1000 puntos, pasando la puntuación de este apartado 6.1 de 0 a 0,1000 puntos.
LOPEZ AZNAR, LAURA PILAR	DESESTIMADA	1.1.3.- La Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre estableció criterios para catalogar puestos y centros de especial dificultad. Para el curso 2017/2018 no estaba catalogado como tal el CRA "Javalambre" de Manzanera. Este CRA, de acuerdo con la Orden del MEC de 17.04.1991, sí estaba catalogado como de especial dificultad y atendiendo a la Disposición transitoria única de la Orden citada, únicamente para el curso 2017/2018 se reconoció como mérito el tiempo de permanencia en dichos puestos. Para el curso 2018/2019 el CRA "Javalambre" de Manzanera sí está clasificado como de especial dificultad, por lo que en el Concurso de traslados actual, en este apartado sólo se valora durante este curso y hasta fin plazo de solicitudes. Vd. al estar este curso en Comisión de Servicios en un centro no catalogado como tal, tiene cero puntos en este apartado.
MARQUES LEON, M ^a CARMEN	DESESTIMADA	1.1.3.- La Orden ECD/1435/2017, de 12 de septiembre estableció criterios para catalogar puestos y centros de especial dificultad. Para el curso 2017/2018 no estaba catalogado como tal el CRA "Javalambre" de Manzanera. Este CRA, de acuerdo con la Orden del MEC de 17.04.1991, sí estaba catalogado como de especial dificultad y atendiendo a la Disposición transitoria única de la Orden citada, únicamente para el curso 2017/2018 se reconoció como mérito el tiempo de permanencia en dichos puestos. Para el curso 2018/2019 el CRA "Javalambre" de Manzanera sí está clasificado como de especial dificultad, por lo que en el Concurso de traslados actual, en este apartado sólo se valora durante este curso y hasta fin plazo de solicitudes. Se le han baremado dos meses: 0,3332 puntos



MIGUEL ORTEGA, M ^º TERESA	ESTIMADA	1.1.3. -Observado error en la baremación de este apartado, se valora desde 01.09.2014 hasta 31.08.2017: 6,000 puntos
PALACIO YUS, SILVIA	ESTIMADA	3.2.2. - Revisada la documentación aportada, se comprueba que no se estimó en su momento la reclamación por el título presentado (Maestra, especialidad de Audición y Lenguaje) ya que se consideraba como el de acceso al Cuerpo. Ahora se comprueba que es distinto al de acceso (Maestra, especialidad de Educación Infantil), por lo tanto se considera una segunda especialidad y se debe puntuar con 3,000 puntos, pasando la puntuación en este apartado 3.2.2 de 0 a 3,000 puntos.
PARDOS MARTÍNEZ, BEATRIZ	ESTIMADA	3.2.2. - Revisada la documentación aportada, se comprueba que no se estimó en su momento la reclamación por el título presentado (Maestra, especialidad de Educación Musical) ya que se consideraba como el de acceso al Cuerpo. Ahora se comprueba que es distinto al de acceso (Maestra, especialidad de Educación Física), por lo tanto se considera una segunda especialidad y se debe puntuar con 3,000 puntos, pasando la puntuación en este apartado 3.2.2 de 0 a 3,000 puntos.
PERUGA MILLERA, MARTA	ESTIMADA	3.2.3: Añadir 3 puntos
PRADEL LOPEZ, MERITXELL	ESTIMADA PARCIALMENTE	1.1.3: 1 año y 2 meses 4.2: Error de grabación (10 meses) 3.3: Título no expedido por Escuela Oficial de Idiomas
SORRIBAS RUIZ, SONIA	ESTIMADA	3.2.3: Añadir 3 puntos
TEJEL DIEZ, ESTHER	ESTIMADA	3.2.3: Añadir 3 puntos



Anexo IV
Relación de maestros que han desistido de su participación
en el concurso

Dni	P. Apellido	S. Apellido	Nombre
****9390	ABADIA	CASTELLON	ANA
****4129	ABOS	YAGO	OLGA M.
****7713	ALCEGA	VIDAL	SORAYA
****2773	ALVAREZ	BUENO	LOURDES
****2074	ANDRES	SISAMON	M. PILAR
****4303	ANGULO	NUVIALA	ALBA
****6432	APARICIO	SAZ	ROSA MARIA
****2567	ARGUETA	LADRON	EVA MARIA
****6906	ARIZA	SANZ	ALMA M.
****7442	ARRACO	CASTELLAR	M. AURORA
****4717	ARRANZ	SEBASTIAN	MARIA MONTSERR
****1855	ARRUTI	GIMENEZ	CAROLINA
****3526	ASCASO	LOBERA	NOELIA
****1361	ASIN	GRASA	LORENZO
****0349	AVENTIN	ESPARZA	CRISTINA
****8041	AZCONA	VALENCIA	SONIA
****2743	BALLESTEROS	PEREZ	MARIA MAR
****9300	BANZO	FORTUÑO	HECTOR
****9691	BARAZA	RUIZ	M. JOSE
****7849	BARRACHINA	PEREZ	MARIA BEATRIZ
****6063	BARRERO	MUÑOZ	ANA
****9663	BELTRAN	GRACIA	ALEJANDRO
****3091	BETRAN	PARDO	FERNANDO
****5212	BIEL	BELLO	M.CONCEPCION
****3634	CABALLERO	BERNAL	GLORIA Mª
****2673	CALLEN	SANCHEZ	JESUS
****3773	CAMPOS	BAGUENA	JUDIT
****9125	CAÑETE	LES	ELENA
****2381	CARBO	CARBONEL	ANA BELEN
****0032	CARNICERO	VALERO	LAURA
****4635	CARRASCO	IBAÑEZ	M.DEL PILAR
****3926	CARRETERO	MIRAL	ANGELES
****9803	CASTELLANO	NAVARRO	LAURA MARIA
****0905	CASTILLO	ZORIGUEL	PATRICIA
****5807	CIPRES	BANDRES	M. ANGELES
****6384	CONDON	CABALLERO	ANA BELEN
****4574	CONEJOS	ARA	MONTSERRAT
****0116	DIEZ	GARCIA	JESUS
****5833	DOMINGUEZ	TEJERO	ANA BELEN
****5724	DORTA	BARON	DAVID
****7598	ESTEBAN	SANTAMARIA	LUCIA
****9510	FAJARNES	GABAS	EVA MARIA
****7450	FANLO	RAMIREZ	ESTER
****7315	FAÑANAS	UDINA	M. CONCEPCION
****6102	FERNANDEZ	MORET	M. LUISA
****9204	FERNANDEZ DE HEREDIA	AMOROS	JUAN



Anexo IV
Relación de maestros que han desistido de su participación
en el concurso

Dni	P. Apellido	S. Apellido	Nombre
****6433	FERRANDEZ	PARDOS	M. PAZ
****5305	FERRER	MURO	LORETO
****0843	FLETA	ALLUEVA	M JESUS
****1233	FONTOBA	CAMON	DIANA
****9026	FUENTE	SANCHEZ	M. PILAR DE LA
****2540	GALLEGO	RUIZ	M. CARMEN
****5384	GARCIA	ADAN	M. PILAR
****2435	GARCIA	ARANDA	MARIA JOSEFA
****0576	GARCIA	DE MIGUEL	PATRICIA
****6698	GARCIA	DIAZ	AINHOA
****8779	GARCIA	ESCOCIA	ERIC
****9282	GARCIA	GIMENEZ	ESTHER
****7668	GARCIA	SAMITIER	ELENA
****5666	GASCON	ZAPATA	MONTSERRAT
****6357	GIMENEZ	ALBERO	MARTA
****7716	GISBERT	MONTANER	ANA MARIA
****7055	GONZALEZ	ESTEBAN	ANGELA
****2382	GRACIA	ESCARTIN	LETICIA
****8784	GUARCH	LAHOZ	ALEJANDRA
****9869	GUTIERREZ	COLINO	ANTONIA
****4201	HERAS	VERON	TERESA ALICIA
****0735	HERNANDEZ	MARTIN	MERCEDES
****6038	HERRERO	SANCHO	LAURA
****6204	HIDALGO	LOPEZ	FELIPA DEL PIL
****6018	IRULEGUI	BLASCO	ISABEL
****3433	IZQUIERDO	BUJ	NURIA
****7974	IZQUIERDO	HORTELANO	DIANA
****4795	JIMENEZ	FRANCO	SARA
****9999	LAHOZ	PERALTA	ANA CRISTINA
****3922	LAJUSTICIA	FRANCO	SARA
****0019	LAJUSTICIA	MARTIN	CLARA
****8109	LATORRE	BEL	ANGELES
****6276	LEITON	ORTEGA	ANA CRISTINA
****4769	LEON	PAMPLONA	PILAR
****5385	LISBONA	VILLANOVA	CRISTINA
****7892	LOPEZ	GONZALEZ	MARIA-TERESA
****4375	LOPEZ	SEBASTIAN	M.EUGENIA
****6950	LORENTE	GARCIA	M. JOSE
****4434	MANCERA	LAVADO	M. CARMEN
****4599	MARCO	SEBASTIAN	LETICIA
****4576	MARIN	MURILLO	ANA MARIA
****9419	MARQUEZ	MATEO	VICTOR
****6721	MARTINEZ	ARNAL	MARIA PILAR
****5241	MARTINEZ	OCHOA	MIRIAM
****7607	MARTINEZ	ORDAS	M. SABINA
****9792	MATEO	TORRES	MARIA CARMEN

Anexo IV
**Relación de maestros que han desistido de su participación
en el concurso**

Dni	P. Apellido	S. Apellido	Nombre
****0683	MAULEON	LAHUERTA	M.TERESA
****6487	MELIDA	SALVO	ALICIA DELIA
****5473	MIGUEL	ESTEBAN	M.CONCEPCION
****5214	MILIAN	ARMENGOD	M. PILAR
****6649	MIRANDA	DIEZ	ANA CRISTINA
****0772	MOJARES	MUÑOZ	FRANCISCA
****4059	MORALES	SERRANO	MARIA ROCIO
****8126	MORENO	POZUELO	JORGE
****4863	MORTE	MARCO	ALBA
****6639	MUÑOZ	RAMON	ANA ISABEL
****3843	MURILLO	PERUGA	OSCAR
****7639	NASARRE	AGUAS	MERCEDES
****2608	NASARRE	ZAMORA	ROSA MARIA
****6494	ORONoz	GOÑI	JOSE M.
****1338	OTERO	RECIO	PEDRO
****3539	PALOMAR	ROMERO	AZAHARA
****5508	PARDOS	GUILLEN	MARIA LUISA
****8258	PAVON	MERCADER	ANA Mª
****8513	PEÑA	PEREZ	ROSA MARIA
****6914	PERALES	MARTIN	AINHOA
****4898	PEREZ	AGUSTIN	LIDIA
****3504	PEREZ	ANDRES	CRISTINA
****1605	PERIBAÑEZ	LOPEZ	ERICA
****9374	PINDADO	MAÑOSO	MONICA
****3327	PINOS	LAZARO	RAUL
****7097	POLO	GARGALLO	BEATRIZ
****7246	PORTERO	PEREZ	ENRIQUE BABIL
****9409	PORTOLES	LAZARO	GLORIA
****3287	PRADEL	CORVINOS	MARIA PAZ
****3318	QUINTANA	RUIZ	ANA
****2805	RAMON	SAUCO	NATALIA
****1009	REINOSO	RELEA	DAVID
****1467	ROMERO	SANCHEZ	ITXASO
****1413	ROMERO	SERRANO	FRANCISCO
****1660	ROPERO	GUTIERREZ	JULIO
****9156	ROY	MINGUEZ	SARA
****4964	ROYO	MONTER	LAURA
****0900	ROYO	PUEYO	ANA MARIA
****5652	RUIZ	FERRERES	M. MERCEDES
****0971	SAEZ	MARQUEZ	LORENA
****6447	SALINAS	SOLANILLA	MARIA PILAR
****4492	SALVATIERRA	LASAUCA	LAURA
****0929	SANCHEZ	GRACIA	RAQUEL
****5951	SANCHEZ	GUTIERREZ	ANA MARIA
****7788	SANCHEZ	PEREZ	MARIA PILAR
****9144	SANTABARBARA	BAYO	DOMINGO

Anexo IV
Relación de maestros que han desistido de su participación
en el concurso

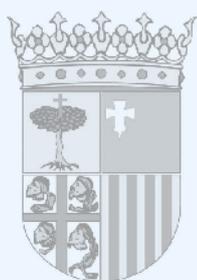
Dni	P. Apellido	S. Apellido	Nombre
****6189	SANZ	GALVEZ	GEMA
****6590	SAURAS	SARRIA	FELIPE
****9934	SEBASTIAN	SOLER	MARTA
****1718	SERRA	ESCARTIN	MARIA
****0833	SIN	FILLAT	PILAR BEATRIZ
****9239	SOLANA	FERRAZ	M. CRUZ
****8011	SORIANO	HERNANDO	SUSANA
****0909	SOROLLA	BUENO	ANGELES
****8811	TAJADA	MARTINEZ	YASMINA
****6889	TALLON	MEDRANO	M. JESUS
****4192	TOMAS	ALQUEZAR	LAURA
****8086	TREMPs	GARIN	M. CARMEN
****8662	VEGA	LOPEZ	MARIA SONIA
****7606	VEGA	SORIA	OSCAR
****4238	VICENTE	NAVARRO	MARTA ANUNCIAC
****2184	VISUS	CLAVERO	SILVIA
****0355	YAGÜE	PASCUAL	ALMA ISABEL
****1668	ZAPATA	MALLEN	RAQUEL



ANEXO V
RELACIÓN DE MAESTROS EXCLUIDOS EN LA
PARTICIPACIÓN DEL CONCURSO DE
TRASLADOS DEL CUERPO DE MAESTROS.

PROVINCIA DE ZARAGOZA

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
ROPERO GUTIERREZ, JULIO	SOLICITUD PRESENTADA FUERA DE PLAZO.



b) Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Binéfar, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local.

La Alcaldía-Presidencia por Decreto número 1043/2019, de 6 de mayo, ha procedido a aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, cuyo texto íntegro es el que a continuación se detalla:

BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

Primera.— *Objeto de la convocatoria.*

De conformidad con la oferta de empleo público aprobada por Decreto de Alcaldía número 2019/473, de 22 de febrero de 2019, es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de una plaza de Subinspector de la Policía Local, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Subinspector, Grupo A, Subgrupo A2.

Segunda.— *Condiciones de los aspirantes.*

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

- Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Binéfar, en la categoría de Oficial de Policía Local.
- Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en las plazas o categorías a partir de las que se opta a la promoción.
- No padecer enfermedad, incapacidad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, poseyendo la capacidad funcional necesaria para el ejercicio de las tareas.
- Titulación: encontrarse en posesión de un título de diplomado universitario o un título de grado o equivalente.
- Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por Resolución judicial.

Tercera.— *Instancias.*

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución Española, acompañadas de fotocopia de los justificantes de los méritos a valorar en la fase de concurso, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.— *Admisión de aspirantes.*

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huesca", tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones y presentación de reclamaciones.

En la misma Resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que resolverá las reclamaciones presentadas, se publicará de la misma forma que la lista provisional.



Los sucesivos anuncios relacionados con el proceso selectivo se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Quinta.— Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido por un Presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como Secretario, debiendo ser funcionarios que posean una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que se convoca, en la misma área de conocimientos específicos y deberán pertenecer al mismo grupo o grupos superiores.

La pertenencia al tribunal será en todo caso a título individual.

Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, procediéndose a la publicación de la composición del tribunal en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huesca", tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría de segunda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.— Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Una vez convocadas las pruebas, no será obligatorio publicar en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huesca" los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación y en su página web.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se determinará mediante sorteo público.

Séptima.— Fase de concurso.

Se valorarán los méritos que hayan sido debidamente acreditados por los aspirantes junto con su instancia, de acuerdo con el siguiente baremo, sin que la valoración de méritos por todos los conceptos enumerados pueda exceder de 4,5 puntos:

a) Titulación: Se valorará hasta un máximo de 1 punto:

Por cada titulación superior a la exigida para el puesto convocado: 0,50 puntos.

Se acreditará mediante fotocopia del título.

b) Formación: Se valorará, hasta un máximo de 1 punto, la asistencia a cursos, jornadas y seminarios impartidos por centros oficiales (colegios de funcionarios, universidades, administraciones públicas) o por sindicatos, siempre que estén incluidos en planes de formación con las administraciones públicas y que hayan versado sobre materias directamente relacionadas con las plazas convocadas, a razón de 0,02 puntos por hora de curso.

En el supuesto de que no se acredite la duración de los cursos, jornadas o seminarios, se computarán como una hora de formación.

Se acreditará mediante fotocopia de los diplomas o títulos acreditativos de haberlos superado o, en su caso, mediante certificado expedido por el centro que los impartió.

c) Valoración del tiempo de servicios prestados en Cuerpos de la Policía Local como funcionario de carrera en situación de servicio activo, hasta un máximo de 2,5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo.

Por año completo de Policía Local o fracción superior a seis meses: 0,25 puntos.

Se acreditará mediante certificado de los servicios prestados, expedido por la Administración en que se prestaron.

Octava.— Fase de Oposición.

Los aspirantes realizarán las siguientes pruebas de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primera.— Teórica.

Consistirá en el desarrollo de dos temas contenidos en el temario del anexo I. Para la selección de los temas a desarrollar, el tribunal escogerá dos temas pertenecientes a las "Materias Comunes" y dos temas pertenecientes a las "Materias Específicas" desarrollados en el anexo I y los aspirantes deberán elegir un tema a desarrollar de cada bloque.



Segunda.— Práctica.

Consistirá en la Resolución de un supuesto práctico que será determinado previamente por el tribunal y que guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales en el puesto objeto de la convocatoria, y/o con las materias contenidas en el temario del anexo I. Los aspirantes solo podrán llevar consigo para la realización de esta prueba el material que, relacionado de forma pormenorizada, el tribunal comunicará oportunamente.

Novena.— Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

Décima.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Concluidas las prueba, el tribunal publicará el nombre del aspirante aprobado, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe el correspondiente nombramiento. No obstante, cuando se produzca la renuncia del aspirante seleccionado antes de su nombramiento o toma de posesión, el Alcalde podrá requerir al tribunal relación complementaria de los aspirantes aprobados que sigan al propuesto, para su posible nombramiento.

El aspirante propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del nombre de la persona aprobada, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, el aspirante propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos no podrá ser nombrado, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. Presentada la documentación preceptiva por el aspirante seleccionado y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento. En el caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Undécima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima.— En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y, en lo que no se opongan o contradigan al mismo, el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, así como la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

Decimotercera.— De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra las presentes Bases y la Resolución por la que se aprueban, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación



de las mismas en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, 8 de mayo de 2019.— El Alcalde, Alfonso Adán Pozo.

ANEXO I

Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura; Título Preliminar; Los Derechos y Deberes Fundamentales.

Tema 2: La Corona en la Constitución Española. La Monarquía.

Tema 3. Poder Judicial. Economía y Hacienda. Organización Territorial del Estado.

Tema 4. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. El Consejo General del Poder Judicial. Organización.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Principios Generales. De la Administración Local. De las Comunidades Autónomas.

Tema 7. Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón: Estructura; Derechos y Principios Rectores; Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 8. El Poder Judicial en Aragón. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón. El Consejo de Justicia de Aragón.

Tema 9. El Municipio. Organización. Competencias.

Tema 10. Bases del Régimen Local: Haciendas locales; Tipificación de las infracciones y sanciones por las entidades locales.

Tema 11. Administración Local de Aragón: Procedimiento y régimen jurídico de los actos y acuerdos. Comunidad Autónoma y haciendas locales (relaciones económico-financieras; El Fondo Local de Aragón).

Tema 12. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria: Principios, estructura y evolución.

Materias Específicas.

Tema 13. Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: De los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad; De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Tema 14. Las Policías en la Comunidades Autónomas y las Policías Locales en la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; De la colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 15. Decreto 222/1991, de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Marco de Organización de las Policías Locales: Estructuras de las Policías Locales; Selección e ingreso en los cuerpos de Policía.

Tema 16. Competencias y funciones de las Policías Locales.

Tema 17. Derechos y deberes de las Policías Locales.

Tema 18. Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón: Disposiciones Generales; De la Coordinación de las Policías Locales; De las Policías Locales.

Tema 19. Ley 9/2018, de 28 de junio, de modificación de la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de coordinación de Policías locales de Aragón.

Tema 20 Clasificación de las armas reglamentadas.

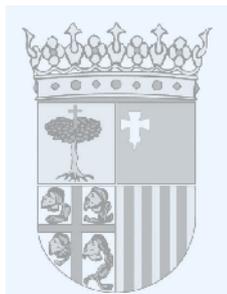
Tema 21. Régimen sancionador del Reglamento de Armas.

Tema 22. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana: Estructura; Disposiciones generales; Documentación e identificación personal; Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana;

Tema 23. Régimen sancionador en la Ley Orgánica 4/2015 de protección de la Seguridad Ciudadana.

Tema 24. Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Tema 25. Los delitos contra la libertad. Los delitos de torturas y otros delitos contra la integridad moral. Los delitos contra la libertad sexual.



Tema 26. Los delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad de domicilio. Los delitos contra el honor.

Tema 27. Los delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.

Tema 28. Los delitos contra la seguridad colectiva.

Tema 29. Las falsedades. Los delitos contra la Administración Pública.

Tema 30. Los delitos contra el orden público.

Tema 31. Los delitos contra la Seguridad Vial.

Tema 32. La detención. De la prisión provisional.

Tema 33. Inmovilizaciones de personas y traslados. Autoprotección y protección de personas,

Tema 34. Del derecho a la defensa, a la asistencia jurídica gratuita y a la traducción e interpretación en los juicios criminales.

Tema 35. De la libertad provisional del procesado.

Tema 36. De la asistencia de un Abogado y del tratamiento de los detenidos y presos.

Tema 37. Ley Orgánica 6/1984 de 24 de mayo, Procedimiento "Habeas Corpus".

Tema 38. Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y atención de emergencias de Aragón: De la gestión y atención de emergencias.

Tema 39. Régimen sancionador en la Ley de Urbanismo de Aragón.

Tema 40. Bebidas alcohólicas y tabaco en materia de drogodependencias.

Tema 41. Espectáculos públicos en Aragón: Vigilancia, inspección y régimen sancionador.

Tema 42. Decreto 143/2018, Regulación de los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario de Aragón: Infracciones y sanciones.

Tema 43. Ley 18/1989, de 25 de julio, de Bases sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Tema 44. Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 45. Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 46. Permiso y la licencia de conducción.

Tema 47. Nulidad o lesividad y pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir.

Tema 48. De las señales y órdenes de los agentes de circulación.

Tema 49. Vehículos en servicios de urgencia.

Tema 50. Normas sobre bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes u otras sustancias análogas.

Tema 51. Registro de conductores e infractores. Infracciones y sanciones.

Tema 52. Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero: Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Tema 53. El seguro en la circulación de vehículos. Ley del seguro de vehículos a motor y su Reglamento.

Tema 54. Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre; Inspección técnica de vehículos: Objeto, ámbito de aplicación. Definiciones y disposiciones generales. Disposiciones aplicables a las inspecciones técnicas.

Tema 55. Reglamento de funcionamiento del mercado municipal mensual.

Tema 56. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Medias de protección integral. Principios rectores.

Tema 57. Ordenanza de la tarjeta de estacionamiento para vehículos de personas con movilidad reducida.

Tema 58. Ordenanza de limpieza viaria y recogida de residuos sólidos urbanos.

Tema 59. El término municipal de Binéfar: Partidas y parajes más importantes. La ciudad de Binéfar.

Tema 60. Las calles de la ciudad de Binéfar.

*Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales, se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios municipales vigentes en el momento de celebración de los ejercicios; sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE SUBINSPECTOR DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

D/D^a _____, con D.N.I. _____, con domicilio en _____, C.P. _____ provincia de _____, C/ _____ número _____, piso _____, teléfono _____, dirección de correo electrónico _____, Oficial de la Policía Local del Ayuntamiento de Binéfar.

EXPONE:

1.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria del Ayuntamiento de Binéfar para la provisión de una plaza de Subinspector de Policía Local, mediante el procedimiento de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna.

2.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, comprometiéndose a jurar o prometer acatamiento a la Constitución española

3.- Que adjunta los justificantes de los méritos a valorar en la fase de concurso

SOLICITA: Ser admitido en el proceso selectivo convocado.

En _____, a _____ de _____, de 2019.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.



RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, del Ayuntamiento de Binéfar, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de dos plazas de oficial de la policía local.

La Alcaldía-Presidencia por Decreto número 1010/2019, de 2 de mayo, ha procedido a aprobar las bases que han de regir la convocatoria para la provisión, mediante concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de dos plazas de Oficial de la Policía Local, cuyo texto íntegro es el que a continuación se detalla:

BASES DE LA CONVOCATORIA, PARA PROVEER, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, DOS PLAZAS DE OFICIAL DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

Primera.— Objeto de la convocatoria.

De conformidad con la oferta de empleo público aprobada por Decreto de Alcaldía número 1939/2018, de 27 de septiembre, así como la oferta de empleo público aprobada por Decreto de Alcaldía número 2019/473, de 22 de febrero de 2019, es objeto de la presente convocatoria la provisión, mediante el procedimiento de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna, de dos plazas de Oficial de la Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Policía Local, Categoría Oficial, Grupo C, Subgrupo C1.

Segunda.— Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

- a) Ser funcionario de carrera del Ayuntamiento de Binéfar, en la categoría de Policía Local.
- b) Tener una antigüedad de, al menos, dos años de servicio activo como funcionario de carrera en las plazas o categorías a partir de las que se opta a la promoción.
- c) No padecer enfermedad, incapacidad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, poseyendo la capacidad funcional necesaria para el ejercicio de las tareas.
- d) Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener un título de bachiller o técnico equivalente.
- e) Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por Resolución judicial.

Tercera.— Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y se comprometen a jurar o prometer acatamiento a la Constitución Española, acompañadas de fotocopia de los justificantes de los méritos a valorar en la fase de concurso, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el registro general de ésta durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado".

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cuarta.— Admisión de aspirantes.

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía dictará Resolución aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huesca", tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanaciones y presentación de reclamaciones.

En la misma Resolución se indicará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

La Resolución aprobando la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que resolverá las reclamaciones presentadas, se publicará de la misma forma que la lista provisional.

Los sucesivos anuncios relacionados con el proceso selectivo se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.



Quinta.— Tribunal calificador.

El tribunal calificador estará constituido por un Presidente y cuatro vocales, uno de los cuales actuará como Secretario, debiendo ser funcionarios que posean una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que se convoca, en la misma área de conocimientos específicos y deberán pertenecer al mismo grupo o grupos superiores.

La pertenencia al tribunal será en todo caso a título individual.

Juntamente con los titulares serán nombrados los respectivos suplentes, procediéndose a la publicación de la composición del tribunal en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca”, tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Podrá disponerse la incorporación de asesores especialistas para la primera prueba. Dichos asesores colaborarán con el órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas y tendrán voz, pero no voto.

Los miembros del tribunal habrán de abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante y los aspirantes podrán recusarlos, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

El tribunal que actúe en estas pruebas tendrá la categoría de segunda, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta.— Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Una vez convocadas las pruebas, no será obligatorio publicar en el “Boletín Oficial de la Provincia de Huesca” los sucesivos anuncios de los restantes ejercicios, haciéndolos públicos en el tablón de anuncios de la Corporación y en su página web.

El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente se determinará mediante sorteo público.

Séptima.— Fase de concurso.

Se valorarán los méritos que hayan sido debidamente acreditados por los aspirantes junto con su instancia, de acuerdo con el siguiente baremo, sin que la valoración de méritos por todos los conceptos enumerados pueda exceder de 4,5 puntos:

a) Titulación: Se valorará hasta un máximo de 1 punto:

Graduado/a o licenciatura universitaria o equivalente a efectos académicos: 1 punto.

Diplomatura universitaria o equivalente a efectos académicos: 0,5 puntos.

Técnico Superior: 0,30 puntos.

En el supuesto de aportarse varias titulaciones en la misma materia se valorará exclusivamente el nivel de titulación más alto, entendiéndose incluido en él aquellas otras titulaciones necesarias para su obtención.

Se acreditará mediante fotocopia del título.

b) Formación: Se valorará, hasta un máximo de 1 punto, la asistencia a cursos, jornadas y seminarios impartidos por centros oficiales (colegios de funcionarios, universidades, administraciones públicas) o por sindicatos, siempre que estén incluidos en planes de formación con las administraciones públicas y que hayan versado sobre materias directamente relacionadas con las plazas convocadas, a razón de 0,02 puntos por hora de curso.

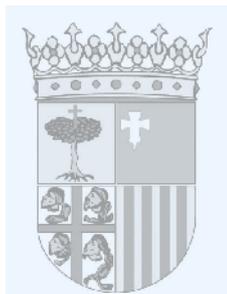
En el supuesto de que no se acredite la duración de los cursos, jornadas o seminarios, se computarán como una hora de formación.

Se acreditará mediante fotocopia de los diplomas o títulos acreditativos de haberlos superado o, en su caso, mediante certificado expedido por el centro que los impartió.

c) Valoración del tiempo de servicios prestados en Cuerpos de la Policía Local como funcionario de carrera en situación de servicio activo, hasta un máximo de 2,5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo.

Por año completo de Policía Local: 0,25 puntos.

Se acreditará mediante certificado de los servicios prestados, expedido por la Administración en que se prestaron.



Octava.— Fase de Oposición.

Los aspirantes realizarán tres pruebas, de carácter obligatorio y eliminatorio.

Primera Prueba.— Evaluación psicológica.

Consistente en una prueba que será un cuestionario de personalidad, al objeto de valorar la adecuación de los aspirantes al puesto de trabajo. Para su realización el tribunal dispondrá de asesores de conformidad con lo dispuesto en la base quinta. La calificación a otorgar será de apto o no apto.

Segunda Prueba.— Prueba de conocimientos generales.

Consistirá en responder a las preguntas que se formulen sobre el número de temas seleccionados por el Ayuntamiento de entre las áreas de conocimientos que figuran el anexo I.

Tercera Prueba.— Supuesto práctico.

Consistirá en la Resolución de un supuesto práctico que será determinado previamente por el tribunal y que guardará relación con los procedimientos, tareas y funciones habituales en los puestos objeto de la convocatoria, y/o con las materias contenidas en el temario del anexo I. Los aspirantes solo podrán llevar consigo para la realización de esta prueba el material que, relacionado de forma pormenorizada, el tribunal comunicará oportunamente.

Novena.— Calificación de los ejercicios

Los ejercicios de la oposición tendrán carácter eliminatorio y serán calificados cada uno de ellos con un máximo de diez puntos, siendo necesario para aprobar un mínimo de cinco puntos en cada uno de los ejercicios, a excepción de la prueba de evaluación psicológica, en la que se aplicará la calificación de apto o no apto.

El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del tribunal será de 0 a 10. Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación obtenida.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso.

Décima.— Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos.

Concluidas las pruebas, el tribunal publicará los nombres de los aspirantes aprobados, no pudiendo rebasarse el número de plazas convocadas, elevándolo a la Presidencia de la Corporación para que efectúe los correspondientes nombramientos. No obstante, cuando se produzca la renuncia del aspirante seleccionado antes de su nombramiento o toma de posesión, el Alcalde podrá requerir al tribunal relación complementaria de los aspirantes aprobados que sigan al propuesto, para su posible nombramiento.

Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación del nombre de las personas aprobadas, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los aspirantes propuestos no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos no podrán ser nombrados, quedando anulada la propuesta de nombramiento, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. Presentada la documentación preceptiva por los aspirantes seleccionados y una vez aprobada la propuesta por la Presidencia, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al que les sea notificado el nombramiento. En el caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, quedarán en situación de cesante.

Undécima.— Incidencias.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Duodécima.— En lo no previsto en estas bases, será de aplicación el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre y, en lo que no se opongan o contradigan al mismo, el Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se



aprueba el Reglamento General de ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado y el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos del procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, así como la Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón.

Decimotercera.— De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, contra las presentes Bases y la Resolución por la que se aprueban, que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del Contencioso-administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de las mismas en el "Boletín Oficial de la Provincia de Huesca". Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Binéfar, 7 de mayo de 2019.— El Alcalde, Alfonso Adán Pozo.

ANEXO I

Materias Comunes.

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Estructura; Título Preliminar; Los Derechos y Deberes Fundamentales.

Tema 2: La Corona en la Constitución Española. La Monarquía.

Tema 3. Poder Judicial. Economía y Hacienda. Organización Territorial del Estado.

Tema 4. El Gobierno. Relaciones entre el Gobierno y las Cortes Generales.

Tema 5. El Consejo General del Poder Judicial. Organización.

Tema 6. Organización territorial del Estado. Principios Generales. De la Administración Local. De las Comunidades Autónomas.

Tema 7. Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón: Estructura; Derechos y Principios Rectores; Organización Institucional de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Tema 8. El Poder Judicial en Aragón. El Tribunal Superior de Justicia de Aragón. El Consejo de Justicia de Aragón.

Tema 9. El Municipio. Organización. Competencias.

Tema 10. Bases del Régimen Local: Haciendas locales; Tipificación de las infracciones y sanciones por las entidades locales.

Tema 11. Administración Local de Aragón: Procedimiento y régimen jurídico de los actos y acuerdos. Comunidad Autónoma y haciendas locales (relaciones económico-financieras; El Fondo Local de Aragón).

Tema 12. Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria: Principios, estructura y evolución.

Materias Específicas.

Tema 13. Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad: De los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad; De las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Tema 14. Las Policías en la Comunidades Autónomas y las Policías Locales en la Ley Orgánica 2/1986 de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; De la colaboración y coordinación entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Tema 15. Ley 8/2013, de 12 de septiembre, de Coordinación de Policías Locales de Aragón: Disposiciones Generales; De la Coordinación de las Policías Locales; De las Policías Locales.

Tema 16. Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana: Estructura; Disposiciones generales; Documentación e identificación personal; Actuaciones para el mantenimiento y restablecimiento de la seguridad ciudadana; Régimen sancionador.

Tema 17. Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.



- Tema 18. Los delitos contra la libertad. Los delitos de torturas y otros delitos contra la integridad moral. Los delitos contra la libertad sexual.
- Tema 19. Los delitos contra la intimidad, el derecho a la propia imagen y la inviolabilidad de domicilio. Los delitos contra el honor.
- Tema 20. Los delitos contra el patrimonio y contra el orden socioeconómico.
- Tema 21. Los delitos contra la seguridad colectiva.
- Tema 22. Las falsedades. Los delitos contra la Administración Pública.
- Tema 23. Los delitos contra el orden público.
- Tema 24. Los delitos contra la Seguridad Vial.
- Tema 25. Ley de Enjuiciamiento Criminal: La detención; Del ejercicio del derecho de defensa; De la asistencia de un Abogado y del tratamiento de los detenidos y presos; Inmovilizaciones de personas y traslados; Autoprotección y protección de personas,
- Tema 26. El "Habeas Corpus".
- Tema 27. Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y atención de emergencias de Aragón: De la gestión y atención de emergencias.
- Tema 28. Régimen sancionador en la Ley de Urbanismo de Aragón.
- Tema 29. Bebidas alcohólicas y tabaco en materia de drogodependencias.
- Tema 30. Espectáculos públicos en Aragón: Vigilancia, inspección y régimen sancionador.
- Tema 31. Decreto 143/2018, Regulación de los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario de Aragón: Infracciones y sanciones.
- Tema 32. Ley sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Tema 33. Reglamento General de Conductores.
- Tema 34. Reglamento General de Circulación.
- Tema 35. Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero: Reglamento de procedimiento sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.
- Tema 36. El seguro en la circulación de vehículos. Ley del seguro de vehículos a motor y su Reglamento.
- Tema 37. Real Decreto 920/2017, de 23 de octubre; Inspección técnica de vehículos: Objeto, ámbito de aplicación. Definiciones y disposiciones generales. Disposiciones aplicables a las inspecciones técnicas.
- Tema 38. Reglamento de funcionamiento del mercado municipal mensual.
- Tema 39. Ordenanza de la tarjeta de estacionamiento para vehículos de personas con movilidad reducida.
- Tema 40. El término municipal de Binéfar: Partidas y parajes más importantes. La ciudad de Binéfar. Las calles de la ciudad de Binéfar.
- *Los temas cuyos epígrafes o contenido se refieran a normas jurídicas y a programas o servicios municipales, se desarrollarán conforme a las normas, programas o servicios municipales vigentes en el momento de celebración de los ejercicios; sin perjuicio de las referencias que a los antecedentes normativos o fácticos puedan exponerse.

ANEXO II

MODELO DE INSTANCIA SOLICITANDO TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE DOS PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO-OPOSICIÓN, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA.

D/D^a _____, con D.N.I. _____, con domicilio en _____, C.P. _____ provincia de _____, C/ _____ número _____, piso _____, teléfono _____, dirección de correo electrónico _____, Policía Local del Ayuntamiento de Binéfar.

EXPONE:

1.- Que ha tenido conocimiento de la convocatoria del Ayuntamiento de Binéfar para la provisión de dos plazas de Oficial de Policía Local, mediante el procedimiento de concurso-oposición, por el sistema de promoción interna.

2.- Que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda, comprometiéndose a jurar o prometer acatamiento a la Constitución española

3.- Que adjunta los justificantes de los méritos a valorar en la fase de concurso

SOLICITA: Ser admitido en el proceso selectivo convocado.

En _____, a _____ de _____, de 2019.

- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR.

III. Otras Disposiciones y Acuerdos

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

ORDEN EIE/525/2019, de 25 de abril, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación de Línea Aérea de Alta Tensión 220 kV SET Monforte - Set Segura I en los términos municipales de Loscos, Monforte de Moyuela, Blesa y Huesa del Común (Teruel), promovido por la mercantil "Fuerzas Energéticas del Sur de Europa VII, S.L.". (Expediente número: TE-AT0037/18).

Examinado el expediente relativo a la solicitud de la declaración de utilidad pública de la instalación de Línea Aérea de Alta Tensión 220 kV SET Monforte - SET Segura I ubicada en los términos municipales de Loscos, Monforte de Moyuela, Blesa y Huesa del Común (Teruel), promovido por la mercantil "Fuerzas Energéticas del Sur de Europa VII, S.L.", constan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.— Mediante Resolución de 6 de agosto de 2018, del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel ("Boletín Oficial de Aragón", número 163, de 23 de agosto de 2018) se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de la instalación de la línea eléctrica, y Resolución del Director General de Energía y Minas de 9 de abril de 2019, en lo referente a su modificado.

Segundo.— En fecha 26 de enero de 2018, se solicitó por la mercantil "Fuerzas Energéticas del Sur de Europa VII, S.L." la declaración de utilidad pública de la instalación Línea Aérea de Alta Tensión 220 kV SET Monforte - SET Segura I ubicada en los términos municipales de Loscos, Monforte de Moyuela, Blesa y Huesa del Común, en la provincia de Teruel. Con fecha 3 de octubre de 2018, el titular aportó la relación de bienes y derechos afectados, así como los acuerdos con particulares afectados, siendo requerido en fecha 16 de noviembre de 2018 al considerarse incompleta. Con fecha 16 de enero de 2019 presenta adenda al proyecto al objeto de documentar una modificación del mismo, modificando la Relación de Bienes y Derechos afectados.

Tercero.— La solicitud de declaración de utilidad pública se sometió a información pública, insertándose anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", número 15, de 23 de enero de 2019, en el "Diario de Teruel" de la misma fecha, en el Tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados, en las Oficinas Delegadas de Alcañiz y Calamocha, así como en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del Gobierno de Aragón. Asimismo, se notificó a la mercantil "Fuerzas Energéticas del Sur de Europa VII, S.L.", se dio traslado a las diferentes Administraciones Públicas para que emitieran los informes pertinentes y se remitió notificación individual a los afectados según los datos constatados en la Relación de Bienes y Derechos Afectados (RBDA).

Han emitido informe favorable a la solicitud de declaración de utilidad pública los Ayuntamientos de Monforte de Moyuela, Huesa del Común, Blesa y Loscos y el Servicio de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Teruel. La Confederación Hidrográfica del Ebro, la Subdirección de Carreteras en Teruel del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda y el Servicio de Prevención y Protección del Patrimonio Cultural de la Dirección General de Cultura y Patrimonio del Gobierno de Aragón, no han emitido informe, por lo que se considera que no existe objeción conforme el artículo 146 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

La sección de Minas del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel emite informe indicando que los derechos mineros que pueden verse afectados por la construcción de la instalación eléctrica son los siguientes:

Nº	TP	DCHO MINERO	TITULAR	MINERAL	T.M.	C.M.
6333	PI	OTON 2	CONTRAYER, S.L.	ARCILLA	MONFORTE DE MOYUELA Y BLESA	9
6342	CE	CERRO BLANCO	ARCILLAS DE OLIETE, S.L.	ARCILLA	MONFORTE DE MOYUELA	7



Cuarto.— Dentro del plazo de información pública se recibieron alegaciones, que fueron trasladadas al titular del expediente para su informe. Las alegaciones recibidas fueron presentadas por D. Tomás Gracia Lázaro e Irene Bello Andreu (A.1) y por D. Enrique marzo Roche (A.2).

Quinto.— Las alegaciones fueron contestadas por el solicitante de la declaración, realizándose por el Servicio Provincial de Teruel las oportunas valoraciones al respecto que constan en el informe emitido por este órgano en fecha 16 de abril de 2019.

Sexto.— El Servicio Provincial de Economía Industria y Empleo de la provincia de Teruel ha emitido informe sobre la tramitación del procedimiento recogiendo los trámites establecidos en la legislación de aplicación e informando favorablemente el reconocimiento en concreto de la declaración de utilidad pública de la instalación y relación de bienes y derechos que se considera de necesaria expropiación.

Fundamentos jurídicos

Primero.— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, corresponde a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, previa tramitación del expediente por el Servicio Provincial de la provincia en la que se ubique la instalación, acordar la declaración de utilidad pública de la misma. Esta competencia corresponderá al Gobierno de Aragón “en caso de oposición de organismos u otras entidades de derecho público”.

Según el apartado primero del citado precepto, “La expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica y el establecimiento e imposición y ejercicio de la servidumbre de paso se regirán por lo establecido en la legislación estatal”.

Segundo.— El artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (en adelante, LSE) declara “de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso”, exigiendo para su reconocimiento que “la empresa interesada lo solicite, incluyendo el proyecto de ejecución de la instalación y una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considere de necesaria expropiación”. (artículo 55 L.S.E).

En cuanto a sus efectos, el artículo 56 L.S.E dispone que la declaración de utilidad pública “llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa” y “supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública”.

La regulación de la servidumbre de paso y las limitaciones a su constitución se contiene en los artículos 56 y 57 de la L.S.E; preceptos, que al igual que los anteriormente mencionados, son desarrollados por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tercero.— En el expediente instruido al efecto se han cumplido los trámites de procedimiento establecidos en el Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas vigentes de aplicación.

Cuarto.— Con respecto a las alegaciones presentadas durante el período de información pública, visto el contenido de las mismas y las respuestas del promotor, así como el informe del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel, que se da por reproducido en esta Orden, se señala:



- A1: Sobre la finca número 104 de la R.B.D.A., parcela 155 del polígono 2, del término municipal de Monforte de Moyuela, D. Tomás Gracia Lázaro y D.^a Irene Bello Andreu, alegan que la sociedad explotadora quiere poner una torre en el centro de la finca, siendo la situación de esta parcela excepcional, al estar junto a la carretera y tener agua subterránea y por ello un valor muy superior al de cualquier otra. A la vista de todo lo anterior, se considera que dada la extensión de la finca y que el Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, permite en caso de mutuo acuerdo la construcción debajo de la línea manteniendo las distancias de seguridad en él reflejadas, las alegaciones no deben ser aceptadas. No obstante, en el replanteo de la línea se procurará la menor afección de la torre sobre la subparcela b.

Las alegaciones en relación a las compensaciones y daños no tienen carácter técnico ni son causa para no establecer las servidumbres solicitadas. La correcta valoración de los daños y el importe de las indemnizaciones se pondrá de manifiesto en el proceso expropiatorio y de justiprecio, teniendo el titular la posibilidad de aportar valoraciones y recursos pertinentes.

En virtud de lo expuesto, se considera que no pueden ser aceptadas las alegaciones presentadas.

- A2: Sobre la finca número 63, parcela 602 del polígono 2 y número 124, parcela 228 del polígono 1, ambas del término municipal de Monforte de Moyuela, D. Enrique marzo Roche, alega que:

1.º La instalación no es conforme a Derecho y está amparada en el Decreto- Ley 2/2016, de 30 de agosto, vulnerando el artículo 33 de la Constitución Española, artículo 348 del Código Civil y artículo 17 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Conlleva un enriquecimiento injusto de quien lo promueve y una ayuda encubierta.

2.º No tiene cobertura en un Plan Energético Nacional y/o Autonómico ni tiene la previa Evaluación Ambiental Estratégica del Plan. Vulnera el principio de igualdad y el principio de equidistribución de beneficios y cargas.

3.º Tampoco el PGOU y/o normas urbanísticas de aplicación en los municipios afectados por el proyecto de parque eólico prevén en ese suelo no urbanizable las instalaciones de estos proyectos eólicos. Asimismo, afecta a vías pecuarias y/o montes de utilidad pública o comunales.

4.º Para el caso de que la modificación del proyecto sea autorizada y siga adelante, las parcelas propiedad de la alegante, habrán de ser debidamente valoradas a efectos de su expropiación.

Los argumentos esgrimidos sobre la improcedencia de la autorización administrativa previa y de construcción y de la declaración de utilidad pública por no ser conforme a derecho al vulnerarse el artículo 33 de la Constitución Española, artículo 348 del Código Civil y artículo 17 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, no pueden ser considerados en el momento procedimental en el que nos encontramos y en su caso, deberían haberse formulado cuando se aprobó la Ley 24/2013, de 30 de agosto, precepto en el que está recogido el principio de utilidad pública para las instalaciones de producción, limitándose esta administración a aplicar el mismo.

Asimismo, se indica lo siguiente:

- a) El proyecto debe ser sometido al procedimiento establecido en el Decreto- Ley 2/2016, de 20 de agosto, al ser una infraestructura de evacuación perteneciente a un único promotor eólico y encontrarse recogido en su capítulo III el procedimiento de autorización administrativa de las instalaciones, lo que garantiza el principio de objetividad, proporcionalidad, transparencia, igualdad y no discriminación, sin que, en ningún caso, pueda supeditarse el otorgamiento de la autorización al pago de costes o al cumplimiento de requisitos no vinculados al desarrollo de la actividad de producción de energía.
- b) Dichas infraestructuras de evacuación dan servicio a los parques eólicos Monforte I y II amparados por el Real Decreto 359/2017, de 31 de marzo, con el que se pretende cumplir el objetivo vinculante establecido para cada Estado miembro de la UE sobre energías renovables contemplado en la Directiva 2009/28/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, motivo por el que se considera sí estarían cubiertas por un Plan Energético Nacional y/o Autonómico.

Por otra parte, existe una declaración de impacto ambiental del proyecto, mediante Resolución con fecha 3 de agosto de 2018, que ampararía también la modificación planteada.

- c) En lo relativo a los usos permitidos en suelo no urbanizable hay que indicar que son las Normas Subsidiarias y Complementarias de ámbito provincial las que deben considerarse. A tal efecto, en dichas normas se consideran entre los usos permitidos los de equipamiento y los de servicios públicos e infraestructuras al considerarse usos de



- utilidad pública o interés social. En cuanto a las afecciones de vías pecuarias y montes de utilidad pública, se solicitarán las autorizaciones legalmente establecidas.
- d) Las alegaciones en relación a las compensaciones y daños no tienen carácter técnico ni son causa para no establecer las servidumbres solicitadas. La correcta valoración de los daños y el importe de las indemnizaciones se pondrá de manifiesto en el proceso expropiatorio y de justiprecio, teniendo el titular la posibilidad de aportar valoraciones y recursos pertinentes.

Por lo motivos expresados no deben considerarse las alegaciones planteadas.

Quinto.— Como consecuencia de los acuerdos suscritos por la empresa promotora con los propietarios dichas fincas que constan en el expediente, no se consideran de necesaria expropiación, y consecuentemente no se incluyen en la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, tal y como señala el informe del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel de 16 de abril de 2019.

A la vista de que los Derechos Mineros afectan a la instalación eléctrica de referencia y ante la inexistencia de acuerdos entre la empresa promotora de la instalación y los titulares de los derechos mineros, éstos se incluyen en la Relación de Bienes y Derechos del anuncio de información pública para la Declaración de Utilidad Pública.

Los bienes y derechos que son considerados de necesaria expropiación, ya sea por no haberse formulado alegaciones sobre los mismos, por no haber sido estimadas las alegaciones presentadas o por la inexistencia de acuerdos con sus titulares, se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Por cuanto antecede, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, resuelvo:

Primero.— Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación de la Línea Aérea de Alta Tensión 220 Kv SET Monforte - SET Segura I ubicado en los términos municipales de Loscos, Monforte de Moyuela, Blesa y Huesa del Común (Teruel), promovido por la mercantil "Fuerzas Energéticas del Sur de Europa VII, S.L.", de acuerdo con lo previsto en los artículos 54 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (Expediente número: TE-AT0037/18).

Segundo.— Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso relacionados en el anexo I de esta Orden, así como el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Tercero.— Notificar a todos los interesados la presente Orden y proceder a su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 54 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 58 de la citada Ley aragonesa, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 25 de abril de 2019.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

Anexo:

Relación de Bienes y Derechos de la instalación eléctrica "LAAT 220 Kv simple circuito dúplex SET Monforte – SET Segura I en los TT.MM. de Loscos, Monforte de Moyuela, Blesa y Huesa del Común (Teruel).

Nº FINCA	PROPIETARIO	P G N O	PARC	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	APOYOS			VUELO		Servidumbre de paso para vigilancia y conservación (m2)	Zona de no edificabilidad (m2)	Caminos de acceso a apoyos (m2)	Ocupación temporal (m²)	Ocupación definitiva (m²)
						Nº	Cant	Sup. (m2)	Long. (m.L)	Sup. (m2)					
3	DAVID BLASCO VILLANUEVA	2	1098	Labor o Labradío secano	LOS COS	0	0,00	0,00	166,87	390,43	914,26	1196,84	523,83	220,81	0,00
6	DOLORES VILLANUEVA RABADAN	4	297	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	309,98	309,98	309,98	0,00	0,00
8	DOLORES VILLANUEVA RABADAN	4	250	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	403,06	403,06	403,06	0,00	0,00
12	SOCIEDAD DE MONTES	4	258	Pastos	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	385,61	1770,39	1770,39	2433,23	0,00	0,00	0,00
13	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	2	9035	Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	54,22	295,84	295,84	423,38	0,00	0,00	0,00
14	SOCIEDAD DE MONTES	2	448	Pastos	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	854,42	4269,47	4269,47	5643,80	0,00	0,00	0,00
15	MATEO CORTES LACASA	2	447	Pastos	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	291,08	1115,91	1115,91	1618,13	0,00	0,00	0,00
17	SOCIEDAD DE MONTES	2	1791	Pastos	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	103,56	288,66	288,66	457,31	0,00	309,54	0,00
24	HERED DIONISIO ESTEBAN ANDRES	2	1549	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	0,00	142,82	142,82	375,59	0,00	0,00	0,00
29	Mª TERESA ARTAL GARCIA	2	1697	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	116,83	0,00	0,00	0,00
31	Mª TERESA ARTAL GARCIA	2	1696	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	78,85	0,00	0,00	0,00
32	NIEVES ROCHE LAZARO	2	1695	Labor o labradío regadío	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21,39	0,00	0,00	0,00
33	FERNANDO BERNAL RAMOS	2	1587	Pastos	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	600,79	3450,24	3450,24	4221,75	0,00	0,00	0,00
34	CRISTINA GIRAL BAILO	2	1690	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45,46	0,00	0,00	0,00
41	SOCIEDAD DE MONTES	2	1593	Pastos	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	0,00	141,28	141,28	362,12	0,00	0,00	0,00
42	EN INVESTIGACION	2	1880	Pastos	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	131,95	797,12	797,12	945,50	0,00	0,00	0,00
45	ANTONIO ROCHE SIMON	2	1598	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	427,16	1592,96	1592,96	2312,15	0,00	320,51	0,00
54	SOCIEDAD DE MONTES	2	1906	Pastos	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	130,09	976,62	1359,05	1775,94	382,43	0,00	0,00

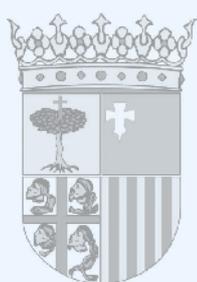
Nº FINCA	PROPIETARIO	P G N O	PARC	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	APOYOS				VUELO		Servidumbre de paso para vigilancia y conservación (m2)	Zona de no edificabilidad (m2)	Caminos de acceso a apoyos (m2)	Ocupación temporal (m²)	Ocupación definitiva (m²)
						Nº	Cant	Sup. (m2)	Long. (m.l.)	Sup. (m2)	Long. (m.l.)					
57	EN INVESTIGACIÓN	2	1854	Pastos	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	395,41	1979,18	1979,18	2425,41	0,00	0,00	0,00	
60	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	2	9039	Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	66,37	369,66	369,66	516,68	0,00	0,00	0,00	
61	SOCIEDAD DE MONTES	2	606	Pastos	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	93,69	93,69	93,69	445,54	0,00	0,00	0,00	
63	ENRIQUE MARZO ROCHE	2	602	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	11	1,00	30,09	211,88	364,42	1202,86	1552,32	882,66	737,23	30,09	
65	AQUILINA PLOU BELLO	2	605	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	42,46	0,00	0,00	0,00	
70	RAFAELA ROCHE LAZARO	2	152	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	12	1,00	25,58	855,18	2779,38	3989,76	5342,19	1230,05	1122,32	25,58	
76	RAFAELA ROCHE LAZARO	2	147	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	252,10	699,07	699,07	919,91	0,00	0,00	0,00	
77	RAFAELA ROCHE LAZARO	2	144	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	0,00	129,28	129,28	260,32	0,00	0,00	0,00	
78	Mª DOLORES MARZO ROCHE	2	143	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	114,37	304,22	850,72	1046,89	546,50	390,02	0,00	
80	VIOLANTE CONESA BARANDA	2	141	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	118,97	351,20	351,20	548,91	0,00	133,61	0,00	
81	Mª DOLORES MARZO ROCHE	2	140	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	114,53	396,45	396,45	589,14	0,00	0,00	0,00	
90	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	2	9041	Hidrografia natural (rio,laguna,arroyo.)	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	38,66	131,51	131,51	198,48	0,00	0,00	0,00	
91	JOSE GRACIA PLOU	2	113	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	18,82	0,00	0,00	0,00	
92	JOSE MARZO GADEA	2	166	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	332,91	1736,57	1736,57	2549,88	0,00	0,00	0,00	
93	FRANCISCO ANDREU ORTEGA	2	115	Pastos	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	102,95	385,73	385,73	548,09	0,00	0,00	0,00	
98	SOCIEDAD DE MONTES	2	1787	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	161,74	484,56	484,56	673,68	137,66	31,00	0,00	
104	IRENE BELLO ANDREU	2	155	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	16	1,00	40,56	1330,95	4532,03	5024,85	7320,65	508,62	1139,25	40,56	
106	DIPUTACION GENERAL DE ARAGON	1	9003	Vía de comunicación de dominio público	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	83,57	322,10	322,10	461,62	0,00	0,00	0,00	
109	FRANCISCO ANDREU ORTEGA	1	142	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,17	0,00	50,58	0,00	
111	SOCIEDAD DE MONTES	1	157	Almendro secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	780,44	2785,58	2785,58	4068,04	0,00	0,00	0,00	

Nº FINCA	PROPIETARIO	P G N O	PARC	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	APOYOS			VUELO		Servidumbre de paso para vigilancia y conservación (m2)	Zona de no edificabilidad (m2)	Caminos de acceso a apoyos (m2)	Ocupación temporal (m²)	Ocupación definitiva (m²)
						Nº	Cant	Sup. (m2)	Long. (m.l.)	Sup. (m2)					
112	SOCIEDAD DE MONTES	1	999	Pastos	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	144,59	431,62	431,62	698,66	0,00	149,69	0,00
113	SOCIEDAD DE MONTES	1	1000	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	18	1,00	34,76	457,85	1200,61	1288,61	2061,86	108,98	999,28	34,76
114	SOCIEDAD DE MONTES	1	1001	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	88,39	299,41	299,41	426,08	0,00	0,00	0,00
118	SOCIEDAD DE MONTES	1	201	Pastos	MONFORTE DE MOYUELA	19	1,00	30,09	536,35	1138,52	1254,61	2131,30	131,43	1332,48	30,09
124	ENRIQUE MARZO ROCHE	1	228	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	770,79	3285,97	3528,65	4817,00	242,68	205,87	0,00
125	SOCIEDAD DE MONTES	1	1003	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	264,00	264,00	264,00	0,00	0,00
128	SOCIEDAD DE MONTES	1	231	Pastos	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	250,13	1274,16	1274,16	1689,66	0,00	0,00	0,00
131	ANGELES BELLO LACASA	1	242	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	104,95	104,95	104,95	0,00	0,00
132	ALVARO BELLO ANDREU	1	235	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	220,39	0,00	332,88	0,00
133	IRENE BELLO ANDREU	1	236	Labor o Labradío secano	MONFORTE DE MOYUELA	21	1,00	46,86	1031,85	3953,32	4131,48	5687,12	194,11	557,95	46,86
136	SOCIEDAD DE MONTES	1	920	Pastos	MONFORTE DE MOYUELA	23	1,00	29,46	1343,83	4908,57	5095,16	7291,89	309,13	1159,26	29,46
147	SOCIEDAD DE MONTES BLANCO	23	14	Pastos	HUESA DEL COMÚN	27	1,00	40,56	1103,01	3416,53	3970,04	5840,76	664,72	1221,36	40,56
152	ALFREDO RIO MILLAN	23	85	Labor o Labradío secano	HUESA DEL COMÚN	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28,18	0,00	0,00	0,00
154	M CARMEN VALIENTE SAUCO	23	103	Labor o Labradío secano	HUESA DEL COMÚN	0	0,00	0,00	0,00	4,64	964,30	1011,24	959,65	0,00	0,00
155	JOAQUIN LATORRE NAVARRO	23	106	Labor o Labradío secano	HUESA DEL COMÚN	0	0,00	0,00	0,00	0,00	88,69	88,69	88,69	0,00	0,00
158	SOCIEDAD DE MONTES BLANCO	23	107	Pastos	HUESA DEL COMÚN	29	1,00	25,58	1007,00	2630,51	6015,73	7737,84	3441,03	1140,47	25,58
159	JACINTO POLO LASALA	23	68	Labor o Labradío secano	HUESA DEL COMÚN	0	0,00	0,00	320,88	673,95	673,95	1314,32	0,00	459,10	0,00
161	JOAQUIN LATORRE NAVARRO	23	108	Labor o labradío regadío	HUESA DEL COMÚN	31	1,00	40,57	2234,51	7775,40	9827,99	13010,97	2194,24	1582,14	40,57
162	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	23	9002	Hidrografia natural (fio.laguna.atroyo.)	HUESA DEL COMÚN	0	0,00	0,00	90,01	354,95	416,03	561,31	61,08	0,00	0,00
163	SOCIEDAD DE MONTES BLANCO	23	115	Pastos	HUESA DEL COMÚN	0	0,00	0,00	0,00	0,00	142,25	142,25	142,25	0,00	0,00
164	LUIS FERNANDO ANDRES YUS	23	47	Labor o Labradío secano	HUESA DEL COMÚN	0	0,00	0,00	0,00	0,00	164,00	164,00	164,00	0,00	0,00
165	JOAQUIN LATORRE NAVARRO	23	113	Labor o labradío regadío	HUESA DEL COMÚN	32	1,00	32,31	285,8	5543,15	1184,47	2743	3915,54	1953,54	32,31

Nº FINCA	PROPIETARIO	P G N O	PARC	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	APOYOS			VUELO		Servidumbre de paso para vigilancia y conservación (m2)	Zona de no edificabilidad (m2)	Caminos de acceso a apoyos (m2)	Ocupación temporal (m²)	Ocupación definitiva (m²)
						Nº	Cant	Sup. (m2)	Long. (m.l.)	Sup. (m2)					
166	JOSE VALLE BURRIEL	23	46	CULTIVO Labor o Labradío secano	HUESA DEL COMÚN	0	0,00	0,00	0,00	0,00	44,56	44,56	44,56	0,00	0,00
167	SOCIEDAD DE MONTES BLANCO	23	261	Pastos	HUESA DEL COMÚN	0	0,00	0,00	0,00	0,00	33,39	33,39	33,39	0,00	0,00
168	SOCIEDAD DE MONTES BLANCO	23	114	Pastos	HUESA DEL COMÚN	0	0,00	0,00	0,00	0,00	179,87	179,87	179,87	0,00	0,00
169	GREGORIO SAURA SERRANO	23	117	Labor o Labradío secano	HUESA DEL COMÚN	0	0,00	0,00	0,00	0,00	241,75	241,75	241,75	0,00	0,00

Los Organismos Oficiales se incluyen con carácter informativo y a los efectos de los puntos 2 y 3 del Art. 149 del R.D. 1955/2000

Nº de Finca	TITULAR	Término Municipal	Tipo de Permiso	Concesión Minera Denominación	Mineral	Superficie Afectada (Ha)
1	CONTRAYER, S.L.	Monforte de Moyuela Blesa	Permiso de Investigación	OTON 2	Arcilla	5,32
2	ARCILLAS DE OLIETE,S.L.	Monforte de Moyuela	Concesión de Explotación	CERRO BLANCO	Arcilla	1,54



ORDEN EIE/526/2019, de 25 de abril, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación Parque Eólico “Monlora V”, de 30 MW, ubicada en Las Pedrosas, promovido por la mercantil “Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XVII, SL”. Expediente G-EO-Z-046/2017.

Examinado el expediente relativo a la solicitud de la declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación Parque Eólico “Monlora V”, de 30 MW, ubicada en Las Pedrosas, promovido por la mercantil “Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XVII, SL” constan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.— Con fecha 13 de diciembre de 2016, se solicitó declaración de utilidad por parte la mercantil “Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XVII, SL” para la instalación Parque Eólico “Monlora V”, de 30 MW, ubicada en Las Pedrosas, aportando la relación de bienes y derechos afectados que considera de necesaria expropiación, identificando las afecciones de cada uno de ellos.

Segundo.— La solicitud de declaración de utilidad pública se sometió a información pública, insertándose anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 10, de 16 de enero de 2019, en prensa de fecha 16 de enero de 2019, y en los ayuntamientos afectados, así como una notificación individual a los afectados.

Tercero.— Durante el trámite de información pública se recibieron las siguientes alegaciones: A1 presentada por 17968575D.

Cuarto.— Las alegaciones fueron contestadas por el solicitante y posteriormente, el Servicio Provincial de Zaragoza realizó las oportunas consideraciones que constan en el informe emitido por ese órgano en fecha 2 de abril de 2019.

Quinto.— La instalación dispone de autorización administrativa previa y de construcción de 1 de agosto de 2018. Con posterioridad, y previa solicitud de modificación formulada por el promotor, se otorgó a la mercantil Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XVI, SL la autorización administrativa previa y de construcción a la modificación de instalación de producción de energía eléctrica Parque Eólico “Monlora V”, de 30 MW, expediente G-EO-Z-046/2017, cuyas características principales se recogen en el anexo I de dicha Resolución.

Sexto.— El Servicio Provincial de Economía Industria y Empleo de la provincia de Zaragoza ha emitido informe sobre la tramitación del procedimiento recogiendo los trámites establecidos en la legislación de aplicación e informando favorablemente el reconocimiento en concreto de la declaración de utilidad pública de la instalación y determinando la relación de bienes y derechos que se considera de necesaria expropiación.

Fundamentos jurídicos

Primero.— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, corresponde a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, previa tramitación del expediente por el Servicio Provincial de la provincia en la que se ubique la instalación, acordar la declaración de utilidad pública de la misma. Esta competencia corresponderá al Gobierno de Aragón “en caso de oposición de organismos u otras entidades de derecho público”.

Según el apartado primero del citado precepto, “La expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica y el establecimiento e imposición y ejercicio de la servidumbre de paso se regirán por lo establecido en la legislación estatal”.

Segundo.— El artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (en adelante, LSE) declara “de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre



de paso”, exigiendo para su reconocimiento que “la empresa interesada lo solicite, incluyendo el proyecto de ejecución de la instalación y una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considere de necesaria expropiación” (artículo 55 LSE).

En cuanto a sus efectos, el artículo 56 LSE dispone que la declaración de utilidad pública “llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa” y “supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública”.

La regulación de la servidumbre de paso y las limitaciones a su constitución se contiene en los artículos 56 y 57 de la LSE; preceptos, que al igual que los anteriormente mencionados, son desarrollados por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tercero.— En el expediente instruido al efecto se han cumplido los trámites de procedimiento establecidos en el Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas vigentes de aplicación.

Cuarto.— Con respecto a las alegaciones presentadas durante el período de información pública, visto el contenido de las mismas y las respuestas del promotor, así como el informe del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, que se da por reproducido en esta Orden, es necesario señalar lo siguiente:

- Alegación A1:

En relación a la afección de la parcela 50206A01100051 (Polígono: 11, Parcela: 51, Municipio: Las Pedrosas).

- El alegante expone: Presenta alegación en su nombre y en el de sus hermanos, herederos todos de Maximiliano y Sabina López Marcuello, manifestando que el trazado comunicado parte la finca por la mitad, con el consiguiente perjuicio a la hora de realizar las labores agrarias; propone trazado alternativo, que discurre por su parcela, aportando plano.

- A la vista de la alegación esta Administración considera: Dado que la beneficiaria presentó el 11 de diciembre de 2018 una declaración responsable en la que figura la existencia de un acuerdo con los propietarios de la parcela, se elimina de la Relación de Bienes y Derechos Afectados, sin necesidad de realizar pronunciamiento sobre el contenido de la alegación formulada.

Quinto.— Como consecuencia de lo expuesto anteriormente y de acuerdo con el informe del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, los bienes y derechos que son considerados de necesaria expropiación, ya sea por no haberse formulado alegaciones sobre los mismos, por no haber sido estimadas las alegaciones presentadas o por la inexistencia de acuerdos con sus titulares, se relacionan en el anexo I de esta Orden.

En dicho anexo se han excluido las parcelas, identificadas en el informe del Servicio Provincial de Zaragoza, respecto de las que el promotor ha manifestado la existencia de acuerdos alcanzados con los propietarios afectados.

Por cuanto antecede, vistos los preceptos legales citados y demás legislación de general aplicación, resuelvo:

Primero.— Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación Parque Eólico “Monlora V”, de 30 MW, ubicada en Las Pedrosas, promovido por la mercantil “Fuerzas Energéticas del Sur de Europa XVII, SL” (Expediente G-EO-Z-046/2017), de acuerdo con lo previsto en los artículos 54 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Segundo.— Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso relacionados en el anexo I de esta Orden, de acuerdo con la fundamentación jurídica expresada, así como el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre



terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Tercero.— Notificar a los interesados la presente Orden y proceder a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 54 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 58 de la citada Ley aragonesa, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 25 de abril de 2019.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

ANEXO RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Parque Eólico "Monlora V", de 30 MW

Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA				AEROGENERADOR				LINEA SUBTERRÁNEA			CAMINOS		SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACIÓN (m ²)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
	DNI/CIF	PGNO	PARC.	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	Uds	Denominación	Vuelo (m ²)	Plataforma (m ²)	Longitud (m.l.)	Superficie (m ²)	Longitud (m.l.)	Superficie (m ²)			
9	16997052Y 16997322T 17163837H 17170753B	11	94	Labor o Labradío secano Pastos Edificaciones agrarias	LAS PEDROSAS	1	0, 6	10451	2444,14	668,39	401,01	620,09	5189,34	2146,48	15172,48	2788,01
11	17277324T	12	1	Labor o Labradío secano	LAS PEDROSAS					27,12	16,99		110,08	83,91	88,03	
13	17188472C	12	4	Pastos	LAS PEDROSAS					32,35	19,41		22,22	104,94	104,99	
14	17139348R	12	5	Labor o Labradío secano	LAS PEDROSAS					16,09	9,65		8,88	52,81	52,9	
23	A50192699	12	54	Labor o Labradío secano Pastos	LAS PEDROSAS		0, 5	832							832,04	
24	A50192699	12	55	Labor o Labradío secano Pastos	LAS PEDROSAS		0, 5	499,3		150,89	91,83	219,05	2058,7	505,11	1009,73	



ORDEN EIE/527/2019, de 26 de abril, por la que se da publicidad al Acuerdo del Gobierno de Aragón de 24 de abril de 2019, por el que se declara como inversión de interés autonómico el “Proyecto Integral de Arcillas para Usos Cerámicos” a desarrollar en las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Cuencas Mineras y Maestrazgo, en la provincia de Teruel, formulado por la mercantil “Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa (SAMCA)”.

Adoptado por el Gobierno de Aragón el día 24 de abril de 2019 el Acuerdo por el que se declara como inversión de interés autonómico el “Proyecto Integral de Arcillas para Usos Cerámicos” a desarrollar en las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Cuencas Mineras y Maestrazgo, en la provincia de Teruel, formulado por la mercantil “Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa (SAMCA)”, se procede a su publicación en anexo a la presente Orden.

Zaragoza, 26 de abril de 2019.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

ANEXO

ACUERDO DE 24 DE ABRIL DE 2019 DEL GOBIERNO DE ARAGÓN, POR EL QUE SE DECLARA COMO INVERSIÓN DE INTERÉS AUTONÓMICO EL “PROYECTO INTEGRAL DE ARCILLAS PARA USOS CERÁMICOS” A DESARROLLAR EN LAS COMARCAS DE ANDORRA-SIERRA DE ARCOS, BAJO ARAGÓN, CUENCAS MINERAS Y MAESTRAZGO, EN LA PROVINCIA DE TERUEL, FORMULADA POR LA MERCANTIL “SOCIEDAD ANÓNIMA MINERA CATALANO-ARAGONESA (SAMCA)”

Las inversiones de interés autonómico se definen en el artículo 6 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, como las declaradas por el Gobierno de Aragón por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón.

Dicha norma legal ha sido modificada recientemente por el Decreto-Ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes para la agilización de la declaración de interés general de planes y proyectos (“Boletín Oficial de Aragón”, número 22, de 1 de febrero de 2019), cuyo artículo primero introduce dos nuevos preceptos (7 bis y 7 ter) para regular la declaración de interés autonómico con interés general de Aragón e incorporar los efectos del silencio administrativo y caducidad en todos los procedimientos de declaración de interés autonómico a efectos de suplir una laguna establecida en dicha normativa y garantizar el rigor en su aplicación.

Asimismo, el Decreto-Ley 4/2019, de 30 de enero, ha incorporado una Disposición adicional primera, bajo el título “Inversiones en comarcas y municipios mineros de Aragón”, en la que se dispone que “Para acordar la declaración de inversión de interés autonómico regulada en el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, el Gobierno de Aragón valorará la especial relevancia para el desarrollo económico y social y territorial en Aragón de aquellos proyectos de inversión que se desarrollen en las comarcas y municipios mineros aragoneses”.

Desde su implantación, este instrumento ha permitido que importantes proyectos de inversión en Aragón puedan acelerarse y de este modo, potenciar la creación de nuevo empleo e incentivar la actividad económica aragonesa. Los efectos de que una inversión sea declarada de interés autonómico, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto-Ley, son que dichos proyectos tendrán una tramitación preferente y urgente, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de los trámites establecidos en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa que deban seguirse para la efectiva ejecución de los proyectos, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, además de otros efectos de fomento de la inversión.

De conformidad con lo expresado, con fecha 20 de marzo de 2019 tuvo entrada en el Registro General del Gobierno de Aragón una solicitud de declaración de inversión de interés autonómico del proyecto de inversión denominado “Proyecto Integral de Arcillas para Usos Cerámicos”, a desarrollar en las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Cuencas Mineras y Maestrazgo, en la provincia de Teruel, formulada por la mercantil “Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa (SAMCA)”.



nima Minera Catalano-Aragonesa (SAMCA)", al amparo de lo dispuesto en el citado Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre.

El proyecto se presenta como una alternativa empresarial al impacto negativo que la normativa ambiental europea sobre la actividad de generación de energía a partir del carbón está produciendo las comarcas mineras aragonesas. Para ello, la empresa promotora propone la implantación de un proyecto minero e industrial que pueda mitigar el impacto socioeconómico adverso derivado del cierre de la minería del carbón destinado a uso energético como consecuencia del cierre de la Central Térmica de Andorra-Teruel.

Dicha inversión se une al "Proyecto Integral de fabricación de Fertilizantes Organominerales del Grupo SAMCA", que ya fue declarado como una Inversión de Interés Autonómico por Acuerdo del Consejo de Gobierno de Aragón de 12 de febrero de 2019.

Como se indica en la solicitud formulada, el proyecto se inserta en la creciente actividad minera e industrial relacionada con el empleo de arcillas para usos cerámicos en la provincia de Teruel que ha desarrollado el Grupo SAMCA en los últimos años, todo ello a partir de varias explotaciones mineras en las localidades de Ariño, Oliete, Estercuel y Castellote, en las que durante el año 2018 se beneficiaron cerca de un millón de toneladas de arcillas. Fruto de esta actividad minera y de los centros de tratamiento de arcilla con los que cuenta, SAMCA ha decidido desarrollar un Proyecto global asociado a la valorización de las arcillas extraídas en la provincia de Teruel.

Este Proyecto se basa en tres grandes actuaciones complementarias y necesarias todas ellas para asegurar el éxito del mismo en su conjunto:

- La investigación y explotación de las distintas variedades de arcillas en los distintos derechos mineros que el Grupo SAMCA tiene actualmente en la provincia de Teruel, imprescindibles para la viabilidad y éxito de las nuevas inversiones.
- La creación de una planta de fabricación de piezas cerámicas para fachadas ventiladas que se ubicará en Alcorisa.
- La creación de un centro de I+D+i, situado igualmente en Alcorisa, para el desarrollo de nuevas pastas cerámicas con arcillas de la provincia de Teruel e investigación en nuevos productos cerámicos.

Según se indica en la Memoria presentada por la mercantil, este proyecto minero e industrial complejo, contempla la creación de una nueva fábrica de materiales cerámicos se emplazará en Alcorisa, en las antiguas instalaciones de la planta de "Gres de Aragón, S.A." en dicha localidad, que serán rehabilitadas y equipadas con la última tecnología para la fabricación de productos cerámicos de fachada ventilada, permitiendo el aprovechamiento del "know-how" y el conocimiento del mercado y la tecnología ya desarrollada por "Gres de Aragón, S.A." igualmente perteneciente al Grupo SAMCA, en sus instalaciones de Alcañiz.

Para ello, el Grupo SAMCA ha constituido una nueva sociedad, denominada "Faveker, S.L." que, además, desarrollará todo el proceso de I+D+i, mediante la instalación en Alcorisa de un Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de valorización de las arcillas de la provincia de Teruel, para su uso en la industria cerámica, que se unirá a los centros de investigación de "Euroarce Minería, S.A." en Ariño y Gargallo, que vienen, desde hace tiempo, impulsando la investigación y desarrollo en los que respecta a la caracterización y formulación de las arcillas de Teruel.

Según se indica, la ubicación de dichas instalaciones en Alcorisa es decisión expresa de SAMCA para garantizar que los efectos de creación de riqueza y de empleo inherentes a la misma se concreten en la provincia de Teruel, mitigando así el cierre de la actividad minera vinculada al carbón de uso energético.

Por otra parte, el Proyecto en su conjunto engloba todas las inversiones asociadas a los centros mineros de producción de arcillas de las empresas SAMCA y "Euroarce Minería, S.A.", ubicados en diversos emplazamientos de los términos municipales de Ariño, Oliete, Gargallo, Estercuel, Castellote, Huesa del Común, Crivillén y Molinos, incluyendo en ellos los derechos mineros en sus distintas fases de tramitación, la actividad de tratamiento de mineral que se llevará a cabo en las plantas de "Euroarce Minería, S.A.", ubicadas en Ariño y Gargallo, así como todas las inversiones asociadas a la posterior fabricación de productos cerámicos a realizar por la empresa "Faveker, S.L." en la nueva fábrica de productos cerámicos de Alcorisa y las inversiones en los laboratorios de I+D+i ubicados en Estercuel y Ariño, coordinados desde el nuevo centro de I+D+i de Faveker, S.L. en Alcorisa.

En estos procesos intervienen diversas empresas pertenecientes al Grupo empresarial SAMCA. Este Grupo, según se indica en su página web corporativa, se fundó en 1967 y desde su inicio ha mantenido un accionariado privado y familiar, convirtiéndose, gracias a una constante reinversión de los fondos generados, en un grupo empresarial financieramente sólido, con una facturación anual cercana a los 850 millones de euros y un empleo directo



total generado de aproximadamente 3.500 personas en sus instalaciones de España, Francia, Italia, Brasil, Colombia, Ecuador, México y Perú.

El grupo está presente en los sectores de Minería, Energías Renovables, Polímeros Plásticos, Fibras Sintéticas, Cerámicas, Agroalimentaria, Promoción Inmobiliaria, Agroquímica e Infraestructuras Logísticas, teniendo una posición de liderazgo en todos los sectores en los que está presente, siempre desde una óptica de innovación e investigación de producto y mercado en beneficio de los clientes.

Uno de los sectores de actividad más relevantes del grupo ha sido la minería del carbón, cuyo inicio se remonta a los años 60, con explotaciones poco tecnificadas y exclusivamente subterráneas. Su gran transformación se produce en la siguiente década, cuando, partiendo de importantes inversiones en maquinaria y utilizando procesos de transferencia, se explota el carbón mediante minería a cielo abierto. Actualmente el grupo SAMCA es uno de los más importantes productores nacionales de carbón, destinándose en su integridad a la generación eléctrica.

En relación con los minerales industriales, Euroarce es la empresa que engloba la división de materias primas para la industria cerámica y comprende más de veinte yacimientos mineros y plantas de valorización. Los principales minerales que se extraen y comercializan son arcillas, feldespatos, caolines, arenas y micas. Sus centros también suministran minerales para los sectores del vidrio, fundición, refractarios, campos deportivos y agricultura.

En concreto, para el desarrollo y éxito del proyecto cuya declaración de interés autonómico se solicita, el Grupo dispone de la sociedad "EEuroarce Minería, S.A.", que tiene más de 25 años de experiencia en la extracción y comercialización de arcillas y cuenta con varias minas en la provincia de Teruel, en concreto en las localidades de Ariño, Oliete, Rillo, Huesa, Esteruel y Castellote en las que se extrajeron el año pasado cerca de un millón de toneladas de arcillas, que son aprovechadas en los establecimientos mineros ubicados en Ariño y Gargallo y utilizadas como materia prima en las instalaciones fabriles del Grupo SAMCA en la localidad de Alcañiz (Gres de Aragón, S.A.), en las dos plantas de elaboración de pastas atomizadas y molienda de materias primas que tiene en Onda (Castellón), en la planta que el grupo cuenta en Italia (Euroarce Italia s.p.a), o bien, son suministradas a terceros, entre ellos, a todos los grandes fabricantes de productos cerámicos españoles y algunos de otros países. A estas minas se va a unir de inmediato una nueva mina en la localidad de Crivillén.

Por otra parte, hay que resaltar que el Grupo SAMCA tiene como una de las prioridades de su política corporativa apoyar de forma continuada la actividad de investigación y desarrollo del Grupo, centrando sus esfuerzos en la investigación y el desarrollo de minerales industriales, polímeros plásticos, fibras sintéticas, cerámicas y en nanotecnología. Para ello, el departamento de I+D+i coordina los diferentes grupos de investigación de todas las áreas de negocio e impulsa el desarrollo de nuevos productos y tecnologías y promueve la mejora de procesos y la implantación de nuevos negocios, siempre con una clara orientación hacia el mercado.

En este contexto se inserta el proyecto cuya declaración de inversión de interés autonómico se solicita y cuyos aspectos más relevantes se describen en la Memoria explicativa del proyecto:

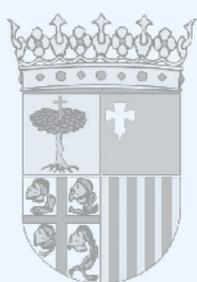
- Es un proyecto promovido por las siguientes empresas del grupo: "Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa (SAMCA)", "Euroarce Minería, S.A.", "Gres de Aragón S.A." y "Faveker, S.L.", esta última empresa constituida especialmente para el desarrollo del proyecto.

- Es un proyecto global que comprende el aprovechamiento minero del recurso mineral arcillas en la provincia de Teruel, su comercialización directa - tanto a terceros como a empresas de su mismo grupo -, y la utilización de esas arcillas en la fabricación de productos cerámicos con la implantación de una nueva empresa en Alcorisa dedicada a su producción ("Faveker, S.L.").

- El proyecto global permite que el valor añadido del tratamiento industrial de las arcillas extraídas en las minas turolenses se lleve a cabo en la provincia de Teruel.

- La planta de Faveker se ubicará en el Polígono Industrial El Regatillo II de Alcorisa, en una parcela de 237.000 m² de superficie y una superficie construida total de aproximada de 18.000 m², en la que se distribuirán los usos de nave industrial de producción, almacenes, oficinas y centro de I+D+i.

- El proyecto incluye la creación de un nuevo Centro de I+D+i de la empresa Faveker en Alcorisa que coordinará y potenciará el desarrollo de este tipo de actividades en los laboratorios de I+D+i de Esteruel y Ariño. La finalidad del centro será el desarrollo de nuevas pastas cerámicas basadas en las arcillas de Teruel para su uso cerámico y la investigación en nuevos productos cerámicos. Para ello se impulsarán dos líneas de investigación basadas en el de-



sarrollo de nuevas soluciones arquitectónicas cerámicas y de nuevas aplicaciones de productos cerámicos fuera del sector de la edificación.

- Se prevé que la puesta en marcha de las nuevas instalaciones y del Centro de I+D+i se produzca en el primer trimestre del año 2020.

- La inversión estimada inicial del proyecto es de 16.300.000 euros, correspondiendo casi 12 millones de euros a la implantación de la planta de fabricación en Alcorisa.

- Está previsto que el proyecto, una vez desarrollado en todas sus fases, genere 58 puestos de trabajo directo y no menos de 29 indirectos, que se añaden a los más de 150 puestos de trabajo directos ya existentes en las explotaciones mineras, instalaciones de beneficio y de investigación en Euroarce Minería, S.A., la división de arcillas del grupo SAMCA y en la fábrica de Gres de Aragón S.A.

- El proyecto supone la continuidad en las explotaciones mineras de arcillas de parte del personal de los grupos mineros de extracción de carbón a cielo abierto que la empresa posee en la provincia de Teruel, desde los que se ha estado suministrando carbón a la Central Térmica de Andorra-Teruel y permitirá la recolocación de parte de los trabajadores afectados por el cierre de la mina en el corto plazo más inmediato.

- El proyecto reactivará industrialmente las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos y Bajo Aragón y, más concretamente, la localidad de Alcorisa, propiciando la creación y/o el mantenimiento de riqueza y empleo en el territorio aragonés.

- El proyecto globalmente supone la implantación de un conjunto de proyectos mineros e industriales que puede mitigar el impacto adverso derivado del cierre de la minería del carbón destinado a producir electricidad como consecuencia del cierre de la Central Térmica Teruel.

En definitiva, nos hallamos con un proyecto que constituye una apuesta muy importante para Aragón, ya que favorecerá el crecimiento de la renta y el empleo, mediante el desarrollo e impulso de una inversión localizada en nuestro territorio y la generación de puestos de trabajo, contribuyendo al desarrollo económico y social del municipio de Alcorisa, así como de otros municipios próximos, además de contribuir al impulso económico de los municipios y comarcas mineras de Aragón.

No podemos olvidar que en el momento actual, en el que la normativa ambiental europea y los compromisos internacionales sobre la lucha contra el cambio climático y la transición energética pueden afectar con especial intensidad a las comarcas y municipios mineros aragoneses, los proyectos empresariales alternativos que se planteen desarrollar en estas zonas cobran una especial relevancia por su importante papel para atenuar el impacto negativo que dichas normas tienen en los territorios mineros aragoneses.

La Comunidad Autónoma de Aragón no puede ser ajena a esta grave situación y debe adoptar las medidas necesarias que favorezcan cualquier actuación económica y empresarial en estos territorios de Aragón, desde la responsabilidad que impone la lucha contra la despoblación y la promoción de unas condiciones de vida lo más homogéneas posibles en todo el territorio aragonés.

Así lo reconoce expresamente el recientemente aprobado Decreto-Ley 4/2019, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón que, además de modificar el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, incorpora una Disposición adicional primera, en la que se recoge la manifestación expresa para que Gobierno de Aragón valore la especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón de aquellos proyectos de inversión que se desarrollen en las comarcas y municipios mineros aragoneses.

Como se indica en la exposición de motivos del citado Decreto-Ley, la finalidad de la norma en su conjunto y, en consecuencia, de la mencionada disposición adicional, es favorecer la canalización de inversiones productivas en el actual contexto global y, muy especialmente, en lo que afecta a las comarcas mineras, donde un decidido impulso a actividades económicas alternativas a la minería resulta hoy absolutamente imprescindible.

Y en este sentido, debe reconocerse la especial incidencia que el proyecto presentado por el Grupo SAMCA tiene para el impulso del tejido productivo y socioeconómico de Aragón y en especial, de las comarcas y municipios mineros aragoneses. Por ello, resulta preciso valorar de forma particularmente positiva, la solicitud formulada para que este proyecto sea declarado como una inversión de interés autonómico de Aragón.

Así se ha considerado por las Direcciones Generales de Economía, de Energía y Minas y de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía del Departamento de Economía, Industria y Empleo, que, tras analizar el proyecto presentado, han emitido un informe de carácter favorable a su declaración como inversión de interés autonómico.

En este sentido, la Dirección General de Economía ha informado que el proyecto presentado "por las consecuencias positivas que para la Comunidad Autónoma pueden derivarse, tanto por su localización como por el volumen de inversión y de generación de empleo (directo



e indirecto), merece su consideración para ser elevado al Gobierno de Aragón para su declaración como inversión de interés autonómico, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica en Aragón, y se informa favorablemente”.

Por su parte, la Dirección General de Industria, PYMES, Comercio y Artesanía, ha indicado en su informe que el proyecto, tal como se expone en la solicitud, “contribuirá a reactivar industrialmente las comarcas mineras y, más concretamente, la localidad de Alcorisa, propiciando, en suma, la creación y/o el mantenimiento de riqueza y empleo en el territorio aragonés, y de manera especial a la recolocación de parte de los trabajadores afectados por el cierre de las minas a cielo abierto de SAMCA en el corto plazo más inmediato, consecuencia del anunciado cierre de la Central Térmica Teruel ubicada en Andorra, constituyendo una alternativa real a la minería tradicional del carbón destinado para su uso en la generación de electricidad, siendo por otra parte coherente con la Directriz Especial de Ordenación Territorial de Política Demográfica y contra la Despoblación, aprobada por Decreto 165/2017, de 31 de octubre, del Gobierno de Aragón. Considerándose de especial relevancia los Centros de I+D+i para el desarrollo de productos cerámicos basados en las arcillas de Teruel que se contemplan en el proyecto”.

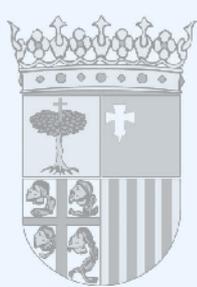
Finalmente, la Dirección General de Energía y Minas ha informado forma favorable el proyecto, señalando que “el Proyecto Integral de arcillas para usos cerámicos a desarrollar en diversos municipios de las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Cuencas Mineras y Maestrazgo, en la provincia de Teruel, que engloba todas las inversiones asociadas tanto a los centros mineros de producción, incluyendo en ellos los diferentes derechos mineros, como a las plantas de tratamiento de arcillas, a la nueva fábrica de materiales cerámicos y al nuevo centro de I+D+i, que deben ser tramitados y autorizados por la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, cumplen con lo establecido en el Decreto-Ley 1/2008 de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica pública y privada en Aragón, por tener una especial relevancia para el desarrollo económico, social y territorial en Aragón”.

En virtud de lo expuesto, de conformidad con lo indicado en la Disposición adicional primera del Decreto-Ley 4/2019, de 30 de enero y en cumplimiento de los objetivos del Gobierno de Aragón el impulso de la promoción económica y el desarrollo empresarial de Aragón orientado hacia el equilibrio territorial, cohesión social y la creación de empleo, así como el crecimiento del sector industrial mediante el fomento de las inversiones, la introducción de nuevas tecnologías y la apertura de nuevos mercados, se considera que el proyecto de inversión denominado “Proyecto Integral de arcillas para usos cerámicos” promovido por el Grupo SAMCA, reúne los requisitos para su declaración como una inversión de interés autonómico, con los efectos previstos en los artículos 6 y siguientes del Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón.

Y ello, por las consecuencias positivas que tanto para el municipio de Alcorisa como para las comarcas mineras de Aragón y para la Comunidad Autónoma aragonesa pueden derivarse de la ejecución del proyecto, tanto por su localización como por el volumen de la inversión y la generación de empleo, y sobre todo, por su importante contribución a mitigar el impacto socioeconómico adverso de las zonas mineras de Aragón, derivado de la crisis de la minería del carbón destinado a uso energético por el cierre de la Central Térmica de Andorra-Teruel.

Dicha declaración, conforme ya se ha indicado, conlleva que todos los trámites administrativos vinculados a la autorización, ejecución y desarrollo del proyecto tendrán un impulso preferente y urgente por parte de las Administraciones Públicas aragonesas, reduciéndose a la mitad los plazos ordinarios de trámite en los procedimientos administrativos previstos en la normativa aragonesa, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos, con las especificaciones establecidas en los artículos 10 y 11 del citado Decreto-Ley en materia de urbanismo y medio ambiente. En todo caso, hay que recordar que la declaración de inversión de interés autonómico no exime al solicitante del cumplimiento de los requisitos legales exigidos para que se otorguen las autorizaciones y actos administrativos necesarios, ni condiciona a la Administración en la aplicación de la normativa legalmente exigible.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto-Ley, las declaraciones de inversión de interés autonómico deberán acordarse a propuesta de cualquiera de los miembros del Gobierno de Aragón, en cualquier momento de la tramitación administrativa del expediente, si bien sólo surtirán efectos a partir de la fecha en que se declare el interés autonómico de la inversión. En el presente caso, es competente para el impulso del procedimiento correspondiente el Departamento que lo sea por razón de la materia, en el presente caso, el Departamento de Economía, Industria y Empleo (artículo 7.2).



En consecuencia, a propuesta de la Consejera de Economía, Industria y Empleo, y previa deliberación del Gobierno de Aragón, en su reunión del día 24 de abril de 2019, se adopta el siguiente, acuerdo:

Primero.— Declarar el proyecto de inversión denominado “Proyecto Integral de arcillas para usos cerámicos”, a desarrollar en varios municipios de las comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Bajo Aragón, Cuencas Mineras y Maestrazgo, y en especial, en el municipio de Alcorisa, todos ellos en la provincia de Teruel, promovido por la mercantil “Sociedad Anónima Minera Catalano-Aragonesa (SAMCA)” junto con otras empresas del Grupo, como una inversión de interés autonómico, a los efectos previstos en el Decreto-Ley 1/2008, de 30 de octubre, del Gobierno de Aragón, de medidas administrativas urgentes para facilitar la actividad económica de Aragón.

Segundo.— Publicar el presente acuerdo en el “Boletín Oficial de Aragón”.



ORDEN EIE/528/2019, de 29 de abril, por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación “LAAT 132 kV SET Aliagar - SET Peñafior” ubicada en San Mateo de Gállego, Villamayor de Gállego y Zaragoza, promovido por la mercantil “Alectoris Energía Sostenible 4 S.L.”. Expediente AT 038/2018.

Examinado el expediente relativo a la solicitud de la declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación “LAAT 132 kV SET Aliagar - SET Peñafior” ubicada en San Mateo de Gállego, Villamayor de Gállego y Zaragoza, promovido por la mercantil “Alectoris Energía Sostenible 4 S.L.” constan los siguientes:

Antecedentes de hecho

Primero.— Con fecha 31 de octubre de 2018, se solicitó declaración de utilidad por parte la mercantil “Alectoris Energía Sostenible 4 S.L.” para la instalación “LAAT 132 kV SET Aliagar - SET Peñafior” ubicada en San Mateo de Gállego, Villamayor de Gállego y Zaragoza, aportando la relación de bienes y derechos afectados que considera de necesaria expropiación, identificando las afecciones de cada uno de ellos.

Segundo.— La solicitud de declaración de utilidad pública se sometió a información pública, insertándose anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 20, de 30 de enero de 2019, en prensa de fecha 5 de febrero de 2019, y en los ayuntamientos afectados, así como una notificación individual a los afectados.

Tercero.— Durante el trámite de información pública no se recibieron alegaciones.

Cuarto.— Las oportunas consideraciones constan en el informe emitido por ese órgano en fecha 5 de abril de 2019.

Quinto.— La instalación dispone de autorización administrativa previa y de construcción de 10 de octubre de 2018.

Sexto.— El Servicio Provincial de Economía Industria y Empleo de la provincia de Zaragoza ha emitido informe sobre la tramitación del procedimiento recogiendo los trámites establecidos en la legislación de aplicación e informando favorablemente el reconocimiento en concreto de la declaración de utilidad pública de la instalación y determinando la relación de bienes y derechos que se considera de necesaria expropiación.

Fundamentos jurídicos

Primero.— De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, de medidas urgentes para la ejecución de las sentencias dictadas en relación con los concursos convocados en el marco del Decreto 124/2010, de 22 de junio, y el impulso de la producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica en Aragón, corresponde a la Consejera de Economía, Industria y Empleo, previa tramitación del expediente por el Servicio Provincial de la provincia en la que se ubique la instalación, acordar la declaración de utilidad pública de la misma. Esta competencia corresponderá al Gobierno de Aragón “en caso de oposición de organismos u otras entidades de derecho público”.

Según el apartado primero del citado precepto, “La expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de la energía eólica y el establecimiento e imposición y ejercicio de la servidumbre de paso se regirán por lo establecido en la legislación estatal”.

Segundo.— El artículo 54 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico (en adelante, LSE) declara “de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución de energía eléctrica, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso”, exigiendo para su reconocimiento que “la empresa interesada lo solicite, incluyendo el proyecto de ejecución de la instalación y una relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considere de necesaria expropiación” (artículo 55 LSE).

En cuanto a sus efectos, el artículo 56 LSE dispone que la declaración de utilidad pública “llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de



los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa” y “supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública”.

La regulación de la servidumbre de paso y las limitaciones a su constitución se contiene en los artículos 56 y 57 de la LSE; preceptos, que al igual que los anteriormente mencionados, son desarrollados por el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Tercero.— En el expediente instruido al efecto se han cumplido los trámites de procedimiento establecidos en el Decreto-Ley 2/2016, de 30 de agosto, en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y demás normas vigentes de aplicación.

Cuarto.— No se han recibido alegaciones durante el período de información pública.

Quinto.— Como consecuencia de lo expuesto anteriormente y de acuerdo con el informe del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, los bienes y derechos que son considerados de necesaria expropiación, ya sea por no haberse formulado alegaciones sobre los mismos, por no haber sido estimadas las alegaciones presentadas o por la inexistencia de acuerdos con sus titulares, se relacionan en el anexo I de esta Orden.

En dicho anexo se han excluido las parcelas, identificadas en el informe del Servicio Provincial de Zaragoza, respecto de las que el promotor ha manifestado la existencia de acuerdos alcanzados con los propietarios afectados.

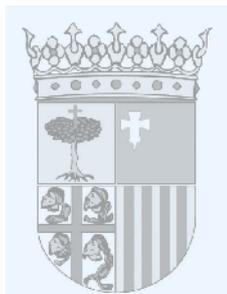
Por cuanto antecede, vistos los preceptos legales citados y demás legislación de general aplicación, resuelvo:

Primero.— Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación “LAAT 132 kV SET Aliagar - SET Peñaflo” ubicada en San Mateo de Gállego, Villamayor de Gállego y Zaragoza, promovido por la mercantil “Alectoris Energía Sostenible 4 S.L”. Expediente AT 038/2018, de acuerdo con lo previsto en los artículos 54 y 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

Segundo.— Dicha declaración de utilidad pública se extiende a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso relacionados en el anexo I de esta Orden, de acuerdo con la fundamentación jurídica expresada, así como el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Tercero.— Notificar a los interesados la presente Orden y proceder a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa según lo previsto en el artículo 54 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículo 58 de la citada Ley aragonesa, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13



de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin que ambos puedan simultanearse.

Zaragoza, 29 de abril de 2019.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**

ANEXO RELACIÓN INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

"LAAT 132 kV SET Aliagar - SET Peñafior"

Nº FINCA PROYECTO	DATOS DE LA FINCA						LINEA EVACUACION				SERVIDUMBRE DE PASO PARA VIGILANCIA Y CONSERVACION (m²)	ZONA DE NO EDIFICABILIDAD (m²)	CAMINOS DE ACCESO A APOYOS (m²)	OCUPACION TEMPORAL (m²)
	DNI/CIF	PGNO	PARC.	CULTIVO	TÉRMINO MUNICIPAL	APOYOS		VUELO						
						Nº Cantidad	Superficie (m²)	Longitud (m.l.)	Superficie (m²)					
1	16993919R	14	54	Labor o Labradío secano	SAN MATEO DE GALLEGO			599,12	3527,3			5012,17		
3	17086401T	14	56	Labor o Labradío secano	SAN MATEO DE GALLEGO			177,88	1288,84			1750,27		
17	17245772G	23	235	Labor o Labradío secano	ZARAGOZA			183,64	804,8			1175,52		
32	17130445E 17142779M 17248551T 17679413A	27	99	Labor o Labradío secano	ZARAGOZA			260,64	1291,05			1928,84		
42	17050992B	27	380	Labor o Labradío secano	ZARAGOZA			195,32	555,34			1135,16	94,64	242,43
46	17095142R	27	578	Labor o Labradío secano	VILLAMAYOR DE GALLEGO							12,21		
63	72981021C	507	94	Labor o Labradío secano Pastos	SAN MATEO DE GALLEGO			549,2	1840,17			3184,37		



ORDEN EIE/529/2019, de 21 de mayo, por la que se determinan los servicios mínimos de la empresa pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA), durante la jornada de huelga convocada para el día 24 de mayo de 2019.

Se ha convocado huelga por el Comité Intercentros de la empresa pública Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. (SARGA). La jornada de huelga es de 24 horas, se iniciará a partir de las 00:00 de ese día, y afectará a todo el personal que trabaje en todas las actividades de la empresa en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La huelga convocada está condicionada al mantenimiento durante ese período de los servicios mínimos que garanticen la prestación de los servicios esenciales de la Comunidad y los imprescindibles para el mantenimiento de las instalaciones de la empresa en la Comunidad Autónoma, con las dotaciones de personal que figuran en el anexo a la presente Orden, previamente negociadas, con los representantes de las Organizaciones Sindicales.

El párrafo segundo del artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, atribuye a la autoridad gubernativa la competencia para acordar las medidas necesarias para asegurar el funcionamiento de los servicios públicos, cuando la huelga se declare en empresas encargadas de la prestación de este tipo de servicios; competencia que, de acuerdo con la interpretación de este precepto efectuada por el Tribunal Constitucional, ha de entenderse atribuida al Gobierno de Aragón en virtud de las competencias asumidas en su Estatuto de Autonomía.

El Gobierno de Aragón, por Acuerdo de fecha 21 de marzo de 2012, delegó en el Consejero del Departamento del Gobierno de Aragón al que esté adscrita la Corporación Empresarial Pública de Aragón, la competencia en materia de adopción de medidas que garanticen los servicios mínimos en caso de huelga, así como de gestión y seguimiento de la misma, cuando ésta afecte al personal laboral de las empresas de la Comunidad Autónoma integradas en la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U.

Por Acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha de 29 de julio de 2015, se adscribe la Corporación Empresarial Pública de Aragón, S.L.U. al Departamento de Economía, Industria y Empleo del Gobierno de Aragón.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo, sobre relaciones de trabajo, resuelvo: .

Primero.— Los servicios mínimos para garantizar la prestación de los servicios esenciales de la Comunidad y los imprescindibles para el mantenimiento de las instalaciones de las empresas de la Comunidad Autónoma durante la huelga de 24 horas convocada para el día 24 de mayo de 2019 que se iniciará a partir de las 00:00 de ese día, se mantendrán con las dotaciones de personal que figuran en el anexo a la presente Orden.

Segundo.— La empresa, previo informe de los representantes de los trabajadores y en el caso de que no estuviera fijado en la presente Orden, determinarán el personal estrictamente necesario para garantizar la prestación de los servicios mínimos establecidos. Estos servicios mínimos se prestarán preferentemente por el personal que no ejerza el derecho de huelga, si lo hay.

El Director de la empresa pública Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U. adoptará las medidas oportunas para que se designe nominalmente a las personas que hayan de asegurar el funcionamiento de los servicios.

Tercero.— El cese y las alteraciones en la prestación de los servicios esenciales serán objeto de sanción, de conformidad con la normativa vigente.

Cuarto.— Serán de aplicación, a los efectos determinados en esta Orden, las disposiciones reguladoras del personal con relación de derecho laboral.

Zaragoza, 21 de mayo de 2019.

**La Consejera de Economía, Industria y Empleo,
MARTA GASTÓN MENAL**



ANEXO

Determinación de los servicios mínimos de la empresa pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, Sociedad de Gestión Agroambiental de Aragón, S.L.U. (SARGA)

1.- Servicio afectado: Servicios de depuración de los lixiviados de los vertederos de Bailín y Sardas, Sabiñánigo, Huesca.

- 1 jefe de planta
- 1 ayudante
- 1 jefe de laboratorio
- 1 laborante
- 1 responsable de unidad.

2.- Servicio afectado: Servicios de atención técnica en la sala 112 del Gobierno de Aragón.

- 1 técnico informático.
- 1 técnico coordinador de emergencias en turno de mañana.
- 1 técnico coordinador de emergencias en turno de tarde.

3.- Servicio afectado: Asistencia Técnica del Instituto Aragonés del Agua.

- 1 técnico de explotación de plantas EDAR

4.- Servicio afectado: Servicios de Recogida de Cadáveres de animales (MER)

- Oficina
 - 1 técnico PTR
 - 1 administrativo PTR
 - 1 responsable por centro
- Centralita
 - 3 personas (2 turno de mañana 1 de tarde)
- Taller
 - 1 mecánico
- Conducción:
 - 2 grupos (8 personas) PTR
 - 1 grupo Tamarite (2 personas)
 - 2 grupos Perales (2 Personas)
 - 2 grupos Fornillos (2 Personas)
 - 2 grupos Alcañiz (2 personas)
- Descarga
 - 1 persona por centro con turno de tarde de descarga.
- Plantones
 - Servicio mínimo la persona que esté de plantón en cada centro

5. Servicio afectado: Servicios en el Centro de Recuperación de Fauna Silvestre y La Alfranca (Zaragoza).

- 2 Técnicos.

6.- Servicio afectado: Guardia Veterinaria de Sanidad Animal

- 1 Técnico veterinario.



**7.- Servicio afectado: Operativo Forestal, de prevención y extinción de incendios.
Servicios mínimos:**

7.1.- Cuadrillas con Servicios Mínimos:

ZARAGOZA			HUESCA			TERUEL		
CUADRILLA TERRESTRE	ID	SERVICIO O MÍNIMO (SI/NO)	CUADRILLA TERRESTRE	ID	SERVICIO O MÍNIMO (SI/NO)	CUADRILLA TERRESTRE	ID	SERVICIO O MÍNIMO (SI/NO)
Moncayo Norte	62	SI	Guara	30	SI	Pelarda	6	SI
Bajo Ebro	63	SI	Los Mallos	31	SI	Alto Guadalope	13	SI
Isuela	66	SI	Mongay	32	SI	Alto Maestrazgo	14	SI
Manuebles	67	SI	La Solana	36	SI	Sierra de Gudar	24	SI
Las Torcas	69	SI	Cinca Medio	43	SI	Las Ventas	11	SI
Alto Esteban S.	72	SI	Canal de Berdún	46	SI	Bergantes	19	SI
Altas Cinco Villas	73	SI				Las Masías	21	SI
Alto Jalón	75	SI						
Valdejaón	76	SI						
Alto Huerva	78	SI						
S ^a Domingo	79	SI						
Bajo Matarraña	80	SI						
ZARAGOZA			HUESCA			TERUEL		
CUADRILLA HELITRANS-PORTADA	ID	SERVICIO MÍNIMO (SI/NO)	CUADRILLA HELITRANS-PORTADA	ID	SERVICIO MÍNIMO (SI/NO)	CUADRILLA HELITRANS-PORTADA	ID	SERVICIO O MÍNIMO (SI/NO)
Ejea	83	SI	Peñalba	50	SI	Calamocha	5	SI
			Bailo	48	SI	Alcorisa	9	SI
					SI	Blancos del Coscojar	23	SI

Resto cuadrillas: 45 (NO)

7.2.- Puestos Fijos de Vigilancia con Servicios Mínimos:

ZARAGOZA		HUESCA		TERUEL	
PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA	SERVICIO MÍNIMO (SI/NO)	PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA	SERVICIO O MÍNIMO (SI/NO)	PUESTOS FIJOS DE VIGILANCIA	SERVICIO O MÍNIMO (SI/NO)
Cruz de San Vicente	SI	Collado Laguarres	SI	Las Ventas de Valdealgorfa	SI
El Yugo	SI	Pico del Águila	SI	Peña del Gato	SI
Pico del Rayo	SI	Puxilibro	SI	Peña La Cruz	SI
Puy Sevilla	SI	Sevil	SI	La Pícosa	SI
Santuario de la Misericordia	SI			San Just	SI
				Santa Isabel	SI



7.3.- Autobombas con Servicios Mínimos:

ZARAGOZA			HUESCA			TERUEL		
AUTOBOMBAS	ID	SERVICIO MÍNIMO (SI/NO)	AUTOBOMBAS	ID	SERVICIO MÍNIMO (SI/NO)	AUTOBOMBAS	ID	SERVICIO MÍNIMO (SI/NO)
Borja	68	SI	Huesca	40	SI	Valderrobres	12	SI
Pina	77	SI	Graus	38	SI	Ejulve	21	SI
Fabara	80	SI	Sabiñanigo	44	SI	Montalbán	07	SI
Gotor	66	SI	Sariñena	45	SI	Mora de Rubielos	20	SI
El Frago	65	SI	Fiscal	36	SI	Teruel	1	SI
Cetina	75	SI	Adahuesca	30	SI	Valdearlorfa	11	SI
Villanueva de G.	81	SI				Calamocha	5	SI
Mainar	78	SI						

7.4.- Servicio COP (Emisoras) con Servicios Mínimos:

- 2 Trabajadores del Servicio CPO en Zaragoza (1 por la mañana y 1 por la tarde)
- 3 Trabajadores del Servicio CPO en Huesca (2 por la mañana y 1 por la tarde)
- 3 Trabajadores del Servicio CPO en Teruel (2 por la mañana y 1 por la tarde)

7.5.- Personal técnico y mandos intermedios del Operativo de Prevención y Extinción Forestal con Servicios Mínimos:

- 1 Jefe de Área o Encargado en el Área de Alcañiz
- 1 Jefe de Área o Encargado en el Área de Zaragoza
- 1 Jefe de Área o Encargado en el Área de Huesca
- 1 Jefe de Área o Encargado en el Área de Teruel
- 2 Capataces del Área de Alcañiz
- 2 Capataces del Área de Huesca
- 3 Capataces del Área de Zaragoza
- 3 Capataces del Área de Teruel.

8.- Servicio afectado: Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido: Servicios mínimos:

8.1 Personal de Información con Servicios Mínimos:

- 1 Monitor en el Centro de Visitantes de Torla
- 1 Monitor en el Punto de Información de la Pradera de Ordesa
- 1 Monitor en la Oficina de Escalona
- 1 Monitor en la Oficina de Bielsa
- 1 Monitor en el Punto de Información de Pineta

8.2. Personal de Vigilancia con Servicios Mínimos:

- 2 Operarios en el sector de Ordesa (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde)
- 2 Operarios en el sector de Añisclo/Añisclo (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde)
- 2 Operarios en el sector de Añisclo/Puértolas (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde).
- 1 Operario en el sector de Escuaín en turno de tarde
- 2 Operarios en el sector de Bielsa (1 en turno de mañana y 1 en turno de tarde)

8.3. Personal de Cuadrillas de Mantenimiento y Restauración con Servicios Mínimos:

- 2 Operarios de la Cuadrilla de Restauración Occidental
- 1 Operario de la Cuadrilla de Restauración Oriental.

Los Operarios del apartado 8.2 y 8.3 podrán ser ordinarios o especialistas según los casos. Adicionalmente habrá un capataz de servicios mínimos.

9.- Oficinas y Resto empresa : No hay servicios mínimos.



RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2019, del Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, por la que se convocan pruebas para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de equipos a presión, categoría de operadores industriales de calderas.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón, se convocan pruebas para la obtención del certificado de profesional habilitado en la especialidad de equipos a presión, categoría de operadores industriales de calderas con sujeción a las siguientes bases:

1. Solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse en los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Para dicha solicitud se deberá utilizar el modelo E0107 (versión 1) según lo dispuesto en la Orden de 22 de marzo de 2013, por la que se modifican los anexos del Reglamento de las acreditaciones profesionales, la autorización de empresas y la acreditación de entidades de formación en materia de seguridad industrial, aprobado mediante Decreto 116/2003, de 3 de junio, del Gobierno de Aragón. Dichos impresos en la versión actualizada estarán a disposición de los interesados en las dependencias de los Servicios Provinciales de Industria e Innovación, en la página web del Gobierno de Aragón (<http://www.aragon.es>), Departamento de Economía, Industria y Empleo, y en el Servicio de Información y Documentación Administrativa sito en el P.º M.ª Agustín, número 36, Edificio Pignatelli, puerta 3.

Las solicitudes irán dirigidas al Servicio Provincial de Industria e Innovación de Zaragoza, presentándose en el Registro General del Gobierno de Aragón sito en el edificio Pignatelli, P.º María Agustín, número 36, puerta 3 o en cualquiera de los registros o dependencias administrativas contempladas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la solicitud de admisión a las pruebas para la obtención de certificados de profesionales habilitados se acompañará:

- Fotocopia del D.N.I. o documento identificativo oficial.
- Certificado, en modelo normalizado según aplicación GEF (Gestión de Entidades de Formación), de haber superado un curso impartido por una entidad de formación habilitada en Aragón que figura en el punto 3 de la convocatoria.
- Ejemplar para la Administración del modelo de autoliquidación que acredite el pago de los derechos de examen que figura en el punto 2.º de la convocatoria.

2. Derechos de examen.

Los derechos de examen se fijan en 30,65 euros, de acuerdo con la Ley 2/2018, de 28 de febrero, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2018, "Boletín Oficial de Aragón", número 48, de 8 de marzo de 2018, que deberá realizarse mediante autoliquidación según Modelo 514, Tasa 14 Apartado 5, Orden de 7 de enero de 2015, del Departamento de Industria e Innovación, por el que se aprueba el Modelo 514, de autoliquidación de determinadas Tarifas de la Tasa 14, por servicios en materia de ordenación de actividades industriales, energéticas, metrológicas, mineras y comerciales, "Boletín Oficial de Aragón", número 12, de 20 de enero de 2015. Los interesados podrán obtener el correspondiente modelo en los Servicios Provinciales de Industria e Innovación o directamente a través del Portal de Aragón en la dirección www.aragon.es.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, únicamente procederá la devolución del importe de la tasa en los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se hubieran prestado, o se hubieran prestado de forma notoriamente deficiente, por causa imputable a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, los servicios y actuaciones administrativas relativos a la admisión o exclusión de los aspirantes en los correspondientes procesos selectivos.
- b) Cuando se hubiera presentado la solicitud de admisión fuera del plazo previsto en esta convocatoria.
- c) Cuando los ingresos se declaren indebidos por Resolución administrativa o sentencia judicial firmes.



3. Requisitos admisión al examen reglamentario.

-Encontrarse en edad laboral antes de que termine el plazo de presentación de solicitudes.
-Haber recibido y superado un curso impartido por una entidad de formación habilitada en Aragón, en la especialidad de equipos a presión, cuya duración y contenido se ajustarán a lo establecido en el apartado 7 anexo II del Decreto 116/2003, modificado por la Orden del Departamento de Industria e Innovación, de 22 de marzo de 2013 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 73, de 16 de abril de 2013).

4. Admisión y exclusión de candidatos al examen reglamentario.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes se comprobará por la Comisión provincial de evaluación el cumplimiento de los requisitos generales de los solicitantes al objeto de determinar su admisión o no al examen reglamentario.

Se expondrá la lista provisional de admitidos y excluidos al examen reglamentario en el tablón de anuncios del Registro General, sito en P.º María Agustín, 36, puerta 3, y en la página web del Gobierno de Aragón, concediéndose un plazo de diez días hábiles para la subsanación de los defectos que hayan motivado la exclusión.

Junto con dicha lista provisional de admitidos y excluidos se publicará el lugar, fecha y hora previstos para la realización del examen.

Analizadas las alegaciones presentadas a la lista provisional de admitidos y excluidos, se publicará, por el mismo procedimiento, la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos señalando el lugar, fecha y hora para la realización del examen.

5. Contenido y desarrollo de los ejercicios.

En cualquier momento el tribunal podrá requerir a los candidatos para que acrediten su identidad.

Los candidatos serán convocados en llamamiento único, y serán excluidos de las pruebas quienes no comparezcan, salvo casos discrecionalmente apreciados por la Comisión provincial de evaluación.

La prueba consistirá en la realización de un ejercicio tipo test teórico y práctico, sobre los contenidos mínimos contemplados en el anexo II de la ITC EP-1 del Reglamento de Equipos a Presión aprobado por Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 31, de 5 de febrero de 2009), modificado por el Real Decreto 560/2010, de 7 de mayo (“Boletín Oficial del Estado”, número 125, de 22 de mayo de 2010).

La valoración de los exámenes dará lugar a la calificación de “apto” o “no apto”.

6. Comisión provincial de evaluación.

Presidente:

Titular: D. Luis Fernando Simal Domínguez.

Suplente: D. Rafael Campillos Lumbier.

Vocales:

Titular: D.ª María Rodríguez Marín.

Suplente: D. Sergio Chavarrías Manero.

Titular: D. Ángel Cabrerizo Santa Úrsula.

Suplente: D. Sergio Mostajo Elvira.

Titular: D. Roberto Campanero Samper.

Suplente: D. José Ignacio Barra Cásedas.

Secretario:

Titular: D. Carmelo Lostal Pérez.

Suplente: D.ª Araceli Moyano Granada.

Los miembros de la Comisión provincial de evaluación deberán abstenerse de intervenir cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a las pruebas en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Asimismo, los candidatos podrán recusar a los miembros de la Comisión provincial de evaluación cuando entiendan que se dan dichas circunstancias, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley.

El Presidente de la Comisión provincial de evaluación coordinará la realización de las pruebas y dirimirá los posibles empates en las votaciones con voto de calidad. El Secretario del Tribunal tendrá voz sin voto.

La Comisión provincial de evaluación resolverá todas las cuestiones derivadas de la aplicación de las bases de esta convocatoria durante el desarrollo de las pruebas selectivas.



El procedimiento de actuación de la Comisión provincial de evaluación se ajustará en todo momento a lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en los artículos 25 y siguientes del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

7. Resultados y notificaciones.

La valoración de los exámenes reglamentarios dará lugar a la calificación de “apto” o “no apto”.

La Comisión provincial de evaluación hará público el resultado del examen en el tablón de anuncios del Registro General sito en el P.º María Agustín, 36, puerta 3, de Zaragoza, así como en la página web del Gobierno de Aragón, lo que sustituirá a la notificación personal.

Las solicitudes de revisión de examen se realizarán en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente a la publicación de la relación de aspirantes aptos y no aptos en el tablón de anuncios del Registro General, mediante escrito dirigido al Servicio Provincial de Industria e Innovación.

Efectuadas las revisiones solicitadas y en el caso de que se produzcan variaciones en los aspirantes declarados aptos o no aptos, se publicarán dichas variaciones por el mismo procedimiento.

8. Emisión del certificado de profesional habilitado.

Quienes superen la prueba señalada en el punto 7 anterior, para la expedición del certificado de profesional habilitado deberán aportar:

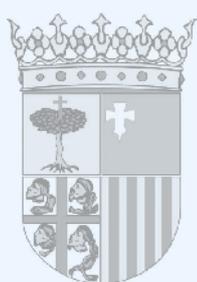
- Ejemplar para la Administración del modelo de autoliquidación que acredite el pago de la tasa por expedición de certificado de profesional habilitado modelo de autoliquidación 514, apartado 5, tarifa 48.1 que podrá obtenerse por los medios indicados en el punto 2.º de esta convocatoria.

- Dicha documentación se acompañará del modelo E0101 (versión 5) disponible según lo indicado en el apartado 1 de la presente convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de un mes contado desde su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 4.1 a) del Decreto de 5 de julio de 2015, de la Presidencia del Gobierno de Aragón, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Los actos administrativos que se deriven de la presente convocatoria y de la actuación de la Comisión provincial de evaluación podrán ser impugnados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, mediante la interposición de recurso de alzada ante la Consejera de Economía, Industria y Empleo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la respectiva publicación o notificación.

Zaragoza, 15 de abril de 2019.— El Director del Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Zaragoza, Luis Fernando Simal Domínguez.



DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2019, del Director del Instituto Aragonés de Administración Pública, por la que se convoca el programa formativo sobre “Comunicación eficaz para la Dirección Pública”, correspondiente al Plan de Formación del año 2019, (Código ZA-0240/2019).

El Instituto Aragonés de Administración Pública en ejercicio de sus competencias en materia de formación inicia un Plan de Desarrollo Directivo cuyo objetivo de aprendizaje es la mejora del desempeño profesional en los puestos de trabajo de carácter directivo en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón. En concreto, este plan está dirigido al personal que desempeña puestos de jefatura de servicio o asimilados en esta Administración.

El citado Plan pretende analizar y evaluar la situación de partida de cada participante en las competencias que se van a desarrollar en las actividades formativas que lo componen, ofrecer una formación teórico-práctica que mejore el desempeño en dichas competencias, acompañar en la definición de un plan de acción personal que permita la transferencia de los conocimientos adquiridos al puesto de trabajo y realizar finalmente, una revisión y análisis de tal transferencia.

Esta iniciativa pretende un aprendizaje significativo, grupal y participativo, basado en metodologías inductivas a través de un proceso colectivo. El aprendizaje se basa en el aprender haciendo y se enmarca en el desarrollo de competencias ligadas al desempeño directivo que promueva el cambio y la transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo.

Este Plan de Desarrollo Directivo se inicia con la convocatoria del programa formativo de “Comunicación eficaz para la Dirección Pública”, de carácter modular, que pretende abarcar aquellas competencias y habilidades que facilitan la comunicación interpersonal, ofreciendo además pautas y herramientas para afrontar la comunicación en situaciones concretas. La mejora en el estilo de comunicación del personal directivo es clave para afrontar adecuadamente el proceso de toma de decisiones, organización y planificación y es especialmente indicado para una eficaz dirección de equipos y la gestión de los conflictos en el seno de la organización.

En concreto, el programa formativo “Comunicación eficaz para la Dirección Pública” se integra por las siguientes actividades:

- Análisis previo, evaluación del punto de partida e informe personal de la evaluación.
- Programa formativo, que se compone de 6 módulos a desarrollar en sesiones presenciales y la definición de plan individual de aplicación correspondiente al módulo.
- Revisión del programa que incluye un análisis posterior del grado de transferencia del aprendizaje al puesto de trabajo durante el proceso formativo y la definición de un plan de acción personal acorde con el proceso y el desempeño.

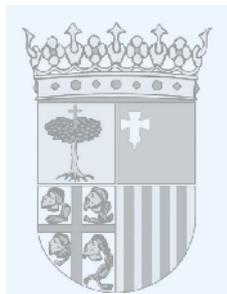
En el Portal del Empleado, en la página de solicitud de cursos, quedarán especificadas, para su consulta, los datos y requisitos del programa que se convoca, así como las preferencias de participación. Este programa podrá localizarse en el listado de actividades formativas vigentes del Instituto Aragonés de Administración Pública, marcados como “NUEVO” en: http://www.aragon.es/cursos_iaap.

Solicitudes de participación en los cursos de formación: El personal del Gobierno de Aragón presentará las solicitudes a través del Portal del Empleado. En estas solicitudes, vía web, se señalarán los datos que se solicitan, así como el correo electrónico de quien sea su superior jerárquico, quien recibirá una comunicación de la solicitud con las instrucciones a seguir. Cualquier dato ofrecido en la solicitud que sea incorrecto deberá subsanarse con un correo dirigido al Instituto.

Quien solicite un curso se responsabiliza de la certeza de los datos que señale. Cualquier dato reflejado en la instancia que resulte no ser cierto y que, directa o indirectamente, haya supuesto la admisión al curso supondrá la pérdida de la condición de participante, y, por tanto, no podrá obtener diploma, sea cual fuere el momento de su comprobación por el Instituto Aragonés de Administración Pública.

El Instituto Aragonés de Administración Pública establecerá el número de controles de asistencia en cada actividad formativa en función de su contenido, horario y metodología.

El Instituto Aragonés de Administración Pública podrá no seleccionar para otras actividades formativas, durante el período de un año, a quienes habiendo recibido su admisión para realizar un curso no asistan a sus sesiones, salvo que hayan comunicado previamente su renuncia al Instituto o justifiquen suficientemente cada una de sus faltas; asimismo, las



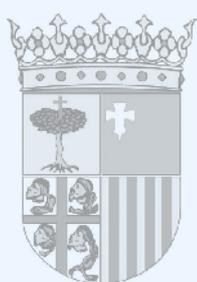
renuncias reiteradas podrán dar lugar también a la imposibilidad de participar en otros cursos.

Zaragoza, 17 de mayo de 2019.

**El Director del Instituto Aragonés,
de Administración Pública,
AGUSTÍN GARNICA CRUZ**

ANEXO

<p>TÍTULO: COMUNICACIÓN EFICAZ PARA LA DIRECCIÓN PÚBLICA</p> <p>CÓDIGO: ZA-0240/2019</p> <p>PARTICIPANTES: Personal de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Aragón del Subgrupo A1, preferentemente que desempeñe Jefaturas de Servicio o asimilado.</p> <p>NÚMERO DE PARTICIPANTES: Máximo de 25</p> <p>HORAS LECTIVAS: 45</p> <p>METODOLOGÍA: Antes del inicio de las sesiones presenciales se realizará un feedback 360º y se entregará a cada participante un informe escrito personal, y confidencial, de su resultado. Este resultado será presentado en una sesión de tutorización a cada participante de forma individual en el mes de septiembre. Tras las sesiones presenciales cada participante elaborará su plan de trabajo. A la finalización de los 6 módulos se desarrollará una sesión sobre resultados y transferencia al puesto de trabajo.</p> <p>MODALIDAD: Presencial</p> <p>FECHAS DE REALIZACIÓN: De 05/06/2019 a 11/12/2019</p> <p>FECHAS DE LAS SESIONES Y HORARIOS: Sesiones formativas grupales; días 5 y 12 de junio, 11 de septiembre, 2 de octubre, 23 de octubre, 20 de noviembre y 11 de diciembre (de 10:00 a 14:00 y de 15:30 a 17:30 horas). Sesiones de tutorización sobre el informe personal; días 5 y 10 de septiembre, de aproximadamente de una hora de duración, a determinar en el grupo. Sesión formativa en subgrupos: 17, 18 o 19 de septiembre, a determinar día y hora para cada subgrupo.</p> <p>LUGAR: SALA AMPARO POCH, C/ RAMÓN Y CAJAL, 68, y desde el 12 de septiembre EDIFICIO PIGNATELLI, PUERTA 19, SALA HERMANOS BAYEU, PASEO MARÍA AGUSTÍN, 36.</p> <p>PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Hasta 30/05/2019</p> <p>CIRCUNSTANCIAS PARA LA OBTENCIÓN DE DIPLOMA: A las personas seleccionadas que, cumpliendo los requisitos, asistan a este curso se les extenderá el correspondiente Diploma y no podrán obtenerlo quienes no asistan íntegramente al mismo, con independencia del motivo que origine el incumplimiento.</p> <p>PROGRAMA: Módulo 1: Comunicación eficaz: técnicas básicas de comunicación. Módulo 2: Mejora de la capacidad de escucha y la capacidad de empatía. Módulo 3: Comunicación asertiva y habilidades sociales. Módulo 4: Comunicación a un grupo de personas, hablar en público. Módulo 5: Comunicación con personas difíciles y en situaciones de conflicto. Módulo 6: Comunicación persuasiva. Transferencia al puesto de trabajo de los conocimientos adquiridos.</p>
--



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN ECD/530/2019, de 30 de abril, por la que se convocan subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en la modalidad de Talleres Profesionales, iniciados en el año 2018, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 80.1 establece que las Administraciones Públicas desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y los apoyos precisos para ello.

El artículo 12 de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional establece que, con la finalidad de facilitar la integración social y la inclusión de los individuos o grupos desfavorecidos en el mundo de trabajo, las Administraciones Públicas, especialmente la Administración Local, en el ámbito de sus respectivas competencias, adaptarán las ofertas formativas a las necesidades específicas de los jóvenes con fracaso escolar, discapacitados, minorías étnicas, parados de larga duración y, en general, personas con riesgo de exclusión social.

El Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece en su Disposición Adicional Cuarta, que las administraciones educativas para dar continuidad a los alumnos y las alumnas con necesidades educativas especiales, y responder a colectivos con necesidades específicas, podrán establecer y autorizar otras ofertas formativas de formación profesional adaptadas a ellas. Estos programas podrán incluir módulos profesionales de un título profesional básico y otros módulos de formación apropiados para la adaptación a las citadas necesidades. Esta formación complementaria seguirá la estructura modular y sus objetivos estarán definidos en resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos, según lo establecido en la normativa vigente.

La Orden ECD/946/2016, de 4 de agosto ("Boletín Oficial de Aragón", número 165, de 26 de agosto de 2016), regula los programas de cualificación inicial de formación profesional dirigidos a personas sin cualificación profesional o con necesidades educativas especiales en la Comunidad Autónoma de Aragón, desarrollando la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero.

En el artículo 2 de la Orden ECD/946/2016, de 4 de agosto, se establece que los programas de cualificación inicial adoptarán una de las siguientes modalidades: Modalidad I. Talleres profesionales; Modalidad II. Aulas o Talleres profesionales especiales.

En el artículo 19.5 de la Orden ECD/946/2016, de 4 de agosto, se indica la posibilidad de que el Departamento de Educación, Cultura y Deporte pueda convocar anualmente subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de los programas de cualificación inicial.

La Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, aprueba las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 116, de 17 de junio de 2016).

El Estatuto de Autonomía de Aragón aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, dispone en su artículo 73 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades que, en todo caso, incluye la ordenación del sector de la enseñanza y de la actividad docente y educativa, su programación, inspección y evaluación; el establecimiento de criterios de admisión a los centros sostenidos con fondos públicos para asegurar una red educativa equilibrada y de carácter compensatorio; la promoción y apoyo al estudio, la formación y el perfeccionamiento del personal docente; la garantía de la calidad del sistema educativo, y la ordenación, coordinación y descentralización del sistema universitario de Aragón con respecto al principio de autonomía universitaria.

A estos efectos, por Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, se transfirió a la Comunidad Autónoma de Aragón las funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de enseñanza no universitaria.

El Gobierno de Aragón, dentro de sus actuaciones educativas, considera adecuado implementar una oferta formativa complementaria que facilite a los colectivos más desfavorecidos



y con necesidades educativas especiales, adquirir competencias profesionales que les permitan conseguir la inserción social, educativa y laboral.

El Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, establece las competencias que se atribuyen a este Departamento, entre las que se incluye la ordenación académica.

La Orden de 29 de diciembre de 2015, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento para el periodo 2016-2019, recoge como objetivo estratégico la reducción del abandono escolar temprano en alumnos que dejan los centros educativos o que presentan alguna discapacidad, dotándoles de las competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1.

Por Resolución de 7 de junio de 2018 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 120, de 22 de junio de 2018), el Director General de Planificación y Formación Profesional autorizó a impartir Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en las modalidades de talleres profesionales y aulas o talleres profesionales especiales, para el curso 2018/2019, a diferentes entidades locales y entidades sin ánimo de lucro. En el anexo I de dicha Resolución se indican las entidades locales y los programas autorizados.

En el artículo 3.9 de la Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre (“Boletín Oficial de Aragón”, número 251, de 31 de diciembre de 2018), por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019, se indica que “la prórroga de los créditos financiados o cofinanciados con recursos procedentes de la Unión Europea tendrá en cuenta los compromisos de la programación establecida para el período 2014-2020, de acuerdo con la anualidad 2019 programada por los órganos competentes sin que, en ningún caso esto suponga importe superior al crédito inicial de 2018”.

Esta convocatoria se realiza de conformidad con lo dispuesto en el apartado III de las medidas del Plan de Racionalización del Gasto Corriente aprobado con fecha 13 de septiembre de 2011, por el Gobierno de Aragón.

Los créditos presupuestarios que financian esta convocatoria de subvenciones forman parte del “Fondo Local de Aragón”.

Estas subvenciones son susceptibles de ser cofinanciadas por el Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020, con una tasa de cofinanciación del 50%, a través del Eje Prioritario 3: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente, Objetivo Temático 10, Prioridad Inversión 10.1. y Objetivo Específico 10.1.2.

En la gestión de estas subvenciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento 1083/2006. También se estará a lo establecido en el Reglamento (UE) 1304/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1081/2006 del Consejo.

Por todo lo expuesto, en el uso de las competencias conferidas por la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, así como por el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón y conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y a la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio (“Boletín Oficial de Aragón”, número 116, de 17 de junio de 2016), por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, y con el fin de efectuar esta convocatoria de subvenciones con cargo al ejercicio 2019, a propuesta del Director General de Planificación y Formación Profesional, dispongo:

I. Objeto de la subvención

Primero.— Objeto de la subvención.

1. De acuerdo con la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 116, de 17 de junio de 2016), y con la Orden ECD/1600/2017, de 22 de septiembre, por la que se modifica puntualmente la Orden



PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón para su aplicación a los Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional dirigidos a personas sin cualificación profesional o con necesidades educativas especiales ("Boletín Oficial de Aragón", número 206, de 26 de octubre de 2017), se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de programas de cualificación inicial, que se hayan iniciado en el año 2018 en la Comunidad Autónoma de Aragón con cargo al Fondo Local de Aragón. Estos programas tienen como objetivo que el alumnado alcance competencias profesionales propias de una cualificación de nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

2. Los programas de cualificación inicial subvencionables a través de esta Orden de convocatoria adoptarán la modalidad de Talleres Profesionales, tal y como establece el artículo 2 apartado a) de la Orden ECD/946/2016, de 4 de agosto, por la que se regulan los programas de cualificación inicial de formación profesional dirigidos a personas sin cualificación profesional o con necesidades educativas especiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

II. Desarrollo de la convocatoria

Segundo.— *Beneficiarios.*

1. Podrán ser beneficiarias de las subvenciones convocadas mediante esta Orden las Entidades Locales aragonesas especificadas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón que estén incluidas en la Resolución de 7 de junio de 2018, del Director General de Planificación y Formación Profesional por la que se autoriza para impartir los programas de cualificación inicial, en la modalidad de Talleres Profesionales.

2. Para obtener la condición de beneficiario las entidades deberán cumplir los requisitos establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y artículo 9 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Estas circunstancias se acreditarán a través de una memoria de la actividad en el caso del apartado b) del citado artículo 9 y un certificado del titular de la secretaría/intervención en el caso del apartado c) del mismo artículo. Ambas acompañarán a la solicitud de subvención según se indica en el punto 3 del apartado tercero de esta convocatoria.

3. Las entidades locales aragonesas beneficiarias de las subvenciones convocadas mediante la presente Orden están sujetas al cumplimiento de las obligaciones de transparencia del artículo 6 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón.

Tercero.— *Solicitudes.*

1. Las solicitudes se formalizarán según el modelo que se incluye como anexo I en la presente Orden, que se encuentra disponible en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, (www.aragon.es), en la página web del Departamento, (www.fp.educaragon.org), así como en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (www.pap.minhap.gob.es) e irán firmadas por el representante legal de la entidad solicitante. Tanto la solicitud como la documentación que la acompañe tendrán formato electrónico y se presentarán a través de registro electrónico.

2. Las entidades solicitantes deberán hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, la presentación de la solicitud para la concesión de subvenciones por parte de la entidad beneficiaria conllevará la autorización al órgano gestor para recabar los certificados a emitir, tanto por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, como por los órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el caso de que la entidad no consintiera este extremo deberá indicarlo expresamente y aportar, junto con la solicitud, los certificados acreditativos de hallarse al corriente de las obligaciones indicadas en este punto, emitidos por el órgano competente.

3. Las solicitudes irán acompañadas de la documentación siguiente:

a) Certificación expedida por el titular de la secretaría de la entidad local con el visto bueno de la persona que ostente la alcaldía/presidencia de la entidad, en la que se indique si para el desarrollo de los programas de cualificación inicial objeto de esta convocatoria se recibe otra subvención, ayuda, ingresos o recursos que financien la misma actuación subvencionada, procedente de otras Administraciones Públicas o entes pú-



- blicos y privados. En el caso de recibir cualquier otro recurso deberá presentarse la correspondiente certificación en la que se haga constar esta circunstancia, la cuantía de la misma y el organismo que la otorga, ya sea nacional o internacional.
- b) Proyecto de actuación que detalle, para cada uno de los programas a desarrollar:
- 1.º Esquema del programa de formación.
 - 2.º Organización del equipo educativo.
 - 3.º Presupuesto de costes subvencionables del programa solicitado.
 - 4.º Relación de posibles empresas colaboradoras.
- c) Para los proyectos que hayan sido subvencionados en el año anterior, una breve memoria en la que se especifique: jóvenes participantes, grado de realización del programa referido a la fecha de publicación de esta Orden, empresas colaboradoras y perspectivas de inserción laboral o de continuación de estudios de los jóvenes participantes.
- De conformidad con el artículo 9, apartado b) de la Ley 5/2015 de Subvenciones de Aragón en ningún caso podrá concederse la ayuda para un mismo destino y finalidad que en el ejercicio anterior sin acreditar el seguimiento y correcta ejecución y justificación de la subvención concedida en ejercicios anteriores, aunque se trate de diferentes fases o aspectos de un mismo programa.
- d) Acreditación de la representación de la entidad local y número de identificación fiscal.
- e) Declaración de no incurrir en las prohibiciones referidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- f) Certificado, emitido por el titular de la secretaría/intervención de la entidad, del cumplimiento de la obligación de rendir cuentas a la Cámara de Cuentas y en su caso referencia al acuerdo del órgano competente de la entidad local a través del cual se haya aprobado el plan de racionalización del gasto corriente.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 9 c) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y artículo 21.f. de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, cuando el beneficiario de la subvención sea una entidad local, ésta deberá encontrarse al día en la obligación de rendir sus cuentas a la Cámara de Cuentas de Aragón, de acuerdo con la normativa aplicable y debe haber adoptado medidas de racionalización del gasto y haber presentado planes económico-financieros, en el caso de que sus cuentas presenten desequilibrios o acumulen deudas con proveedores.

Cuarto.— Lugar, plazo de presentación y tramitación de las solicitudes.

1. Las solicitudes, junto con la documentación reseñada en el anterior apartado, se dirigirán a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional y se presentarán en el registro electrónico del Gobierno de Aragón (REGFIA) o en cualquiera de los registros electrónicos de otras administraciones públicas a través del SIR (sistema de Interconexión de registros).
2. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el "Boletín Oficial de Aragón".
3. Si la solicitud no reúne los requisitos necesarios para su tramitación, el Director General de Planificación y Formación Profesional, como órgano de instrucción, a través del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, requerirá a la entidad local interesada para que, en un plazo máximo e improrrogable de 10 días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
4. Si el órgano instructor lo considera conveniente, se prevé la posibilidad de reformulación de solicitudes, tal y como se establece en el artículo 24 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

Quinto.— Comisión de valoración.

1. La valoración de las solicitudes se realizará por una comisión de valoración formada por tres miembros, el Jefe/a de Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial y dos funcionarios/as adscritos a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional. Dicha comisión podrá requerir la asistencia de terceros, con voz pero sin voto, para que presten asesoramiento técnico.



2. La comisión de valoración acomodará su actuación a lo dispuesto en la Sección 3.ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sexto.— Criterios de valoración de las solicitudes.

Para la valoración de los proyectos la comisión de valoración tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- a) Población de la entidad local donde se va a desarrollar los programas de cualificación inicial:
 - Hasta 10.000 habitantes: 4 puntos.
 - De 10.001 a 50.000 habitantes: 3 puntos.
 - De 50.001 a 100.000 habitantes: 2 puntos.
 - Más de 100.000 habitantes: 1 punto.
- b) Preferencia de las localidades en las que no se oferte Formación Profesional Básica:
 - Localidad donde no se oferte Formación Profesional Básica: 2 puntos.
 - Localidad donde se oferte Formación Profesional Básica: 0 puntos.
- c) Esfuerzo financiero que la entidad local pueda destinar a la ejecución del programa de cualificación inicial:
 - Si no recibe financiación de otra entidad, pública o privada: 2 puntos.
 - Si recibe financiación de otra entidad, pública o privada: 0 puntos.

Séptimo.— Instrucción y propuesta de Resolución.

1. La instrucción del procedimiento corresponde a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, a través del Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, que comprobará la corrección documental de las solicitudes y el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones de los solicitantes para ser beneficiarios de las subvenciones.

2. Se constituirá la comisión de valoración que procederá a realizar la correspondiente valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios señalados en el apartado sexto de esta Orden y con los límites del crédito disponible fijados en el apartado décimo.

3. Finalizada esta valoración, la comisión de valoración emitirá un informe en el que se concretará la puntuación adjudicada a cada uno de los proyectos tras la aplicación de los criterios del apartado sexto y se realizará una prelación de los mismos en base a la puntuación obtenida.

4. En el caso de que el crédito consignado fuera suficiente para atender a todas las solicitudes que reúnan los requisitos establecidos y el número de éstas no sea superior al indicado en el apartado décimo punto 3 de esta Orden, no será necesario que la comisión de valoración aplique los criterios del apartado sexto, ni realice una prelación de las citadas solicitudes tal y como prevé tanto el artículo 14, punto 3, apartado c) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, como el artículo 8 punto 1 de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio.

5. Posteriormente, el órgano instructor, a la vista del informe de la comisión de valoración, formulará la propuesta de Resolución provisional. El contenido de la propuesta de Resolución, de acuerdo al artículo 22.1 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y al 13.4 de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, contendrá la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención y su cuantía, especificando la puntuación obtenida en su caso y los criterios de valoración seguidos para efectuarla (salvo que sea de aplicación el punto 4 de este apartado), así como la propuesta de desestimación fundamentada del resto.

La propuesta de Resolución provisional se publicará, en el sitio web del Departamento, dando así trámite de audiencia, cuyo plazo será de 10 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.5 de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio.

Tal y como indica el artículo 22.3 de la citada Ley 5/2015, de 25 de marzo, se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos en cuenta en la Resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el interesado.

Finalizado el plazo de alegaciones y tras examinar las presentadas, la comisión de valoración procederá a emitir un nuevo informe que sirva de base a la propuesta de Resolución definitiva. En caso de no producirse ninguna alegación, la propuesta de Resolución provisional pasará a ser definitiva.

6. El órgano instructor elevará a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte la propuesta de Resolución definitiva.



Octavo.— Resolución de las subvenciones.

1. La concesión y denegación de las solicitudes de las subvenciones para el desarrollo de estos programas de cualificación inicial se resolverá en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria por Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en la que deberá constar lo indicado en el artículo 23.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón.

2. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte publicará, con efectos de notificación, en el “Boletín Oficial de Aragón”, la citada Orden de Resolución, atendiendo a los requisitos y criterios establecidos e incluirá todas las cuestiones necesarias relacionadas en el artículo 15.5 de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón. Asimismo, la Resolución se publicará en la web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Además, tal y como indica el punto 7 del artículo 8 de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte publicará en el “Boletín Oficial de Aragón”, las subvenciones concedidas con expresión de la convocatoria o Resolución de concesión, programa y crédito presupuestario a que se imputen, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

3. La entidad local beneficiaria de la subvención deberá manifestar expresamente la aceptación de la subvención concedida. En caso contrario, se producirá la pérdida de eficacia de la concesión de la subvención. Dicha aceptación se realizará presentando el anexo II ante la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la Orden de Resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

4. Puesto que se trata de ayudas susceptibles de ser financiadas con fondos europeos, la concesión de las mismas se condicionará al cumplimiento de los requisitos que pueda establecer la Comisión Europea u otras instituciones europeas.

5. Transcurrido el plazo de seis meses desde la fecha de publicación de la convocatoria sin haberse emitido ni notificado Resolución expresa y conforme a lo previsto en el artículo 23.4 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, y en el 15.2 de la Orden de Bases Reguladoras, el solicitante podrá entender desestimada su solicitud de subvención.

6. Contra la Orden de Resolución podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

No obstante, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, las entidades locales podrán formular requerimiento previo dirigido a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de la Orden.

Noveno.— Gastos subvencionables.

1. Se consideran subvencionables las cuantías asignadas a sufragar los gastos ocasionados por los siguientes conceptos:

- a) Costes del personal formador.
- b) Gastos de medios y materiales didácticos directamente relacionados con el programa a desarrollar.
- c) Gastos de seguros de accidentes y responsabilidad civil de los alumnos.

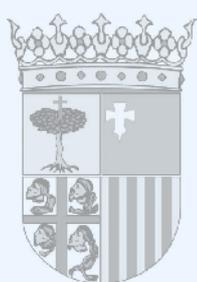
2. El artículo 67 del Reglamento (UE) 1303/2013 establece las formas de las subvenciones y de la asistencia reembolsable.

Para determinar el importe del gasto subvencionable de las ayudas reguladas en la presente Orden se establecen dos formas, basadas en el citado artículo:

- A) Opción coste real (artículo 67.1.a) del Reglamento (UE) 1303/2013. Esta opción incluye como gastos subvencionables los costes en los que efectivamente se ha incurrido y realmente abonados.

Esta opción es para aquellas entidades beneficiarias que hayan subcontratado total o parcialmente la ejecución de la actuación objeto de subvención.

- B) Opción coste simplificado (artículo 67.1.b) y 68 ter del Reglamento (UE) 1303/2013. Esta opción combina la aplicación de un baremo estándar de coste unitario (para el cálculo de los costes directos de personal) y la aplicación de un porcentaje (para el cálculo del resto de costes).



a) Costes directos del personal formador: se obtendrán de multiplicar el coste-hora obtenido de la aplicación del baremo estándar de coste unitario, que para la presente convocatoria asciende a 23,96 €/hora (resultado de dividir los costes brutos de empleo anuales justificados más recientes entre 1.720 horas), por el número de horas docentes justificadas del programa (artículo 68 bis.2).

b) Otros costes: se calcularán aplicando un tipo fijo del 40% de los costes directos del personal formador obtenidos en el apartado anterior para financiar el resto de los costes subvencionables de cada uno de los programas.

Esta opción es para aquellas entidades beneficiarias que hayan realizado la actuación con medios propios.

3. Los gastos imputados deben cumplir los criterios generales de subvencionabilidad establecidos en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y los generales y específicos establecidos en la Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo, durante el período de programación 2014-2020.

4. El período subvencionable estará comprendido entre el 1 de septiembre de 2018 y el 30 de septiembre de 2019. Las fechas de inicio y fin de ejecución del programa, deberán ser indicadas en la solicitud de subvención.

Décimo.— *Cuantía de la subvención.*

1. El presupuesto máximo destinado a la financiación de estas subvenciones, asciende a 499.320 € (cuatrocientos noventa y nueve mil trescientos veinte euros) y será cofinanciado al 50% por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y al 50% por el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 18030/G/4226/460116/11201 por un importe de 249.660 euros y 18030/G/4226/460116/91001 por un importe de 249.660 euros, del presupuesto prorrogado de 2018 a través de la Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018, hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019 ("Boletín Oficial de Aragón", número 251, de 31 de diciembre de 2018).

2. El importe a conceder para cada programa de cualificación inicial será del 80% del coste del programa solicitado, con un tope máximo que ascenderá a 26.280 € (veintiséis mil doscientos ochenta euros), cada uno.

3. Se podrán conceder hasta 19 subvenciones. Para determinar las 19 beneficiarias se utilizará la prelación realizada por la comisión de valoración, basada en los criterios del apartado sexto de esta Orden. Si hay 19 solicitudes, o menos, que reúnan los requisitos del apartado tercero de esta Orden, se concederá la ayuda a todas ellas y no será necesario realizar prelación alguna.

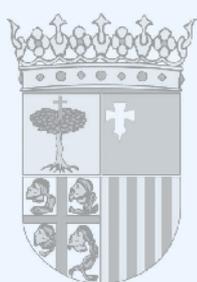
4. La entidad local beneficiaria podrá subcontratar total o parcialmente la ejecución de la actuación objeto de la subvención, tal y como indica la Orden ECD/1600/2017, de 22 de septiembre ("Boletín Oficial de Aragón", número 206, de 26 de octubre de 2017), por la que se modifica puntualmente la Orden PRE/571/2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, para su aplicación a los programas de cualificación inicial de formación profesional dirigidos a personas sin cualificación profesional o con necesidades educativas especiales.

Undécimo.— *Pago de la subvención.*

1. El pago de la cuantía total de la subvención concedida será satisfecho cuando la entidad haya acreditado el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió y previa justificación de la realización de la actividad o adopción del comportamiento que fundamentó su concesión y de los gastos subvencionables y el pago de los mismos.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.4. de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, no podrá realizarse el pago de la subvención si el beneficiario no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y tenga pendiente de pago alguna otra deuda con la Hacienda de la Comunidad Autónoma o sea deudor por Resolución de procedencia de reintegro, siendo de aplicación el apartado tercero punto 2 de esta Orden.

3. La subvención se hará efectiva mediante transferencia bancaria. A tal efecto, las entidades beneficiarias deberán estar dadas de alta de los datos identificativos y bancarios en el fichero de terceros de la contabilidad de la Comunidad Autónoma de Aragón.



Duodécimo.— *Justificación de la subvención.*

1. Para que pueda ser ordenado el pago de la subvención, las entidades locales beneficiarias deberán presentar en la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del programa o 10 días hábiles desde la publicación de la Orden de Resolución si es que ésta fuese posterior, la siguiente documentación:

a) Certificación expedida por el titular de la Secretaría de la entidad local, con el visto bueno de la persona que ostente la Alcaldía/Presidencia de la entidad, acompañada de los siguientes documentos acreditativos:

1.º Declaración de gastos subvencionables, en función de la forma de subvención, Opción A Coste Real u Opción B Coste Simplificado.

Opción A: Esta declaración deberá ir acompañada de la justificación de las horas docentes correspondientes a cada persona formadora a través de las relaciones desglosadas de las horas del programa impartidas por cada una y de todos los documentos justificativos del gasto, (los contratos y las nóminas de las personas que hayan trabajado en el programa, así como los documentos de cotizaciones a la Seguridad Social y retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa que justifiquen el gasto realizado en el desarrollo del programa) y del pago (transferencia bancaria, Orden de transferencia y extracto bancario, cheque y extracto bancario o recibo domiciliado y extracto bancario). Además, deberán aportar copia del contrato administrativo firmado con cada uno de los adjudicatarios de la subcontratación.

Opción B: Esta declaración deberá ir acompañada de la justificación de las horas docentes correspondientes a cada persona formadora a través de las relaciones desglosadas de las horas del programa impartidas por cada una; copias de los contratos y de las nóminas de las personas que hayan trabajado como docentes en el programa, así como los documentos de cotizaciones a la Seguridad Social y retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, además de los documentos probatorios del pago (transferencia bancaria, Orden de transferencia y extracto bancario, cheque y extracto bancario o recibo domiciliado y extracto bancario).

A los efectos de la presente subvención, tendrán la consideración de horas docentes: las lectivas y las dedicadas por el personal formador a la preparación de las clases, tutoría y evaluación, con un máximo que entre las tres no podrá superar el 30% de las lectivas. El número de horas lectivas no podrá ser inferior al número de horas lectivas programadas indicadas en la solicitud.

2.º Declaración de que se ha realizado la actividad y que los fondos han sido aplicados a la finalidad subvencionada y que los justificantes aportados corresponden a gastos directamente relacionados con la actividad subvencionada.

3.º Declaración de otros ingresos: únicamente si las actuaciones han sido financiadas, además de con la subvención con fondos propios y con la subvención regulada a través de esta Orden, con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos.

b) Memoria del programa de cualificación inicial subvencionado.

c) Acta de evaluación final del alumnado.

d) Memoria de las acciones realizadas para dar publicidad del programa cofinanciado por el Fondo Social Europeo al alumnado y al profesorado y a través de carteles, folletos y web.

e) Hoja de recogida de indicadores de ejecución y resultado, relativas al alumnado.

2. Los documentos originales justificativos de gastos deberán llevar obligatoriamente estampillado el Sello de Cofinanciación del Fondo Social Europeo y el Gobierno de Aragón, en el que se reflejará el importe imputable a la operación y el porcentaje correspondiente.

3. Toda la documentación justificativa relacionada con los gastos y gestión de la actividad cofinanciada, deberá conservarse a disposición de los órganos de auditoría y control hasta tres años, a partir del 31 de diciembre siguiente a la presentación de las cuentas en las que estén incluidos los citados gastos, tal y como se recoge en el artículo 140 del Reglamento (UE) 1303/2013, de 17 de diciembre.

4. Una vez recibida la documentación indicada en el punto 1 de este apartado, el Servicio de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial comprobará que el expediente justificativo esté completo y cumpla los requisitos establecidos en esta Orden de convocatoria, así como las obligaciones derivadas de la aceptación de la subvención. En el caso de



que la cantidad justificada resultase inferior a la del importe del programa indicado en la solicitud, se aplicará la deducción proporcional correspondiente sobre la cantidad concedida.

5. Corresponde al Director General de Planificación y Formación Profesional expedir las certificaciones acreditativas del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la concesión de la subvención, a efectos de su pago.

6. Una vez finalizado el programa de cualificación inicial, la entidad local remitirá los expedientes académicos del alumnado y las actas finales al centro público al que esté adscrito.

7. El control y seguimiento de estas subvenciones se realizarán conforme a lo establecido en el artículo 26 de la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio.

Decimotercero.— *Obligaciones de las entidades locales beneficiarias.*

1. De acuerdo con el artículo 9.2 de la Ley 8/2015, de 25 de marzo, de Transparencia de la Actividad Pública y Participación Ciudadana de Aragón, las entidades locales beneficiarias de las ayudas quedan obligadas a facilitar cualquier información que les sea requerida por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en un plazo de 15 días hábiles.

2. El Departamento de Educación, Cultura y Deporte podrá realizar, en el momento que estime oportuno, cuantas acciones de asesoramiento, seguimiento y control considere necesarias para garantizar el buen desarrollo de las actividades formativas. La entidad local beneficiaria facilitará, en todo momento, dichas acciones y permitirá el acceso a las instalaciones donde se desarrollen las acciones, así como a la documentación académica y administrativa que se precise.

3. Al ser beneficiarios de Programa Operativo FSE Aragón 2014-2020, la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013. Además, debe mantener un sistema de contabilidad separado para todas las transacciones relacionadas con las operaciones objeto de cofinanciación o, al menos, contar con una codificación contable adecuada que permita identificar claramente dichas transacciones, debiendo distinguir las partidas presupuestarias de la contabilidad nacional y comunitaria, de conformidad con el artículo 125.4, b) del citado reglamento. Asimismo, con el fin de transmitir la información al Organismo Intermedio, se deberán suministrar los datos de realización que se determinen a efectos del registro de indicadores de ejecución y resultado establecidos en el anexo I del Reglamento (UE) 1303/2013 así como los indicadores de publicidad señalados en la Estrategia de Comunicación.

4. Tal y como indica el artículo 9 apartado a) de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón y artículo 6 punto 3 de la Orden de Bases Regulatorias, los beneficiarios vendrán obligados a comunicar al órgano concedente cualquier circunstancia que provoque una modificación en los términos de la actuación subvencionada en el plazo de un mes desde que se produjo la modificación.

Toda alteración de las condiciones que determinaron el otorgamiento de la concesión de la subvención o la concurrencia de cualquier otro tipo de ayudas sobrevenidas o no declaradas por la entidad local beneficiaria que, en su conjunto o aisladamente, bien superen el coste del programa subvencionado, bien superen los límites porcentuales de subvención que, en su caso, se hubieran tenido en cuenta para su determinación, darán lugar a la revocación de la Resolución de la concesión y al reintegro del importe que corresponda.

5. De verificarse el incumplimiento por el beneficiario de las obligaciones y condiciones previstas en la presente Orden, en la normativa aplicable o en la correspondiente Resolución de las subvenciones, se producirá la pérdida del derecho al cobro de la subvención concedida y procederá al reintegro de las cuantías percibidas, así como la exigencia de los intereses correspondientes, siendo de aplicación el régimen de reintegro y control financiero previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, así como en el resto de disposiciones que resulten de aplicación a las subvenciones otorgadas por la Administración de la Comunidad Autónoma.

6. Las entidades locales beneficiarias deberán someterse y colaborar en las actuaciones de control y comprobación que puedan realizar tanto la Intervención General, como el Tribunal de Cuentas y la Cámara de Cuentas de Aragón, además de sus equivalentes en la Comisión Europea.

7. Asimismo, deberán cumplir las obligaciones referidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y cualesquiera otras obligaciones previstas por la legislación vigente en materia de subvenciones.



Decimocuarto.— Información y Publicidad.

1. Las entidades locales beneficiarias deberán cumplir con todas las obligaciones recogidas en el apartado 2.2 del anexo XII del Reglamento (UE) 1303/2013 y del Capítulo II y anexo II del Reglamento (UE) de Ejecución 821/2014.

2. Tal como indica el artículo 21 apartado j) de la Orden PRE 571/2016, de 13 de junio, de Bases Reguladoras, respecto a la publicidad relativa al carácter público de la financiación del objeto de la subvención, cuando el beneficiario deba hacer uso del identificador corporativo del Gobierno de Aragón o cualquiera de sus variantes; la creatividad y el plan de medios de dichas actividades deberá ser objeto de solicitud con carácter previo a cualquier actuación, del preceptivo informe favorable de la Comisión de Comunicación Institucional, con objeto de su revisión y comprobación del cumplimiento de los objetivos de comunicación y de la adecuada distribución entre los diferentes medios y soportes, tal y como se dispone en el Decreto 384/2011, de 13 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la Comisión de Comunicación Institucional y se distribuyen competencias en materia de comunicación y publicidad.

3. Los materiales informativos y publicitarios relacionados con la actuación objeto de esta convocatoria que tengan un soporte documental y/o audiovisual deberán constatar la cofinanciación de la misma por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y por el Fondo Social Europeo con la inclusión de los logos correspondientes y el lema “Construyendo Europa desde Aragón”.

4. A efectos de difusión pública, el centro donde se realicen las actuaciones deberá dejar constancia de la cofinanciación, mediante un cartel, de un tamaño mínimo DINA3, con el logo del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y el emblema de la Unión Europea, junto con la referencia a la Unión y la referencia al Fondo Social Europeo, y el lema “Construyendo Europa desde Aragón”, el nombre de la operación, el principal objetivo de esta y el objetivo temático 10 “Invertir en educación”.

5. Conforme a la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Aragón 2014-2020, todos los participantes e intervinientes en las actuaciones deberán ser informados de forma expresa de que las mismas están cofinanciadas por el FSE, debiendo quedar constancia material de las comunicaciones realizadas al efecto.

Además, cualquier documento relacionado con la ejecución de estas actuaciones que se destine al público o a los participantes contendrá una referencia a la citada financiación.

Decimoquinto.— Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación.

Se deben respetar las políticas de igualdad de oportunidades de conformidad con el artículo 7 del Reglamento (UE) 1303/2013.

Decimosexto.— Pista de auditoría.

Existirá una pista adecuada y suficiente de auditoría como exige el artículo 125.4 del Reglamento (UE) 1303/2013 que garantice que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarias.

Decimoséptimo.— Normativa aplicable.

1. En todo lo no previsto en la presente Orden, referente a la gestión de la subvención, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en la Orden HAP/2068/2018, de 21 de diciembre, por la que se determinan las condiciones a las que ha de ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón de 2018 hasta la aprobación de la Ley de Presupuestos para 2019 (“Boletín Oficial de Aragón”, número 251, de 31 de diciembre de 2018), en la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón, así como en las normas contenidas en la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y en el Decreto 186/1993, de 3 de noviembre, de la Diputación General de Aragón, sobre pago de subvenciones concedidas con cargo a los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón y demás normativa aplicable.

2. En todo lo relativo a la cofinanciación por el Fondo Social Europeo se estará a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 1303/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y



se deroga el Reglamento 1083/2006. También se estará a lo establecido en el Reglamento (UE) 1304/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1081/2006 del Consejo, del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión número 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) número 966/2012 y en la Orden ESS/1924/2016, de 13 de diciembre, por la que se determinan los gastos subvencionables por el Fondo Social Europeo durante el período de programación 2014-2020.

3. En todo lo no previsto en la presente Orden, referente al desarrollo de los programas de cualificación inicial de formación profesional deberá tenerse en cuenta lo establecido en la Orden ECD/946/2016, de 4 de agosto, por la que se regulan los Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional dirigidos a personas sin cualificación profesional o con necesidades educativas especiales en la Comunidad Autónoma de Aragón.

Decimoctavo.— Aplicación y desarrollo.

Se faculta al Director General de Planificación y Formación Profesional a adoptar las medidas necesarias para la aplicación y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Decimonoveno.— Recursos.

1. Contra la presente Orden podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

2. No obstante, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, las entidades locales podrán formular requerimiento previo ante a la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de la presente Orden.

Vigésimo.— Efectos.

La presente Orden producirá efectos el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 30 de abril de 2019.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**



**Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020
Construyendo Europa desde Aragón**

ANEXO I

**SOLICITUD DE SUBVENCIÓN DE ENTIDADES LOCALES ARAGONESAS PARA EL
DESARROLLO DE PROGRAMAS DE CUALIFICACIÓN INICIAL
EN LA MODALIDAD DE TALLER PROFESIONAL**

De conformidad con la Orden ECD/ por la que se convocan subvenciones para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial, iniciados en el año 2018 (B.O.A.)

DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL SOLICITANTE	
Entidad Local:	C.I.F.:
Domicilio:	Teléfono:
Población:	Provincia:
e-mail de contacto:	Código Postal:
Núcleo urbano para el que se solicita la subvención:	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD	
Apellidos:	Nombre:

PERFIL PROFESIONAL	Coste del Programa solicitado*	Fecha inicio del programa	Fecha fin del programa	Nº Horas lectivas programadas

(SI o NO) se autoriza al órgano gestor a recabar los certificados de hallarse al corriente de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como con la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón**

Como representante de la Entidad DECLARO bajo mi responsabilidad ser ciertos y comprobables los datos consignados en la presente solicitud.

*Es el importe del presupuesto de costes subvencionables del programa

** Si marca NO debe aportar los certificados, emitidos por órgano competente, junto con esta solicitud

En, a de de 2019

EL/LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
Sello y firma

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Programa Operativo Fondo Social Europeo Aragón 2014-2020

Construyendo Europa desde Aragón

ANEXO II

ACEPTACIÓN DE SUBVENCIÓN

<u>DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL</u>	
Entidad Local:	C.I.F.:
Domicilio:	Teléfono:
Población:	Provincia:
Comarca:	Código Postal:

<u>DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD</u>
Apellidos y nombre:

<u>PERFIL PROFESIONAL CONCEDIDO</u>

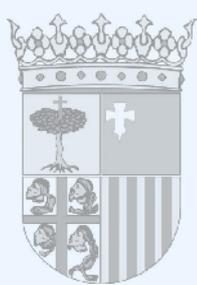
De acuerdo al punto ____ de la Orden ECD/ _____, (B.O.A. del _____), por la que se convocan subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de Programas de Cualificación inicial, iniciados en el año 2018, en la modalidad de Taller Profesional y como representante de la entidad arriba referenciada **ACEPTO LA SUBVENCIÓN** concedida para el perfil profesional indicado.

En _____, a __ de _____ de _____

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD
(sello y firma)

Fdo.: _____

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



ORDEN ECD/531/2019, de 2 de mayo, por la que se convoca el programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”, para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar en el curso 2019/2020.

Mediante Orden ECD/749/2017, de 31 de mayo, se reguló la implantación del programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”, para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar y se realizó su convocatoria para el curso escolar 2017/2018.

Este programa tiene por finalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la citada Orden, permitir a los jóvenes en edad escolar de nuestra Comunidad, con una clara proyección deportiva y académica, que puedan formarse deportivamente y continuar sus estudios habituales en un entorno favorable que ayude a su desarrollo personal, educativo y deportivo.

Por otra parte, el artículo 1 de la Orden establece que el programa Aulas de Tecnificación Deportiva será de aplicación en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón autorizados por las autoridades educativas como Centro Educativo de Referencia, y en las federaciones deportivas aragonesas autorizadas por la Dirección General competente en materia de deporte para el desarrollo de los programas deportivos del alumnado.

Mediante Orden ECD/1922/2017, de 9 de noviembre, se modificó la Orden ECD/749/2017, de 31 de mayo, introduciendo, entre otras cuestiones, una Disposición adicional cuarta, en virtud de la cual, a partir del curso escolar 2018/2019, la convocatoria anual del programa habrá de realizarse mediante Orden del titular del Departamento competente en materia de Deporte.

En virtud de lo expuesto, al amparo de las competencias que tengo atribuidas como Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acuerdo:

Primero.— Convocatoria del programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”.

Se convoca el programa “Aulas de Tecnificación Deportiva” para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar en el curso 2019/2020.

Segundo.— Condiciones de la convocatoria.

Para la presente convocatoria, correspondiente al curso escolar 2019/2020, las características del programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”, las medidas organizativas escolares para la compatibilización de estudios y entrenamientos de los deportistas aragoneses en edad escolar que formen parte del programa, los requisitos de los programas deportivos federativos y el procedimiento de acceso al programa, se regirán por lo dispuesto en la Orden ECD/749/2017, de 31 de mayo, por la que se regula la implantación del programa “Aulas de Tecnificación Deportiva”, para la compatibilización de estudios y entrenamientos de deportistas aragoneses en edad escolar y se realiza su convocatoria para el curso escolar 2017/2018, modificada por Orden ECD/1922/2017, de 9 de noviembre.

Tercero.— Oferta educativa.

1. Centros Educativos de Referencia.

Los centros educativos de referencia autorizados para el desarrollo del programa durante el curso escolar 2019/2020 son:

- a) IES Pirineos de Jaca en la provincia de Huesca.
- b) IES Pablo Serrano de Andorra en la provincia de Teruel.
- c) IES Goya de Zaragoza.

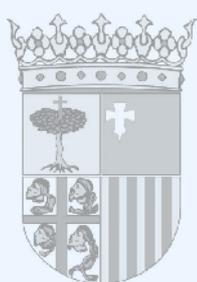
La autorización de las federaciones deportivas se realizará mediante Resolución del Director General de Deporte, a la vista de las solicitudes presentadas y del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 6 de la Orden que regula del programa.

2. Plazas ofertadas.

A propuesta de los centros educativos de referencia, se realiza la oferta de plazas escolares que figura en el anexo I de la presente Orden.

3. Por otro lado, y a efectos de actualizar las edades de los deportistas en la presente convocatoria, estos habrán de acreditar:

- a) Haber nacido en el año 2007, cuando se trate de deportistas que soliciten plaza escolar en primer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- b) Haber nacido en el año 2006, cuando se trate de deportistas que soliciten plaza escolar en segundo curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria.
- c) Haber nacido en el año 2005, cuando se trate de deportistas que soliciten plaza escolar en tercer curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria.



- d) Haber nacido en el año 2004, cuando se trate de deportistas que soliciten plaza escolar en cuarto curso de Enseñanza Secundaria Obligatoria.

Tercero.— Presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para el curso 2019-2020 comenzará el día de la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón”, y finalizará el día 7 de junio de 2019.

Las solicitudes podrán presentarse en el Registro General del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, Avda. Ranillas, 5 D, Edificio Dinamiza, planta 2, 50018 Zaragoza, o en los lugares señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presentación de la solicitud supondrá la aceptación de las condiciones establecidas en la Orden ECD/749/2017, de 31 de mayo.

Cuarto.— Efectos.

La presente Orden producirá efectos a partir del día de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.

Zaragoza, 2 de mayo de 2019.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
MARÍA TERESA PÉREZ ESTEBAN**

**ANEXO I
OFERTA EDUCATIVA CURSO ESCOLAR 2019/2020**

CENTRO EDUCATIVO DE REFERENCIA	Nº de plazas ofertadas			
	1º ESO	2º ESO	3º ESO	4º ESO
IES GOYA DE ZARAGOZA	27	19	3	3
IES PIRINEOS DE JACA	22	9	17	0
IES PABLO SERRANO DE ANDORRA	22	8	12	0



RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización por cambio de titularidad del Centro Privado de Educación Infantil “Planeta Imaginario” de Zaragoza.

Examinado el expediente administrativo iniciado a instancia del representante de la entidad titular del Centro Privado de Educación Infantil “Planeta Imaginario”, código 50019241, con domicilio en la avenida Casablanca, número 34, de Zaragoza, solicitando modificación de la autorización por cambio de titularidad del centro.

Vista la documentación presentada, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11 del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el Director General de Planificación y Formación Profesional, resuelvo:

Primero.— Modificar la autorización del Centro Privado de Educación Infantil “Planeta Imaginario”, código 50019241, con domicilio en la avenida Casablanca, número 34, de Zaragoza, por cambio de titularidad del centro, ostentada por Deditos, S. C., a favor de la sociedad Universo Imaginario, S.L.

Segundo.— La nueva titularidad se subrogará en la totalidad de las obligaciones y cargas que tuviera contraídas, en su caso, la anterior titularidad del centro, especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que pudiera tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

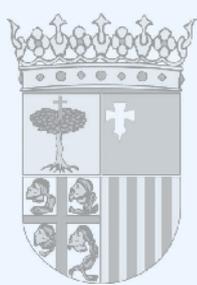
Tercero.— La modificación de la autorización por cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Cuarto.— La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”, y se comunicará de oficio al Registro de Centros Docentes No Universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Quinto.— Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 2 de mayo de 2019.

**El Director General de Planificación
y Formación Profesional,
RICARDO ALMALÉ BANDRÉS**



RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización por cambio de titularidad del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Bajo Aragón” de Zaragoza.

Examinado el expediente administrativo iniciado a instancia del representante de la entidad titular del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Bajo Aragón”, código 50008034, con domicilio en la calle Padre Chaminade, número 6, de Zaragoza, solicitando modificación de la autorización por cambio de titularidad del centro.

Vista la documentación presentada, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11 del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el Director General de Planificación y Formación Profesional, resuelvo:

Primero.— Modificar la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Bajo Aragón”, código 50008034, con domicilio en la calle Padre Chaminade, número 6, de Zaragoza, por cambio de titularidad del centro, ostentada por Compañía de María, a favor de la Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro.

Segundo.— La nueva titularidad se subrogará en la totalidad de las obligaciones y cargas que tuviera contraídas, en su caso, la anterior titularidad del centro, especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que pudiera tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

Tercero.— La modificación de la autorización por cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Cuarto.— La presente Resolución surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2019, y se comunicará de oficio al Registro de Centros Docentes No Universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Quinto.— Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 2 de mayo de 2019.

**El Director General de Planificación
y Formación Profesional,
RICARDO ALMALÉ BANDRÉS**



RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se modifica la autorización por cambio de titularidad del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Santa María del Pilar” de Zaragoza.

Examinado el expediente administrativo iniciado a instancia del representante de la entidad titular del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Santa María del Pilar”, código 50007789, con domicilio en el Paseo Reyes de Aragón, número 5-7, de Zaragoza, solicitando modificación de la autorización por cambio de titularidad del centro.

Vista la documentación presentada, y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, sobre autorizaciones de centros privados para impartir enseñanzas de régimen general, y en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 11 del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, el Director General de Planificación y Formación Profesional, resuelvo:

Primero.— Modificar la autorización del Centro Privado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria “Santa María del Pilar”, código 50007789, con domicilio en el Paseo Reyes de Aragón, número 5-7, de Zaragoza, por cambio de titularidad del centro, ostentada por Compañía de María Marianistas Provincia de Zaragoza Curia, a favor de la Fundación Educación Marianista Domingo Lázaro.

Segundo.— La nueva titularidad se subrogará en la totalidad de las obligaciones y cargas que tuviera contraídas, en su caso, la anterior titularidad del centro, especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que pudiera tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquéllas que le correspondan en el orden docente y las que se deriven de la vigente legislación laboral.

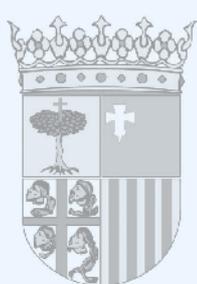
Tercero.— La modificación de la autorización por cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Cuarto.— La presente Resolución surtirá efectos a partir del 1 de septiembre de 2019, y se comunicará de oficio al Registro de Centros Docentes No Universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Quinto.— Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 58 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio.

Zaragoza, 2 de mayo de 2019.

**El Director General de Planificación
y Formación Profesional,
RICARDO ALMALÉ BANDRÉS**



RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2019, del Director General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se convoca a los centros docentes de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón para solicitar la autorización para impartir segunda lengua extranjera en 5.º y 6.º de Educación Primaria a partir del curso 2019/2020.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, atribuye a la Comunidad Autónoma de Aragón en su artículo 73 la competencia compartida en enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

De conformidad con el artículo 1 del Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, le corresponde a este Departamento el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de enseñanza, cultura, deporte y política lingüística.

De conformidad con el artículo 3 de la Orden de 17 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de autorización para impartir segunda lengua extranjera en centros docentes de educación infantil y primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón (publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 122, de 23 de junio de 2010), corresponde a la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación publicar anualmente una Resolución de convocatoria de solicitudes de autorización para impartir segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de los centros de educación primaria.

La Orden ECD/823/2018, de 18 de mayo, por la que se regula el Modelo BRIT- Aragón para el desarrollo de la Competencia Lingüística de y en Lenguas Extranjeras en centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón, establece en su artículo 12 que si el Itinerario Bilingüe elegido se desarrolla en lengua inglesa, el centro de educación primaria debe tener implantada la anticipación de la segunda lengua extranjera cuando el alumnado que cursa el Itinerario Bilingüe alcance el quinto nivel de la etapa.

Así mismo, el artículo 4 de la citada Orden concreta que los centros docentes establecerán en su Proyecto Educativo que, en Educación Infantil (segundo ciclo) y en las etapas obligatorias, el alumnado recibirá un porcentaje de, al menos, un 35% de su formación en lenguas extranjeras, incluyendo la enseñanza de áreas, materias o competencias cursadas en lengua extranjera y los idiomas extranjeros.

A la vista de lo expuesto, en los centros del Modelo BRIT- Aragón, cuando el alumnado alcance el 5.º nivel de Educación Primaria deberá cursar la segunda lengua extranjera. Se modifica el carácter voluntario indicado en el apartado 2 del artículo 5, de la Orden de 17 de junio de 2010, citada anteriormente.

Visto lo anterior, y de conformidad con las competencias recogidas en el Decreto 314/2015, de 15 de diciembre, del Gobierno de Aragón, resuelvo:

Primero.— Objeto.

Es objeto de esta Resolución convocar a los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón que imparten la Etapa de Educación Primaria para solicitar la autorización para impartir segunda lengua extranjera en 5.º y 6.º de Educación Primaria a partir del curso 2019/2020.

Segundo.— Solicitudes, forma, lugar y plazo de presentación.

1. Los centros que deban o deseen impartir segunda lengua extranjera en 5.º y 6.º de Educación Primaria a partir del curso 2019/2020 deberán presentar la solicitud, haciendo referencia a la lengua extranjera de que se trate, a propuesta del Consejo Escolar y tras aprobación del Claustro de profesores.

2. Para cumplimentar el formulario de solicitud se deberá acceder a la aplicación de gestión de usuarios del Departamento de Educación, Cultura y Deporte cuyo enlace es <http://aplicaciones.aragon.es/geb/>. Una vez que se identifique en esta aplicación, deberá seleccionar opción PaulaPro (aplicación de gestión de convocatorias de los programas educativos) y elegir el formulario de solicitud de esta convocatoria.

3. Si por circunstancias técnicas no se pudiera acceder al anexo de solicitud a través de la aplicación, deberá imprimirse y cumplimentarse el modelo previsto en el anexo de esta Orden.

4. Una vez incorporada la documentación en la aplicación mencionada en el punto 2 de este apartado, la solicitud deberá registrarse. El registro de solicitudes podrá realizarse:

a) En formato papel:

El formulario de solicitud deberá imprimirse y firmarse y se presentará en el Registro del Departamento de Educación, Cultura y Deporte - Avda. Ranillas, 5-D, planta 1.ª de



Zaragoza, o en el Registro del Servicio Provincial de Zaragoza - c/ Juan Pablo II, 20; del Servicio Provincial de Huesca - Plaza Cervantes, 1, en el del Servicio Provincial de Teruel - c/ San Vicente de Paúl, 3; o en las restantes oficinas de asistencia en materia de registros del Gobierno de Aragón o a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada.

En todas las solicitudes deberá figurar el sello de entrada de la correspondiente oficina de registro. A efectos de esta convocatoria, no se considerarán registros válidos para la presentación de solicitudes los de los centros educativos.

b) Por vía telemática:

También podrán presentarse las solicitudes utilizando el Entorno de Tramitación Telemática (ETT) del Gobierno de Aragón accesible desde www.aragon.es, de acuerdo con la Orden de 7 de febrero de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la tramitación por medios telemáticos de los procedimientos administrativos que son desarrollados en la actualidad por la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación.

5. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

Tercero.— *Procedimiento de autorización.*

El procedimiento de autorización será el establecido en el artículo 4 de la Orden de 17 de junio de 2010, de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento de autorización para impartir segunda lengua extranjera en centros docentes de Educación Infantil y Primaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Cuarto.— *Recursos.*

1. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación Cultura y Deporte en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 58.1 del texto refundido de la Ley de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2001, de 3 de julio, del Gobierno de Aragón.

2. De acuerdo con la normativa citada, los centros públicos no están legitimados para interponer dichos recursos. No obstante, podrán oponerse a la Resolución que resuelva el procedimiento mediante escrito motivado, indicado las razones que fundamentan su pretensión.

Quinto.— *Efectos.*

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 7 de mayo de 2019.

**El Director General de Innovación,
Equidad y Participación,
ANTONIO MARTÍNEZ RAMOS**



ANEXO

SolicitudD.D^a _____

con NIF/NIE _____ como representante del

centro _____

y dirección en _____

en su calidad de _____

CERTIFICA

Que se ha aprobado por el Claustro de profesores con fecha _____ y el Consejo Escolar ha propuesto presentar la solicitud de autorización para impartir segunda lengua extranjera en 5º y 6º de Educación Primaria con fecha _____.

SOLICITA

Autorización para impartir segunda lengua extranjera _____ en 5º y 6º de Educación Primaria, para el curso _____ según las cláusulas establecidas en la convocatoria y de acuerdo con los datos recogidos en la declaración de datos complementarios adjunta.

Los datos recogidos en este formulario serán incorporados y tratados en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación "Gestión de Programas Educativos". Sus datos personales serán tratados con el fin exclusivo de recoger datos de carácter personal para gestionar programas educativos competencia de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y elaboración de estudios e informes de carácter estadístico e histórico. Estos datos no se comunicarán a terceros, salvo obligación legal.

La licitud del tratamiento de los datos es necesaria para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.

Podrá Ud. ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de datos de carácter personal, así como de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante dicha Dirección General (Avda. Ranillas nº 5 D 50.071 Zaragoza), o en la dirección de correo electrónico dinnovacion@aragon.es, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación "Gestión de Programas Educativos".

SR./A DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE _____



DATOS COMPLEMENTARIOS

1. Datos del centro

Nombre del centro: _____

Dirección: _____

C.P.: _____

Localidad: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

2. Lengua extranjera para la que se solicita autorización: _____

3. Datos del alumnado:

Cursos en los que se impartirá y número de alumnos (p.e. 5ºA 16) (mínimo 15 alumnos por grupo):

Curso/grupo: N° alumnos:

Curso/grupo: N° alumnos:

Curso/grupo: N° alumnos:

Curso/grupo: N° alumnos:

4. Datos del profesorado que impartirá estas enseñanzas*:

Nombre y apellidos: _____

Lengua extranjera habilitada: _____

Titulación específica para impartir lengua extranjera (adjuntar título habilitante) _____

Situación administrativa de este profesorado:

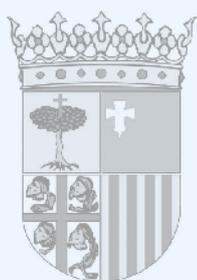
Destino definitivo Destino provisional Prácticas Interino
 *Complementar disponibles al realizar la solicitud, imprescindible confirmar antes del 10 de septiembre de 2019

En _____, a _____

El Director/a

Fdo.: _____
 (Sello del centro)

SR./A DIRECTOR/A DEL SERVICIO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DE _____



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2019, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se decide someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria el proyecto de planta de valorización de residuos no peligrosos y peligrosos, promovido por Pascual Sánchez Hornas, S.L en Avenida Florences Gili, 1, del término municipal de Tamarite de Litera (Huesca). Expte: INAGA 500301/01/2018/10273.

Tipo de procedimiento:

Evaluación de impacto ambiental simplificada para determinar si el proyecto debe someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria (Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, Proyecto incluido en el anexo II, grupo 9.5).

Documentación aportada:

Documento ambiental y documentación adicional, recibida en el Registro del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, con fecha 3 de octubre de 2018 y 26 de diciembre de 2018, suscritos por D. Francisco Ibarz Clavera y D. Javier Jaime Bueno, Ingeniero Técnico Industrial e Ingeniero Técnico Agrícola, respectivamente, al servicio de ATTIKA Ingenieros.

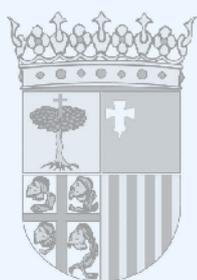
Descripción básica del proyecto presentado:

El proyecto consiste en una planta de valorización de residuos no peligrosos y peligrosos con una capacidad de tratamiento de 35.893 t/año de residuos no peligrosos y 220 t/año de residuos peligrosos y con una capacidad de almacenamiento de 1.578 t de residuos no peligrosos y 9,5 t de residuos peligrosos.

Los residuos que se prevé tratar, según su procedencia y condiciones de almacenamiento, son los siguientes:

Procedencia del residuo no peligroso	Capacidad de tratamiento (t/año)	Capacidad de almacenamiento (t)	Tipo de recipiente	Tipo almacenamiento
Construcción y demolición	28600	423	Sobre suelo	Intemperie
	1.675	197	Contenedor	
Agricultura	800	60	Contenedor	Intemperie
Transformación de la madera	600	90	Contenedor	Intemperie
Envases (industria en general)	1.118	198	Contenedor	Intemperie
Talleres automoción	950	240	Contenedor	Intemperie
Plantas de tratamiento, puntos limpios	650	120	Contenedor	Intemperie
Municipales	650	150	Sobre suelo	Intemperie
	750	90	Contenedor	
	100	10	Bidón	Cubierto
TOTAL	35893	1578		

csv: BOA20190523018



Procedencia del residuo peligroso	Capacidad de tratamiento (t/año)	Capacidad de almacenamiento (t)	Tipo de recipiente	Tipo almacenamiento
Construcción y demolición	82	4,4	Contenedor específico	Intemperie
Envases (industria en general)	38	1	Contenedor específico/bidón	Cubierto
Talleres automoción	100	4,1	Contenedor específico/bidón	Cubierto
TOTAL	220	9,5		

La actuación se ubica en la Avenida Florences Gili, 1, del término municipal de Tamarite de Litera (Huesca) en una parcela con referencia catastral 6280021BG8368S0001KI y superficie total de 7.972 m².

Las instalaciones ocuparán una superficie de 994,51 m², cuyo recinto estará vallado en todo su perímetro, con malla de acero galvanizado de simple torsión de 2 m de altura. Parte de la fachada cuenta con un muro de hormigón de 0,20 m de ancho y 1m de alto.

La instalación dispone de una zona de báscula de 44,85 m² y una zona administrativa de 69,38 m² que cuenta con una caseta para el control (existente) de 7,39 m², una caseta para aseo prefabricada (existente) y una nueva caseta prefabricada para oficinas de 15 m².

Dispone de una zona de descarga y clasificación para residuos sobre solera de hormigón de 175,4 m².

Cuenta con una zona cubierta, mediante marquesina metálica, para el almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos sobre solera de hormigón de 24,21 m² con un sistema de recogida de derrames estanco. Los recipientes serán sólidos, impermeables y resistentes sin fugas.

Dispone de una zona de almacenamiento de residuos no peligrosos y residuos triturados sobre solera de hormigón de 162,52 m². Se realizará la separación mediante barrera de hormigón prefabricado tipo "New Jersey" de dimensiones 2,00x0,60x1,20m.

También cuenta con una explanada de 33,52 m² para almacenamiento de residuos no peligrosos en contenedores standard (5m³) y una zona de circulación (incluida la báscula) de 529,48 m².

En general, las operaciones previstas son la recepción de los residuos, control y descarga, segregación y almacenamiento, valorización y almacenamiento y entrega de los residuos a gestor autorizado o comercialización.

En concreto, los residuos de la construcción y demolición se tratarán mediante machaqueo, trituración y clasificación por tamaños y comercialización para diversos usos. El promotor estima obtener 24.370 t/año de residuos triturados mediante la operación de tratamiento R5. Asimismo, los residuos municipales se tratarán mediante prensado o compactación.

Los residuos peligrosos se generarán como consecuencia del mantenimiento de la maquinaria que se realizará en un taller externo.

Los residuos no peligrosos que se generan son LER 191201. Papel y cartón, LER 191204. Plástico, LER 191207. Madera, LER 191202. Metales férricos, LER 191203. Metales no férricos, en una cantidad total de 360 t/año y se gestionarán a través de gestor autorizado.

Las aguas residuales provenientes de los servicios higiénicos (caseta-aseo prefabricada) se destinarán a la red de saneamiento general del municipio de Tamarite de Litera.

Para la recogida de las aguas superficiales en las zonas pavimentadas a base de solera de hormigón armado, se dispondrá de un canal de recogida mediante una ligera pendiente. El destino de estas aguas será una fosa séptica, de cuyo vaciado se encargará una empresa externa (transportista de residuos) que deberá llevarlo a un gestor de residuos autorizado.

La parcela cuenta con servicios urbanísticos de red (saneamiento, electricidad y aguas) y con sistema de protección contra incendios.

El promotor aporta un plan de desmantelamiento de las instalaciones y un plan de vigilancia ambiental para el seguimiento de las medidas preventivas y correctoras propuestas.

Proceso de consultas para la adopción de la Resolución.
Administraciones, Instituciones y personas consultadas:
Ayuntamiento de Tamarite de Litera.
Comarca de La Litera.



Dirección General de Movilidad e Infraestructuras (carreteras).

Asociación Naturalista de Aragón (Ansar).

Ecologistas en Acción-Ecofontaneros.

Ecologistas en Acción-Onso.

Fundación Ecología y Desarrollo.

Sociedad Española de Ornitología (SEO/BirdLife).

Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos.

Anuncio en "Boletín Oficial de Aragón", número 24, de 5 de febrero 2019, para identificar posibles afectados.

Respuestas recibidas:

El Ayuntamiento de Tamarite de Litera, informa con fecha 7 de marzo de 2019, que aunque el proyecto promovido por Pascual Sánchez Hornas, S.L va a permitir el control de los residuos peligrosos y no peligrosos, no queda claro si va a suponer la creación de nuevos puestos de trabajo y si va a afectar o no ambientalmente al núcleo de Tamarite de Litera, habida cuenta que se pretende la recogida de materiales peligrosos y que la ubicación planteada está dentro del casco urbano y no en el Polígono Industrial. Por lo tanto, el Ayuntamiento, con los datos aportados, no puede pronunciarse sobre la sostenibilidad social del proyecto. Sin perjuicio de lo anterior, el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (en adelante INAGA) debe tener en cuenta que con carácter previo a la concesión de la correspondiente licencia ambiental deberán ser notificados los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento para que puedan alegar lo que estimen oportuno.

SEO/BirdLife, con fecha 12 de marzo de 2019, realiza una serie de indicaciones generales en cuanto a la minimización de impactos y medidas compensatorias que se valoran en el apartado de caracterización de la ubicación.

Ubicación del proyecto.

La actuación se ubica en la Avenida Flores Gili, 1, del núcleo de población de Tamarite de Litera (Huesca), con referencia catastral 6280021BG8368S0001KI y con una superficie total de 7.972 m². Las coordenadas UTM, Huso 30 (ETRS89) de un punto significativo de la actuación son: X: 784.078, Y: 4.640.354. La zona residencial más próxima se sitúa a una distancia de 70 m aproximadamente. Se ubica a una distancia aproximada de 6 m y de 28 m de las carreteras autonómicas A-140 y A-1240, respectivamente. La parcela colinda con el Canal de Aragón.

En el estudio de alternativas, el promotor justifica el emplazamiento porque se trata de una parcela en propiedad, de uso industrial y dotada de los servicios urbanísticos necesarios.

Dado que la actividad se prevé ubicar en el casco urbano, muy próxima a un área residencial de Tamarite de Litera, municipio que cuenta con Polígono Industrial y próxima a infraestructuras viales y de riego, se considera necesario realizar un estudio detallado de alternativas reales, justificando las razones de la ubicación y de las soluciones adoptadas teniendo en cuenta los efectos ambientales, debiendo plantear nuevas alternativas al emplazamiento que minimicen los impactos de la actividad sobre el medio ambiente.

Caracterización de la ubicación.

La parcela se ubica sobre suelo urbano.

Los terrenos donde se ubica la actuación no están propuestos como Lugar de Interés Comunitario (L.I.C.), en aplicación de la Directiva 92/43/CEE, ni hay espacios declarados como Zonas de Especial Protección para las Aves (Directiva 2009/147/CE), ni humedales del convenio RAMSAR. La actuación no está incluida en ningún Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y los terrenos no pertenecen a ningún espacio protegido (Ley 6/2014, de 26 de junio, por la que se modifica la Ley 6/1998, de 19 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos de Aragón) ni se afectará a Montes de Utilidad Pública ni a Vías Pecuarias.

Potenciales impactos del proyecto y valoración.

- Utilización de recursos naturales e infraestructuras de acceso.

El promotor indica que la parcela cuenta con los servicios urbanísticos de red (saneamiento, electricidad y aguas) y que se utilizará agua en la caseta de aseo prefabricada, lo que supone un volumen anual escaso. Además, se optimizará el uso del agua para humedecer la zona de las instalaciones destinada a la circulación de vehículos y maquinaria. La parcela linda al norte con la Avenida Flores Gili que le da acceso. También se realizarán inspecciones periódicas a los vehículos y maquinaria para detectar averías que puedan suponer un aumento de combustible.



Valoración: Dado que la actividad va a incrementar significativamente el tráfico de vehículos pesados (9 camiones/ día aproximadamente) y que la actividad se ubica en el casco urbano, próxima a un área residencial, se considera necesario evaluar detalladamente las afecciones derivadas del tráfico de vehículos.

- Tratamiento y generación de residuos.

El proyecto consiste en una planta de valorización de residuos no peligrosos y peligrosos con una capacidad de tratamiento de 35.893 t/año de residuos no peligrosos y 220 t/año de residuos peligrosos y con una capacidad de almacenamiento de 1.578 t de residuos no peligrosos y 9,5 t de residuos peligrosos.

En general, las operaciones previstas son la recepción de los residuos, control y descarga, segregación y almacenamiento, valorización y almacenamiento y entrega de los residuos a gestor autorizado o comercialización.

En concreto, los residuos de la construcción y demolición se tratarán mediante machaqueo, trituración y clasificación por tamaños y comercialización para diversos usos. El promotor estima obtener 24.370 t/año de residuos triturados mediante la operación de tratamiento R5. Asimismo, los residuos municipales se tratarán mediante prensado o compactación.

Los residuos peligrosos se generarán como consecuencia del mantenimiento de la maquinaria que se realizará en un taller externo.

Los residuos no peligrosos que se generan son LER 191201. Papel y cartón, LER 191204. Plástico, LER 191207. Madera, LER 191202. Metales férricos, LER 191203. Metales no férricos, en una cantidad total de 360 t/año y se gestionarán a través de gestor autorizado.

Valoración: El proyecto consiste en una planta de valorización de residuos no peligrosos y peligrosos con una capacidad de tratamiento total de 36.113 t/año de residuos (35.893 t/año de residuos no peligrosos y 220 t/año de residuos peligrosos) y con una capacidad de almacenamiento total de 1.587,5 t (1.578 t de residuos no peligrosos y 9,5 t de residuos peligrosos).

En la documentación aportada se observa lo siguiente:

- El residuo peligroso LER 17 06 05*. Materiales de construcción que contienen amianto figura en el listado de residuos no peligrosos.

- Se han asignado operaciones de valorización R12 y R13 a residuos peligrosos LER 17 06 01*. Materiales de aislamiento que contienen amianto, LER 17 06 03*. Otros materiales de aislamiento que consisten en sustancias peligrosas o contienen dichas sustancias y LER 17 06 05*. Materiales de construcción que contienen amianto, cuando el Catálogo Aragonés de Residuos, aprobado mediante Decreto 148/2008, de 22 de julio, establece como operación prioritaria final la eliminación para estas tipologías de residuos, por lo que la operación intermedia correspondería con D15. Además, estos residuos se pretenden almacenar a la intemperie, cuando las normas de almacenamiento de residuos peligrosos exigen su almacenamiento a cubierto.

- Se prevé almacenar 995 t de residuos no peligrosos en contenedor standard de 5m³ en una explanada de 33,52 m². Se considera que dicha superficie es insuficiente para el almacenamiento adecuado de dichos residuos no peligrosos, dadas sus características diferentes.

- Se prevé almacenar 573 t de residuos no peligrosos sobre suelo en una superficie de 162,52 m². Se considera que dicha superficie es insuficiente, ya que supondría una altura aproximada de 3 m generando gran impacto paisajístico al superar la altura del vallado (1-2m).

- Se prevé almacenar 5,1 t de residuos peligrosos y 10 t de residuos no peligrosos en un cubierto con una superficie de 24,21 m². Se considera que no ha justificado que la superficie sea suficiente para el almacenamiento adecuado de las diferentes tipologías de residuos (aceites, disolventes, envases, filtros, baterías, etc).

- Se prevé almacenar 30 t de residuos biodegradables en el exterior (150 t/año), lo que supone un tiempo de almacenamiento medio de 2,4 meses que puede generar impacto en materia de olores.

- El residuo LER 200125. Aceites y grasas comestibles y el residuo LER 200302. Residuos de mercados pueden tener un origen animal, por lo que resulta de aplicación el Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 21 de octubre de 2009 por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1774/2002 (Sandach), normativa que el promotor no ha citado.

Dado que la actividad se ubica en el casco urbano, muy próxima al área residencial, se considera necesario evaluar detalladamente los impactos derivados de la actividad de tratamiento de residuos, entre los que se encuentran residuos que contienen amianto y otras



sustancias peligrosas, así como las medidas preventivas y correctoras necesarias, teniendo en cuenta, además, lo siguiente:

- Deberán codificarse correctamente los residuos y las operaciones de tratamiento según lo dispuesto en el Catálogo Aragonés de Residuos, aprobado mediante Decreto 148/2008, de 22 de julio.

- Deberá justificarse adecuadamente la capacidad máxima de almacenamiento de los residuos no peligrosos en contenedor y sobre suelo en el exterior y de los residuos almacenados en la superficie cubierta.

- Deberá justificarse el cumplimiento del Reglamento Sandach respecto del tratamiento de los residuos LER 200125 y LER 200302.

- Contaminación atmosférica.

El promotor indica que se generarán gases de combustión y partículas (polvo) tanto en las fases de construcción y demolición como en la fase de funcionamiento de la actividad.

En la fase de construcción y demolición establece como medidas preventivas y correctoras que se disminuirán las actuaciones durante períodos de viento, se realizarán riegos periódicos, se realizará el mantenimiento periódico de los vehículos y la maquinaria y se cubrirá la carga de los vehículos con material resistente.

En la fase de funcionamiento de la actividad establece las siguientes medidas preventivas y correctoras: la descarga y carga de residuos se realizará a baja altura, las operaciones previstas (separación, machaqueo y clasificación) se realizarán con cierta periodicidad de tiempo, se retirarán periódicamente los materiales finos, se podrán humedecer las zonas no hormigonadas y destinadas a la circulación de maquinaria o se podrá recurrir al engravillado de estas zonas, los acopios se colocarán protegidos de los vientos dominantes y se realizará el mantenimiento periódico de los vehículos y la maquinaria.

Valoración: Teniendo en cuenta que la actividad de trituración de residuos se realiza en el exterior, en una parcela ubicada en el casco urbano muy cercana al área residencial y que la actividad se encuentra catalogada con el código CAPCA 09 10 09 02, Grupo B. Valorización no energética de residuos no peligrosos con capacidad mayor de 50t/día, según el Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera, se considera que el impacto generado por la actividad en materia de emisiones difusas de partículas y gases de combustión será alto.

Por consiguiente, se considera necesario evaluar detalladamente los impactos en materia de contaminación atmosférica, estableciendo las medidas preventivas y correctoras necesarias que garanticen el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

- Contaminación acústica.

El promotor indica que se generarán ruidos y vibraciones por el tráfico de vehículos y la utilización de la maquinaria en las distintas fases.

Entre las medidas preventivas y correctoras previstas destacan las siguientes: se limitará la velocidad de los vehículos y maquinaria a 20 km/h, la maquinaria contará con marcado CE e indicaciones de nivel de potencia acústica, se realizará la actividad en horario laborable y se realizará un mantenimiento periódico de vehículos y maquinaria.

Las principales fuentes de ruido en la fase de funcionamiento serán las siguientes: prensa para residuos municipales (74 dBA), trituradora de RCD (80,5 dBA), pala cargadora (88,5 dBA), carretilla (79 dBA) y camión (82,8 dBA). Según el documento ambiental, parte de la zona cuenta con cerramiento de muro de hormigón (aislamiento 47 dBA) en la fachada principal que es la orientada hacia las zonas residenciales del núcleo urbano de Tamarite de Litera y, además, existe una nave colindante de uso industrial con fachadas de bloque de hormigón que actuará de medida correctora en materia sonora, por lo que se obtendrán unos niveles sonoros inferiores al límite de 55 dBA para las zonas residenciales. Asimismo, la planta se instalará en una zona donde existen diversas parcelas de uso industrial entre las que se encuentran instaladas empresas dedicadas a talleres agrícolas, talleres de automoción y cooperativas.

Valoración: Teniendo en cuenta que la actividad se realiza en el exterior, en una parcela ubicada en casco urbano y muy cercana al área residencial, se considera que el impacto en materia de contaminación acústica será alto y no se ha justificado que las medidas preventivas y correctoras previstas garanticen el cumplimiento de la normativa de aplicación, por lo que se considera necesario evaluar detalladamente los impactos en materia de contaminación acústica, así como las medidas preventivas y correctoras que garanticen el cumplimiento de la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón y demás normativa de aplicación en zona residencial.



- Contaminación por olores.

El promotor no ha evaluado los impactos en materia de olores.

Valoración: Se considera que el almacenamiento durante 2,4 meses de residuos compuestos por materia orgánica (LER 200201. Residuos biodegradables, entre otros) puede producir fermentaciones y generación de olores. Teniendo en cuenta que la actividad se ubica en el exterior, en una parcela ubicada en el casco urbano y muy cercana al área residencial, se considera necesario evaluar detalladamente los impactos en materia de olores estableciendo las medidas preventivas y correctoras necesarias para que la afección por la inmisión de olores en las zonas residenciales cercanas no superen los valores límite de concentración de olor establecidos.

- Contaminación de los suelos y las aguas superficiales y subterráneas por tratamiento de residuos y por posibles derrames accidentales.

La instalación dispone de una zona de descarga y clasificación para residuos sobre solera de hormigón de 175,4 m².

Cuenta con una zona cubierta, mediante marquesina metálica, para el almacenamiento de residuos peligrosos y no peligrosos sobre solera de hormigón de 24,21 m² con un sistema de recogida de derrames estanco. Los recipientes serán sólidos, impermeables y resistentes sin fugas. La capacidad mínima del sistema de recogida de derrames será equivalente al 10% del volumen total almacenado, y si el mayor de los depósitos existentes supera este porcentaje, la capacidad mínima del sistema será la del mayor de los depósitos.

Dispone de una zona de almacenamiento de residuos no peligrosos y residuos triturados sobre solera de hormigón de 162,52 m². Se realizará la separación mediante barrera de hormigón prefabricado tipo "New Jersey" de dimensiones 2,00x0,60x1,20m.

Cuenta con una explanada de 33,52 m² para almacenamiento de residuos no peligrosos en contenedores standard (5m³). Los contenedores destinados para papel-cartón y plástico poseerán tapa para evitar el arrastre de los materiales ligeros por el viento.

Se prevé almacenar residuos de la construcción y demolición peligrosos en contenedores específicos a la intemperie.

Las aguas residuales provenientes de los servicios higiénicos (caseta-aseo prefabricada) se destinarán a la red de saneamiento general del municipio de Tamarite de Litera.

Para la recogida de las aguas superficiales en las zonas pavimentadas a base de solera de hormigón armado, se dispondrá de un canal de recogida mediante una ligera pendiente. El destino de estas aguas será una fosa séptica, de cuyo vaciado se encargará una empresa externa (transportista de residuos) que deberá llevarlo a un gestor de residuos autorizado.

Además, el promotor indica que se llevará a cabo un correcto mantenimiento de los vehículos y maquinaria para evitar vertidos accidentales. Las operaciones de mantenimiento, reparaciones y revisiones periódicas se realizarán en taller autorizado. En caso de derrame o vertido accidental, se utilizará material absorbente que será gestionado por gestor de residuos peligrosos autorizado.

Valoración: El promotor prevé almacenar los siguientes residuos peligrosos a la intemperie en contenedores específicos:

LER 17 01 06*. Mezclas, o fracciones separadas, de hormigón, ladrillos, tejas y materiales cerámicos que contienen sustancias peligrosas.

LER 17 05 03*. Tierra y piedras que contienen sustancias peligrosas.

LER 17 06 01*. Materiales de aislamiento que contienen amianto.

LER 17 06 03*. Otros materiales de aislamiento que consisten en sustancias peligrosas o contienen dichas sustancias.

LER 17 06 05*. Materiales de construcción que contienen amianto.

Se considera que no ha aclarado las características de los contenedores ni la ubicación de los mismos. No ha descrito detalladamente los sistemas de recogida de pluviales contaminadas en las distintas zonas hormigonadas. Y no ha concretado las medidas que garanticen la protección del suelo y del medio hídrico en las zonas no hormigonadas.

Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta que la actividad se ubica en el casco urbano y muy cercana al área residencial, se considera que deberá evaluar detalladamente los impactos en materia de contaminación de los suelos y de las aguas superficiales y subterráneas, así como las medidas preventivas y correctoras necesarias para proteger el suelo y el medio hídrico de la zona de actuación, tanto de carácter superficial como subterráneo, evitando su contaminación o degradación, garantizando la calidad de los suelos y las aguas superficiales y subterráneas teniendo en cuenta, además, lo siguiente:

Deberá aclarar las características y la ubicación a la intemperie de los contenedores de residuos peligrosos que contienen amianto y otras sustancias peligrosas.



Deberá describir detalladamente los sistemas de recogida de pluviales contaminadas en las distintas zonas hormigonadas.

Deberá concretar las medidas que garanticen la protección del suelo y de las aguas subterráneas en las zonas no hormigonadas.

- Impacto paisajístico.

Las instalaciones ocuparán una superficie de 994,51 m², cuyo recinto estará vallado en todo su perímetro, con malla de acero galvanizado de simple torsión de 2 m de altura. Parte de la fachada cuenta con un muro de hormigón de 0,20 m de ancho y 1m de alto.

Valoración: Teniendo en cuenta que la actividad se ubica en el casco urbano y muy cercana al área residencial y que prevé acopiar residuos en el exterior, se considera que deberá evaluar detalladamente la integración de la actividad en el entorno estableciendo las medidas preventivas y correctoras necesarias que minimicen el impacto paisajístico.

- Afección al patrimonio histórico y cultural.

El promotor indica que consultado el patrimonio arquitectónico presente en el término municipal de Tamarite de Litera no existe monumento, conjunto o edificio de interés cultural, histórico o arquitectónico en la parcela donde se ubica la actuación.

Valoración: La actuación se ubica en una parcela del casco urbano. Aunque indica que no existe patrimonio arquitectónico, no se ha estudiado si existe algún resto arqueológico o paleontológico en la parcela de actuación, por lo que se considera necesario evaluar la afección en materia arqueológica y paleontológica.

Visto el expediente administrativo incoado, los criterios establecidos en el anexo III de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, para la valoración de la existencia de repercusiones significativas sobre el medio ambiente y el resultado de las consultas previas, se resuelve:

Someter al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria el proyecto de planta de valorización de residuos no peligrosos y peligrosos, promovido por Pascual Sánchez Hornas, S.L en Avenida Florences Gili, 1, del término municipal de Tamarite de Litera (Huesca), por la necesidad y justificación de un estudio detallado de alternativas de ubicación, así como de las medidas preventivas y correctoras adoptadas para minimizar los efectos ambientales de la actuación.

El estudio de impacto ambiental del proyecto deberá contener, en todo caso, lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón y en el artículo 35 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, sin perjuicio de que, a la hora de la redacción del estudio, deban ser tenidas en cuenta las siguientes consideraciones:

Deberá realizar un estudio detallado de alternativas reales, justificando las razones de la ubicación y de las soluciones adoptadas teniendo en cuenta los efectos ambientales, debiendo plantear nuevas alternativas al emplazamiento que minimicen los impactos de la actividad sobre el medio ambiente.

Deberá evaluar detalladamente los impactos derivados de la actividad de tratamiento de residuos, entre los que se encuentran residuos que contienen amianto y otras sustancias peligrosas, así como las medidas preventivas y correctoras necesarias, teniendo en cuenta, además, lo siguiente:

Deberán codificarse correctamente los residuos y las operaciones de tratamiento según lo dispuesto en el Catálogo Aragonés de Residuos, aprobado mediante Decreto 148/2008, de 22 de julio.

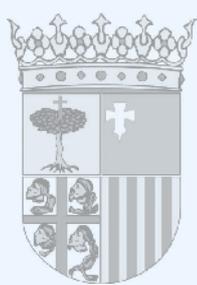
Deberá justificar adecuadamente la capacidad máxima de almacenamiento de los residuos no peligrosos en contenedor y sobre suelo en el exterior y de los residuos almacenados en la superficie cubierta.

Deberá justificar el cumplimiento del Reglamento Sandach respecto del tratamiento de los residuos LER 200125 y LER 200302.

Deberá evaluar detalladamente los impactos en materia de contaminación atmosférica, estableciendo las medidas preventivas y correctoras necesarias que garanticen el cumplimiento de los criterios de calidad establecidos en el Real Decreto 102/2011, de 28 de enero, relativo a la mejora de la calidad del aire.

Deberá realizar una evaluación detallada de los impactos en materia de contaminación acústica, así como las medidas preventivas y correctoras que garanticen el cumplimiento de la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón y demás normativa de aplicación en zona residencial.

Deberá evaluar detalladamente los impactos en materia de olores estableciendo las medidas preventivas y correctoras necesarias para que la afección por la inmisión de olores en



las zonas residenciales cercanas, no supere los valores límite de concentración de olor establecidos.

Deberá evaluar detalladamente los impactos en materia de contaminación de los suelos y de las aguas superficiales y subterráneas, así como las medidas preventivas y correctoras necesarias para proteger el suelo y el medio hídrico de la zona de actuación, tanto de carácter superficial como subterráneo, evitando su contaminación o degradación, garantizando la calidad de los suelos y las aguas superficiales y subterráneas y teniendo en cuenta, además, lo siguiente:

Deberá aclarar las características y la ubicación a la intemperie de los contenedores de residuos peligrosos que contienen amianto y otras sustancias peligrosas.

Deberá describir detalladamente los sistemas de recogida de pluviales contaminadas en las distintas zonas hormigonadas.

Deberá concretar las medidas que garanticen la protección del suelo y de las aguas subterráneas en las zonas no hormigonadas.

Deberá evaluar detalladamente la integración de la actividad en el entorno estableciendo las medidas preventivas y correctoras necesarias que minimicen el impacto paisajístico.

Deberá evaluar la afección en materia arqueológica y paleontológica.

Deberá incluir un apartado específico que incluya la identificación, descripción, análisis y cuantificación de los efectos esperados derivados de la vulnerabilidad del proyecto ante riesgos de accidentes graves o de catástrofes sobre el riesgo de que se produzcan dichos accidentes o catástrofes y sobre los probables efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.

De acuerdo con el artículo 37.4 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, la presente Resolución se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 9 de abril de 2019.

**El Director del Instituto Aragonés
de Gestión Ambiental,
JESÚS LOBERA MARIEL**



ACUERDOS de la Comisión Técnica de Calificación de Teruel, adoptados en sesión de 10 de abril de 2019.

La Comisión Técnica de Calificación de Teruel en la sesión de 10 de abril de 2019, reunida bajo la presidencia de Jesús Lobera Mariel, Presidente de La Comisión, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Alcañiz: Solicitud de calificación e informe previos a la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para garaje camiones y oficina de agencia de transportes, a ubicar en Polígono Las Horcas Parcela 38 Nave 22 Y, 23 - 44600 Alcañiz (Teruel), instada por Transverich SA (Expediente 44030473201901678).

1.º “Calificar como molesta y peligrosa por almacenamiento de líquidos combustibles, vibraciones y ruido, la actividad garaje camiones y oficina de agencia de transportes, solicitada por Transverich SA, en el término municipal de Alcañiz.

La licencia ambiental de actividad clasificada deberá incorporar las siguientes condiciones;

- La actividad deberá cumplir los valores límite de inmisión de ruido en áreas acústicas exteriores establecidos en las ordenanzas municipales o, en su defecto, los indicados en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 237, de 3 de diciembre de 2010), tabla 6 del anexo III.

- Deberá solicitar autorización de vertido a la red de alcantarillado, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado.

- Se dará cumplimiento al régimen de comunicación y/o puesta en servicio de las instalaciones reseñadas y de otras que se pudieran adicionar en su diseño o ejecución y en general a los trámites a realizar ante el Servicio Provincial de Industria e Innovación o a través del Organismo de Control autorizado.

- Las condiciones de presión, caudal y reserva deberán estar adecuadamente garantizadas para la instalación de BIES, según se establece en el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

2.º Considerar suficientes las medidas propuestas en el proyecto técnico y memoria descriptiva aportados.

3.º De acuerdo con los informes técnicos municipales que obran en el expediente se informa favorablemente la ubicación propuesta, a efectos de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

4.º Informar como favorable condicionado de acuerdo a las condiciones previamente establecidas, la concesión de licencia ambiental de actividad, significando a la Alcaldía la necesaria tramitación de la licencia de obras con sujeción, entre otros, a los preceptos de contenido urbanístico que le sean de aplicación.

5.º Recordar a la Alcaldía que la actividad de referencia, conforme el artículo 84 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad, a cuyo efecto el titular de la instalación o actividad deberá presentar ante el ayuntamiento la correspondiente solicitud acompañada de la documentación que acredite que las obras o instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental de actividad clasificada”.

Alcañiz: Solicitud de calificación e informe previos a la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de industria de conservas vegetales, a ubicar en Polígono Las Horcas Parcela, 35. 11 - 44600 Alcañiz (Teruel), instada por Conservas Calanda SL (Expediente 44030473201809492).

1.º “Calificar como molesta y peligrosa por riesgo de explosión e incendio, humos, olores, vibraciones y ruido, la actividad ampliación de industria de conservas vegetales, solicitada por Conservas Calanda SL, en el término municipal de Alcañiz.

La licencia ambiental de actividad clasificada deberá incorporar las siguientes condiciones:

- La actividad deberá cumplir los valores límite de inmisión de ruido en áreas acústicas exteriores establecidos en las ordenanzas municipales o, en su defecto, los indicados en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 237, de 3 de diciembre de 2010), tabla 6 del anexo III.

- Deberá solicitar autorización de vertido a la red de alcantarillado, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se



aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado.

- Se dará cumplimiento al régimen de comunicación y/o puesta en servicio de las instalaciones reseñadas y de otras que se pudieran adicionar en su diseño o ejecución y en general a los trámites a realizar ante el Servicio Provincial de Industria e Innovación o a través del Organismo de Control autorizado.

- Se estará a lo establecido en el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, dando cumplimiento al procedimiento de puesta en servicio descrito en la Orden de 25 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios.

- Deberá cumplir con el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión, para lo cual deberá presentar ante el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo el certificado de instalación acompañado del proyecto, así como del certificado de Dirección de Obra y del certificado de inspección inicial del Organismo de Control, si procede.

- Respecto de las cámaras frigoríficas, se dará cumplimiento al Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

- La instalación de la caldera de vapor, la caldera de biomasa, autoclaves y demás equipos a presión, deberá cumplir con el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos a presión y sus I.T.C. Se estará a lo dispuesto en la Orden de 21 de septiembre de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de equipos a presión, adaptándolo a la nueva legislación.

- Respecto de las básculas, en caso de estar sujetas al control metrológico del Estado, deberán cumplir con el Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología; y demás normas metrológicas que le sean de aplicación.

- En cuanto a la instalación receptora de gas que suministra a la caldera de vapor, así como a las oficinas, deberá cumplir con el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11. En particular la ITC ICG-07 "Instalaciones receptoras de combustibles gaseosos".

- Respecto de las máquinas, deberán tener marcado CE y declaración de conformidad según el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas.

2.º Considerar suficientes las medidas propuestas en el proyecto técnico y memoria descriptiva aportados.

3.º De acuerdo con los informes técnicos municipales que obran en el expediente se informa favorablemente la ubicación propuesta, a efectos de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

4.º Informar como favorable condicionado de acuerdo a las condiciones previamente establecidas, la concesión de licencia ambiental de actividad, significando a la Alcaldía la necesaria tramitación de la licencia de obras con sujeción, entre otros, a los preceptos de contenido urbanístico que le sean de aplicación.

5.º Recordar a la Alcaldía que la actividad de referencia, conforme el artículo 84 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad, a cuyo efecto el titular de la instalación o actividad deberá presentar ante el ayuntamiento la correspondiente solicitud acompañada de la documentación que acredite que las obras o instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental de actividad clasificada".

Ojos Negros: Solicitud de calificación e informe previos a la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para velatorio, a ubicar en C/ San Roque, 29 - 44313 Ojos Negros (Teruel), instada por Héctor Sánchez Martín (Expediente 44030473201810838).

1.º "Calificar como molesta e insalubre por riesgo de enfermedades infecto contagiosas, vibraciones y ruido, la actividad velatorio, solicitada por Héctor Sánchez Martín, en el término municipal de Ojos Negros.



- Se presentan alegaciones previas al inicio del expediente en relación con la distancia de la actividad respecto de las viviendas, habiendo sido desestimadas por el Ayuntamiento por considerar que ni la normativa urbanística ni la legislación sectorial establecen limitaciones en cuanto a distancias para este tipo de actividades.

La licencia ambiental de actividad clasificada deberá incorporar las siguientes condiciones:

- La actividad deberá cumplir los valores límite de inmisión de ruido en áreas acústicas exteriores establecidos en las ordenanzas municipales o, en su defecto, los indicados en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 237, de 3 de diciembre de 2010), tabla 6 del anexo III.

- Deberá solicitar autorización de vertido a la red de alcantarillado, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado.

- Se dará cumplimiento al régimen de comunicación y/o puesta en servicio de las instalaciones reseñadas y de otras que se pudieran adicionar en su diseño o ejecución y en general a los trámites a realizar ante el Servicio Provincial de Industria e Innovación o a través del Organismo de Control autorizado.

- Cumplirá con el Decreto 106/1996, de 11 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban normas de Policía sanitaria mortuoria, así como con el Decreto 2263/1974, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria.

2.º Considerar suficientes las medidas propuestas en el proyecto técnico y memoria descriptiva aportados.

3.º De acuerdo con los informes técnicos municipales que obran en el expediente se informa favorablemente la ubicación propuesta, a efectos de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

4.º Informar como favorable condicionado de acuerdo a las condiciones previamente establecidas, la concesión de licencia ambiental de actividad, significando a la Alcaldía la necesaria tramitación de la licencia de obras con sujeción, entre otros, a los preceptos de contenido urbanístico que le sean de aplicación.

5.º Recordar a la Alcaldía que la actividad de referencia, conforme el artículo 84 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad, a cuyo efecto el titular de la instalación o actividad deberá presentar ante el ayuntamiento la correspondiente solicitud acompañada de la documentación que acredite que las obras o instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental de actividad clasificada".

Calanda: Solicitud de calificación e informe previos a la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para deshuesado de ciruelas, reparto de comidas a domicilio, taller de mecánica rápida y lavado manual de coches, a ubicar en Polígono Industrial Parcela, A-7 - 44570 Calanda (Teruel), instada por Asapme SL (Expediente 44030473201812043).

1.º "Calificar como molesta y nociva por producción de aguas residuales, vibraciones y ruido, la actividad deshuesado de ciruelas, reparto de comidas a domicilio, taller de mecánica rápida y lavado manual de coches, solicitada por Asapme SL, en el término municipal de Calanda.

La licencia ambiental de actividad clasificada deberá incorporar las siguientes condiciones:

- El lavadero de vehículos deberá contar con un separador de hidrocarburos tal y como se indica en anexo IV de correcciones a la memoria.

- Deberá disponer de sistema manual de alarma, de acuerdo a lo dispuesto en el anexo III del Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad contra incendios en establecimientos industriales.

- Deberá presentar comunicación previa al inicio de sus actividades de producción de residuos peligrosos (residuos del separador de hidrocarburos) ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental según lo indicado en el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y el Decreto 133/2013, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, de simplificación y adaptación a la normativa vigente de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente.

- La actividad deberá cumplir los valores límite de inmisión de ruido en áreas acústicas exteriores establecidos en las ordenanzas municipales o, en su defecto, los indicados en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 237, de 3 de diciembre de 2010), tabla 6 del anexo III.



- Deberá solicitar autorización de vertido a la red de alcantarillado, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado.

- Para las actividades de deshuesado de ciruelas y reparto de comidas a domicilio deberán solicitar el cambio de domicilio industrial en el Registro General Sanitario de Industria Alimentaria.

- Se dará cumplimiento al régimen de comunicación y/o puesta en servicio de las instalaciones reseñadas y de otras que se pudieran adicionar en su diseño o ejecución y en general a los trámites a realizar ante el Servicio Provincial de Industria e Innovación o a través del Organismo de Control autorizado.

- Cumplirá con el Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles de sus equipos y componentes. En particular deberá presentar ante el órgano competente, en caso de inicio de actividad, la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad.

- Respecto de los equipos de medida (báscula), en caso de estar sujetos al control metroológico del Estado, se dará cumplimiento al Real Decreto 244/2016, de 3 de junio, por el que se desarrolla la Ley 32/2014, de 22 de diciembre, de Metrología, y demás normas metroológicas que le sean de aplicación. En particular, la báscula deberá contar con libro de registro de acuerdo con la Orden de 27 de abril de 1999 por la que se regula el control metroológico del Estado sobre los instrumentos de pesaje de funcionamiento no automático, en sus fases de verificación, después de reparación o modificación y de verificación periódica.

- Para el depósito de gasóleo que dé servicio a la caldera, deberá cumplir la ITC MI-IP03, instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación, aprobada por Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre.

- En cuanto a la cámara frigorífica, se dará cumplimiento al Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias.

- Deberá cumplir con el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión, para lo cual deberá presentar ante el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo el certificado de instalación acompañado del proyecto, así como del certificado de Dirección de Obra y del certificado de inspección inicial del Organismo de Control, si procede. Especialmente en la parte que afecte al taller, la ITC BT 30, prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio y explosión.

- Respecto de las máquinas, deberán tener marcado CE y declaración de conformidad según el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, o anterior según fecha de comercialización.

- Se estará a lo establecido en el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, dando cumplimiento al procedimiento de puesta en servicio descrito en la Orden de 25 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios.

- Las instalaciones de calefacción, climatización y A.C.S. deberán cumplir con el Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones Térmicas en los Edificios.

2.º Considerar suficientes las medidas propuestas en el proyecto técnico y memoria descriptiva aportados.

3.º De acuerdo con los informes técnicos municipales que obran en el expediente se informa favorablemente la ubicación propuesta, a efectos de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

4.º Informar como favorable condicionado de acuerdo a las condiciones previamente establecidas, la concesión de licencia ambiental de actividad, significando a la Alcaldía la necesaria tramitación de la licencia de obras con sujeción, entre otros, a los preceptos de contenido urbanístico que le sean de aplicación.

5.º Recordar a la Alcaldía que la actividad de referencia, conforme el artículo 84 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad, a cuyo efecto el titular de la instalación o actividad deberá presentar ante el ayuntamiento la corres-



pondiente solicitud acompañada de la documentación que acredite que las obras o instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental de actividad clasificada”.

Calamocha: Solicitud de calificación e informe previos a la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para almacenamiento de productos fitosanitarios, a ubicar en Cl/ Desvío, 26 - 44200 Calamocha (Teruel), instada por Recambios Agrícolas Calamocha SL (Expediente 44030473201805689).

1.º “Calificar como molesta, nociva e insalubre por almacenamiento de productos nocivos, almacenamiento de sustancias tóxicas, posible contaminación del medio, vibraciones y ruido, la actividad almacenamiento de productos fitosanitarios, solicitada por Recambios Agrícolas Calamocha SL, en el término municipal de Calamocha.

La licencia ambiental de actividad clasificada deberá incorporar las siguientes condiciones:

- Deberá presentar comunicación previa al inicio de sus actividades de producción de residuos peligrosos (restos de envases contaminados, etc.) ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental según lo indicado en el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y el Decreto 133/2013, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, de simplificación y adaptación a la normativa vigente de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente.

- La actividad deberá cumplir los valores límite de inmisión de ruido en áreas acústicas exteriores e interiores establecidos en las ordenanzas municipales o, en su defecto, los indicados en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 237, de 3 de diciembre de 2010), tabla 6 y 7 respectivamente del anexo III.

- Se dará cumplimiento al régimen de comunicación y/o puesta en servicio de las instalaciones reseñadas y de otras que se pudieran adicionar en su diseño o ejecución y en general a los trámites a realizar ante el Servicio Provincial de Industria e Innovación o a través del Organismo de Control autorizado.

- En caso de que las cantidades de los productos almacenados con clasificación, según se indica en memoria, “Toxicidad aguda 3.1, categoría 3 y 4”, superasen la cantidad de 600 l (líquido) o 1000 Kg (sólido), sería de aplicación el Reglamento de Almacenamiento de productos químicos aprobado por Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, y la instalación debería cumplir con el trámite de inscripción en el Servicio Provincial de Industria.

2.º Considerar suficientes las medidas propuestas en el proyecto técnico y memoria descriptiva aportados.

3.º De acuerdo con los informes técnicos municipales que obran en el expediente se informa favorablemente la ubicación propuesta, a efectos de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

4.º Informar como favorable condicionado de acuerdo a las condiciones previamente establecidas, la concesión de licencia ambiental de actividad, significando a la Alcaldía la necesaria tramitación de la licencia de obras con sujeción, entre otros, a los preceptos de contenido urbanístico que le sean de aplicación.

5.º Recordar a la Alcaldía que la actividad de referencia, conforme el artículo 84 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad, a cuyo efecto el titular de la instalación o actividad deberá presentar ante el ayuntamiento la correspondiente solicitud acompañada de la documentación que acredite que las obras o instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental de actividad clasificada”.

Alcañiz: Solicitud de calificación e informe previos a la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para taller de pintura para piezas y equipos de automoción, a ubicar en Polígono Tecnológico Edificio III Nave 13, 14 - 44600 Alcañiz (Teruel), instada por Darkness Tech SL (Expediente 44030473201901771).

1.º “Calificar como molesta y nociva por producción de residuos peligrosos, vibraciones y ruido, la actividad taller de pintura para piezas y equipos de automoción, solicitada por Darkness Tech SL, en el término municipal de Alcañiz.

La licencia ambiental de actividad clasificada deberá incorporar las siguientes condiciones:

- La actividad deberá cumplir los valores límite de inmisión de ruido en áreas acústicas exteriores establecidos en las ordenanzas municipales o, en su defecto, los indicados en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 237, de 3 de diciembre de 2010), tabla 6 del anexo III.



- Deberá solicitar autorización de vertido a la red de alcantarillado, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado.

- Las condiciones de presión, caudal y reserva deberán estar adecuadamente garantizadas para la instalación de BIES, según se establece en el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios.

- Se dará cumplimiento al régimen de comunicación y/o puesta en servicio de las instalaciones reseñadas y de otras que se pudieran adicionar en su diseño o ejecución y en general a los trámites a realizar ante el Servicio Provincial de Industria e Innovación o a través del Organismo de Control autorizado.

- En caso de ejercer la actividad de taller de vehículos se dará cumplimiento al Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles de sus equipos y componentes. En particular deberá presentar ante el órgano competente, en caso de inicio de actividad, la declaración responsable del cumplimiento de los requisitos para el ejercicio de la actividad.

- Respecto de las cámaras frigoríficas, se dará cumplimiento al Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias. Se deberá presentar memoria o proyecto, junto con el resto de la documentación, para su inscripción en el correspondiente registro.

- Deberá cumplir con el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión, para lo cual deberá presentar ante el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo el certificado de instalación acompañado del proyecto, así como del certificado de Dirección de Obra y del certificado de inspección inicial del Organismo de Control, si procede. Especialmente en la parte que afecte a la cabina de pintura y taller de vehículos, la ITC BT 29, "prescripciones particulares para las instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión.

- Respecto de las máquinas, deberán tener marcado CE y declaración de conformidad según el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, o anterior según fecha de comercialización.

- Se estará a lo establecido en el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, dando cumplimiento al procedimiento de puesta en servicio descrito en la Orden de 25 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios.

- Respecto del compresor, se estará a lo establecido en el Real Decreto 2060/2008, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de equipos de presión y sus ITC, cumpliendo lo dispuesto en la Orden de 21 de septiembre de 2010, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de equipos a presión.

- En caso de que los productos químicos almacenados entren en el ámbito de aplicación, deberá, deberá inscribir la instalación en el Servicio Provincial Economía, Industria y Empleo de Teruel según lo dispuesto en el Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de Productos Químicos y sus instrucciones técnicas complementarias, y de acuerdo con las prescripciones en el recogidas.

- Para el depósito de gasóleo, al ser de capacidad menor a 1000 l, no debe inscribirse en el Servicio Provincial, no obstante, deberá cumplir los requisitos de seguridad incluidos en la ITC MI IP-03, instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación, aprobada por Real Decreto 1523/1999, de 1 de octubre.

2.º Considerar suficientes las medidas propuestas en el proyecto técnico y memoria descriptiva aportados.

3.º De acuerdo con los informes técnicos municipales que obran en el expediente se informa favorablemente la ubicación propuesta, a efectos de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

4.º Informar como favorable condicionado de acuerdo a las condiciones previamente establecidas, la concesión de licencia ambiental de actividad, significando a la Alcaldía la necesaria tramitación de la licencia de obras con sujeción, entre otros, a los preceptos de contenido urbanístico que le sean de aplicación.



5.º Recordar a la Alcaldía que la actividad de referencia, conforme el artículo 84 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad, a cuyo efecto el titular de la instalación o actividad deberá presentar ante el ayuntamiento la correspondiente solicitud acompañada de la documentación que acredite que las obras o instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental de actividad clasificada”.

Calamocha: Solicitud de calificación e informe previos a la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para ampliación de industria cárnica destinada al deshuese fileteado y maduración de jamón, a ubicar en Polígono Agroalimentario Parcelas 1 Y, 2 - 44200 Calamocha (Teruel), instada por Comercial Logística de Calamocha SL (Número de Expediente 44030473201810318).

1.º “Calificar como molesta, nociva y peligrosa por producción de aguas residuales, riesgo de explosión e incendio, vibraciones y ruido, la actividad ampliación de industria cárnica destinada al deshuese fileteado y maduración de jamón, solicitada por Comercial Logística de Calamocha SL, en el término municipal de Calamocha.

La licencia ambiental de actividad clasificada deberá incorporar las siguientes condiciones:

- La actividad deberá cumplir los valores límite de inmisión de ruido en áreas acústicas exteriores establecidos en las ordenanzas municipales o, en su defecto, los indicados en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 237, de 3 de diciembre de 2010), tabla 6 del anexo III.

- Deberá solicitar autorización de vertido a la red de alcantarillado, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 38/2004, de 24 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de los vertidos de aguas residuales a las redes municipales de alcantarillado.

- Se dará cumplimiento al régimen de comunicación y/o puesta en servicio de las instalaciones reseñadas y de otras que se pudieran adicionar en su diseño o ejecución y en general a los trámites a realizar ante el Servicio Provincial de Industria e Innovación o a través del Organismo de Control autorizado.

- Respecto de las cámaras frigoríficas, se dará cumplimiento al Real Decreto 138/2011, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de seguridad para instalaciones frigoríficas y sus instrucciones técnicas complementarias en lo afectado por la adición de la nueva cámara.

- Deberá cumplir con el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión, para lo cual deberá presentar ante el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo el certificado de instalación acompañado del resto de documentación necesaria, así como del certificado de y del certificado de inspección inicial del Organismo de Control, si procede.

- Respecto de las máquinas, deberán tener marcado CE y declaración de conformidad según el Real Decreto 1644/2008, de 10 de octubre, por el que se establecen las normas para la comercialización y puesta en servicio de las máquinas, o anterior según fecha de comercialización.

- Se estará a lo establecido en el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, y en la Orden de 25 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios.

2.º Considerar suficientes las medidas propuestas en el proyecto técnico y memoria descriptiva aportados.

3.º De acuerdo con los informes técnicos municipales que obran en el expediente se informa favorablemente la ubicación propuesta, a efectos de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

4.º Informar como favorable condicionado de acuerdo a las condiciones previamente establecidas, la concesión de licencia ambiental de actividad, significando a la Alcaldía la necesaria tramitación de la licencia de obras con sujeción, entre otros, a los preceptos de contenido urbanístico que le sean de aplicación.

5.º Recordar a la Alcaldía que la actividad de referencia, conforme el artículo 84 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad, a cuyo efecto el titular de la instalación o actividad deberá presentar ante el ayuntamiento la correspondiente solicitud acompañada de la documentación que acredite que las obras o instala-



ciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental de actividad clasificada”.

Escucha: Solicitud de calificación e informe previos a la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para Explotación porcina de cebo para 2000 plazas a ubicar en la referencia catastral 441041040010400073, instada por Miguel Ángel Feced Oro (Expediente 44030473201901772).

1.º “Calificar como molesta, nociva e insalubre por producción de aguas residuales, riesgo de enfermedades infecto contagiosas y olores, la actividad explotación porcina de cebo para 2000 plazas, solicitada por Miguel Ángel Feced Oro, en el término municipal de Escucha.

La licencia ambiental de actividad clasificada deberá incorporar las siguientes condiciones:

- En todo momento la superficie vinculada a la explotación, la cual es necesaria para la valorización agronómica de estiércoles, será la acreditada por el promotor. No podrá ser utilizada para estiércoles de otra explotación que pudiera provocar el que se superara la cantidad asimilable de nitrógeno del suelo (Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, anexo 3, punto 1). Dicha superficie podrá ser modificada anualmente mediante la correspondiente declaración de estiércoles.

- Los residuos zoonosanitarios generados en la explotación (código de la lista europea de residuos, 18 02 02* y 18 02 05*), se recogerán y depositarán en contenedores homologados hasta su entrega a gestor autorizado; el tiempo máximo de almacenamiento será de seis meses. El resto de residuos originados en la actividad, también deberá ser gestionado de acuerdo con sus características.

- En la aplicación de los purines como abono orgánico, se seguirán los códigos de buenas prácticas agrarias del Decreto 77/1997, de 27 de mayo, y su modificación en el Decreto 226/2005, de 8 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

- Se respetarán las normas de bienestar animal establecidas en el Real Decreto 1135/2002, de 31 de octubre, relativo a la protección de cerdos.

- Se ejecutará el programa sanitario establecido por el veterinario responsable de la explotación.

- Para la eliminación de los cadáveres generados en esta explotación será de aplicación el Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, el Reglamento (UE) n.º 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009 y la Directiva 97/78/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 1997, en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma.

- Además de lo indicado en el punto anterior se aplicará el Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y el Decreto 57/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen normas sobre el proceso de eliminación de los cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas, como subproductos animales no destinados al consumo humano. El promotor deberá entregar los cadáveres generados en su explotación ganadera al servicio público de recogida de cadáveres para su eliminación o transformación, mientras que la fosa de cadáveres de cada explotación, únicamente podrá ser utilizada como método de eliminación de manera transitoria o excepcional y siempre que cuente con la justificación y autorización de los servicios veterinarios oficiales.

- Deberá disponer de autorización de las instalaciones en zona de policía de cauces por parte de Confederación Hidrográfica del Ebro.

- El abonado de las parcelas mediante purines se efectuará de acuerdo al análisis de la base agrícola que se adjunta.

- Deberá solicitar en el plazo de un mes, tras la concesión de la licencia ambiental de actividad clasificada, la inscripción en el Registro de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera previsto en el artículo 13.3 de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad de aire y protección de la atmósfera, ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental como actividad incluida en el grupo C del Real Decreto 100/2011, de 28 de enero, por el que se actualiza el catálogo de actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera y se establecen las disposiciones básicas para su aplicación, y acompañar dicha solicitud o inscripción junto a la documentación para la concesión de la licencia de inicio de actividad.

2.º Considerar suficientes las medidas propuestas en el proyecto técnico y memoria descriptiva aportados.



3.º De acuerdo con los informes técnicos municipales que obran en el expediente se informa favorablemente la ubicación propuesta, a efectos de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

4.º Informar como favorable condicionado de acuerdo a las condiciones previamente establecidas, la concesión de licencia ambiental de actividad, significando a la Alcaldía la necesaria tramitación de la licencia de obras con sujeción, entre otros, a los preceptos de contenido urbanístico que le sean de aplicación.

5.º Recordar a la Alcaldía que la actividad de referencia, conforme el artículo 84 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad, a cuyo efecto el titular de la instalación o actividad deberá presentar ante el ayuntamiento la correspondiente solicitud acompañada de la documentación que acredite que las obras o instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental de actividad clasificada”.

Cedrillas: Solicitud de calificación e informe previos a la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para explotación bovino para 46 plazas, a ubicar en la referencia catastral 440740740001700009, instada por María Pilar Pérez Herrera (Número de Expediente 44030473201902749).

1.º “Calificar como molesta, nociva e insalubre por riesgo de enfermedades infecto contagiosas y olores, la actividad explotación bovino para 46 plazas, solicitada por María Pilar Pérez Herrera, en el término municipal de Cedrillas.

La licencia ambiental de actividad clasificada deberá incorporar las siguientes condiciones:

- En todo momento la superficie vinculada a la explotación, la cual es necesaria para la valorización agronómica de estiércoles, será la acreditada por el promotor. No podrá ser utilizada para estiércoles de otra explotación que pudiera provocar el que se superara la cantidad asimilable de nitrógeno del suelo (Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, anexo 3, punto 1). Dicha superficie podrá ser modificada anualmente mediante la correspondiente declaración de estiércoles.

- Los residuos zoonosanitarios generados en la explotación (código de la lista europea de residuos, 18 02 02* y 18 02 05*), se recogerán y depositarán en contenedores homologados hasta su entrega a gestor autorizado; el tiempo máximo de almacenamiento será de seis meses. El resto de residuos originados en la actividad, también deberá ser gestionado de acuerdo con sus características.

- En la aplicación de los estiércoles como abono orgánico, se seguirán los códigos de buenas prácticas agrarias del Decreto 77/1997, de 27 de mayo, y su modificación en el Decreto 226/2005, de 8 de noviembre, del Gobierno de Aragón.

- Se ejecutará el programa sanitario establecido por el veterinario responsable de la explotación.

- Para la eliminación de los cadáveres generados en esta explotación será de aplicación el Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009, por el que se establecen las normas sanitarias aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano, el Reglamento (UE) n.º 142/2011 de la Comisión, de 25 de febrero de 2011, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) n.º 1069/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009 y la Directiva 97/78/CE del Consejo, de 18 de diciembre de 1997, en cuanto a determinadas muestras y unidades exentas de los controles veterinarios en la frontera en virtud de la misma.

- Además de lo indicado en el punto anterior se aplicará el Real Decreto 1528/2012, de 8 de noviembre, por el que se establecen las normas aplicables a los subproductos animales y los productos derivados no destinados al consumo humano y el Decreto 57/2005, de 29 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establecen normas sobre el proceso de eliminación de los cadáveres de animales de las explotaciones ganaderas, como subproductos animales no destinados al consumo humano. El promotor deberá entregar los cadáveres generados en su explotación ganadera al servicio público de recogida de cadáveres para su eliminación o transformación, mientras que la fosa de cadáveres de cada explotación, únicamente podrá ser utilizada como método de eliminación de manera transitoria o excepcional y siempre que cuente con la justificación y autorización de los servicios veterinarios oficiales.

- Deberá disponer de una manga de manejo para el reconocimiento o tratamientos colectivos de los animales que garantice su bienestar y la seguridad de los veterinarios y personal que intervenga en el manejo.



- Deberá solicitar autorización de las instalaciones ante el Organismo de Cuenca correspondiente por ubicarse en zona de policía de cauces.

2.º Considerar suficientes las medidas propuestas en el proyecto técnico y memoria descriptiva aportados.

3.º De acuerdo con los informes técnicos municipales que obran en el expediente se informa favorablemente la ubicación propuesta, a efectos de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

4.º Informar como favorable condicionado de acuerdo a las condiciones previamente establecidas, la concesión de licencia ambiental de actividad, significando a la Alcaldía la necesaria tramitación de la licencia de obras con sujeción, entre otros, a los preceptos de contenido urbanístico que le sean de aplicación.

5.º Recordar a la Alcaldía que la actividad de referencia, conforme el artículo 84 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad, a cuyo efecto el titular de la instalación o actividad deberá presentar ante el ayuntamiento la correspondiente solicitud acompañada de la documentación que acredite que las obras o instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental de actividad clasificada”.

Visiedo: Solicitud de calificación e informe previos a la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para almacén de productos fitosanitarios, a ubicar en la referencia catastral 442802800003400075, instada por Cereales Teruel, S. Coop. (Número de Expediente 44030473201802768).

1.º “Calificar como molesta y nociva por riesgo de contaminación del medio, vibraciones y ruido, la actividad almacén de productos fitosanitarios, solicitada por Cereales Teruel, S. Coop., en el término municipal de Visiedo.

La licencia ambiental de actividad clasificada deberá incorporar las siguientes condiciones:

- La actividad deberá cumplir los valores límite de inmisión de ruido en áreas acústicas exteriores establecidos en las ordenanzas municipales o, en su defecto, los indicados en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 237, de 3 de diciembre de 2010), tabla 6 del anexo III.

- Deberá presentar comunicación previa al inicio de sus actividades de producción de residuos peligrosos ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental según lo indicado en el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y el Decreto 133/2013, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, de simplificación y adaptación a la normativa vigente de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente.

- Deberá disponer de un recipiente con material absorbente (serrín, sepiolita, etc.) para que en caso de derrame fortuito los líquidos derramados sean recogidos y almacenados hasta su recogida por gestor autorizado de residuos peligrosos.

- Deberá cumplir con el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

- Deberá disponer según lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, de técnico con la titulación habilitante y de personal cualificado con el correspondiente carnet según las funciones de venta o manejo.

- Deberá disponer según lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, de Registro de Transacciones con productos fitosanitarios.

- Deberá disponer según lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, de la inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores.

- Deberá solicitar autorización de las instalaciones ante el Organismo titular de la Carretera A-1509.

- Se dará cumplimiento al régimen de comunicación y/o puesta en servicio de las instalaciones reseñadas y de otras que se pudieran adicionar en su diseño o ejecución y en general a los trámites a realizar ante el Servicio Provincial de Industria e Innovación o a través del Organismo de Control autorizado.

- En caso de que las sustancias almacenadas superen las cantidades indicadas en el Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de productos químicos, deberá inscribir la instalación en el Servicio Provincial Economía, Industria y Empleo de Teruel según lo dispuesto en la citada Norma.

- Se estará a lo establecido en el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, dando cumplimiento al procedimiento de puesta en servicio descrito en la Orden de 25 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el que se regula



el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios.

- El ámbito de la licencia ambiental de actividad clasificada se limita a la superficie solicitada almacén de productos fitosanitarios (28 m²). Queda fuera del ámbito de la presente licencia el resto de instalaciones, que, en su caso, deberán disponer de las licencias y autorizaciones que resulten necesarias.

2.º Considerar suficientes las medidas propuestas en el proyecto técnico y memoria descriptiva aportados.

3.º De acuerdo con los informes técnicos municipales que obran en el expediente se informa favorablemente la ubicación propuesta, a efectos de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

4.º Informar como favorable condicionado de acuerdo a las condiciones previamente establecidas, la concesión de licencia ambiental de actividad, significando a la Alcaldía la necesaria tramitación de la licencia de obras con sujeción, entre otros, a los preceptos de contenido urbanístico que le sean de aplicación.

5.º Recordar a la Alcaldía que la actividad de referencia, conforme el artículo 84 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad, a cuyo efecto el titular de la instalación o actividad deberá presentar ante el ayuntamiento la correspondiente solicitud acompañada de la documentación que acredite que las obras o instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental de actividad clasificada".

Calamocha: Solicitud de calificación e informe previos a la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para pabellón multiusos, a ubicar en Pz/ Padre Lainez, 1 - 44496 Navarrete del Rio (Teruel), instada por Ayuntamiento de Calamocha (Número de Expediente 44030473201803445).

1.º "Calificar como molesta por ruido y vibraciones, la actividad pabellón multiusos, solicitada por Ayuntamiento de Calamocha, en el término municipal de Calamocha.

La licencia ambiental de actividad clasificada deberá incorporar las siguientes condiciones:

- La actividad deberá cumplir los valores límite de inmisión de ruido en áreas acústicas exteriores e interiores establecidos en las ordenanzas municipales o, en su defecto, los indicados en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 237, de 3 de diciembre de 2010), tabla 6 y 7 respectivamente del anexo III.

- Se dará cumplimiento a la Ley 11/2005, de 28 de diciembre, reguladora de los espectáculos públicos, actividades recreativas y establecimientos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Deberá cumplir la Instrucción Técnica BT-028 de instalaciones en locales de pública concurrencia, del Reglamento electrotécnico de baja tensión, en su punto 3.3.1 Alumbrado de emergencia a una distancia inferior a 2 metros, medida horizontalmente a cada equipo manual destinado a la prevención y extinción de incendios.

- Se dará cumplimiento al régimen de comunicación y/o puesta en servicio de las instalaciones reseñadas y de otras que se pudieran adicionar en su diseño o ejecución y en general a los trámites a realizar ante el Servicio Provincial de Industria e Innovación o a través del Organismo de Control autorizado.

- El ámbito de la presente licencia, contempla el uso indicado en el anexo al proyecto presentado (14 de marzo 2018), en relación a la zona pista multiusos, calculada su ocupación con la ratio de 0,5 m²/persona, cualquier uso distinto, que implique un aumento de la ocupación de dicho espacio, se deberá solicitar ante el Ayuntamiento de Calamocha, la correspondiente modificación de la licencia ambiental de actividad clasificada.

- Deberá cumplir el artículo 38 del Real Decreto 2816/1982 de 27 de agosto por el que se aprueba el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

- Se deberá asegurar que las salidas de emergencia disponen de medidas para impedir que sean obstaculizadas por vehículos o cualquier otro elemento que pueda dificultar la salida de los ocupantes del recinto.

2.º Considerar suficientes las medidas propuestas en el proyecto técnico y memoria descriptiva aportados.

3.º De acuerdo con los informes técnicos municipales que obran en el expediente se informa favorablemente la ubicación propuesta, a efectos de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.



4.º Informar como favorable condicionado de acuerdo a las condiciones previamente establecidas, la concesión de licencia ambiental de actividad, significando a la Alcaldía la necesaria tramitación de la licencia de obras con sujeción, entre otros, a los preceptos de contenido urbanístico que le sean de aplicación.

5.º Recordar a la Alcaldía que la actividad de referencia, conforme el artículo 84 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad, a cuyo efecto el titular de la instalación o actividad deberá presentar ante el ayuntamiento la correspondiente solicitud acompañada de la documentación que acredite que las obras o instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental de actividad clasificada”.

Bañon: Solicitud de calificación e informe previos a la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para almacén de productos fitosanitarios, a ubicar en la referencia catastral 440340340001300221, instada por Cereales Teruel, S. Coop. (Número de Expediente 44030473201803671).

1.º “Calificar como molesta y nociva por riesgo de contaminación del medio, vibraciones y ruido, la actividad almacén de productos fitosanitarios, solicitada por Cereales Teruel, S. Coop., en el término municipal de Bañon.

La licencia ambiental de actividad clasificada deberá incorporar las siguientes condiciones:

- La actividad deberá cumplir los valores límite de inmisión de ruido en áreas acústicas exteriores establecidos en las ordenanzas municipales o, en su defecto, los indicados en la Ley 7/2010, de 18 de noviembre, de protección contra la contaminación acústica de Aragón (“Boletín Oficial de Aragón”, número 237, de 3 de diciembre de 2010), tabla 6 del anexo III.

- Deberá presentar comunicación previa al inicio de sus actividades de producción de residuos peligrosos ante el Instituto Aragonés de Gestión Ambiental según lo indicado en el artículo 29 de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y el Decreto 133/2013, de 23 de julio, del Gobierno de Aragón, de simplificación y adaptación a la normativa vigente de procedimientos administrativos en materia de medio ambiente.

- Deberá disponer de un recipiente con material absorbente (serrín, sepiolita, etc.) para que en caso de derrame fortuito los líquidos derramados sean recogidos y almacenados hasta su recogida por gestor autorizado de residuos peligrosos.

- El ámbito de la presente licencia ambiental de actividad clasificada se limita a la superficie solicitada almacén de productos fitosanitarios (5,6 m²). Queda fuera del ámbito de la presente licencia el resto de instalaciones, que, en su caso, deberán disponer de las correspondientes licencias y autorizaciones.

- Deberá cumplir con el Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

- Deberá disponer según lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, de técnico con la titulación habilitante y de personal cualificado con el correspondiente carnet según las funciones de venta o manejo.

- Deberá disponer según lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, de Registro de Transacciones con productos fitosanitarios.

- Deberá disponer según lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, de la inscripción en el Registro Oficial de Productores y Operadores.

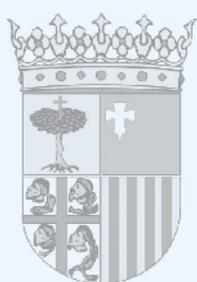
- En caso de que las sustancias almacenadas superen las cantidades indicadas en el Real Decreto 656/2017, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Almacenamiento de productos químicos, deberá inscribir la instalación en el Servicio Provincial de Economía, Industria y Empleo de Teruel según lo dispuesto en la citada Norma.

- Se estará a lo establecido en el Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra incendios en los establecimientos industriales, dando cumplimiento al procedimiento de puesta en servicio descrito en la Orden de 25 de noviembre de 2005, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por el que se regula el procedimiento de acreditación del cumplimiento de las condiciones de seguridad industrial de las instalaciones de protección contra incendios.

2.º Considerar suficientes las medidas propuestas en el proyecto técnico y memoria descriptiva aportados.

3.º De acuerdo con los informes técnicos municipales que obran en el expediente se informa favorablemente la ubicación propuesta, a efectos de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

4.º Informar como favorable condicionado de acuerdo a las condiciones previamente establecidas, la concesión de licencia ambiental de actividad, significando a la Alcaldía la nece-



saría tramitación de la licencia de obras con sujeción, entre otros, a los preceptos de contenido urbanístico que le sean de aplicación.

5.º Recordar a la Alcaldía que la actividad de referencia, conforme el artículo 84 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad, a cuyo efecto el titular de la instalación o actividad deberá presentar ante el ayuntamiento la correspondiente solicitud acompañada de la documentación que acredite que las obras o instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental de actividad clasificada”.

Torremocha de Jiloca: Solicitud de calificación e informe previos a la concesión de licencia ambiental de actividad clasificada para planta de vermicompost o lombricultura, a ubicar en las referencias catastrales 442412410100100056, 442412410100100058, instada por Agroindustrial Sierra Palomera SL (Expediente 44030473201902169).

1.º “Calificar como molesta, nociva e insalubre por riesgo de enfermedades infecto contagiosas y olores, la actividad planta de vermicompost o lombricultura, solicitada por Agroindustrial Sierra Palomera SL, en el término municipal de Torremocha de Jiloca.

- La actividad cuenta con Acuerdo del Consejo Provincial de Urbanismo de Teruel, de fecha 19 de febrero de 2019, en sentido favorable conforme a la Ley de Urbanismo de Aragón.

La licencia ambiental de actividad clasificada deberá incorporar las siguientes condiciones:

- Deberá solicitar autorización del pozo ante el Organismo de cuenca correspondiente.

- Se inscribirá la instalación en el Registro de explotaciones ganaderas REGA en el Servicio Provincial de Desarrollo y Sostenibilidad de Teruel.

- Deberá inscribirse en el Registro de Establecimientos Sandach (artículo 23 del Reglamento 1069/2009, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de octubre de 2009) como Planta Técnica de estiércol (C2) Sección IX en el Servicio Provincial de Desarrollo y Sostenibilidad de Teruel.

2.º Considerar suficientes las medidas propuestas en el proyecto técnico y memoria descriptiva aportados.

3.º De acuerdo con los informes técnicos municipales que obran en el expediente se informa favorablemente la ubicación propuesta, a efectos de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón.

4.º Informar como favorable condicionado de acuerdo a las condiciones previamente establecidas, la concesión de licencia ambiental de actividad, significando a la Alcaldía la necesaria tramitación de la licencia de obras con sujeción, entre otros, a los preceptos de contenido urbanístico que le sean de aplicación.

5.º Recordar a la Alcaldía que la actividad de referencia, conforme el artículo 84 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, con carácter previo al comienzo de la actividad, deberá obtenerse la licencia de inicio de actividad, a cuyo efecto el titular de la instalación o actividad deberá presentar ante el ayuntamiento la correspondiente solicitud acompañada de la documentación que acredite que las obras o instalaciones se han ejecutado de acuerdo con lo establecido en la licencia ambiental de actividad clasificada”.

Teruel, 16 de abril de 2019.— La Secretaria de La Comisión, Ángela Sesma Garrido.



IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE TERUEL

EDICTO del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel, relativo a juicio ordinario número 400/2017.

Doña M.^a Jesús Isabel Martín Olmos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado De Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel,

Hace saber:

Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio ordinario (privación patria potestad), a instancia de 71.055.175-X, frente a X-9523793-E, en los que se ha dictado sentencia de fecha 17 de abril de 2019, del tenor literal siguiente,

Fallo

Primero.— Que estimando la demanda interpuesta por el procurador D. Carlos García Dobón, en nombre y representación de 71.055.175-X contra X-9523793-E, debo acordar y acuerdo la privación de la patria potestad que ostenta X-9523793-E, y demás derechos inherentes a la misma, respecto de su hija menor, sin perjuicio de que pueda decretarse su recuperación cuando hubiere cesado la causa que motiva la adopción de esta medida excepcional, atribuyendo la guardia y custodia exclusiva a la madre, 71.055.175-X.

Segundo.— No ha lugar a realizar pronunciamiento sobre las costas.

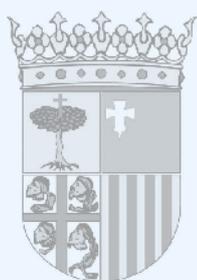
Tercero.— En cuanto que el pronunciamiento contenido en la presente Resolución supone una modificación con efectos en el estado civil, librense los oficios correspondientes al Registro Civil para que quede debidamente inscrito lo ahora acordado.

Notifíquese a las partes esta Resolución, haciéndoles saber que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días siguientes al en que se notifique, debiendo exponer las alegaciones en que se base la impugnación, con cita de la Resolución apelada y con expresión de los pronunciamientos que impugna.

Por esta mi Sentencia la pronuncio, mando y firmo D. Juan José Cortés Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Teruel.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a X-9523793-E en ignorado paradero, libro el presente en,

Teruel, 17 de abril del 2019.— La Letrada de la Administración de Justicia, M.^a Jesús Isabel Martín Olmos.



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por el que se publica la formalización del contrato de servicio de transporte escolar de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial promovido por el Servicio Provincial de Zaragoza, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte.

1. Entidad adjudicataria.
 - a) Organismo: Departamento de Educación, Cultura y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Provincial de Zaragoza.
 - c) Número de expediente: TE 1/2017.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo del contrato: servicios.
 - b) Descripción del objeto: prestación del servicio de transporte escolar de alumnos de centros públicos de Educación Infantil y Primaria y de Educación Especial en la provincia de Zaragoza (anexo).
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto, varios criterios de adjudicación.
4. Valor estimado del contrato: 15.095.743,60 euros.
Presupuesto base de licitación: importe neto: 5.391.337 euros (IVA excluido); Importe total 5.930.470,70 euros.
5. Formalización:
 - a) Fecha de adjudicación: 7 de febrero de 2019.
 - b) Fecha de formalización: 20 de marzo de 2019.
 - c) Contratista: varios lotes.
 - d) Importe de formalización: 3.042.025,53 euros, IVA incluido.

Zaragoza, 10 de mayo de 2019.— La Directora del Servicio Provincial, Isabel C. Arbués Castán.

CONTRATISTAS SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL, INFANTIL Y PRIMARIA. TE. 1/2017

Nº Lote	ADJUDICATARIO	RUTA	ADJUDICATARIO
81		046/EP/Z/2017/	DESISTIDA
82		047/EP/Z/2017/	DESISTIDA
83		048/EP/Z/2017/	DESISTIDA
84		049/EP/Z/2017/	DESISTIDA
85		050/EP/Z/2017/	DESISTIDA
86		051/EP/Z/2017/	DESISTIDA
87		052/EP/Z/2017/	DESISTIDA
88		053/EP/Z/2017/	DESISTIDA
89		054/EP/Z/2017/	DESISTIDA
90		055/EP/Z/2017/	DESISTIDA
91		056/EP/Z/2017/	AUTOBUSES J. AGUILAR S.L.
92		057/EP/Z/2017/	AUTOCARES MURILLO S.L.

Nº Lote	ADJUDICATARIO	RUTA	ADJUDICATARIO
41	AURELIO SOTO CAMPOS	005/EP/Z/2017/	
42	JAVIER MONTORIO MIGUEL	006/EP/Z/2017/	
43	TRANSPORTES HERNÁNDEZ PALACIO S.A.	007/EP/Z/2017/	
44	HERMANOS MARTÍNEZ, S.A.	008/EP/Z/2017/	
45	HERMANOS MARTÍNEZ, S.A.	009/EP/Z/2017/	
46	HERMANOS MARTÍNEZ, S.A.	010/EP/Z/2017/	
47	HERMANOS MARTÍNEZ, S.A.	011/EP/Z/2017/	
48	LA HISPANO DE FUENTE EN SEGURES	012/EP/Z/2017/	
49	JOSE CAMACHO SANCHEZ	013/EP/Z/2017/	
50	AUTOBUSES CINCO VILLAS S.A.	014/EP/Z/2017/	
51	JOSE CAMACHO SANCHEZ	015/EP/Z/2017/	
52	JOSE JAVIER MARTIN SICILIA	016/EP/Z/2017/	
53	JORGE PEREZ MUÑOZ	017/EP/Z/2017/	
54	Desierta	018/EP/Z/2017/	
55	Desierta	019/EP/Z/2017/	
56	AUTOBUSES M. LITAGO S.L.	020/EP/Z/2017/	
57	JOSE MIGUEL RAUSELL MARQUINA	021/EP/Z/2017/	
58	ÁGREDA AUTOMÓVIL S.A.	022/EP/Z/2017/	
59	ÁGREDA AUTOMÓVIL S.A.	023/EP/Z/2017/	
60	LA HISPANO DE FUENTE EN SEGURES	024/EP/Z/2017/	
61	UTE CONDA Y TAFALLESA 2018	025/EP/Z/2017/	
62	AUTOBUSES M. LITAGO S.L.	026/EP/Z/2017/	
63	UTE CONDA Y TAFALLESA 2019	027/EP/Z/2017/	
64	MONCAYO BUS S.L.	028/EP/Z/2017/	
65	PEDRO PERAL S.L.	029/EP/Z/2017/	
66	UTE JIMÉNEZ	030/EP/Z/2017/	
67	TRANSPORTES HERNÁNDEZ PALACIO S.A.	031/EP/Z/2017/	
68	TRANSPORTES HERNÁNDEZ PALACIO S.A.	032/EP/Z/2017/	
69	TRANSPORTES HERNÁNDEZ PALACIO S.A.	033/EP/Z/2017/	
70	UTE JIMÉNEZ	034/EP/Z/2017/	
71	ÁGREDA AUTOMÓVIL S.A.	035/EP/Z/2017/	
72	TRANSPORTES HERNÁNDEZ PALACIO S.A.	036/EP/Z/2017/	
73	ÁGREDA AUTOMÓVIL S.A.	037/EP/Z/2017/	
74	LUIS CAMPOS CRISTÓBAL	038/EP/Z/2017/	
75	JOSE ÁNGEL ROBLEDO BADIA	039/EP/Z/2017/	
76	Desierta	040/EP/Z/2017/	
77	AUTOBUSES J. AGUILAR S.L.	041/EP/Z/2017/	
78	RAUL ARNAL VALERO	042/EP/Z/2017/	
79	LA HISPANO DE FUENTE EN SEGURES	043/EP/Z/2017/	
80	DESISTIDA	044/EP/Z/2017/	

Nº Lote	RUTA	ADJUDICATARIO
1	001/EE/Z/2017/	ANTONIO CARRETERO S.L.
2	002/EE/Z/2017/	UTE JIMÉNEZ
3	003/EE/Z/2017/	AUTOCARES MURILLO S.L.
4	004/EE/Z/2017/	ANTONIO CARRETERO S.L.
5	005/EE/Z/2017/	WORLD AMERICAN TRAVEL S.L.
6	006/EE/Z/2017/	AUTOCARES MURILLO S.L.
7	007/EE/Z/2017/	AUTOCARS RAVIGO, S.L.
8	008/EE/Z/2017/	ANTONIO CARRETERO S.L.
9	009/EE/Z/2017/	GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA S.L.
10	010/EE/Z/2017/	GESTION ASISTENCIAL ARAGONESA S.L.
11	011/EE/Z/2017/	ANTONIO CARRETERO S.L.
12	012/EE/Z/2017/	ANTONIO CARRETERO S.L.
13	013/EE/Z/2017/	ANTONIO CARRETERO S.L.
14	014/EE/Z/2017/	ANTONIO CARRETERO S.L.
15	015/EE/Z/2017/	HILARIO PÉREZ TOBAJAS
16	016/EE/Z/2017/	ANTONIO CARRETERO S.L.
17	017/EE/Z/2017/	WORLD AMERICAN TRAVEL S.L.
18	018/EE/Z/2017/	UTE JIMÉNEZ
19	019/EE/Z/2017/	ANTONIO CARRETERO S.L.
20	020/EE/Z/2017/	ANTONIO CARRETERO S.L.
21	021/EE/Z/2017/	ANTONIO CARRETERO S.L.
22	022/EE/Z/2017/	AUTOCARES MURILLO S.L.
23	023/EE/Z/2017/	WORLD AMERICAN TRAVEL S.L.
24	024/EE/Z/2017/	AUTOCARES MURILLO S.L.
25	025/EE/Z/2017/	ANTONIO CARRETERO S.L.
26	026/EE/Z/2017/	ALOSA AUTOCARES Y AUTOBUSES
27	028/EE/Z/2017/	PEDRO ANTONIO ALBA LAZARO
28	029/EE/Z/2017/	AUTOMÓVILES DEL RÍO ARANDA S.L.
29	030/EE/Z/2017/	ANETO AUTOCARES Y SERVICIOS
30	031/EE/Z/2017/	HILARIO PÉREZ TOBAJAS
31	032/EE/Z/2017/	HERMANOS MARTÍNEZ S.A.
32	033/EE/Z/2017/	AUTOCARES IJARA, S.L.
33	034/EE/Z/2017/	AUTOCARS RAVIGO, S.L.
34	035/EE/Z/2017/	ANTONIO CARRETERO S.L.
35	036/EE/Z/2017/	Desierta
36	037/EE/Z/2017/	AUTOCARES MURILLO S.L.
37	001/EP/Z/2017/	JOSE ALVAR ARTAMENDI
38	002/EP/Z/2017/	AUTOCARS RAVIGO S.L.
39	003/EP/Z/2017/	ALFREDO MIÑANA LAZARO
40	004/EP/Z/2017/	Desierta



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

EXTRACTO de la Orden ECD/530/2019, de 30 de abril, por la que se convocan subvenciones a entidades locales aragonesas para el desarrollo de Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional, en la modalidad de Talleres Profesionales, iniciados en el año 2018, en el marco del Programa Operativo del Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020.

BDNS (Identif.): 453403

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la concesión cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones. (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.— Objeto de la subvención.

La impartición de programas de cualificación inicial de formación profesional para que los alumnos de los mismos alcancen las competencias profesionales propias de una cualificación profesional de nivel 1 de la estructura actual del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, creado por la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, así como que tengan la posibilidad de una inserción sociolaboral satisfactoria y amplíen sus competencias básicas para proseguir estudios en las diferentes enseñanzas.

Segundo.— Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en esta Orden las entidades locales aragonesas especificadas en el artículo 2 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón que estén autorizadas por la Dirección General de Planificación y Formación Profesional para impartir los programas de cualificación inicial, en la modalidad de Talleres Profesionales.

Tercero.— Cuantía de la subvención.

La cuantía destinada a la financiación de estas subvenciones asciende a 499.320 € y serán cofinanciadas al 50% por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte y por el Programa Operativo Fondo Social Europeo de Aragón 2014-2020 con cargo al presupuesto del año 2019, en las aplicaciones presupuestarias 18030/G/4226/460116/11201 por un importe de 249.660 € y 18030/G/4226/460116/91001 por un importe de 249.660 €.

El importe a conceder para cada programa será el mismo para todas las solicitudes que reúnan los requisitos y ascenderá a 26.280 €, siempre y cuando el 80% de la cuantía del proyecto presentado alcance dicha cantidad. En caso contrario, el importe concedido será reducido proporcionalmente.

Cuarto.— Bases Reguladoras.

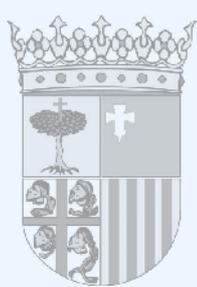
Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 116, de 17 de junio de 2016).

Orden ECD/1600/2017, de 22 de septiembre, por la que se modifica puntualmente la Orden PRE/571/2016, de 13 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones con cargo al Fondo Local de Aragón para su aplicación a los Programas de Cualificación Inicial de Formación Profesional dirigidos a personas sin cualificación profesional o con necesidades educativas especiales ("Boletín Oficial de Aragón", número 207, de 26 de octubre).

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la Orden de convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 30 de abril de 2019.— La Consejera de Educación, Cultura y Deporte, María Teresa Pérez Esteban.



RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se someten a información pública los proyectos de orden por las que se establecen los siguientes currículos: Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Técnico en Mantenimiento Aeromecánico de aviones con motor de turbina.

A los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone someter a información pública los proyectos de Orden por las que se establecen los currículos de los títulos que a continuación se detallan para la Comunidad Autónoma de Aragón:

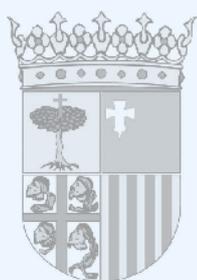
- Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.
- Técnico en Mantenimiento Electromecánico.
- Técnico Superior en Mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina.

El texto completo de dichos proyectos puede ser consultado en la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, Parque Empresarial Dinamiza (recinto Expo), avenida de Ranillas, 5D, planta 1.ª, de Zaragoza; en el Servicio de Información y Documentación Administrativa del edificio "Pignatelli", paseo María Agustín, número 36, de Zaragoza; en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón en Huesca y Teruel; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza; en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Alcañiz, Barbastro, Calamocha, Calatayud, Ejea de los Caballeros, Fraga, Jaca y Tarazona. Así mismo, puede ser consultado en la página web <http://fp.educaragon.org>.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de Aragón", cualquier interesado podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido del mencionado proyecto.

Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado, a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional en la dirección antes indicada o en los lugares previstos en la Orden de 20 de marzo de 2015, del Departamento de Hacienda y Administración Pública, por la que se hace pública la relación de Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", de 24 de marzo de 2005) o a través del correo electrónico dgplanificacionyfp@aragon.es, así como según lo previsto en el artículo 16.4 y la Disposición transitoria segunda de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 10 de mayo de 2019.— El Director General de Planificación y Formación Profesional, Ricardo Almalé Bandrés.



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y SOSTENIBILIDAD

ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico”, organizado por Watch-Out Sanigestión, S.L., a celebrar en Aínsa (Huesca).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, y en la Orden de 1 de abril de 2013, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, de acuerdo con las siguientes características:

Organiza: Watch-Out Sanigestión, S.L.
Número de asistentes: 25.
Fechas: 27, 28, 29, 30 y 31 de mayo de 2019.
Horario: todos los días de 09:00 a 14:00 horas.

Lugar de celebración: las horas teóricas y prácticas en Agropecuaria del Sobrarbe en c/ Afueras s/n, CP. 22330 Aínsa - Sobrarbe (Huesca).

Participantes: personas que manipulen productos fitosanitarios.

Solicitudes: se facilitarán, presentarán e irán dirigidas a Watch-out Sanigestión S.L., Apartado 64, Carretera de Sariñena, Km. 0,6, CP 22005 de Huesca (teléfono 902-104493, Fax 902-242800, correo electrónico gestion@sanigestion.es). Todo ello de acuerdo al modelo de instancia que figura en el anexo I de este anuncio. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Objetivo del curso: la obtención del carné para la utilización de productos fitosanitarios - (nivel básico). Dicha capacitación, que se entenderá justificada por la asistencia al curso y por la superación del oportuno examen, se acreditará con la concesión del adecuado carné por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta el día anterior al inicio del curso.

Programa: el programa del “Curso para la utilización de productos fitosanitarios - nivel básico” es el que determina el anexo IV del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado”, número 223, de 15 de septiembre de 2012).

Nota: cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa a cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc. se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 9 de mayo del 2019.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Enrique Novales Allué.



C/ Academia Cerbuna nº6 bajo, 22300 Barbastro, (HUESCA)
 Tf. 902 104 493 FAX 974 316 670
info@sanigestion.es

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

CURSO PARA LA UTILIZACIÓN DE PRODUCTOS FITOSANITARIOS

(Nivel Básico)

DATOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRE

NIF O CIF

DIRECCIÓN

LOCALIDAD

COD. POSTAL.....PROVINCIA

TELEFONO DE CONTACTO

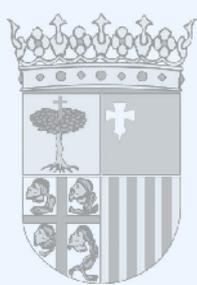
SEÑALAR LA SITUACIÓN LABORAL

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Autónomo Agrario | <input type="checkbox"/> Régimen General |
| <input type="checkbox"/> Autónomo NO Agrario | <input type="checkbox"/> Desempleado/a |
| <input type="checkbox"/> Fijo discontinuo en periodo de ocupación | <input type="checkbox"/> Pensionista |
| <input type="checkbox"/> Fijo discontinuo en periodo de NO ocupación | <input type="checkbox"/> Otra situación distinta (indique cual)..... |
| <input type="checkbox"/> Eventual agrario en periodo de ocupación | |
| <input type="checkbox"/> Eventual agrario en periodo de NO ocupación | |

FECHA DE ENTREGA DE LA INSTANCIA...../...../.....

Fdo.:

Watch-Out Sanigestión, S.L.
 Inscrita en el Registro Mercantil de Huesca, tomo 533, Libro 0, Hoja Hu 8.770 Inscripción 1ª - C.I.F. B-22314272



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso de bienestar animal en núcleos zoológicos”, que se celebrará en Zaragoza, organizado por Centro Técnico Veterinario., conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.

Organiza: Centro Técnico Veterinario.

Número de asistentes: máximo 35.

Lugar celebración: Facultad de Veterinaria C/Miguel Servet, 177 -50013 Zaragoza.

Código del curso: BANZ-004/2019.

Fechas: Día 10 de junio de 2019 (Horario 15.30 horas a 20.30 horas), Día 11 de junio de 2019 (9,30 horas a 13:30 horas) y (15.30 horas a 20.30 horas). Día 12 de mayo de 2019.

Duración: 20 horas lectivas.

Participantes: dirigido preferentemente a trabajadores de criaderos, establecimientos de venta de animales domésticos y de compañía y en otras instalaciones autorizadas como núcleos zoológicos, desempleados del sector y a personas que deseen incorporarse a esta actividad.

Objetivo del curso: la obtención del certificado de formación en materia de bienestar animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Solicitudes: dirigidas a Centro Técnico Veterinario S.L. c/ Cavia, número 8-L-1 -22005 Huesca Teléfono. 665980398 e-mail: “mailto:ctveterinariozaragoza@gmail.com” \t “_top”ctveterinariozaragoza@gmail.com La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinador: José Abarca Laborda.

Programa:

Módulo general.

1. Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.

2. Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.

3. Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

Módulo de actividades específicas- Personal de núcleos zoológicos.

1. Núcleos zoológicos: Legislación. Ordenanzas municipales.

2. Animales de compañía. Alojamiento, alimentación y vacunaciones.

3. Especies protegidas. convenio CITES.

4. Alojamiento, alimentación y manejo de especies exóticas.

5. Identificación animal. Comercio y transporte de animales: condiciones, documentación, limpieza y desinfección de vehículos.

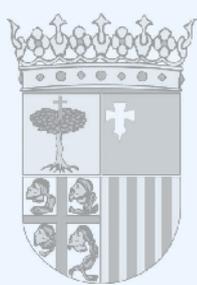
6. Captura, inmovilización, transporte y manutención de animales silvestres o abandonados.

7. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Nota: cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 13 de mayo de 2019.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Enrique Novales Allué.

SOLICITUD “CURSO BIENESTAR ANIMAL EN NÚCLEOS ZOOLOGICOS”
D. _____ con DNI _____
Domicilio en _____ provincia de _____
C/ _____ nº _____ CP _____
Tfno. _____
Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____
Lugar y país de nacimiento _____
Actividad profesional _____
<input type="checkbox"/> Propietario de núcleo zoológico, con el N° de registro: _____
<input type="checkbox"/> Trabajador de núcleo zoológico
Expone:
Publicado en el BOA nº _____ de fecha _____ el curso de
“Bienestar Animal en Núcleos Zoológicos” con Código _____
a celebrar en _____
los días _____ de _____
Solicita:
Ser admitido en el citado curso.
En _____ a _____ de _____ de 20 _____
Fdo.
Entidad Formadora Organizadora _____



ANUNCIO de la Dirección General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, relativo al “Curso de bienestar animal en explotaciones ganaderas”, que se celebrará en Sena (Huesca), organizado por Iniciativa y Conocimiento para la Formación S.L., conforme a lo establecido por la legislación vigente en materia de protección y bienestar animal.

Organiza: Iniciativa y Conocimiento para la Formación S.L.

Número de asistentes: máximo 35.

Lugar celebración: Corporación Alimentaria de Guissona, S.L. Finca Presiñena, s/n, -22230 Sena (Huesca).

Código del curso: BAE-023/2019.

Fechas: del 14 al 28 de junio de 2019 (días de formación 14, 25, 27, 28).

Horario: de 9 a 14 horas.

Duración: 20 horas lectivas.

Participantes: dirigido preferentemente a trabajadores de explotaciones ganaderas, desempleados del sector y a las personas que deseen incorporarse a esta actividad.

Objetivo del curso: la obtención del certificado de formación en materia de Bienestar Animal. La capacitación se conseguirá por la asistencia al curso y la superación de un examen, y se acreditará mediante la expedición de un carné por el Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad.

Solicitudes: dirigidas a Iniciativa y Conocimiento para la Formación S.L., c/ Joan Miró, 1, Local -25003 Lleida. Teléfono. 973184377. e-mail: adominguez@indiceformacion.com. La solicitud se efectuará mediante el modelo adjunto. Si el número de solicitudes presentadas fuera superior al número de plazas previstas para el curso, se respetará el orden temporal de recepción de las mismas.

Plazo de presentación de las solicitudes: desde la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, hasta la fecha previa al inicio del curso.

Coordinadora: Angels Domínguez.

Programa:

Módulo general.

1. Introducción. Aspectos generales de la legislación sobre bienestar animal y formación del personal encargado del cuidado y manejo de los animales. Ley 11/2003, de 19 de marzo, de protección animal de la Comunidad Autónoma de Aragón. Sociedad y bienestar animal. Situación en la Unión Europea.

2. Anatomía y fisiología de los animales. Comportamiento animal. Bienestar animal y adaptación. Salud, estrés, enfermedad. Causas predisponentes y determinantes de la enfermedad.

3. Aspectos prácticos del bienestar animal. Construcciones, instalaciones y equipos. Manejo de los animales. Actuaciones ante lesiones y enfermedades de los animales. Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal: Planes de alerta sanitaria, sacrificios obligatorios, identificación, registro y documentaciones sanitarias.

Módulo específico para especies concretas.

1. Legislación específica sobre protección animal en las explotaciones y sobre sacrificio de los animales fuera de los mataderos.

2. Fisiología de la especie y su relación con el comportamiento. Necesidades de comida y agua. Intervenciones quirúrgicas, mutilaciones y tratamientos de los animales.

3. Bienestar animal y producción. Influencia del bienestar animal sobre la producción y la calidad de los productos de origen animal.

4. Importancia económica de la aplicación de la legislación de bienestar animal.

5. Diseño, construcción, instalaciones y equipos de las explotaciones.

6. Planes sanitarios, redes de alerta, manejo, cuidados de emergencia de los animales y medidas de bioseguridad en la explotación. Criterios de seguridad laboral.

7. Responsabilidad del poseedor de los animales. Condiciones generales del transporte y normativa de aplicación. Animales aptos para el transporte. Medios de transporte, documentación en el transporte, limpieza y desinfección de vehículos.

8. Talleres de trabajo sobre casos prácticos.

Nota: cualquier modificación que hubiera que llevar a cabo, relativa al cambio de fechas, horarios, lugar de celebración de los cursos, etc., se comunicará de manera urgente a los interesados.

Zaragoza, 14 de mayo de 2019.— El Director General de Alimentación y Fomento Agroalimentario, Enrique Novales Allué.

SOLICITUD “ CURSO DE BIENESTAR ANIMAL EN EXPLOTACIÓN”
<p>D. _____ con D.N.I. _____, y domicilio en _____ provincia de _____ C/ _____ nº _____, CP _____ Telf. _____ Fecha de nacimiento _____ Nacionalidad _____ Lugar y país de nacimiento _____ Actividad Profesional _____</p> <p>Afiliado: <input type="checkbox"/> Régimen Especial Agrario Cuenta Propia <input type="checkbox"/> Régimen Especial Agrario Cuenta Ajena <input type="checkbox"/> Régimen de la Seguridad Social</p> <p>Expone :</p> <p>Que habiéndose publicado en el B.O.A nº _____ de fecha _____ el curso “Bienestar animal en explotación” Código _____ a celebrar en _____ los días _____ de _____</p> <p>Solicita:</p> <p>Ser admitido al citado curso:</p> <p style="text-align: center;">En _____ a _____ de _____ de 20 _____</p> <p style="text-align: center;">Fdo. _____</p> <p>Entidad Formadora Organizadora _____</p>

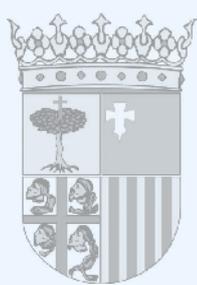


ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto de roturaciones en la concentración parcelaria de Monreal de Ariza (Zaragoza), promovido por Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad; Subdirección de Agricultura y Ganadería. Expediente INAGA 500201/01/2019/3886.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada promovido por Servicio Provincial de Zaragoza del Departamento de Desarrollo Rural y Sostenibilidad - Subdirección de Agricultura y Ganadería, en el término municipal de Monreal de Ariza (Zaragoza), relativo al proyecto de roturaciones en la concentración parcelaria, que podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Edificio Dinamiza, 2C, 3.ª planta, avda. Ranillas, 3, 50018-Zaragoza, donde podrán examinar la documentación ambiental así como en el Sistema de Información al Ciudadano del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (url: www.aragon.es/inaga/anunciopublico).

Zaragoza, 15 de mayo de 2019.— El Jefe del Área Técnica II de Medio Natural, Óscar Fayanás Buey.



ANUNCIO del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por el que se pone en público conocimiento la tramitación del procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto de vivienda unifamiliar aislada en el polígono 15, parcelas 67, 68, 69 y 71, término municipal de Calaceite (Teruel). Expediente INAGA 500201/01B/2019/3062.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se pone en público conocimiento de las personas que previsiblemente resulten afectadas por el procedimiento administrativo de evaluación de impacto ambiental simplificada promovido por el interesado con identificación 46563178T en el término municipal de Calaceite (Teruel), relativo al proyecto de vivienda unifamiliar aislada en el polígono 15, parcelas 67, 68, 69 y 71, que podrán presentar en el plazo máximo de un mes desde la publicación de este anuncio sus consideraciones sobre la necesidad de someter el proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria y, en este caso, los aspectos ambientales más significativos que el promotor deberá considerar en la elaboración del estudio de impacto ambiental, debiendo acreditar ante este Instituto los motivos por los cuales se consideran afectados.

Aquellas personas que se consideren previsiblemente afectadas se dirigirán por escrito al Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Edificio Dinamiza, 2C, 3.ª planta, avda. Ranillas, 3, 50018-Zaragoza, donde podrán examinar la documentación ambiental, así como en el Sistema de Información al Ciudadano del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental (url: www.aragon.es/inaga/anunciopublico).

Zaragoza, 15 de mayo de 2019.— El Jefe del Área Técnica II de Medio Natural, Óscar Fayánas Buey.



AYUNTAMIENTO DE FABARA

ANUNCIO del Ayuntamiento de Fabara, relativo a solicitud de licencia ambiental para instalación de comercio al por mayor de ataúdes y artículos funerarios.

Solicitada por D. Raúl Moya López, en representación de Mediterráneo Innova, S. C. la instalación de comercio al por mayor de ataúdes y artículos funerarios, que se desarrollará en la calle Batea número 36 de Fabara, según proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. Joaquín Ferrus i Ferré, colegiado número 33414.6 y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, en fecha 16 de noviembre de 2017, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, para que se presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Fabara, 15 de junio de 2018.— El Alcalde-Presidente, Francisco J. Doménech Villagrasa.



AYUNTAMIENTO DE FIGUERUELAS

EXTRACTO de la Resolución de Alcaldía número 139, de 15 de mayo de 2019, por el que se aprueba la convocatoria de las ayudas de promoción de la infancia y la juventud del municipio curso 2018-2019 - ayudas de estudios y de asitencia a guardería del Ayuntamiento de Figueruelas.

BDNS (Identif.): 455719

De conformidad con lo precisado en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los escolares y estudiantes, o sus familias, para sufragar la adquisición de libros de textos, cuadernos de trabajo, de apoyo o complementarios, los gastos de desplazamientos por motivos de estudios y la asistencia a la guardería infantil, que cumplan las siguientes condiciones: estar empadronados y residir en el municipio, cursar los estudios especificados o asistir a una guardería infantil, hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no tener deuda alguna con el Ayuntamiento.

Segundo.— *Objeto y finalidad.*

La promoción y apoyo a la infancia, a la juventud, y a la familia en general, y como contribución a la promoción de la educación y formación de la población del municipio.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de esta subvención pueden consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la página web del Ayuntamiento de Figueruelas (www.figueroelas.es).

Cuarto.— *Importe.*

El crédito presupuestario destinado a la presente convocatoria asciende a 31.000 €, con cargo a la aplicación 326.480.00 del presupuesto municipal.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Las solicitudes de subvención así como el resto de documentación a cumplimentar por el solicitante se encuentran a disposición de los interesados como anexos a las bases, y serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento de Figueruelas por cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Figueruelas, 16 de mayo de 2019.— El Alcalde-Presidente, Luis Bertol Moreno.



COOPERATIVA PLAN DE VIVIENDAS SOCIALES UTRILLAS

ANUNCIO de la Cooperativa Plan de Viviendas Sociales Utrillas, relativo a la disolución y liquidación de dicha sociedad.

Con fecha 29 de junio de 2.017, en la sede social de la Cooperativa con domicilio en calle Miguel Sevét, número 160, de Zaragoza, siendo las 19:30 horas se acuerda en Asamblea General proceder a la disolución de la cooperativa, cesar a los miembros del Consejo Rector y se acuerda el nombramiento de los liquidadores; D. José Luis Maniega Cuadrado, D. Julian Rueda Hernandez y D. Octavio López Modrego.

Posteriormente, a las 20:00 horas del mismo día, la Asamblea General acordó la liquidación de la cooperativa, la aprobación del balance de liquidación y el proyecto de distribución del activo, con un activo de 147.039,17 euros y un pasivo de 147.039,17 euros.

La documentación social de la liquidación puede consultarse en la calle Miguel Servet, número 160, de Zaragoza.

Lo que se comunica para el general conocimiento de los interesados en virtud de los dispuesto en los artículos 67 y 68 del texto refundido de la Ley de Cooperativas de Aragón, aprobado por Decreto Legislativo 2/2014, de 29 de agosto, del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, 14 de mayo de 2019.— Los liquidadores, José Luis Maniega Cuadrado, Julián Rueda Hernández, Octavio López Modrego.